

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN  
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE  
SITAN 2022**

# ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE SITAN (2022) Informe final

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

**Representante:** Paolo Mefalopulos

**Representante Adjunto:** Glayson Dos Santos

El informe reseña la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Chile. Es parte del esfuerzo que UNICEF realiza en cada uno de los países donde trabaja, con el objetivo de presentar y analizar la situación de la niñez y adolescencia. Este estudio fue elaborado por un equipo conformado por el Centro de Sistemas Públicos (CSP) de la Universidad de Chile y el Centro Iberoamericano de Derechos de la Niñez (CIDENI).

## CSP - CIDENI

**Jefe de proyecto:** Pablo González, director académico del Centro de Sistemas Públicos (CSP).

**Equipo:** Miguel Cillero, Andrea Peroni, Manuela García, Jorge Álvarez, Teresita Fuentealba, Valentina Vallejo, Macarena Andrade, Javiera Bravo, Soledad Larraín, Andrea Bonilla, Francisco Estrada, Javiera Palma.

## Contraparte UNICEF

**Coordinación técnica:** Alejandro González, Oficial de Monitoreo y Evaluación.

**Equipo:** Daniela Miranda, UNV Monitoreo y Evaluación, y Teresa Muro, Asociada de Programas.

**Revisión de contenidos:** Áreas técnicas de los sectores de Educación, Salud, Protección y Protección Social de la oficina de UNICEF Chile.

UNICEF Chile agradece la participación de las y los adolescentes que fueron parte de entrevistas en el componente cualitativo del estudio y de las encuestas en el componente cuantitativo. De igual modo, agradece la participación de contrapartes técnicas institucionales, especialistas e investigadores que participaron de los diversos talleres de análisis desarrollados en el estudio. Se agradecen los importantes aportes de José Ramón Espinoza, especialista en planificación, y José Sierra, especialista en monitoreo, ambos de la Oficina Regional de UNICEF.

**Edición:** Pilar de Aguirre

**Diseño y diagramación:** Pilar Alcaíno

Enero de 2023.

# Índice

Presentación	15
Introducción	18
1. Objetivo general	20
1.1. Objetivos específicos	20
2. Metodología	22
3. Análisis de contexto	26
3.1. Desafíos jurídicos de la protección integral de la niñez y la adolescencia	26
3.1.1. Antecedentes generales de la reforma legal e institucional	28
3.1.2. Protección universal	30
3.1.3. Protección especial	31
3.1.4. Justicia juvenil	34
3.1.5. Niñez víctima de delitos	35
3.1.6. Educación y salud	35
3.1.7. Familia	37
3.2. Aspectos demográficos	38
3.3. Contexto socioeconómico	42
3.3.1. Desarrollo económico	42
3.3.2. Desarrollo humano	43
3.3.3. Pobreza por ingresos y multidimensional	44
3.3.4. Educación	47
3.3.5. Trabajo y seguridad social	48
3.3.6. Salud	49

3.3.7. Vivienda y entorno	49
3.3.8. Desigualdad	50
3.3.9. Presupuesto con foco en niñez y adolescencia	51
3.4. Cambio climático, contaminación ambiental y su afectación a la niñez y adolescencia	57
3.4.1. Escasez hídrica	58
3.4.2. Contaminación del aire	59
3.4.3. Contaminación del suelo: Gestión de residuos	60
3.4.4. Contaminación por pesticidas	61
3.4.5. Conflictos socioambientales	62
3.4.6. Zonas de sacrificio	62
3.5. Rol del sector privado en la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes	64
3.5.1. Marco normativo	64
3.5.2. Actores según actividad económica	66
3.5.3. Actores según ejes de derecho	66
4. Ejes de derecho	71
4.1. Eje de supervivencia	71
4.1.1. Situación de la realización de derechos	73
4.1.2. Voces de las y los adolescentes	109
4.1.3. Identificación de brechas	111
4.1.4. Análisis de causalidad	113
4.2. Eje de desarrollo	118
4.2.1. Situación de la realización de derechos	121
4.2.2. Voces de las y los adolescentes	157
4.2.3. Identificación de brechas	160
4.2.4. Análisis de causalidad	162
4.3. Eje de protección	166
4.3.1. Protección social	166

4.3.2. Protección especializada	168
4.3.3. Situación de la realización de derechos en protección social	173
4.3.4. Situación de la realización de derechos en protección especializada	188
4.3.5. Voces de las y los adolescentes	211
4.3.6. Identificación de brechas	214
4.3.7. Análisis de causalidad	216
4.4. Eje de participación	224
4.4.1. Situación de la realización de derechos	232
4.4.2. Voces de las y los adolescentes	255
4.4.3. Identificación de brechas	258
4.4.4. Análisis de causalidad	260
5. Reflexiones finales	263
6. Abreviaturas y siglas	275
7. Referencias	278

# Índice de tablas

**Tabla 3.1.** Distribución de la población, 2002-2017

**Tabla 3.2.** Distribución poblacional según tramo de edad, 2002-2017

**Tabla 3.3.** Distribución poblacional según región, 2002-2017

**Tabla 3.4.** Estructura de los hogares, 2002-2017

**Tabla 3.5.** Tipo de hogares y evolución del porcentaje de jefatura femenina

**Tabla 3.6.** Tasa de personas en pobreza por ingresos, según regiones (2017-2020), en orden descendente

**Tabla 3.7.** Porcentaje de privación de asistencia escolar según tramo de edad, 2017 y 2020

**Tabla 3.8.** Hogares carentes en ocupación, según presencia de menores de 18 años (porcentaje)

**Tabla 3.9.** Inversión pública en NNA según resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

**Tabla 3.10.** Inversión pública en NNA según etapas del desarrollo, 2020

**Tabla 4.1.** Resumen de indicadores eje supervivencia

**Tabla 4.2.** Brechas promedio en la esperanza de vida entre comunas de la Región Metropolitana

**Tabla 4.3.** Porcentaje de niños y niñas entre 12 y 23 meses vacunados contra el sarampión, la difteria, la pertussis y el tétanos

**Tabla 4.4.** Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados contra la hepatitis B

**Tabla 4.5.** Situación nutricional según grupos de edad, 2019 y 2020

**Tabla 4.6.** Perfil nutricional de niños y niñas, 2015-2020 (porcentaje)

**Tabla 4.7.** Perfil nutricional según sexo, 2020 (porcentaje)

**Tabla 4.8.** Frecuencia de consumo de comida chatarra, según quintil de ingreso (porcentaje)

**Tabla 4.9.** Niños y niñas de entre 5 y 12 años que realizan actividad física al menos 3 veces a la semana, según quintil de ingreso del hogar (porcentaje)

**Tabla 4.10.** Frecuencia de actividad física de adolescentes de 15 a 17 años, según sexo (porcentaje)

**Tabla 4.11.** Adolescentes que reciben tratamiento de salud mental, según sexo (porcentaje)

**Tabla 4.12.** Atenciones en salud mental, 2014-2020

**Tabla 4.13.** Consultas de salud mental, 2017-2020

**Tabla 4.14.** Evolución del porcentaje de consumo de alcohol el último mes, según sexo

**Tabla 4.15.** Evolución del porcentaje de consumo de cinco o más tragos en una sola ocasión durante el último mes, según sexo

**Tabla 4.16.** Evolución del porcentaje de consumo de marihuana en el último año, según sexo

**Tabla 4.17.** Evolución del porcentaje de consumo de cocaína en el último año, según sexo

**Tabla 4.18.** Evolución del porcentaje de consumo de tranquilizantes sin receta médica en el último año, según sexo

**Tabla 4.19.** Suicidios infanto-juveniles respecto al total país

**Tabla 4.20.** Sentimiento suicida en adolescentes, según sexo (porcentaje)

**Tabla 4.21.** Número de controles anuales a madres gestantes, 2018-2020

**Tabla 4.22.** Situación nutricional de madres gestantes, 2010-2018 (porcentaje)

**Tabla 4.23.** Porcentaje de madres biológicas que consumieron cigarrillos y/o bebidas alcohólicas durante el embarazo, 2017

**Tabla 4.24.** Nacidos vivos de madres menores a 18 años y total de nacimientos, 2015-2020

**Tabla 4.25.** Prevalencia de desarrollo funcional normal, rezago y retraso en niños y niñas, 2006 y 2017 (porcentaje)

**Tabla 4.26.** Distribución de los niños y niñas según resultados del test de Apgar a los minutos 1 y 5, 2012 y 2017

**Tabla 4.27.** Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, 2010-2017

**Tabla 4.28.** Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses por quintil de ingreso autónomo del hogar, 2017

**Tabla 4.29.** Porcentaje de provisión de agua potable, según hogares con y sin niños o niñas, y sector

**Tabla 4.30.** Porcentaje de sistema de eliminación de excretas en hogares con y sin niños o niñas

**Tabla 4.31.** Resumen de indicadores eje desarrollo

**Tabla 4.32.** Interpretación de puntajes TVIP

**Tabla 4.33.** Resultados generales TVIP, 2010 y 2017

**Tabla 4.34.** Resultados TVIP por quintil de ingresos, 2010 y 2017 (porcentaje)

**Tabla 4.35.** Resultados TVIP por sexo, 2017 (porcentaje)

**Tabla 4.36.** Matrícula de educación parvularia por tramo etario y cobertura bruta

**Tabla 4.37.** Matrícula de educación parvularia y tasa de cobertura bruta para el respectivo caso por sexo y zona geográfica

**Tabla 4.38.** Matrícula de educación parvularia y porcentaje sobre matrícula total por dependencia del establecimiento y educación especial

**Tabla 4.39.** Matrícula de educación parvularia de niños integrados por Programa de Integración Escolar

**Tabla 4.40.** Matrícula de educación básica y tasas de cobertura bruta y neta

**Tabla 4.41.** Matrícula de educación básica y tasa de cobertura, según sexo y zona geográfica

**Tabla 4.42.** Matrícula de educación básica y porcentaje sobre matrícula total por dependencia del establecimiento y educación especial

**Tabla 4.43.** Matrícula de educación básica de niños integrados por Programa de Integración Escolar

**Tabla 4.44.** Matrícula de educación media y tasas de cobertura bruta y neta

**Tabla 4.45.** Matrícula de educación media y tasa de cobertura bruta, según sexo y zona geográfica

**Tabla 4.46.** Matrícula de educación media y porcentaje sobre total de matrícula por dependencia del establecimiento y tipo de educación

**Tabla 4.47.** Matrícula de educación media de niñas y niños integrados por Programa de Inclusión Escolar

**Tabla 4.48.** Resultados de pruebas estandarizadas, según último año de publicación por nivel evaluado

**Tabla 4.49.** Acceso a dispositivos que permiten la formación remota (porcentaje)



**Tabla 4.50.** Resultados en indicadores TALIS de los y las docentes de 7° y 8° básico, Chile y promedio OCDE

**Tabla 4.51.** Docentes de 7° y 8° básico que declaran que el elemento es parte de su educación formal o entrenamiento y confianza en preparación, Chile y promedio OCDE (porcentaje)

**Tabla 4.52.** Resultados en indicadores TALIS relacionados con la gestión del aula de los y las docentes de 7° y 8° básico, Chile y promedio OCDE

**Tabla 4.53.** Horas diarias promedio dedicadas a ayudar a NNA en tareas escolares, por quintil de ingresos (porcentaje)

**Tabla 4.54.** Porcentaje de frecuencia de situaciones de violencia que los NNA declaran haber vivido en los últimos 12 meses

**Tabla 4.55.** Porcentaje de logro esperado en cada asignatura por curso, 2021

**Tabla 4.56.** Resumen de indicadores eje de protección

**Tabla 4.57.** Situación de pobreza en los hogares con y sin presencia de NNA, considerando las transferencias COVID-19

**Tabla 4.58.** Hacinamiento en hogares con y sin presencia de NNA (porcentaje)

**Tabla 4.59.** Enlaces adoptivos y tiempos de espera, 2015-2020

**Tabla 4.60.** Validación del castigo físico, según la relación del cuidador con el castigo en su niñez

**Tabla 4.61.** Víctimas de delitos sexuales, según denuncias registradas por AUPOL

**Tabla 4.62.** Programas vigentes al 31 de diciembre de cada año en OPD y ambulatorios de protección especializada

**Tabla 4.63.** Vigentes en medidas, programas y centros de la red SENAME

**Tabla 4.64.** Fallecimientos en LRPA, 2017-2020

**Tabla 4.65.** Atendidos en LRPA que son padres o madres

**Tabla 4.66.** Resumen de indicadores eje participación

**Tabla 4.67.** Actividades realizadas en internet

**Tabla 4.68.** Participación en movilizaciones sociales, según sexo y zona (porcentaje)

**Tabla 5.1.** Características de una política de infancia basada en derechos según Byrne y Lundy

# Índice de gráficos

**Gráfico 3.1.** Cambios en la distribución poblacional en Chile, 2002-2017

**Gráfico 3.2.** Porcentaje de jefatura femenina en hogares con niños o niñas, según censos 1992, 2002 y 2017

**Gráfico 3.3.** Evolución del PIB per cápita PPA (\$a precios internacionales constantes del año 2011) en Chile, América Latina y el Caribe, y países miembros OCDE

**Gráfico 3.4.** Índice de desarrollo humano: Chile, OCDE y países del entorno

**Gráfico 3.5.** Porcentaje de personas pobres y en extrema pobreza, 2006-2020

**Gráfico 3.6.** Hogares carentes en asistencia escolar, 2011-2020 (porcentaje)

**Gráfico 3.7.** Hogares carentes en malnutrición, 2011-2020 (porcentaje)

**Gráfico 3.8.** Hogares carentes en hacinamiento, 2011-2020 (porcentaje)

**Gráfico 3.9.** Variación real anual del gasto en educación superior y en el sistema escolar y preescolar, 1988-2018

**Gráfico 4.1.** Esperanza de vida según sexo, 1992-2019

**Gráfico 4.2.** Tasa de mortalidad infantil en Chile (por cada 1.000 niños vivos), 1990-2019

**Gráfico 4.3.** Tasa de mortalidad infantil y mortalidad neonatal, 2008-2019

**Gráfico 4.4.** Tasa de mortalidad por 10.000 habitantes, según años y tramos de edad

**Gráfico 4.5.** Porcentaje de niños y niñas que ha recibido todas las vacunas correspondientes a su edad, según tramo de edad, 2017

**Gráfico 4.6.** Niños y niñas menores de 6 años en situación de malnutrición por exceso y déficit, 2010-2020 (porcentaje)

**Gráfico 4.7.** Sobrepeso y obesidad en niños y niñas, 2015-2020 (porcentaje)

**Gráfico 4.8.** Obesidad total según regiones, 2020 (porcentaje)

**Gráfico 4.9.** Suicidio población 5-19 años, 2010-2019 (frecuencia)

**Gráfico 4.10.** Porcentaje de suicidios de NNA entre 5-19 años, según sexo, 2010-2019

**Gráfico 4.11.** Asistencia a controles prenatales, 2010, 2012 y 2017

**Gráfico 4.12.** Mortalidad materna (cada 100.000 nacidos vivos) en Chile, América Latina y el Caribe, y países de la OCDE, 2010-2017

**Gráfico 4.13.** Porcentaje de retraso de talla en niños y niñas de prekínder, kínder, 1° básico, 5° básico y I medio, 2015-2020

**Gráfico 4.14.** Porcentaje de hogares que han vivido o presenciado en los últimos 12 meses problemas de contaminación ambiental, 2017

**Gráfico 4.15.** Porcentaje de hogares que han vivido o presenciado en los últimos 12 meses problemas de contaminación ambiental, según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2017

**Gráfico 4.16.** Tasa de repitencia en educación básica por dependencia del establecimiento, 2010-2017 (porcentaje)

**Gráfico 4.17.** Tasa de repitencia en educación básica por sexo y dependencia del establecimiento (porcentaje)

**Gráfico 4.18.** Tasa de repitencia en educación media por dependencia del establecimiento, 2010-2017 (porcentaje)

**Gráfico 4.19.** Tasa de repitencia en educación media por sexo y dependencia del establecimiento (porcentaje)

**Gráfico 4.20.** Tasa de incidencia global de deserción por sexo, 2012-2019

**Gráfico 4.21.** Tasa de incidencia por nivel educativo, 2019 (porcentaje)

**Gráfico 4.22.** Razones de la deserción escolar en educación media, 2009-2017 (porcentaje)

**Gráfico 4.23.** Puntajes históricos en resultados PISA, Chile, 2010-2017

**Gráfico 4.24.** Resultados en Lectura, según nivel socioeconómico y cultural, Chile y promedio países OCDE, 2018

**Gráfico 4.25.** Distribución porcentual en motivación escolar, según nivel educativo (porcentaje)

**Gráfico 4.26.** Distribución porcentual de hábitos de vida saludable, según nivel educativo

**Gráfico 4.27.** Personas en situación de pobreza por ingresos, por tramo de edad (porcentaje)

**Gráfico 4.28.** Pobreza de niños y niñas según su situación de migración (porcentaje)

**Gráfico 4.29.** Hogares con y sin niños, niñas y adolescentes, según variación de ingresos del mes respecto de la situación antes de la pandemia (porcentaje)

**Gráfico 4.30.** Porcentaje de hogares con y sin niños, niñas y adolescentes, según suficiencia de ingresos

**Gráfico 4.31.** Hogares con y sin niños, niñas y adolescentes en los que disminuyó el número de personas ocupadas durante la pandemia, ronda de julio de 2020 (porcentaje)

**Gráfico 4.32.** Hogares con y sin niños, niñas y adolescentes sin ninguna persona ocupada en el hogar, antes y durante la pandemia (porcentaje)

**Gráfico 4.33.** Personas en situación de pobreza multidimensional por tramo de edad (porcentaje)

**Gráfico 4.34.** Población en pobreza multidimensional, según tramo de edad y variables de caracterización (porcentaje)

**Gráfico 4.35.** Evolución de los campamentos en Chile, 2011-2020

**Gráfico 4.36.** Porcentaje de hogares con y sin NNA distantes de servicios básicos de transporte público, educación o salud, según zona geográfica

**Gráfico 4.37.** Porcentaje de hogares con y sin NNA que residen en viviendas distantes de servicios básicos por quintil de ingresos

**Gráfico 4.38.** Total horas/trabajador, 2020 o último disponible

**Gráfico 4.39.** Niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos, 2010-2020

**Gráfico 4.40.** Métodos de disciplina aplicados por adultos del hogar con NNA en el mes pasado

**Gráfico 4.41.** Razones por las que se hace bullying en el colegio

**Gráfico 4.42.** Resultados de polivictimización (porcentaje)

**Gráfico 4.43.** Fallecimientos en protección especializada, 2005-2020

**Gráfico 4.44.** Cantidad de adolescentes ingresados por Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) al Ministerio Público, 2013-2019

**Gráfico 4.45.** Privación de libertad como medida cautelar (causa terminada y con internación provisoria/prisión preventiva), 2008-2018 (porcentaje)

**Gráfico 4.46.** Declaración de haber escuchado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según ciclo educacional (1° a 4° básico, n°. = 1.875; 5° básico a IV medio, n°. = 3.666)

**Gráfico 4.47.** Dificultades de niños, niñas y adolescentes para hacer valer sus derechos (individual, n°. = 346; Centros de Estudiantes, n°. = 162)

**Gráfico 4.48.** Distribución por quintiles de ingreso de NNA de 5 a 17 años, según lugar de uso de internet (porcentaje)

**Gráfico 4.49.** Frecuencia de uso de internet (nº. = 1.000)

**Gráfico 4.50.** Redes sociales usadas con más frecuencia, según tramos de edad (nº. = 502)

**Gráfico 4.51.** Participación en manifestaciones sociales en los últimos 12 meses (porcentaje)

**Gráfico 4.52.** Participación en organizaciones o grupo organizado, según sexo y tramos de edad (porcentaje)

**Gráfico 4.53.** Tipo de organizaciones en las que participan NNA (nº. = 2.686)

**Gráfico 4.54.** Confianza de los jóvenes en partidos políticos (nºs. 2006 = 6.345, 2009 = 7.750, 2018 = 9.700) (porcentaje)

**Gráfico 4.55.** Percepción de NNA respecto de cuánto los adultos toman en cuenta lo que piensan y quieren (nº. = 1.875) (porcentaje)

**Gráfico 4.56.** Derechos que menos se respetan en Chile, según declaran NNA (nº = 3.666) (porcentaje)

**Gráfico 4.57.** Percepción de NNA respecto de cuánto los adultos los toman en cuenta según lugar, 5º básico a IV medio (nº. = 3.666)

**Gráfico 4.58.** ¿Dónde sientes mayor confianza para hablar sobre los siguientes temas? 5º básico a IV medio (nº. = 3.666)

**Gráfico 4.59.** ¿Con qué frecuencia puedes elegir? 5º básico a IV medio (nº. = 3.666)

**Gráfico 4.60.** Porcentaje de NNA que piensan que se respetan sus derechos a la opinión y a la participación, por tramos de edad

# Índice de ilustraciones

- Ilustración 2.1.** Etapas de consulta a los actores clave
- Ilustración 4.1.** Principales brechas de derechos en el eje supervivencia
- Ilustración 4.2.** Análisis de causalidad del eje supervivencia
- Ilustración 4.3.** Principales brechas de derechos en el eje desarrollo
- Ilustración 4.4.** Análisis de causalidad del eje desarrollo
- Ilustración 4.5.** Principales brechas de derechos en el eje protección
- Ilustración 4.6.** Análisis de causalidad del eje protección (social)
- Ilustración 4.7.** Análisis de causalidad del eje protección (especializada)
- Ilustración 4.8.** Escala de Hart
- Ilustración 4.9.** Lista de verificación del modelo Lundy para la participación
- Ilustración 4.10.** Principales brechas de derechos en el eje participación
- Ilustración 4.11.** Análisis de causalidad del eje participación

# Presentación

El Análisis de la Situación de la Niñez y la Adolescencia (SITAN, por sus siglas en inglés) en Chile, desarrollado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presenta el estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el país, con un enfoque de derechos humanos, género y equidad. Su objetivo es identificar los desafíos y las oportunidades para lograr que se respeten estos derechos, reconociendo los avances que se han logrado y los aspectos que requieren de decisiones y acciones de política pública para construir una sociedad que proteja a todos los niños, niñas y adolescentes, y acorte las brechas que, a través de factores como la pobreza y la desigualdad, impiden el pleno cumplimiento tanto de sus derechos como de su desarrollo.

Chile es un país de ingresos medios altos, miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2010 y se ubica dentro del grupo de países de alto desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, aún presenta un marcado nivel de desigualdad socioeconómica, el que se ha visto incrementado por la crisis sanitaria del COVID-19 y sus negativos impactos sociales y económicos.

En efecto, según la Encuesta CASEN 2020 la distribución del ingreso monetario entre los hogares mostró un fuerte aumento en desigualdad: 35,2 % de los ingresos se concentró en el decil más rico y un 1,3 % en el decil más pobre. Por otra parte, la pobreza por ingresos alcanzó en 2020 al 10,8 % de los habitantes del país, porcentaje correspondiente a 2.112.185 personas; esto implica un aumento respecto de la medición de 2017 y un quiebre en la tendencia desde que se mide la pobreza mediante la encuesta CASEN. En el caso de la niñez y adolescencia, la pobreza por ingresos alcanzó un 15,8 %, es decir, alrededor de 700.000 niños, niñas y adolescentes. Los nuevos índices que dan cuenta de un aumento de la desigualdad y pobreza han derivado en mermas en la situación de desarrollo de la infancia, fuertes impactos sociales y el incremento de brechas para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. Por ello, establecer un piso de protección social que aborde la pobreza infantil y la desigualdad es un imperativo para Chile.

La Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, promulgada en marzo de 2022, le ha dado a Chile la oportunidad de crear un conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Sin embargo, este es un primer paso y aún resta mucho para contar con un sistema que permita proteger, restituir y reparar los derechos de niños, niñas y adolescentes y para que estos puedan ejercerlos de manera efectiva.

En este contexto, los desafíos institucionales vinculados a la realización de derechos adquieren mayor relevancia. Entre ellos, los más inmediatos dicen relación con la puesta en marcha de las Oficinas Locales de la Niñez a lo largo de todo el territorio, la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), y la promulgación de la Ley que crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Esto supone la transformación de los modelos de cuidado alternativo residenciales y trabajar con las familias tanto para prevenir vulneraciones como para lograr superar las situaciones que les impiden ejercer su rol protector; además de contar con un sistema de justicia especializado, con fiscales, jueces y defensores expertos en responsabilidad penal adolescente, que entregue intervenciones personalizadas a jóvenes infractores de ley con el fin de favorecer sus procesos de reinserción social.

Otros retos importantes para el país son la promoción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que enfrente las consecuencias de la pandemia en el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes, y un abordaje particular para enfrentar los problemas de salud mental y de convivencia escolar.

Por último, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes y las herramientas estadísticas para la identificación de un marco integrado de monitoreo de derechos, que visibilice la situación de los grupos más desfavorecidos (migrantes, pueblos indígenas, niños con discapacidad y bajo protección del Estado).

Este Informe Final del SITAN entrega importantes insumos para abordar los desafíos referidos a la formulación de leyes, políticas públicas, programas y estrategias dirigidas a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en este país.

Paolo Mefalopulos  
Representante de UNICEF en Chile



**Con la promulgación de la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en marzo de 2022, Chile dio un importante paso para contar con un sistema integrado de normas jurídicas, políticas, instituciones y servicios destinados a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos vigentes y ratificados por el país.**

# Introducción

Este documento corresponde al Informe Final del Análisis de la Situación de la Infancia y Adolescencia en Chile, realizado entre junio de 2021 y febrero de 2022. A través de una metodología que considera el análisis integrado de las cifras y estadísticas oficiales, la evidencia actual disponible en torno a la realización de los derechos de la niñez y adolescencia en el país, la recolección de información primaria con adolescentes y consultas con especialistas, se revisa el contexto nacional y las brechas existentes para el ejercicio de sus derechos.

En primer lugar se da cuenta de la metodología utilizada. Luego se aborda el contexto nacional relevante para situar la realización de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile, considerando los desafíos jurídicos que aún persisten para la protección integral de la infancia y adolescencia, aspectos demográficos y socioeconómicos, otros relativos al cambio climático y al rol que tiene el sector privado en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

En el capítulo cuatro se examinan los ejes de derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación. Para cada eje se sintetizan los principales indicadores analizados, se hace referencia a las brechas, y se incluyen las voces de adolescentes y un análisis de causalidad, donde se identifican causas inmediatas, subyacentes y estructurales asociadas al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile.

En el eje de supervivencia, que comprende los derechos a la vida, a la salud, al desarrollo y a un ambiente libre de contaminación, se analizan estadísticas relacionadas con la esperanza de vida y mortalidad infantil, la salud mental y física, junto con indicadores de riesgos para la salud debido a la contaminación ambiental, acceso a agua potable y saneamiento.

En el eje de desarrollo, que comprende los derechos a la educación, al desarrollo infantil y al descanso, juego y esparcimiento, se examinan, entre otros, datos relativos al desarrollo del lenguaje; participación, repitencia, segregación, deserción y convivencia escolar; actividades físicas, extraprogramáticas y en familia, y uso del tiempo.

En el eje de protección, que aborda los derechos a un nivel de vida adecuado (protección social), a vivir en familia, a una vida libre de violencia y acceso a la justicia, el análisis se focaliza, entre otros aspectos, en la información sobre pobreza, habitabilidad, ingresos y estructura de los hogares, además de prácticas de violencia, polivictimización, niñez y adolescencia en protección especializada y adolescentes infractores de la ley penal.

Por último, en el eje de participación, que abarca las dimensiones de acceso a información de niños, niñas y adolescentes, se analizan las cifras que dan cuenta de la capacidad para formarse un juicio propio, expresar sus opiniones y la posibilidad de que estas sean escuchadas.

El documento culmina con una síntesis de recomendaciones estratégicas para avanzar en la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, basadas en los análisis desarrollados y las reflexiones finales del estudio.

# 1. Objetivo general

Analizar la situación de derechos de la niñez y la adolescencia en Chile, con un enfoque en derechos humanos, género y equidad.

## 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar el contexto general del país considerando el perfil demográfico, macroeconómico y presupuestario, y el perfil del riesgo humanitario, de género y de pobreza, y a las partes interesadas en la esfera de los derechos y el bienestar de la infancia en el país, junto a tendencias relevantes que afecten en mayor medida a la niñez y la adolescencia.
2. Identificar las principales vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes, visibilizando brechas y desigualdades con un enfoque de derechos humanos, de género y equidad, que profundice en variables clave por ciclo de vida, nivel socioeconómico, sexo, zona geográfica, migración, pertenencia a pueblos indígenas, LGBTQ+, en situación de discapacidad, niñez y adolescencia bajo la protección del Estado, y adolescentes en conflicto con la ley penal y otros factores relevantes.
3. Profundizar en la comprensión de las brechas mediante un análisis de causalidad que permita explicar por qué existen estas vulneraciones e inequidades. Además, identificar brechas para el cumplimiento de los roles de los garantes de derechos, es decir, del Estado, la sociedad organizada y el sector privado, además de las familias, la comunidad y otros actores de la sociedad.



## 2. Metodología

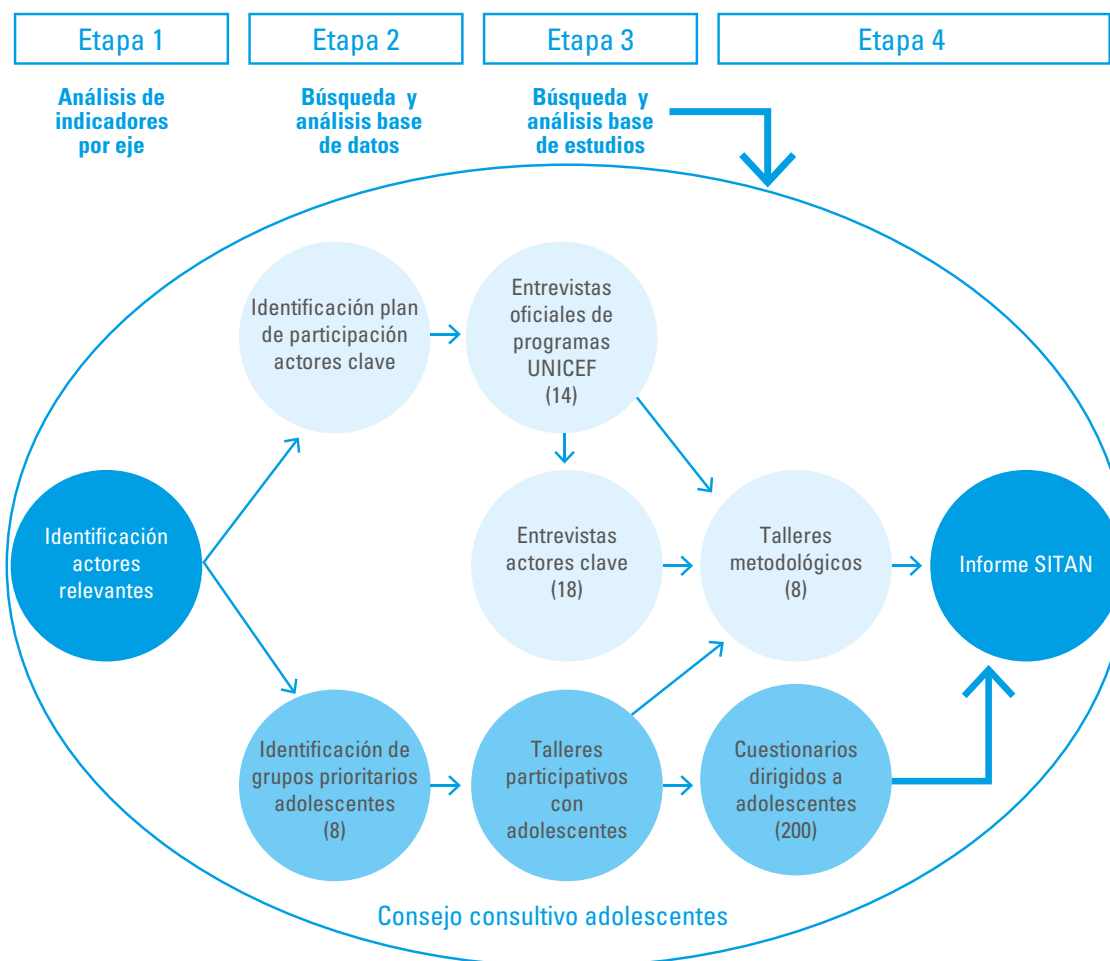
Para la presente investigación se recurrió a fuentes primarias, secundarias y terciarias, así como a metodologías cuantitativas y cualitativas. La metodología cuantitativa consistió en la revisión de data de libre acceso y en el procesamiento de información basada en estadísticas oficiales. La metodología cualitativa, utilizada para acceder a las fuentes primarias, constó de dos componentes principales que se retroalimentan: consulta a *stakeholders* y participación de adolescentes. La consulta a *stakeholders* partió con entrevistas semiestructuradas a los equipos profesionales de UNICEF. Posteriormente, en conjunto con la institución, se identificaron a los actores clave especialistas en cada uno de los ejes (supervivencia, desarrollo, protección social y especializada, y participación) y se entrevistó a personas expertas (de la academia, representantes de organismos multilaterales, y funcionarios públicos del nivel central y subnacional). Luego de sistematizar dicha información, se implementaron talleres metodológicos por eje, donde se abordaron temáticas específicas vinculadas a la vulneración de derechos y a la identificación de sus garantes.

En lo que respecta a la participación adolescente, se utilizó una aproximación de investigación mixta, es decir, un componente cualitativo (talleres) y otro complementario de corte cuantitativo (cuestionario), cuyo objetivo principal era identificar las principales brechas que afectan el ejercicio de sus derechos y el impacto en su bienestar subjetivo con un enfoque de género y equidad. En una primera fase se impartieron talleres participativos con grupos prioritarios identificados por UNICEF (niños, niñas y adolescentes en situación migratoria, en situación de discapacidad, en zonas de sacrificio ambiental, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas de ruralidad, con cuidados alternativos, y según diversidad sexo/género o LGTBIQ+), en los que se utilizó una técnica de entrevista grupal con gatillantes visuales (fotografías), lo que permitió construir relatos con sus propias voces. De forma posterior, la información se complementó con una encuesta (nº. = 200) que enriqueció el análisis de intervariables que se constituyen como barreras principales para el ejercicio de sus derechos. La información extraída de este componente sirvió para retroalimentar los talleres de *stakeholders*, junto al análisis causal general y por eje.

Lo anterior se ve reflejado en la Ilustración 2.1.

## ILUSTRACIÓN 2.1.

Etapas de consulta a los actores clave



Fuente: Elaboración propia.

La información producida de manera cuantitativa arrojó una primera imagen sobre el nivel de cumplimiento de los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile, a la vez que se identificaron algunas brechas, es decir, distancias que permitan asegurar derechos. Luego se realizó un proceso de imbricación metodológico (cualitativo/cuantitativo) mediante el análisis causal por ejes a partir de la mirada experta del equipo investigador y del taller desarrollado con los oficiales de UNICEF, donde también se priorizaron las brechas antes identificadas.

Para elaborar el análisis causal se consideraron tres niveles explicativos según si se trataba de causas inmediatas, subyacentes o estructurales. Las causas inmediatas son aquellas más evidentes, concretas y simples de intervenir. Las subyacentes corresponden a las que no son evidentes “a simple vista”, con medianas posibilidades de intervención. Finalmente, las causas estructurales son aquellas de larga data, sobre las que se sustentan las anteriores; requieren de un nivel explicativo más profundo y son las más difíciles de revertir.

A su vez, las causas se agruparon por dimensiones o áreas principales de contenido, considerando el modelo ecológico y los antecedentes señalados en los talleres y entrevistas: dimensión individual-familiar, dimensión sociocomunitaria, dimensión institucional y dimensión general.<sup>1</sup> De manera complementaria, se incluyeron las características del contexto como oportunidades para el desarrollo de derechos, o bien, como amenazas (causales) que lo contravienen.

El análisis causal concluye con una explicación sobre las limitaciones en el cumplimiento de los derechos involucrados en cada eje, la identificación de cuellos de botella (entendidos como aquellas causas que limitan con mayor intensidad el logro del derecho en análisis) y su vínculo con las brechas jerarquizadas.

Finalmente, sobre la base de la información producida en los talleres con *stakeholders* y del conocimiento experto, se elaboró el mapa de garantes según eje. Para ello se crearon categorías correspondientes al vínculo que establecen con las y los portadores de derechos. De este modo, vínculos directos son las familias; luego el Estado a través de las prestaciones, bienes y servicios que entrega y como principal garante; y finalmente las organizaciones de la sociedad civil que laboran con los niños, niñas y adolescentes. Aquellos actores que desde su acción protegen, resguardan o generan servicios sin relacionarse directamente con la niñez o la adolescencia (por ejemplo, los medios de comunicación, la academia, centros de pensamiento, el sector privado, la sociedad civil en general) establecen un vínculo indirecto.

---

1 En esta dimensión se ubicaron las causas que no podían atribuirse con seguridad a las dimensiones ecológicas.





# 3. Análisis de contexto

## 3.1 DESAFÍOS JURÍDICOS DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El hito fundacional del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos lo constituye la Convención sobre los Derechos del Niño, que es la culminación de un “proceso de construcción y reconocimiento jurídico de hondas raíces históricas, jurídicas y sociales”.<sup>2</sup> El marco de los derechos de la niñez provee una perspectiva que concibe a la infancia como sujeto de derechos y, al mismo tiempo, se hace cargo de que “un niño difiere de los adultos en el sentido de que es un ser humano en desarrollo, lo que tiene implicaciones para el nivel de protección otorgado a un niño”.<sup>3</sup>

Reconocer a la infancia como titular de derechos y garantizar y promover su ejercicio autónomo de acuerdo con la evolución de sus facultades exige desarrollar nuevos marcos jurídicos, poner en funcionamiento la recientemente aprobada Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez,<sup>4</sup> consolidar las nuevas garantías institucionales recientemente creadas, como la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Mejor Niñez y la Defensoría de la Niñez, y avanzar en una cultura de respeto y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Aunque Chile vivió durante muchos años un proceso de “cohabitación” o de sobreposición<sup>5</sup> de una legislación proveniente de la doctrina de la situación irregular y una emergente normativa con base en la Convención, sucesivos proyectos de ley fueron adecuando el ordenamiento a los compromisos contraídos con su ratificación. Este proceso aún no culmina y la reciente promulgación de la Ley de Garantías de

---

2 Miguel Cillero, “La convención internacional sobre los derechos del niño: introducción a su origen, estructura y contenido normativo”. *Tratado del menor. La protección jurídica a la infancia y la adolescencia*, coordinación de Clara Martínez, Cizur Menor, Aranzadi, 2016, pp. 85-121.

3 Ton Liefwaard, “Deprivation of liberty of children in light of international human rights law and standards”, *Intersentia*, n.º. 18, 2008, p. 32.

4 El proyecto de ley que establece el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia fue aprobado por el Congreso Nacional el 19 de enero de 2022 y promulgado el 6 de marzo de 2022 por el presidente de la república. BCN, “Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia”, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643)>.

5 Miguel Cillero, “Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile”, *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*, coordinación de F. Pilotti, Santiago, Instituto Interamericano del Niño, 1994, p. 134.

Derechos de la Niñez debería ser el último paso antes de la derogación total de la todavía vigente Ley de Menores y del mejoramiento de los procedimientos judiciales y administrativos de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, es necesario, además, reformar la Ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia, la Ley 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal y promulgar la ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Junto con ello, se requiere perfeccionar el marco normativo de representación judicial de niños, niñas y adolescentes, y proteger a la niñez víctima de delitos, maltrato o diversas formas de abuso.

En su primer informe al Comité de los Derechos del Niño (1993),<sup>6</sup> Chile comunicó cinco proyectos de ley directamente relacionados con la niñez. El 2° Informe de Chile (2002)<sup>7</sup> da cuenta de que en el periodo 1993-1998 se aprobaron 12 leyes sobre niñez o que incidían en los derechos de la niñez. En su 3° informe, de 2005,<sup>8</sup> indicó 16 leyes entre 1998 y 2005. El 4° Informe (2012)<sup>9</sup> reportó que en el periodo 2007-2012 se publicaron 27 leyes vinculadas directamente a la niñez y la adolescencia. El 6° Informe (2021)<sup>10</sup> anota 9 leyes para el periodo 2018-2019. Es decir, un total de 69 leyes para estos 31 años de vigencia de la Convención. Y, según se señala más adelante, aún hay proyectos pendientes en el Parlamento y otros que es necesario comenzar a discutir.

En este proceso de adecuación normativa, el gran desafío actual es instalar un sistema de garantías y protección integral que reconozca y garantice el ejercicio y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La recientemente aprobada Ley de Garantías es el primer paso para cumplir con este objetivo.

El ámbito jurídico debe comprenderse en un sentido amplio, más allá de la aprobación de leyes, con énfasis en la fase de implementación. En consecuencia, se debe atender, en primer lugar, a la normativa infralegal necesaria para hacer operativas las leyes, tales como reglamentos, circulares, oficios, autos acordados, instructivos, dictámenes. Luego, la prioridad debe ser el diseño, el monitoreo y la evaluación del principal actor de las políticas públicas: las personas. Es decir, que los directivos,

---

6 Comité de los Derechos del Niño, Informes iniciales que los Estados partes debían presentar en 1993: Chile, CRC/C/CHL/1, 1993, <<https://bit.ly/3ocmoHw>>.

7 Comité de los Derechos del Niño, Informes periódicos que los Estados Partes debían presentar en 1997: Chile, CRC/C/CHL/2, 1999, <<https://bit.ly/300vjn1>>.

8 Comité de los Derechos del Niño, Terceros informes periódicos que los Estados Partes debían presentar en 1997: Chile, CRC/C/CHL/3, 2005, <<https://bit.ly/3mRb6ch>>.

9 Comité de los Derechos del Niño, Informes periódicos cuarto y quinto que los Estados partes debían presentar en 2012: Chile, CRC/C/CHL/4-5, 2012, <<https://bit.ly/3qhL0kR>>.

10 Comité de los Derechos del Niño, Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Chile debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención: Chile, CRC/C/CHL/6-7, 2021, <<https://bit.ly/3BW47mK>>.

los recursos humanos, su contratación, selección, remuneración, capacitación, supervisión, disciplina y calificación son aspectos que pueden incidir más que ningún otro en la eficacia de las normativas sobre derechos de la niñez.

En tercer lugar, este enfoque amplio normativo e institucional deben concretarlo las actuaciones de la administración y la jurisprudencia. Esto implica atender al trabajo jurisdiccional y a la institucionalidad que permite a niños, niñas y adolescentes ejercer sus derechos, considerando especialmente los sistemas de representación y defensoría jurídica. “Sin defensa no hay justicia”, reza el lema de la Defensoría Penal Pública, aserto aplicable a los distintos ámbitos en que un niño o niña pueden requerir asistencia jurídica.

### 3.1.1. Antecedentes generales de la reforma legal e institucional

Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Chile se obligó y propuso adecuar su legislación, institucionalidad y políticas públicas a los principios, directrices y normas contenidas en este instrumento internacional. En efecto, los sucesivos gobiernos han presentado una serie de iniciativas y proyectos de ley. En particular, desde comienzos del 2000 se ha impulsado la creación del Consejo Asesor Presidencial (2006) y del Consejo Nacional de la Infancia<sup>11</sup> (2014), la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2000-2010 y 2015-2025,<sup>12</sup> el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 (2018), la creación de la Defensoría de la Niñez (2018) durante el segundo gobierno de Bachelet (2018)<sup>13</sup> y el Acuerdo Nacional por la Infancia (2018), promovido por el gobierno de Sebastián Piñera.<sup>14</sup>

Con la promulgación de la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en marzo de 2022, Chile dio un importante paso para contar con un sistema integrado de normas jurídicas, políticas, instituciones y servicios destinados a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos vigentes

---

11 El 14 de marzo de 2014, a través del Decreto 21 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se promulgó la creación del Consejo Nacional de la Infancia.

12 Dada a conocer por la presidenta Michele Bachelet el 17 de marzo de 2016.

13 La Ley N° 21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez fue promulgada el 22 de enero de 2018.

14 Fue una de las primeras acciones de su gobierno en materia de niñez, para responder a la enorme relevancia que cobró la situación de protección de la infancia en Chile, a la que se sumó el Informe del Comité de los Derechos del Niño a propósito de la denuncia de algunos parlamentarios por la vulneración de derechos de niños y niñas en cuidado alternativo residencial. En este contexto, el gobierno señaló que dentro de sus principales ejes de acción estarían los temas de infancia y a inicios de 2018 convocó una mesa con los principales actores para formular el Acuerdo Nacional por la Infancia. El Acuerdo se plasmó en un documento que propuso 94 acciones con miras a promover el desarrollo integral de los NNA de Chile.

y ratificados por el país.<sup>15</sup> Luego de evaluaciones internas, UNICEF ha identificado siete elementos que contribuyen al fortalecimiento de los sistemas de protección de la niñez: i) cuestiones jurídicas, reglamentarias y normativas; ii) gobernanza; iii) servicios; iv) normas y supervisión; v) recursos; vi) participación; y vii) datos.<sup>16</sup>

Para articular este sistema primero se debe asegurar su consagración legal, luego seguir con un proceso de puesta en marcha y culminar con el funcionamiento en régimen, para empezar nuevamente un ciclo de evaluación y programación de mejoras al sistema. Este ciclo contempla cuestiones normativas, de diseño de políticas, de rediseño y distribución de competencias institucionales, desarrollo de programas, determinación y gestión de presupuesto, entre otras.

Por otra parte, el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025<sup>17</sup> operativiza los lineamientos y las orientaciones prioritarias de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015- 2025 definiendo resultados estratégicos, compromisos, indicadores, actividades, responsables y corresponsables en cuatro ejes estratégicos: supervivencia, desarrollo, protección y participación. El Plan de Acción introduce la noción de **sistema de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de NNA (SAT)**<sup>18</sup>, con el objetivo central de asegurar que alcancen su pleno desarrollo mediante el respeto, protección y efectivización del conjunto de los derechos consagrados. Para ello, se propone implementar intervenciones intersectoriales que brinden respuestas integrales a las necesidades del desarrollo, de acuerdo con un modelo de gestión de casos que promueve no solo respuestas universales, sino también diferenciadas según las situaciones en que niños y niñas vean restringidas sus oportunidades de ejercer sus derechos. El SAT establece al Subsistema Chile Crece Contigo como un componente basal, que permite articular los subsistemas de protección.

Para contextualizar el sistema institucional, es posible señalar que las instituciones que actualmente proveen servicios o ejercen acciones que afectan directa o indirectamente el ejercicio de derechos de los NNA son múltiples y corresponden tanto al Poder Ejecutivo (en sus distintos niveles) como al Poder Judicial y organismos autónomos, de los cuales los más relevantes son los siguientes:

---

15 El objetivo del Sistema de Garantías para la Protección Integral de Derechos de la Niñez es asegurar que los NNA gocen y reciban protección en el ejercicio de todos sus derechos por parte del Estado, de la sociedad y la familia, en cumplimiento de las obligaciones de respetar, proteger, garantizar, restituir y reparar sus derechos. La función del órgano rector del Sistema de Garantías para la Protección Integral de Derechos de la Niñez es entregar los lineamientos, supervisar y coordinar las actuaciones de todos los órganos del Sistema tanto a nivel nacional como regional y local y, en particular, asegurar el funcionamiento y operacionalización de la protección especializada, incluyendo los servicios de atención, sean estos de administración directa u otorgados por organizaciones de la sociedad.

16 UNICEF, *Estrategia de protección de la infancia de UNICEF 2021-2030*, 2021, p. 27, <<https://uni.cf/3CVnGNe>>.

17 Consejo Nacional de la Infancia y Ministerio de Desarrollo Social, *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025*, 2018.

18 Ibid.

- Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Subsecretaría de la Niñez
- Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
- Órganos de control: Defensoría de los Derechos de la Niñez, Contraloría General de la República y otros sectoriales, como la Superintendencia de Educación
- Servicio Nacional de Protección Especializada, Mejor Niñez
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (su creación se encuentra en el último trámite constitucional en el Congreso Nacional) y SENAME durante la transición, que duraría tres años a partir de la creación del nuevo Servicio que lo reemplaza
- Poder Judicial: Tribunales de Familia, Tribunales Penales
- Oficinas Locales de la Niñez (OLN)
- Oficinas de Protección de Derechos (en transición)
- Demás órganos del Estado (Ministerios y Servicios) que ejecutan acciones de protección, promoción, prevención, restitución o reparación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

### 3.1.2. Protección universal

En enero de 2022 se aprobó en el Congreso la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (en adelante, Ley de Garantías),<sup>19</sup> luego de una larga tramitación que comenzó en 2015, lo que retardó la puesta en marcha del sistema de garantías y protección integral y del nuevo subsistema de protección administrativa de derechos a cargo de las Oficinas Locales de Niñez. Estas últimas exigen una consideración específica para superar el riesgo de ser solo unas Oficinas de Protección de Derechos (OPD) remozadas y erigirse, en cambio, en potentes actores locales de resguardo de derechos.

<sup>19</sup> Boletín N°. 10.315-18, Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=10729&prmBoletin=10315-18](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=10729&prmBoletin=10315-18)>.

El procedimiento de esta ley no deslinda claramente los casos que quedan dentro de este nuevo ámbito de competencia administrativa respecto del tradicionalmente vigente en Chile, radicado en una protección casi exclusivamente jurisdiccional. Este nuevo régimen de distribución de competencias deberá ser observado con atención y evaluado en el corto plazo, de modo de generar las reformas legales que sean necesarias para su correcto funcionamiento.

La primera parte de la ley contiene un estatuto de principios y derechos, muchos de los cuales ya existían, mientras que algunos son realmente novedosos. También aquí será necesario monitorear la forma en que estas disposiciones se van incorporando a las prácticas institucionales y a la jurisprudencia de los tribunales.

Especial atención requiere la configuración de una institucionalidad que garantice la defensa jurídica en los distintos ámbitos que un niño o niña puede requerirla. Sin mecanismos de exigibilidad, los derechos no se harán parte de la vida cotidiana de la niñez y adolescencia.

Finalmente, conviene recordar que, en sus Observaciones Finales al informe de 2015, el Comité de los Derechos del Niño le manifestó a Chile su “preocupación porque la Ley de Menores de 1967 tiene un enfoque tutelar incompatible con un marco jurídico adecuado que reconozca y garantice los derechos de todos los niños”.<sup>20</sup> Es lamentable que ninguna de las leyes aprobadas o en discusión derogue la Ley de Menores.

### 3.1.3. Protección especial

Conforme señala el artículo 57 de la recientemente aprobada Ley de Garantías, la protección especial “está destinada a niños, niñas y adolescentes que necesitan de servicios y prestaciones que provean una atención diferenciada y especializada, incorporando acciones de reparación psicosocial y restitución de derechos, cuando estos se han visto amenazados o vulnerados”. Esta atención puede ser de carácter administrativo o judicial.

Le corresponde al nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia ofrecer prestaciones en este marco de manera directa, o por intermedio de instituciones privadas sin fines de lucro. Esta institución está sometida a la fiscalización y supervisión de la Subsecretaría de la Niñez.

---

<sup>20</sup> Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, CRC/C/CHL/CO/4-5, 2015, <<https://bit.ly/3pQZjJ7>>.

Este Servicio, creado por la Ley 21.302, entró en actividad el pasado 1 de octubre y su primer año será un periodo de transición para la acreditación de los organismos colaboradores y para la puesta en marcha de la nueva oferta programática. De ahí que, al final de ese lapso, sea imprescindible hacer una evaluación integral que permita realizar los ajustes necesarios.

El artículo 2° dispone que el objeto del Servicio es “garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos” y luego caracteriza los componentes de la protección especializada: “el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones”.

Por su parte, el artículo 3° indica que son sujetos de atención del Servicio los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, “incluyendo a sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes tengan su cuidado, declarado o no judicialmente, en los casos que correspondan”. Esta última parte es especialmente significativa porque concibe al NNA al interior de una familia, como sujeto de la acción de centros y programas. Asimismo, se reconoce un concepto amplio de familia y de cuidado que se desapega de las formalidades judiciales. El artículo 18 describe en cinco líneas la nueva arquitectura de la oferta programática:

- Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos, y pericia
- Intervenciones ambulatorias de reparación
- Fortalecimiento y vinculación
- Cuidado alternativo
- Adopción

El artículo 18 bis exige que esta oferta se diseñe sobre la base de evidencia técnica y territorial, y que, además, se revise y evalúe periódicamente.

La línea más relevante por su complejidad y la afectación de derechos involucrada es la de cuidados alternativos al medio familiar, que queda regulada en el artículo 24, con un especial estatuto de derechos de niños, niñas y adolescentes, donde se explicita el carácter excepcional, transitorio y de última *ratio* del acogimiento residencial. Se establecen como prioridad otras medidas, incluyendo las familias de acogida, y se regula el derecho de los niños y niñas a la relación directa y regular con sus padres, parientes y entorno educativo y comunitario, mientras se ejecute la medida de cuidados alternativos.



El Servicio seguirá instalando nuevas residencias familiares, proceso iniciado por el SENAME, con miras a cerrar los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) luego de los reproches del Informe del Comité de los Derechos del Niño de 2018 y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este proceso debe ser sometido a evaluación e incrementar la publicidad y transparencia de su avance. La Ley 21.302 no reforma en lo sustancial el sistema de financiamiento de los organismos colaboradores, sino que en este ámbito se mantiene vigente la ley de subvenciones (20.302). Tampoco se hace cargo de una serie de problemas que, ante los vacíos legales, se han resuelto a través de recursos de protección, recursos jerárquicos o dictámenes de Contraloría.<sup>21</sup> Todo ello debe ser también objeto de escrutinio y revisión.

Por otra parte, se encuentra en discusión parlamentaria el proyecto que reforma integralmente la ley de adopción.<sup>22</sup> En relación con la adoptabilidad, las principales innovaciones son la actualización de causales de adoptabilidad, la inhabilidad para personas condenadas por delitos de cierta entidad, la incorporación del curador *ad litem*, la regulación de la oposición a la adoptabilidad, las consecuencias por ausencia injustificada y negativa a realización de exámenes, la suspensión del procedimiento de adoptabilidad, el seguimiento en caso de negativa a adoptabilidad, la eliminación de la consulta en sentencia de adoptabilidad y la invalidez del reconocimiento de paternidad luego de la adoptabilidad.

En cuanto al proceso de adopción propiamente tal, el proyecto innova en establecer un plazo para iniciar el procedimiento, en regular la adopción por cesión voluntaria con reserva desde el embarazo, en dar la posibilidad (restringida) a los guardadores de adoptar, en eliminar el orden de prelación para que prime el criterio del interés superior del niño, en elevar el estándar para acreditar la condición de adoptante en el nivel administrativo y judicial, y en establecer un procedimiento especial de adopción por integración.

---

21 Por ejemplo, la regulación y pago de las prestaciones de servicios frente a impugnaciones de licitaciones por un organismo perdedor.

22 Boletín N°. 9.119-18, Reforma integral al sistema de adopción en Chile, <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=9535&prmBOLETIN=9119-18](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=9535&prmBOLETIN=9119-18)>.

### 3.1.4. Justicia juvenil

Diversas fuentes muestran un descenso en los casos atendidos en el sistema de justicia penal adolescente. De acuerdo con la Defensoría Penal Pública, en 2008 ingresaron 31.358 adolescentes, mientras que en 2018 esta cifra descendió a 19.825.<sup>23</sup> El SENAME sigue a cargo de la justicia juvenil, función que llegará a su fin cuando se apruebe el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que introduce reformas significativas a la ley de responsabilidad penal adolescente. Estas modificaciones permitirán avanzar hacia un sistema que cumpla con los estándares internacionales de especialización.<sup>24</sup> El proceso de instalación del nuevo servicio tomará tres años desde la publicación de la ley.

El nuevo servicio seguirá dependiendo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y será un servicio público autónomo y descentralizado. Mantendrá la colaboración público-privada respecto de la ejecución de medidas y sanciones no privativas de libertad, pero se terminará el financiamiento por ley de subvenciones y se pasará a regir por el sistema de compras públicas de la Ley 19.886. El proyecto de ley enfatiza la necesidad de contar con una política intersectorial, para lo cual se creó el Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil, integrado por varios ministerios, cuyo objetivo es proponer una política nacional de reinserción, y, asimismo, una Comisión Coordinadora Nacional de carácter intersectorial que tendrá por función fiscalizar el cumplimiento de aquella política. Para que la ejecución de las sanciones penales sea individualizada e integral, se establece un Expediente Único de Ejecución, herramienta destinada al registro de datos generales, medidas y sanciones, programas realizados, entre otra información. Especialmente relevante es instalar un modelo de intervención especializado, definido como el conjunto estructurado de acciones especializadas basadas en prácticas efectivas orientadas a modificar la conducta delictiva y a incidir en la plena integración social de los jóvenes sujetos de atención del Servicio.

Entre las reformas a la Ley 20.084 destacan la regulación de la reiteración y concurso de delitos, la introducción del informe técnico, la instalación de mecanismos de justicia restaurativa, la clausura del debate para efectos de determinación de la pena y la configuración legal de la suspensión condicional del procedimiento para adolescentes.

---

23 UNICEF y Defensoría Penal Pública, *Sistema penal adolescente 2008-2018: cifras, avances y desafíos pendientes*, 2021, <[www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf)>. Según antecedentes entregados por la Unidad de Defensa Penal Juvenil, en 2020 se registraron apenas 12.137 ingresos.

24 Boletín N°. 11.174-07, Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11687&prmBOLETIN=11174-07](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11687&prmBOLETIN=11174-07)>.

### 3.1.5. Niñez víctima de delitos

Se está implementando la ley de entrevista videograbada, para lo cual se han impartido eficaces capacitaciones en todo el país, las cuales han captado mucha atención por tratarse de una nueva modalidad didáctica a cargo de la Academia Judicial.

Sin embargo, persisten déficits en materia de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, quienes deben concurrir a alguna de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial disponibles en las regiones del país y que cuentan con Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, pero sin especialización en niñez. La excepción se encuentra en la zona sur de Santiago, donde está el CREDEN (Centro Regional de Derechos del Niño), que lleva veinte años desarrollando un modelo de atención especializada e interdisciplinaria.

### 3.1.6. Educación y salud

En el ámbito educativo, las reformas estructurales de mayor relevancia de los últimos años la constituyen la Ley 20.845 de 2015, conocida como ley de inclusión escolar, y la Ley 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y contempla gradualmente la desmunicipalización del sistema escolar.

La ley de inclusión es una normativa que garantiza progresivamente la gratuidad escolar, elimina gradualmente el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben financiamiento estatal. Sus principios fundamentales son la igualdad, la inclusión y la prohibición de la discriminación y de la selección escolar. El nuevo sistema promueve la educación integral y se inspira en los principios y directrices sobre el derecho a la educación contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y da inicio a un proceso que permitirá avanzar sustantivamente en el logro de una educación de calidad sin exclusiones para las niñas, niños y adolescentes del país, tarea que debiera ser el eje del desarrollo del sector en los próximos años.

Durante los últimos 15 años se ha ido reformando la arquitectura institucional del sistema educativo y se han elevado las exigencias a los establecimientos en términos de que sus manuales de convivencia y reglamentos sean efectivamente instrumentos de resguardo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La jurisprudencia de los tribunales superiores ha ido delineando con claridad los requisitos para el ejercicio legítimo de facultades disciplinarias gravosas y la

Superintendencia de Educación cuenta con un mecanismo para recibir reclamos sobre maltrato y otras materias. Sin embargo, apenas el 0,09 % de la matrícula recurre a esta herramienta (3.379 denuncias<sup>25</sup> de un total de 3.608.158 matrículas).<sup>26</sup>

Se requiere instalar mecanismos de asistencia jurídica para estudiantes, de modo que recurran a las instancias de reclamos hoy disponibles.

En salud se han incrementado las prestaciones entregadas a niñas, niños y adolescentes. En cuanto a atención de salud mental, el sistema Chile Crece Contigo implementó el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para niños de 5 a 9 años, y reforzó las prestaciones existentes de salud mental en Atención Primaria de Salud en este grupo. La medida n°. 24 del Acuerdo Nacional por la Infancia compromete el aumento progresivo de la cobertura del programa en todo Chile. Así, en 2020 se incorporaron 38 comunas nuevas, con lo que el programa cubre 78 comunas. Sin embargo, el avance es lento y sus resultados insuficientes.

En su informe de 2015, el Comité de los Derechos del Niño le recomendó a Chile que:

- a. Se asegure de que todos los niños tengan igual acceso a servicios de salud de calidad, públicos o privados, hasta que alcancen los 18 años de edad;
- b. Haga uso de los conocimientos disponibles sobre medios de diagnóstico y tratamiento sin fármacos del trastorno de déficit de atención con hiperactividad, mejore el diagnóstico de los problemas de salud mental entre los niños, procure que las autoridades sanitarias competentes determinen las causas profundas del trastorno de déficit de atención con hiperactividad entre los niños, y adopte las medidas necesarias para impedir que se presione a los niños y a sus padres para que acepten tratamientos con fármacos psicoestimulantes.<sup>27</sup>

Al igual que en educación, en salud los niños, niñas y adolescentes parecen no conocer ni emplear los mecanismos de reclamo para el resguardo de derechos.<sup>28</sup>

---

25 Superintendencia de Educación, “Estadísticas”, <[www.supereduc.cl/categoria-estudios-estadisticas/estadisticas](http://www.supereduc.cl/categoria-estudios-estadisticas/estadisticas)>.

26 Ministerio de Educación, “Cuenta pública participativa 2021”, 2021, p. 12, <[www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf](http://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf)>.

27 Comité de Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, CRC/C/CHL/CO/4-5, 2015, <<https://bit.ly/3pQZjJ7>>.

28 La cuenta pública del Consejo de Defensa del Estado no contiene ninguna mención a niños, niñas y adolescentes cuando hace referencia a mecanismos de mediación ante reclamos. Consejo de Defensa del Estado, “Cuenta pública participativa. Gestión 2020”, 2021, <[www.cde.cl/cuentapublica2020](http://www.cde.cl/cuentapublica2020)>.

### 3.1.7. Familia

La Convención sobre los Derechos del Niño considera una nueva forma de entender las relaciones de familia, por lo cual se deben adecuar las relaciones jurídicas de los niños, niñas y adolescentes con sus padres, madres o las personas que los tengan a su cuidado.

En el seno de la familia, en Chile se han introducido reformas que apuntan a la corresponsabilidad parental (Ley 20.680), pero han dejado en evidencia déficits normativos para discutir decisiones de crianza que no impliquen un complejo y largo juicio de cuidado personal. Cambio de residencia de hijos e hijas, decisiones mayores de salud, de educación y de religión son cuestiones que no están reguladas, lo que impide su acotada discusión. Por ejemplo, las familias ensambladas no cuentan con regulación. Incluso los hermanos o un adulto no padre que haya ejercido cuidado carecen de titularidad para efectos de demandar relación directa y regular con niños y niñas.

Mientras en diciembre de 2021 fue publicada la ley que establece el matrimonio igualitario<sup>29</sup>, aún se encuentra en discusión parlamentaria la reforma para establecer derechos filiativos de hijos e hijas de padres y madres del mismo sexo<sup>30</sup>; ambas son iniciativas que robustecen los derechos de la niñez.

En suma, es necesario continuar con reformas que intensifiquen los derechos de la niñez al interior de las familias.

---

29 La Ley 21.400, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue publicada el 10 de diciembre de 2021.

30 Boletín 10.626-07, Regula el derecho de filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo, <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11052&prmBoletin=10626-07](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=11052&prmBoletin=10626-07)>.

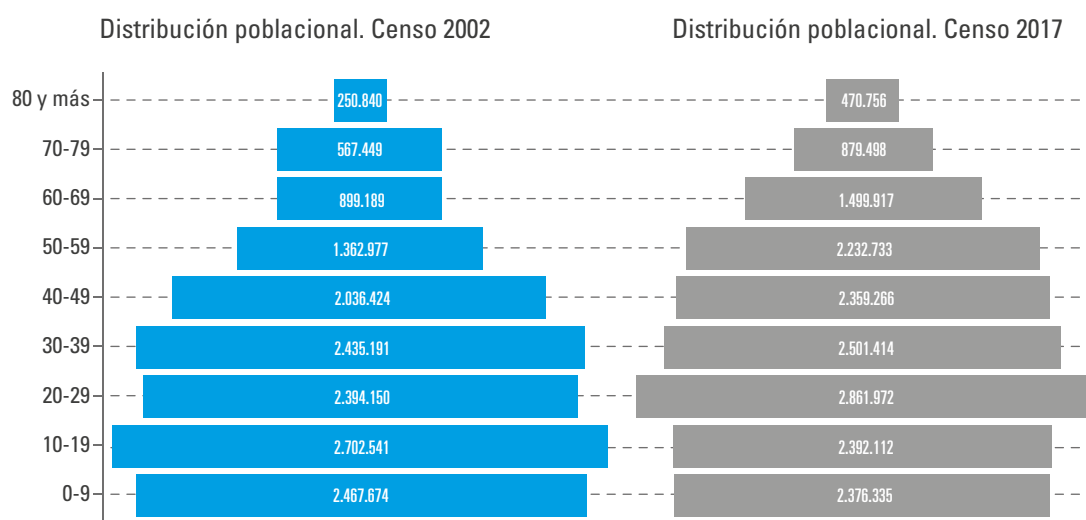
## 3.2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

En el Censo 2017 se contabilizaron 17.574.003 habitantes,<sup>31</sup> lo que corresponde a un aumento del 16,3 % en comparación con el Censo 2002, ocasión en que se registró a 15.116.435 personas. En estos quince años, Chile ha experimentado un proceso de envejecimiento de su población. Las personas mayores de 60 años pasaron de representar el 11,4 % al 16,2 %, mientras que los menores de 20 años disminuyeron de 5.170.215 (34,2 %) a 4.768.447 (27,1 %), tal como se aprecia en el Gráfico 3.1.

Por su parte, las personas menores de 18 años pasaron de tener una representación del 30,9 % del total poblacional en 2002 al 24,2 % en 2017, es decir, se registró una caída de 6,7 puntos porcentuales o, en otras palabras, una disminución de 412.675 personas. En cambio, la población adulta creció en 2.870.243 personas. La distribución por sexo no varía y se mantiene en un 51 % de mujeres y un 49 % de hombres (Tabla 3.1.).

### GRÁFICO 3.1.

Cambios en la distribución poblacional en Chile, 2002-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los censos 2002 y 2017.

31 Según estimaciones del INE, la proyección de población para 2021 es de 19.678.63 (ver "Proyección de población a 2035" en INE).

**TABLA 3.1.**

Distribución de la población, 2002-2017

Edad	2002		2017	
<b>De 0 a 17 años</b>	4.671.830	30,9 %	4.259.155	24,2 %
<b>Mayores de 18 años</b>	10.444.605	69,1 %	13.314.848	75,8 %
<b>Total</b>	15.116.435	100,0 %	17.574.003	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de censos 2002 y 2017.

En 2002, el 13,5 % de los niños, niñas y adolescentes vivía en un sector rural, mientras que en 2017 esta cifra descendió al 11,7 %, una disminución mayor a la que experimentó la población adulta (Tabla 3.2.).

**TABLA 3.2.**

Distribución poblacional según tramo de edad, 2002-2017 (porcentaje)

Tramos de edad	2002		2017	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
<b>0 a 5 años</b>	86,6	13,4	88,8	11,2
<b>6 a 13 años</b>	86,0	14,0	87,9	12,1
<b>14 a 17 años</b>	87,4	12,6	88,2	11,8
<b>Subtotal niños/as</b>	86,5	13,5	88,3	11,7
<b>Adultos</b>	86,6	13,4	87,6	12,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Censos 2002 y 2017.

Los descensos de población menor de 18 años más marcados se registraron en las regiones de la zona centro-sur: Los Ríos (-7,7 puntos porcentuales), La Araucanía (-7,6), el Maule (-7,2) y el Biobío (-7,1). En tanto, en las regiones de Tarapacá, Atacama y Aysén ocurre el fenómeno contrario, es decir, se registra el mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes (Tabla 3.3.).

La estructura de los hogares también ha experimentado cambios en las últimas décadas. Por ejemplo, el hogar biparental con hijos o hijas descendió de 38,1 % a 28,8 %, mientras que la cantidad de hogares monoparentales aumentó (Tabla 3.4.).

Por otra parte, el 42,2 % de los hogares con niños o niñas tiene actualmente jefatura femenina, proporción que se incrementó en casi el doble en los últimos 25 años (Gráfico 3.2.).

**TABLA 3.3.**

Distribución poblacional según región, 2002-2017

Región	2002		2017		Diferencia 2002-2017
	Frecuencia	% niñez en región	Frecuencia	% niñez en región	
Tarapacá	77.644	32,5	91.944	27,8	-4,7
Antofagasta	158.125	32,0	153.624	25,3	-6,7
Atacama	86.072	33,8	78.308	27,4	-6,4
Coquimbo	196.105	32,5	197.993	26,1	-6,4
Valparaíso	453.730	29,5	421.040	23,2	-6,3
O'Higgins	249.485	32,0	229.526	25,1	-6,9
Maule	289.232	31,9	257.904	24,7	-7,2
Biobío	587.066	31,5	496.888	24,4	-7,1
La Araucanía	286.241	32,9	242.356	25,3	-7,6
Los Lagos	228.958	31,9	208.957	25,2	-6,7
Aysén	30.756	33,6	27.809	27,0	-6,6
Magallanes	42.697	28,3	37.622	22,6	-5,7
Metropolitana	1.812.343	29,9	1.662.216	23,4	-6,5
Los Ríos	114.280	32,1	93.761	24,4	-7,7
Arica y Parinacota	59.096	31,2	59.207	26,2	-5,0
<b>Total</b>	<b>4.671.830</b>	<b>30,9</b>	<b>4.259.155</b>	<b>24,2</b>	<b>-6,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los censos 2002 y 2017.

**TABLA 3.4.**

Estructura de los hogares, 2002-2017

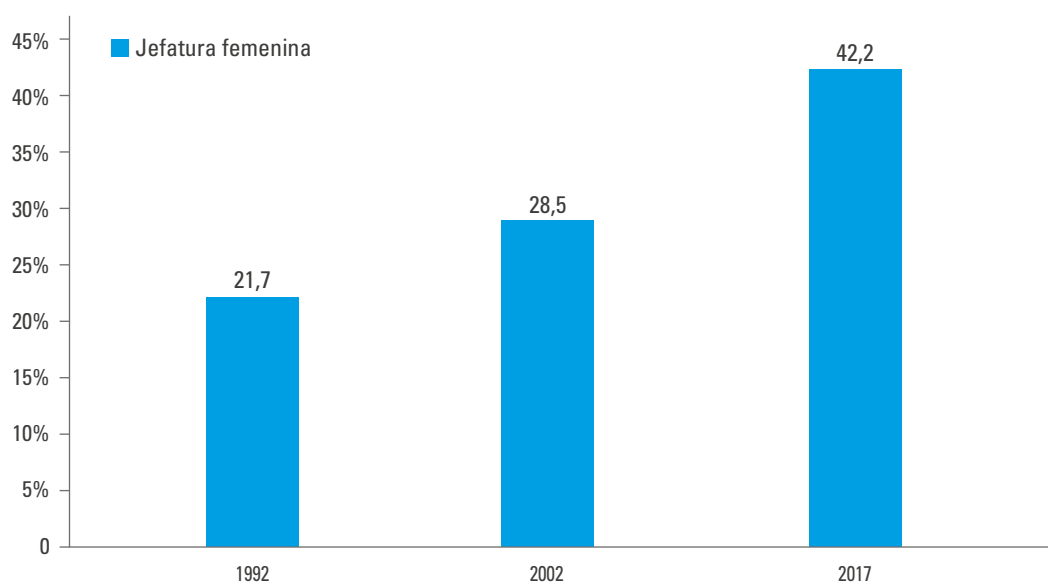
Tipo de hogar	2002		2017	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Hogar unipersonal	480.647	11,6	1.004.161	17,8
Hogar nuclear monoparental	400.171	9,7	717.732	12,7
Hogar nuclear biparental sin hijos o hijas	383.566	9,3	716.248	12,7
Hogar nuclear biparental con hijos o hijas	1.575.980	38,1	1.626.370	28,8
Hogar compuesto	132.055	3,2	142.666	2,5
Hogar extenso	908.203	21,9	1.073.151	19,0
Hogar sin núcleo	260.796	6,3	371.309	6,6
<b>Total</b>	<b>4.141.418</b>	<b>100,0</b>	<b>5.651.637</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los censos 2002 y 2017.



### GRÁFICO 3.2.

Porcentaje de jefatura femenina en hogares con niños o niñas, según censos 1992, 2002 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de los censos 1992, 2002 y 2017.

En cuanto al tipo de hogar con niñez y su jefatura (Tabla 3.5.), se observa que en aquellos de tipo nuclear monoparental la jefatura es femenina en casi todos los casos (89,5 %), proporción que incluso ha ido aumentando levemente en los últimos tres censos. Así, pese a los cambios culturales y sociales y las políticas públicas orientadas a generar más igualdad entre hombres y mujeres, el cuidado de los niños y niñas sigue siendo preferentemente una labor que desempeñan estas últimas. Además, la jefatura femenina en el hogar nuclear biparental con infancia ha crecido casi cuatro veces (4,7 % a 23,5 %).

### TABLA 3.5.

Tipo de hogares y evolución del porcentaje de jefatura femenina

Tipo de hogar	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017
Hogar unipersonal	39,6	20,5	40,1
Hogar nuclear monoparental	87,9	88,5	89,5
Hogar nuclear biparental sin hijos o hijas	7,1	12,4	20,6
Hogar nuclear biparental con hijos o hijas	4,7	10,9	23,5
Hogar compuesto	28,4	34,4	45,2
Hogar extenso	29,7	36,3	46,0
Hogar sin núcleo	61	62,5	67,8
Total	21,7	28,5	42,2

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de datos de los censos 1992, 2002 y 2017.

### 3.3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

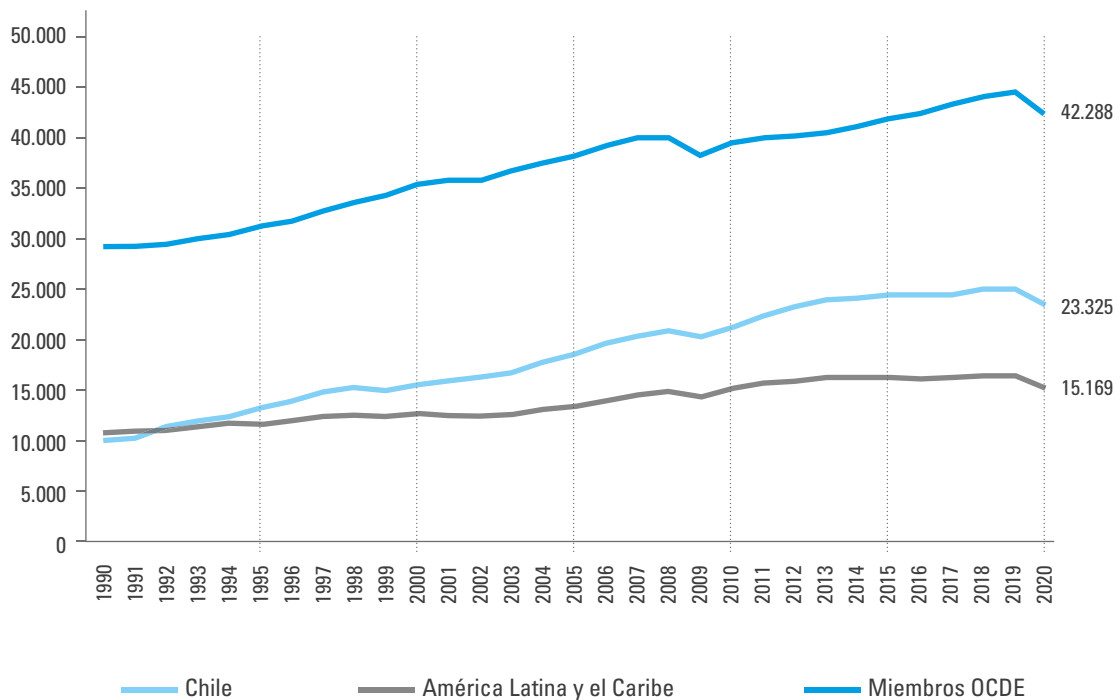
En Chile, el PIB ha crecido y la pobreza ha declinado fuertemente desde el retorno a la democracia, aunque a tasas cada vez menores. Ambas tendencias registraron una reversión debido a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, la que impactó en mayor medida a los grupos más vulnerables. Junto a lo anterior, los progresos sociales en educación y salud sitúan al país en la categoría de alto desarrollo humano. No obstante, la desigualdad es alta y persistente, mientras que la pobreza multidimensional, no obstante haber declinado antes de la crisis, es más extendida que la pobreza por ingresos. La proporción de niños y niñas que se ven afectados por la pobreza es mayor que la población adulta.

#### 3.3.1. Desarrollo económico

Chile es el país sudamericano con el PIB per cápita más alto y, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, será el primer país de América del Sur en superar la barrera de los USD 30.000.

##### GRÁFICO 3.3.

Evolución del PIB per cápita PPA (\$a precios internacionales constantes del año 2011) en Chile, América Latina y el Caribe, y países miembros OCDE



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial, Base de Datos del Programa de Cooperación Internacional, 2020.

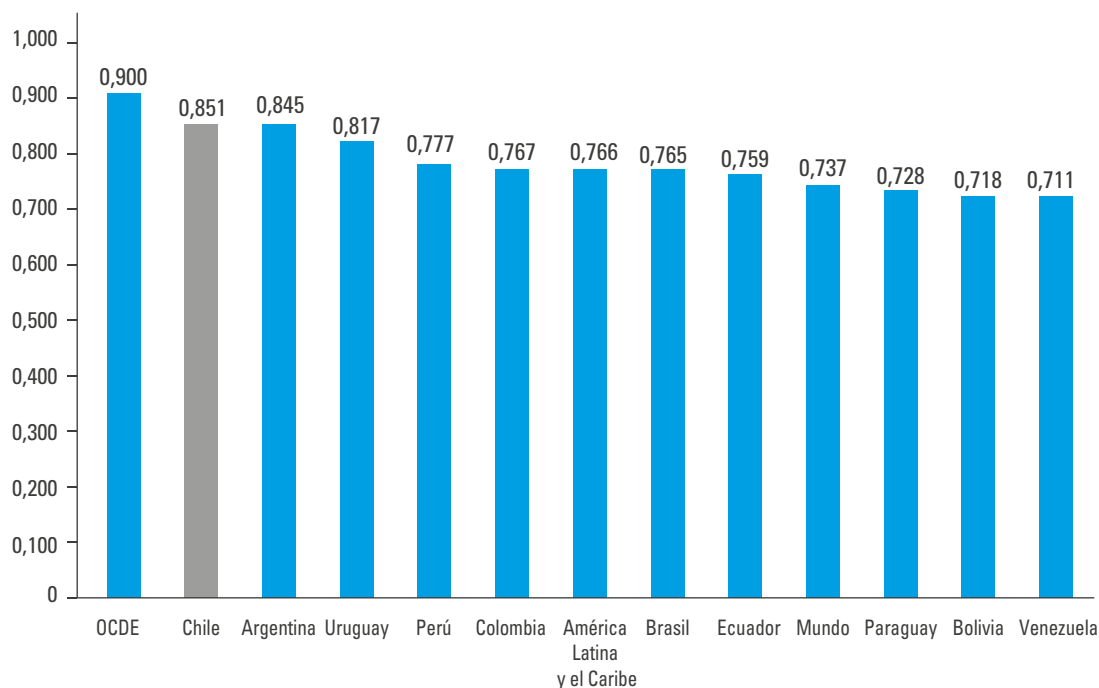
El Gráfico 3.3. muestra la trayectoria del PIB per cápita desde 1990 a 2020, comparada con el promedio de los países miembros de la OCDE y con el promedio de América Latina y el Caribe. Chile supera el promedio de América Latina y el Caribe a partir de 1992, y mantiene una brecha positiva que ha ido aumentando progresivamente hasta el presente, mientras que ha ido reduciendo la brecha negativa respecto del promedio de la OCDE.

### 3.3.2. Desarrollo humano

El índice de desarrollo humano (IDH) para Chile en 2019 fue de 0,851,<sup>32</sup> lo que lo sitúa en la categoría “Muy Alto”, junto a otros tres países latinoamericanos: Argentina, Uruguay y Costa Rica. En términos globales, Chile ocupa el lugar 43 de 189 países, misma posición que en 2018. Asimismo, se establece que está 16 puestos más arriba en el ranking de IDH que en el de ingreso nacional bruto, lo que refleja los buenos resultados del país en salud y educación, dado su nivel de ingreso.<sup>33</sup>

#### GRÁFICO 3.4.

Índice de desarrollo humano: Chile, OCDE y países del entorno



Fuente: Elaboración propia a partir de IDH, 2020.

32 El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador que se utiliza para clasificar a los países en cuatro niveles de desarrollo humano. Los niveles son: Muy alto, Alto, Medio y Bajo. Para construir el índice se toman datos de la esperanza de vida, la educación e indicadores de ingreso per cápita. Por tanto, mayores niveles de esperanza de vida, educación e ingreso incidirán en un valor más alto para el indicador.

33 PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2020*, 2020.

En el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad (IDHD), Chile cae de 0,851 a 0,709 (16,7 %) (Gráfico 3.4.). La mayor pérdida se produce en la dimensión desigualdad de ingresos, luego en educación y finalmente en salud, lo que implica que el país descienda 11 puestos en el ranking mundial por efecto de la desigualdad, hasta quedar en el lugar 54.<sup>34</sup>

Entre 1990 y 2019, la evolución de todas las variables que componen el índice de desarrollo humano es positiva: la expectativa de vida al nacer creció en 6,7 años (73,5 a 80,2); la media de años de educación en 2,5 años (8,1 a 10,6); los años de escolaridad esperados aumentaron en 3,5 años (12,9 a 16,4) y el producto nacional bruto aumentó en 155% (9.130 a 23.261 PPP USD \$ 2017).<sup>35</sup>

### 3.3.3. Pobreza por ingresos y multidimensional

La pobreza por ingresos y multidimensional se abordará en detalle en el eje de protección, por lo cual a continuación solo se consideran sus aspectos generales, que son complementarios a los tratados más adelante.

#### 3.3.3.1. Pobreza por ingresos

La pobreza por ingresos alcanzó en 2020 al 10,8 % de los habitantes del país, es decir, a 2.112.185 personas.<sup>36</sup> De ellos, el 4,3 % está en pobreza extrema. Esta proporción implica un aumento respecto de la medición de 2017 y un quiebre en la tendencia desde que se mide la pobreza mediante la encuesta CASEN (Gráfico 3.5.), lo que se explica por la crisis del COVID-19. En la medición 2020 la información se recolectó entre noviembre de 2020 y enero de 2021, es decir, siete a diez meses después de iniciadas las primeras cuarentenas. Por tanto, el trabajo de campo recogió el duro impacto que sufrió la ciudadanía debido al cierre de algunas actividades productivas y a las limitaciones en los desplazamientos, y antes de que comenzara a operar la totalidad de los apoyos estatales que se activaron para enfrentar esta situación.

---

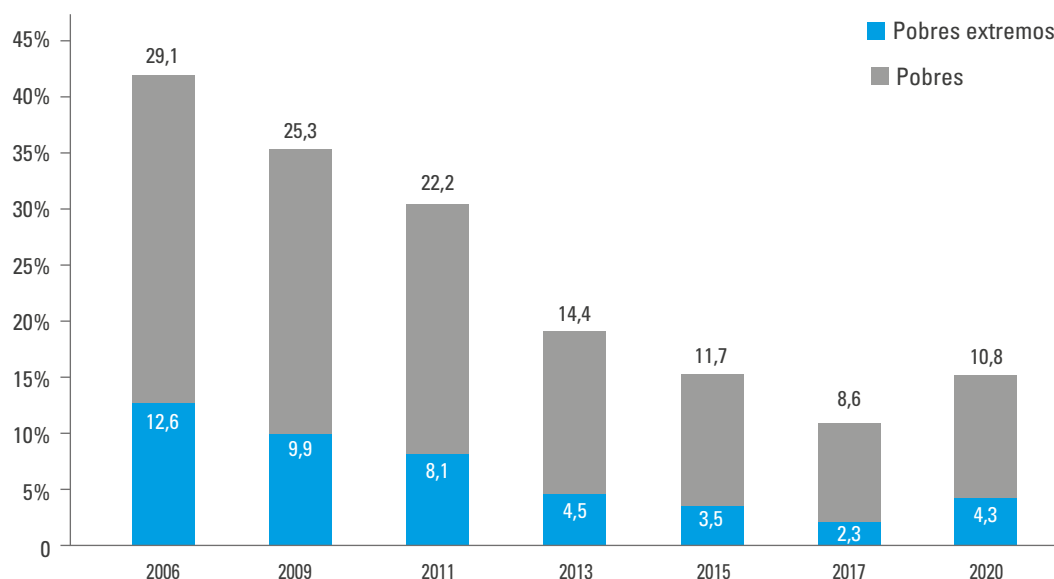
34 Ibid.

35 Ibid.

36 Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

### GRÁFICO 3.5.

Porcentaje de personas pobres y en extrema pobreza, 2006-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial, Base de Datos del Programa de Cooperación Internacional, 2020.

Esta alza de la pobreza se explica en parte porque, según las encuestas CASEN de 2017 y 2020, la tasa de desocupación aumentó de 7,9 % a 12,6 %, al igual que quienes se declaran inactivos (que estando en edad de trabajar no buscan empleo), que pasaron del 40,6 % al 44,7 %. Estas cifras son consistentes con las encuestas de empleo del INE, en las cuales “casi 1,3 millones de personas declararon que la razón principal para no buscar trabajo durante el *peak* de la pandemia fue el COVID-19”, situación que afectó principalmente a las mujeres.<sup>37</sup>

Otra razón por la que aumentó la pobreza fue la disminución de los ingresos de los sectores más vulnerables. Según el INE, a fines de 2020 e inicios de 2021 se contrajeron los ingresos de las personas, lo cual pudo haber impactado en la medición de la pobreza de ese periodo.<sup>38</sup> El ingreso promedio del trabajo del primer decil se desplomó desde \$78.171 per cápita en 2017 a \$7.024 en 2020.<sup>39</sup> Asimismo, el

37 Instituto Nacional de Estadísticas, “Género y empleo: impacto de la crisis económica por COVID-19”, *Boletín Estadístico*, 8 de marzo de 2021, <[www.ine.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/g%C3%A9nero-y-empleo-impacto-de-la-crisis-econ%C3%B3mica-por-covid19.pdf](http://www.ine.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/g%C3%A9nero-y-empleo-impacto-de-la-crisis-econ%C3%B3mica-por-covid19.pdf)>.

38 Efectivamente, el 24,5 % de los ocupados informales (categoría de las más vulnerables en términos de empleo) reportó una disminución de sus ingresos, mientras en los ocupados formales esa proporción fue del 14,2 %. Ver INE, Encuesta Nacional de Empleo. Principales resultados trimestre móvil noviembre 2020-enero 2021, 26 de febrero de 2021, <[www.ine.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/presentaci%C3%B3n-a-periodistas-cifras-empleo-trimestre-m%C3%B3vil-noviembre-2020--enero-2021.pdf?Status=Temp&sfvrsn=9e705b0f\\_](http://www.ine.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/presentaci%C3%B3n-a-periodistas-cifras-empleo-trimestre-m%C3%B3vil-noviembre-2020--enero-2021.pdf?Status=Temp&sfvrsn=9e705b0f_)>.

39 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta CASEN, 2020.

ingreso monetario de estos hogares (incluyendo subsidios) disminuyó de \$207.111 a \$124.479, es decir, un monto por debajo de la línea de la pobreza (\$176.625).

Por otra parte, el ingreso del trabajo y el ingreso monetario del decil de mayores ingresos prácticamente no disminuyeron entre 2017 y 2020, lo que se tradujo en una mayor desigualdad, toda vez que el ingreso del trabajo del décimo decil fue 416,6 veces el ingreso del primer decil, y 27,4 veces si se considera el ingreso monetario.

Las regiones que evidencian las tasas más altas de pobreza son las de La Araucanía (17,4 %) y Ñuble (14,7 %), seguidas muy de cerca por la de Tarapacá (14 %). Cabe señalar que entre 2017 y 2020 esta última región pasó desde estar casi en el final del ranking de regiones con mayor proporción de pobreza al lugar tercero, lo cual puede deberse a que ha sido la región con más cantidad de días de cuarentena en el país<sup>40</sup> (Tabla 3.6.).

**TABLA 3.6.**

Tasa de personas en pobreza por ingresos, según regiones (2017-2020), en orden descendente

Regiones	2017	Regiones	2020
La Araucanía	17,2	La Araucanía	17,40
Ñuble	16,1	Ñuble	14,70
Maule	12,7	Maule	14,00
Biobío	12,3	Biobío	13,20
Los Ríos	12,1	Los Ríos	12,30
Coquimbo	11,9	Coquimbo	12,20
Los Lagos	11,7	Los Lagos	11,90
O'Higgins	10,1	O'Higgins	11,70
Arica y Parinacota	8,4	Arica y Parinacota	11,30
Atacama	7,9	Atacama	11,30
Valparaíso	7,1	Valparaíso	10,00
Tarapacá	6,4	Tarapacá	9,50
Metropolitana	5,4	Metropolitana	9,30
Antofagasta	5,1	Antofagasta	9,00
Aysén	4,6	Aysén	6,60
Magallanes	2,1	Magallanes	5,70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las encuestas CASEN 2017 y 2020.

40 Leonardo Vallejos, "Las 10 comunas que más tiempo han estado en cuarentena: Hay 6 con más de 200 días y la mayoría son de la RM", Emol, 8 de mayo de 2021, <[www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/08/1020278/Comunas-mas-veces-en-cuarentena.html](http://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/08/1020278/Comunas-mas-veces-en-cuarentena.html)>.

### 3.3.3.2. Pobreza multidimensional: trayectoria y efectos del COVID-19

Dada la crisis sanitaria por COVID-19, en la encuesta CASEN 2020 no fue posible medir todos los indicadores que componen la medición de pobreza multidimensional; además, la fórmula de cálculo de otros debió ser modificada. Pese a ello, tomando las precauciones correspondientes, se revisarán aquellos indicadores que sí se midieron, para mostrar su evolución y el impacto de la pandemia en la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares en que viven niños, niñas y adolescentes.

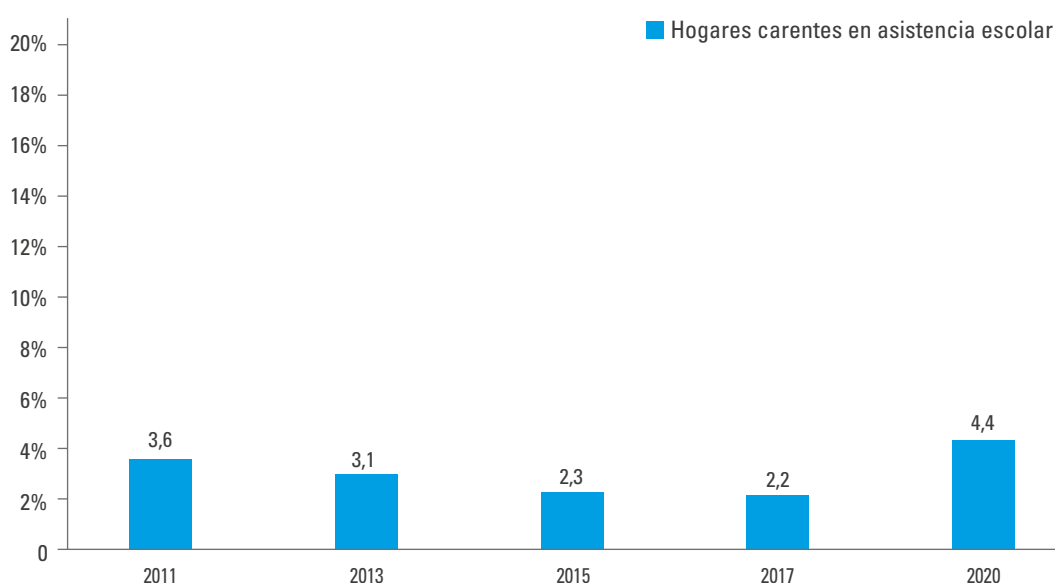
### 3.3.4. Educación

El acceso a la educación fue claramente afectado por la pandemia, que forzó los cierres de escuelas y obligó a asistir a clases virtuales. Además, en Chile la educación ya se había interrumpido en octubre de 2019, cuando el estallido social afectó el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Los indicadores de hogares carentes en asistencia reflejan claramente el impacto de la pandemia. Si bien la metodología no es comparable directamente con la de 2017, sí se visibiliza el descenso que se venía dando en hogares donde alguno de los niños y niñas en edad escolar no asistía a un establecimiento educacional. Este descenso se revirtió con fuerza en 2020, cuando el 4,4 % de los hogares presentó carencias en asistencia escolar (Gráfico 3.6.).

#### GRÁFICO 3.6.

Hogares carentes en asistencia escolar, 2011-2020 (porcentaje)



Fuente: Análisis de carencias, CASEN 2020.

El 10,2 % de los niños, niñas o adolescentes sufrió la privación de asistencia escolar. El grupo en etapa parvularia fue el más afectado, ya que el 22 % de los niños y niñas de 4 a 5 años no asistió al establecimiento educacional (Tabla 3.7.).

**TABLA 3.7.**

Porcentaje de privación de asistencia escolar según tramo de edad, 2017 y 2020

Tramo de edad	2017	2020
4 a 5 años	10,4	22
6 a 13 años	1	7,9
14 a 18 años	4,9	9
Total	4,1	10,2

Fuente: CASEN 2017 y 2020.

El 24,9 % de los hogares presenta carencias en escolaridad.<sup>41</sup> Es notoria la diferencia de este indicador según quintiles de ingreso, pues el 39,8 % de los hogares del primer quintil presentan esta carencia frente al 4 % de aquellos del quinto quintil.

### 3.3.5. Trabajo y seguridad social

El indicador de hogares con carencias en ocupación aumentó en 5 puntos porcentuales, ya que pasó del 9,8 % en 2017 al 13,8 % en 2020. Estas cifras reflejan el impacto de la crisis social y la pandemia en el acceso al trabajo. En específico, en el 16,4 % de los hogares con niños, niñas y adolescentes se observan carencias en ocupación, mientras que en aquellos donde no hay menores de edad esta cifra desciende al 12,7 % (Tabla 3.8.).

**TABLA 3.8.**

Hogares carentes en ocupación, según presencia de menores de 18 años (porcentaje)

Tramo de edad	Presencia de menores de 18 años en el hogar		
	No	Sí	Total
Hogar sin carencias en ocupación	87,3	83,6	86,2
Hogar con carencias en ocupación	12,7	16,4	13,8

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2020.

41 Al menos un integrante del hogar, mayor de 18 años, alcanzó menor nivel de escolaridad a los años establecidos por ley.

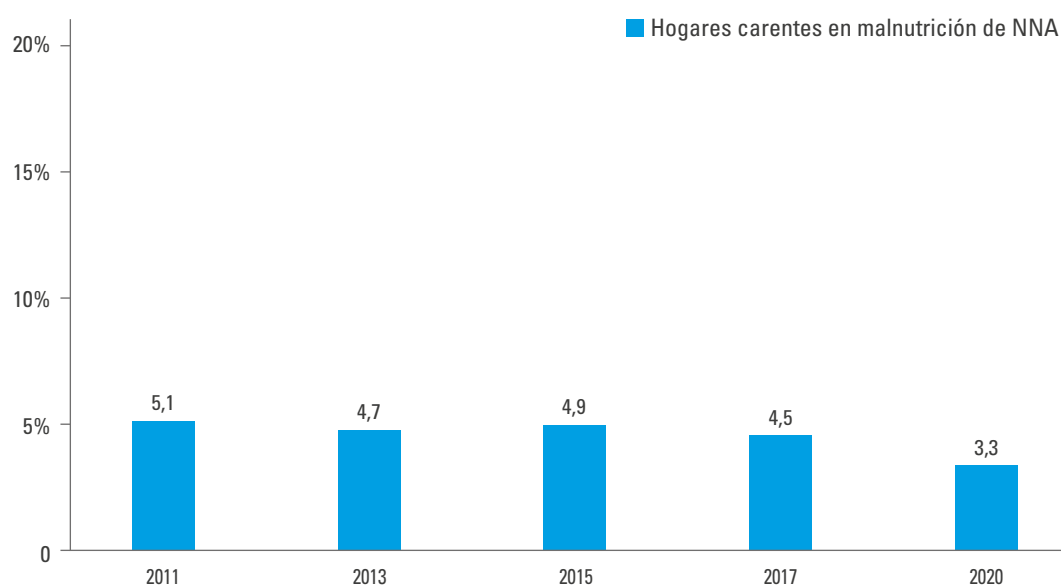


### 3.3.6. Salud

En la medición de malnutrición en niños y niñas de 0 a 6 años se percibe un descenso sostenido entre 2011 y 2020, de modo tal que la cantidad de hogares carentes por malnutrición llega al 3,3 %. Si bien la metodología para medirla es comparable con la de años anteriores, se deben tomar los resultados con cautela debido a factores como menos visitas a los centros de salud e inasistencia a establecimientos educacionales durante la pandemia (donde se realizan evaluaciones antropométricas), todo lo cual puede incidir en que las familias tengan menos información sobre el estado nutricional de sus hijos e hijas (Gráfico 3.7.).

#### GRÁFICO 3.7.

Hogares carentes en malnutrición, 2011-2020 (porcentaje)



Fuente: Análisis de carencias, CASEN 2020.

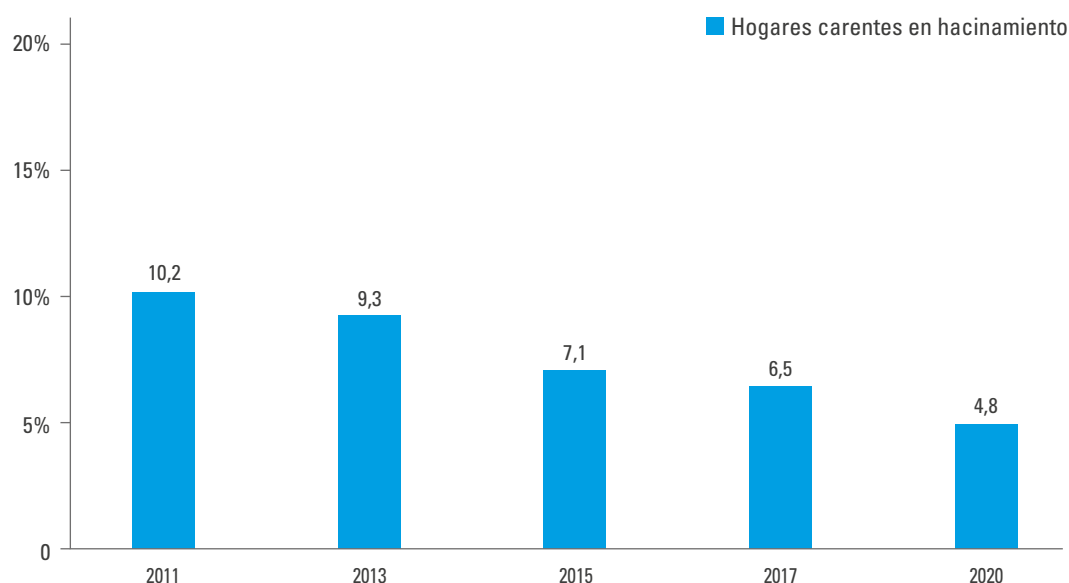
### 3.3.7. Vivienda y entorno

Si bien en esta dimensión no es posible analizar las condiciones materiales de la vivienda, sí se logró obtener el índice de hacinamiento, que se entiende como el número de personas por dormitorio de uso exclusivo para dormir mayor o igual a 2,5. Sin embargo, la respuesta no pudo ser confirmada por la observación del encuestador.

Como se ve en el Gráfico 3.8., el porcentaje de hogares carentes en hacinamiento ha ido disminuyendo en la última década, desde el 10,2 % en 2011 al 4,8 % en 2020. Tal parece que la pandemia no afectó la tendencia que se venía presentando.

### GRÁFICO 3.8.

Hogares carentes en hacinamiento, 2011-2020 (porcentaje)



Fuente: Análisis de carencias, CASEN 2020.

### 3.3.8. Desigualdad

Chile está entre los veinte países con mayor índice de Gini, levemente por debajo de 0,5.<sup>42</sup> Este alto valor se explica fundamentalmente por diferencias de ingresos entre profesionales y las personas con trabajo no calificado —el retorno de cursar estudios superiores es el más alto de la OCDE<sup>43</sup>—, y porque los impuestos y subsidios solo corrigen levemente (0,04 puntos) el valor del indicador.<sup>44</sup> Chile presenta un valor alto en el índice de Palma,<sup>45</sup> con lo que nuevamente se ubica entre los veinte países con mayor valor del índice. No obstante, estos indicadores subestiman la desigualdad real, pues las encuestas de hogares no alcanzan a captar a las familias más ricas, por ejemplo, el 1 % de mayores ingresos, que concentra alrededor del 20 % del ingreso total. Estimaciones basadas en datos de impuestos internos indican que,

42 Gabriel Palma, “Amartya Sen Lecture”, Conferencia de HDCA 2020, a partir de Banco Mundial, 2020.

43 1800 % para hombres y 1500 % para mujeres, considerando una tasa de descuento de 2 % al año.

44 Por ejemplo, Alemania tiene un Gini antes de impuestos y subsidios mayor que Chile, pero un fuerte sistema progresivo de impuestos y subsidios, lo que reduce el indicador en 20 puntos porcentuales.

45 Razón entre los ingresos captados por el 10 % más rico respecto del 40 % más pobre. Este indicador surge de la observación empírica del autor, que muestra que la proporción del ingreso disponible apropiado por los grupos medios —entre el decil 4 y 9— es relativamente similar en todos los países, por lo que la “pugna distributiva” se da entre los grupos de mayores ingresos y los más pobres. El valor para Chile es 2,8, lo que quiere decir que el 10 % más rico se apropia de 2,8 veces más que el 40 % más pobre. En Alemania este valor es de 1,2, de modo que el 10 % más rico capta el 25 % del ingreso, los grupos de ingresos medios el 54 % y los bajos, el 21 %. En cambio, en Chile los grupos medios captan el 48 % y los bajos solo el 13 %. Es decir, comparado con Alemania, el 10 % más rico se apropia de 6 puntos de los grupos medios y de 10 puntos de los grupos de ingresos bajos.

sin considerar ganancias de capital o utilidades retenidas, el 1 % de los mayores ingresos capta el 21,1 % del ingreso total, proporción superior a la de Estados Unidos (17,7 %) y Sudáfrica (17,4 %). Si se incluyen ganancias de capital y utilidades retenidas, esta proporción se eleva al 30,5 %, es decir, 9,5 puntos porcentuales más que en Estados Unidos.<sup>46</sup>

### 3.3.9. Presupuesto con foco en niñez y adolescencia

Según la estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020<sup>47</sup>, la inversión pública dirigida a la infancia y sus familias en 2020 se incrementó en 13 % respecto de 2019 tanto en lo que respecta a la oferta programática como a la inversión institucional. La oferta programática aumentó en 9,6 % y la inversión institucional neta de la oferta programática en 90,7 %. Esta última cifra se explica principalmente por el aumento de los servicios locales de educación. En consecuencia, esta inversión como porcentaje del presupuesto pasó del 21,6 % al 22,1 %, y como porcentaje del PIB, del 5,3 % al 6,0 %, considerando en ambos casos el presupuesto ejecutado de manera regular, sin incluir gastos extraordinarios por la pandemia. En la comparación interanual se debe tener en cuenta, además, que en 2020 el PIB de Chile se contrajo en 5,8 %, lo que explica en parte el resultado de mayor inversión relativa.

UNICEF<sup>48</sup> clasifica la inversión en niñez según eje de derecho (Tabla 3.9.). Desarrollo es el eje que registra la mayor inversión en 2020, con 71,1 % del total, seguido de supervivencia (11 %) y protección (7,6 %). Al eje participación se destinaron solo Ch\$612 millones, el 0,0055 % del total.

Dentro del eje de desarrollo, la mayor parte del gasto se dirige a calidad integral de la educación, que contiene el ítem subvenciones, con el 57,2 %, seguido de inclusión educativa (1,3 %), desarrollo integral (0,6 %) y convivencia escolar (0,1 %). El gasto en esparcimiento fue insignificante en 2019 y desaparece en 2020. La Subvención Escolar Preferencial (SEP) —un programa que busca igualar los resultados de los grupos más vulnerables con el promedio de la población— se clasificó en el resultado estratégico calidad integral, puesto que este objetivo es prioritario en el programa, aunque parte de los recursos se utilizan en mejorar la convivencia.

---

46 Ramón López Vega, Eugenio Figueroa Benavides y Pablo Gutiérrez, "La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile", *Serie Documentos de Trabajo*, vol. 379, marzo de 2013, pp. 1-32, <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143685>>.

47 UNICEF, Estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020, Documento de trabajo, 2021.

48 Ibid.

No existen incentivos financieros a la inclusión educativa, que ha disminuido drásticamente, lo cual podría ser un foco de preocupación para los próximos años. De todas maneras, la SEP reconoce los diferentes costos de educar a los grupos de mayor vulnerabilidad, incluyendo la concentración de alumnos vulnerables. Sería conveniente evaluar si estas compensaciones son adecuadas, puesto que se realizaron en función de estimaciones preliminares que indican que, para alcanzar su objetivo de igualar oportunidades de los grupos más vulnerables con el promedio de la población, se requiere duplicar el aumento de gasto.<sup>49</sup> De acuerdo con el mejoramiento en las evaluaciones del sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje SIMCE, la SEP ha sido efectiva en igualar las oportunidades de los grupos más vulnerables, pero se requeriría duplicar el valor de esta subvención. No se ha evaluado la corrección por concentración de pares.<sup>50</sup>

Asimismo, cabe destacar la introducción gradual del Sistema de Admisión Escolar, que estableció un sistema centralizado de admisión, que se espera acabe con una de las críticas fundamentales al sistema subvencionado chileno, a saber, la posibilidad de que las escuelas seleccionen a aquellos estudiantes más fáciles de educar. La elección de los padres y apoderados se ve de este modo fortalecida, ya que las escuelas no pueden seleccionar. La evaluación de este sistema en términos de la igualación de oportunidades de acceso a establecimientos de mejor calidad y de reducción de la segregación social en el sistema escolar está pendiente, pero debiese ser una materia de alto interés.

En supervivencia destaca el ítem vida saludable (6,7 %), seguido de habitabilidad y entorno (3,4 %), y prevención de la mortalidad (0,7 %). En tanto, salud mental representa solo el 0,44 % del gasto en vida saludable, y salud sexual y reproductiva solo el 2,6 %.

En el eje protección, el gasto más importante se dirige a protección social, con el 4 % del total, seguido los ítems fin a la violencia (1,9 %) y justicia juvenil (0,7 %). La restitución de los derechos de NNA privados de su medio familiar no registra gastos, lo que es coherente con una percepción de deuda en este plano.

Prácticamente no se registra gasto en el eje participación, lo que también es coherente con la ausencia de mecanismos para favorecer la participación no solo de niños, niñas y adolescentes, sino también de la ciudadanía en general.

---

49 Pablo González, Alejandra Mizala y Paula Romaguera, "Vouchers, inequalities and the Chilean experience", Documento de Trabajo, Centro de Economía Aplicada (CEA), Universidad de Chile, junio de 2004.

50 Resumidas en Andrés Fernández Vergara, *Análisis de la eficiencia técnica escolar en Chile para la propuesta de un monto eficiente de subvención preferencial*, tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Política Pública, Universidad de Chile, 2017.

**TABLA 3.9.**

Inversión pública en NNA según resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, 2019-2020 (en miles de \$ 2020)

Eje	Resultado estratégico	2019		2020		Var. % 2019-2020
		Presupuesto ejecutado	%	Presupuesto ejecutado	%	
Supervivencia	1. Habitabilidad y entorno	464.425.051	4,6	384.432.467	3,4	-17,2
	2. Vida saludable	741.783.086	7,3	753.745.604	6,7	1,6
	3. Salud mental	2.209.401	0,0	3.308.372	0,0	49,7
	4. Salud sexual y reproductiva	84.224	0,0	86.416	0,0	2,6
	5. Prevención de la mortalidad	38.052.188	0,4	74.187.964	0,7	95,0
Desarrollo	6. Desarrollo integral	90.923.570	0,9	71.419.770	0,6	-21,5
	7. Inclusión educativa	623.884.119	6,1	144.037.853	1,3	-76,9
	8. Calidad integral de la educación	5.692.584.768	55,8	6.382.492.663	57,2	12,1
	9. Convivencia escolar	15.150.500	0,1	13.890.507	0,1	-8,3
	10. Esparcimiento	91.307	0,0	-	0,0	-100,0
Protección	11. Protección social	432.612.996	4,2	445.385.826	4,0	3,0
	12. Gestión de riesgo y desastres	-	0,0	-	0,0	-
	13. Derecho a vivir en familia	37.262.452	0,4	48.372.541	0,4	29,8
	14. Fin a la violencia contra los NNA	214.710.987	2,1	211.232.599	1,9	-1,6
	15. Restitución de los derechos de NNA privados de su medio familiar	-	0,0	-	0,0	-
	16. Justicia juvenil	89.802.781	0,9	75.511.339	0,7	-15,9
Participación	17. Participación e incidencia	582.370	0,0	600.810	0,0	3,2
	18. Acceso a información de los NNA	-	0,0	-	0,0	-
<b>Multirresultado</b>		1.748.638.584	17,2	2.558.278.986	22,9	46,3
<b>Total</b>		10.192.798.384	100	11.166.983.718	100	9,6

Fuente: UNICEF, Estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020, Documento de trabajo, 2021.

Este desbalance del gasto en favor de los ejes desarrollo, supervivencia y protección, así como el desequilibrio al interior de cada eje entre los resultados estratégicos del Plan Nacional, puede deberse a la inexistencia de un estándar definido y deliberado para cada uno de los ejes. Aún predomina el esfuerzo por alcanzar los resultados tradicionales, asociados a capital humano, como educación y salud física, y el hecho de que los subsidios monetarios se enfoquen en los grupos más vulnerables. Los resultados menos tradicionales y aquellos asociados a prevención no se priorizan en el presupuesto. Cabe destacar que actualmente existe una glosa presupuestaria para presentar el gasto en niñez y adolescencia en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), lo cual es un gran aporte para entender cómo se distribuyen los recursos, más allá de los factores educativos.

En la Tabla 3.10. se desglosa la inversión pública según la etapa del desarrollo, que categoriza a la población en grupos de 4 años consecutivos, excepto en el tramo 4 a 5 años, donde son solo dos años consecutivos. Para que las magnitudes de cada etapa sean comparables, se añadió una estimación del gasto promedio por año incluido en el tramo (penúltima columna).<sup>51</sup> La última columna facilita aún más la comparación, ya que está expresada en términos del promedio por año del grupo 4-5 años. Se aprecia que antes de los 6 años el gasto es similar, mientras que a partir de los 6 años es tres veces más elevado. Esta alza es coherente con el enfoque tradicional de capital humano, que enfatiza la educación formal (desde los 6 años) y la salud física.

Los programas debiesen clasificarse automáticamente en función de su contribución a los resultados estratégicos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia, ya que ello facilitaría el reporte periódico y el análisis del esfuerzo puesto en cada uno de ellos, idealmente por territorio y en relación con su población. La evidencia científica debiese ser útil para encontrar un equilibrio entre ejes y al interior de cada uno de ellos, entre cada entrega de resultados.

Una tendencia relevante es el reciente estancamiento del gasto en el sistema escolar y preescolar (Gráfico 3.9.). Se aprecia que hasta 2000 la educación escolar y preescolar mostró crecimientos reales anuales que superaron el 10 % en todos los años a partir de 1991, pese a la contracción económica producida por la crisis asiática. El gasto en educación escolar mantiene cierta prioridad sobre la educación superior hasta 2004, pero crece más fuertemente en casi todos los años a partir de esa fecha, probablemente debido a la introducción del crédito con aval del Estado (CAE) primero y de la gratuidad después.

---

51 Es decir, el gasto del tramo 0-3 años y todos los otros, que se dividen por 4, mientras que el gasto del tramo 4-5 años se divide por dos.

**TABLA 3.10.**

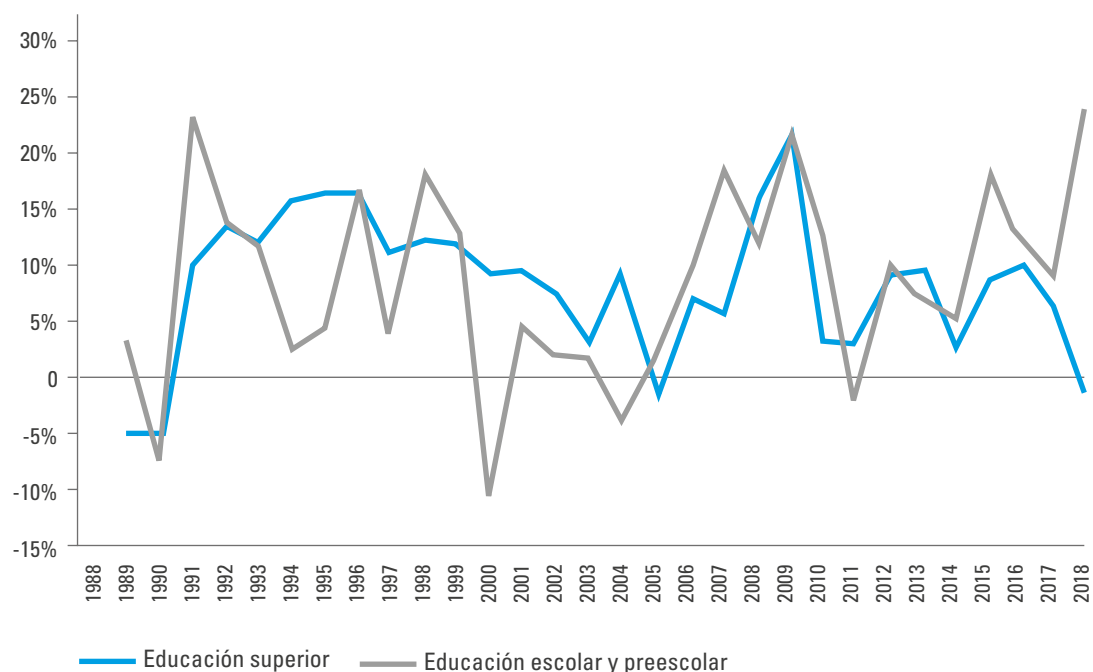
Inversión pública en NNA según etapas del desarrollo, 2020

Presupuesto ejecutado	En millones de \$	Como % del total	Var. % 2019-2020	Promedio por año de la etapa	Promedio base 4-5 años igual 1
0 a 3 años	834.413	7,5	0,2	208.603	1,1
4 a 5 años	387.286	3,5	-0,4	193.643	1,0
6 a 9 años	2.502.558	22,4	5,1	625.640	3,2
10 a 13 años	2.394.138	21,4	4,7	598.535	3,1
14 a 17 años	2.675.529	24	4,9	668.882	3,5
Sin identificar por rango de edad	2.373.060	21,3	35,4		
<b>Total</b>	<b>11.166.983.718</b>	<b>100</b>	<b>9,6</b>		

Fuente: UNICEF, *Estimación de la inversión pública del Gobierno Central de Chile destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020*, Documento de trabajo, 2021.

**GRÁFICO 3.9.**

Variación real anual del gasto en educación superior y en el sistema escolar y preescolar, 1988-2018



Fuente: González, Fernández, Morales y Vilugrón, 2021.

Esta prioridad en el gasto en el sistema escolar y preescolar se hace más marcada a partir del segundo periodo de Bachelet y marca un quiebre preocupante en 2018, cuando el presupuesto ejecutado de educación superior registra un *peak* histórico de crecimiento de 24 % real, contra una contracción de la inversión en educación escolar y preescolar. Este énfasis es preocupante, pues marca un cambio en la prioridad hacia la niñez y adolescencia, que se había sostenido con fuerza hasta 2004 y que se revierte con mayor intensidad desde 2014.



### 3.4. CAMBIO CLIMÁTICO, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y SU AFECTACIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Chile es un país altamente vulnerable al cambio climático, dado que cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad enunciados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a saber: posee áreas costeras de baja altura, zonas áridas y semiáridas, zonas de bosques, territorio susceptible a desastres naturales, áreas propensas a sequía y desertificación, zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos.<sup>52</sup>

Las principales variables en las que se observa la incidencia del cambio climático son las siguientes:

- **Temperatura:** Aumento de las temperaturas en todo el país, alza que es mayor en la zona norte; olas de calor.
- **Precipitación:** Disminución de las precipitaciones en la zona centro-sur del país. Lluvias de gran intensidad en corto tiempo.

El cambio climático aumenta la frecuencia de eventos extremos, que representan un riesgo para la población, especialmente para aquella más vulnerable, como NNA, personas con discapacidad o en situación de pobreza. Los posibles impactos del cambio climático proyectados para sectores de interés se enumeran a continuación:

- **Recursos hídricos:** Reducción de las reservas de agua y aumento del riesgo de desastre por eventos extremos que pueden provocar inundaciones y aluviones.
- **Salud:** Aumento de ocurrencia de ciertas enfermedades producto de variables ambientales como el empeoramiento de la disponibilidad y la calidad del agua potable o del aire, o por la afectación a la producción de alimentos.
- **Infraestructura:** Riesgo de la infraestructura construida debido a eventos extremos, que impactan en la provisión de servicios. Específicamente, por el aumento de la ocurrencia e intensidad de las marejadas, también se pone en riesgo el borde costero.
- **Ciudades:** En estos espacios la vulnerabilidad ante eventos naturales aumenta por la concentración de población y la mayor demanda de recursos hídricos, de energía y servicios de transporte, además de peores condiciones de ventilación.

---

<sup>52</sup> Ministerio del Medio Ambiente, Plan Nacional Climático 2017-2022, 2017.

Entre los riesgos para niños, niñas y adolescentes se consideran tanto daños a la salud física (lesiones, muerte, enfermedades asociadas a la malnutrición o baja calidad del agua, entre otros) como mental debido a la separación de sus padres o tutores, al empobrecimiento de familias, a la interrupción de los procesos educativos, entre otros.<sup>53</sup>

En el nivel institucional, el país cuenta con un plan estratégico nacional para la reducción de riesgos de desastres (RRD) 2020-2030, que considera estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD. Sin embargo, también se identifican responsabilidades radicadas en la falta de normativa o fiscalización ante determinadas problemáticas, como se verá en las siguientes secciones.

### 3.4.1. Escasez hídrica

La variación climática de los últimos años ha afectado la disponibilidad de recursos hídricos y provocado, hace más de una década, una megasequía que abarca desde la región de Coquimbo hasta la de Los Lagos,<sup>54</sup> junto a una reducción de la disponibilidad de agua en los principales cuerpos de agua dulce. Chile adolece tanto de sequía como de escasez hídrica en diferentes zonas debido a fenómenos meteorológicos y a decisiones que se toman respecto del uso del agua,<sup>55</sup> respectivamente.

Según cálculos basados en indicadores de precipitaciones y caudales de ríos, a noviembre de 2020 había 79 comunas con escasez hídrica,<sup>56</sup> lo que equivale a un área total de 104.034 km<sup>2</sup> y una población rural de 573.612 habitantes. Las regiones con mayor porcentaje de comunas afectadas son las de Coquimbo y Valparaíso, aunque Coquimbo y Atacama son aquellas con más superficie afectada.<sup>57</sup>

---

53 UNICEF también identifica un mayor riesgo de abuso, explotación y trata debido a la agravación de la pobreza. UNICEF, “Reducción del riesgo de desastres centrada en la niñez. Contribuir al desarrollo resiliente”, 2016, p. 3, <[www.unicef.org/lac/media/1566/file/PDF%20Reduccion%20del%20riesgo%20de%20desastres%20centrada%20en%20la%20ni%C3%B1ez.pdf](http://www.unicef.org/lac/media/1566/file/PDF%20Reduccion%20del%20riesgo%20de%20desastres%20centrada%20en%20la%20ni%C3%B1ez.pdf)>.

54 Rene Garreaud *et al.*, “The 2010-2015 mega drought in Central Chile: Impacts on regional hydroclimate and vegetation”, *Hydrology and Earth System Sciences*, vol. 21, no. 12, 2017, pp. 1-21. Rene Garreaud *et al.*, “The Central Chile Mega Drought (2010-2018): A Climate dynamics perspective”, *International Journal of Climatology*, 2019, pp. 1-19.

55 La escasez hídrica es un término complejo porque involucra procesos hidrológicos, meteorológicos y también los usos que se le da al agua. Para determinar que una zona está afectada por escasez se requiere conocer tanto el funcionamiento de los procesos hidrológicos como cuantificar la oferta y la demanda de agua dulce.

56 Cabe precisar que las zonas de escasez hídrica se decretan por un máximo de seis meses no prorrogables, durante los cuales la autoridad tiene facultades especiales para distribuir las aguas y aprobar nuevas extracciones. Ver Mauricio Zambrano, Verónica Delgado, Rene Garreaud y Camila Álvarez, “Cápsula climática: ¿Qué ocurre en Chile, sequía o escasez hídrica?”, 27 de diciembre de 2019, <[www.cr2.cl/que-ocurre-en-chile-sequia-o-escasez-hidrica](http://www.cr2.cl/que-ocurre-en-chile-sequia-o-escasez-hidrica)>.

57 Ministerio de Medio Ambiente, *Informe del estado del medio ambiente*, 2020, <<https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/informe-del-estado-del-medio-ambiente-2020>>.

A septiembre de 2021, el 49 % de las comunas de Chile se encontraba con declaración de escasez hídrica (168 comunas), en las cuales residen 7.882.642 personas (1.306.008 de ellas corresponden a población rural)<sup>58</sup>. Cabe señalar que, del total de la población con abastecimiento informal de agua, el 15,4 % la recibe a través de camiones aljibes, porcentaje que aumenta en las regiones del Norte Grande.<sup>59</sup>

De acuerdo con Naciones Unidas, el derecho humano al agua considera disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico. De acuerdo con la OMS, se requieren de 50 a 100 litros diarios de agua por persona para cubrir las necesidades más básicas. No contar con esta cantidad tiene implicancias sanitarias, las que se amplifican con la pandemia de COVID-19; consecuencias sociales, incluyendo el cierre de escuelas en el caso de la niñez y adolescencia; y económicas, ya que no se puede o se dificulta la posibilidad de trabajar.

Es relevante notar que existen diversas responsabilidades involucradas en este fenómeno: por una parte, es responsable el sector privado por la explotación de recursos hídricos con fines productivos (por ejemplo, la agricultura y minería); por otra, es responsable el Estado, considerando tanto los marcos regulatorios vigentes como la escasa fiscalización proveniente de las instituciones.<sup>60</sup>

### 3.4.2. Contaminación del aire

La contaminación del aire afecta directamente la salud de las personas, pero la población de NNA es especialmente vulnerable a este impacto ambiental por tener un cuerpo que aún está en desarrollo. El daño incide principalmente en enfermedades cardiorrespiratorias y en el desarrollo de los pulmones, y puede causar perjuicios de largo plazo en su salud.<sup>61</sup>

Las personas que viven en zonas urbanas están más propensas a sufrir de esta contaminación. Además, el crecimiento sostenido de los automóviles, una matriz

---

58 Dirección General de Aguas, "El 50 % de las comunas de Chile con declaración de escasez hídrica", 2 de septiembre de 2021, <<https://dga.mop.gob.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=780>>.

59 Fundación Amulén, Centro de Cambio Global UC y Centro UC Derechos y Gestión de Aguas, "Hacia la zona centro y sur, el abastecimiento informal de agua proviene mayoritariamente de pozos", *Pobres de agua: Radiografía del agua rural de Chile: Visualización de un problema oculto*, 2019, p. 38, <<http://derechoygestionaguas.uc.cl/es/publicaciones/libros/451-pobres-de-agua-radiografia-del-agua-potable-rural-en-chile-visualizacion-de-un-problema-oculto>>.

60 Petorca es una zona emblemática, donde se otorgaron derechos de uso consuntivo de agua que, en zonas bajas y medias, comenzaron en 1987, se duplicaron hacia el año 2000 y aumentaron en un 1200 % hacia 2018, aunque la cuenca se había declarado agotada en 1997. Ariel Muñoz *et al.*, "Crisis hídrica en la cuenca de Petorca: una combinación entre la megasequía y el manejo del agua", Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, 2020, pp. 1-2.

61 UNICEF, *The Climate Crisis is a Child Rights Crisis: Introducing the Children's Climate Risk Index*, 2021, <[www.unicef.org/reports/climate-crisis-child-rights-crisis](http://www.unicef.org/reports/climate-crisis-child-rights-crisis)>.

energética aún basada en gran parte en la combustión de carbón, petróleo y biomasa, y que la economía se base principalmente en el modelo extractivista, son factores que agravan esta problemática.

Las principales fuentes emisoras de los contaminantes en Chile son la combustión de leña residencial (81,5 % del total de emisiones), el transporte terrestre y la industria.

Las comunas de las zonas centro y sur concentran la mala calidad del aire, ya que entre 2017 y 2019 el 56 % de las estaciones de monitoreo tendían a superar la norma, que establece el máximo de concentraciones anuales en 20 micrones por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) de material particulado fino ( $\text{MP}_{25}$ )<sup>62</sup>. Sin embargo, si se considera el indicador de la OMS que establece un límite de  $10\mu\text{g}/\text{m}^3$  promedio anual de  $\text{MP}_{25}$ , se aprecia que solo la comuna de Punta Arenas cumple con este estándar y que quedan en el límite las comunas de Antofagasta y Huasco. El resto de las comunas sobrepasa el límite internacional, lo que implica que la contaminación del aire puede impactar en la salud de las personas que viven allí.

Asimismo, la contaminación del aire es uno de los factores que ha aparecido en las llamadas “zonas de sacrificio”, donde se han registrado emanaciones tóxicas que contaminan el aire (ver la sección 3.4.5. Conflictos socioambientales).

### 3.4.3. Contaminación del suelo: Gestión de residuos

La mala disposición final de los residuos impacta en la calidad del suelo y en la salud de las personas. Los vertederos y sitios de disposición ilegales pueden contaminar napas de agua, extender los vectores sanitarios que transmiten infecciones y provocar incendios que pueden propagarse a poblaciones cercanas.

De las 19,6 toneladas de residuos generados en 2018, solo el 22 % se valorizó o recicló, y, del resto, solo el 65 % se envió a un relleno sanitario y el 13 % se depositó en un vertedero. Se observa una dispersión en la gestión de residuos entre regiones, de manera que en las regiones de Los Lagos y de Los Ríos el porcentaje de disposición adecuada de residuos es menor al 50 %.<sup>63</sup>

Por otro lado, los vertederos ilegales y microbasurales dañan la salud de la población y al medio ambiente a través de la contaminación del suelo, el agua, el aire y la presencia de animales transmisores de enfermedades. En Chile existen 3.735 sitios

---

62 OMS, Air quality guidelines for particulate matter, ozone, nitrogen, dioxide and sulfur dioxide, 2005, <<https://apps.who.int/iris/handle/10665/69477>>.

63 Ministerio de Medio Ambiente, *Informe del estado del medio ambiente*, 2020.

ilegales de disposición final de residuos, de los cuales el 93,5 % corresponde a microbasurales (sitios menores a 1 ha) y el 6,5 % a un vertedero ilegal. La Región Metropolitana concentra la mayor cantidad de sitios de disposición ilegal, con 931 (24,9 % del total) y una superficie de 208,72 ha.

### 3.4.4. Contaminación por pesticidas

En Chile, como en otros países de la región, el uso de plaguicidas ha ido en aumento hasta alcanzar los 4,2 kg/ha (superior a la media OCDE, de 2,1 kg/ha) y los 20 kg/ha en sectores como la fruticultura. Además, las ventas de plaguicidas superan las 54.500 toneladas.

Entre los impactos sobre la salud se consideran los directos en el caso de los aplicadores de plaguicidas, e indirectos, atribuidos al consumo de productos alimentarios contaminados y a la contaminación ambiental que generan. La tasa de intoxicados por plaguicidas fue de 3,3 por 100.000 para 2018. Desde 2014 a 2018, la cantidad de mujeres con intoxicación aguda por plaguicidas fue ligeramente superior a la de hombres, pero han sido menos letales. Estas intoxicaciones ocurren mayoritariamente por razones laborales o accidentales no laborales (44,6 % y 41,8 % respectivamente para 2018).

Al analizar según edad, alrededor del 20 % de las intoxicaciones agudas afecta a la población menor de 15 años, y entre el 4 % y el 8 % a personas de 15 a 19 años. Entre los grupos de población no trabajadora con mayor riesgo de exposición a plaguicidas, el MINSAL<sup>64</sup> identifica a estudiantes de colegios rurales vecinos a predios donde se aplican, comunidades rurales que viven en dichas zonas, y familiares de trabajadores agrícolas y expuestos a aplicaciones domésticas, agua y alimentos contaminados.

En la región del Maule se ha reportado una serie de incidentes que afectan a niños y niñas en edad escolar, en quienes se detectaron residuos en la orina.<sup>65</sup>

---

64 Departamento de Epidemiología, Subsecretaría de Salud Pública, Vigilancia Nacional de intoxicaciones agudas por plaguicidas - REVEP, Presentación, 23 de mayo de 2019.

65 Liliana Zúñiga Venegas *et al.*, "Exposición a plaguicidas en Chile y salud poblacional: urgencia para la toma de decisiones", *Gaceta Sanitaria*, vol. 35, no. 5, 2021, pp. 480-487, <<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.020>>.

### 3.4.5. Conflictos socioambientales

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) define los conflictos ambientales como aquellas disputas entre diversos actores —personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas, y el Estado—, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas.<sup>66</sup>

Según lo informado por el INDH, en la actualidad existen 129 conflictos socioambientales en Chile, de los cuales 74 están abiertos (en desarrollo), 31 latentes (iniciados, pero no han tenido movimiento en el último periodo) y 24 cerrados (existe un acuerdo entre las partes o una resolución institucional que pone fin al conflicto).

### 3.4.6. Zonas de sacrificio

Entre los conflictos socioambientales que han afectado a niños, niñas y adolescentes destacan los de Quintero y Puchuncaví, que, según lo informado por el INDH, están activos. Se conocen como zonas de sacrificio porque su contaminación se debe a la intensa actividad industrial y porque tanto el Estado como el sector industrial privado y/o público vulneran sistémica y estructuralmente los derechos de la población instalada allí.

De acuerdo con la Defensoría de la Niñez, desde 2008 la zona ha experimentado diversos eventos —como emisiones de gases, fuertes olores a gas o derrame de desechos— que han afectado a los NNA, quienes se han intoxicado, sufrido molestias e incubado enfermedades. Sin embargo, estos efectos no son solo sanitarios, sino que se extienden también al ámbito educacional, ya que los eventos de contaminación derivaron en la suspensión de las clases en esas zonas. Ha habido 142 NNA afectados directamente por 10 eventos. De igual forma, el impacto en los NNA ha tenido consecuencias familiares debido a las consecuentes dificultades para conciliar el cuidado y el trabajo por la suspensión de las actividades escolares.<sup>67</sup>

---

66 Entre los criterios utilizados por el INDH para identificar los conflictos se encuentra su carácter de controversia pública entre dos o más actores identificables, la existencia de acciones (recursos judiciales, protestas, cartas públicas, etc.) para hacer prevalecer sus intereses o visibilizar sus posiciones, y la disponibilidad de al menos un registro del conflicto en algún medio de comunicación. INDH, “Mapa de conflictos socioambientales en Chile”, pp. 4 y 5, Santiago, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2015, <<https://mapaconflictos.indh.cl/#>>.

67 Grupo de Estudios de la Niñez, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, *Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví*, 2019.

En términos de la afectación de los derechos de los NNA, estas zonas de sacrificio han impactado la experiencia y la percepción que tienen sobre su salud, ya que podrían naturalizar un sentimiento de enfermedad y fragilidad generado por elementos vitales, como el aire que respiran. En específico, se afecta el derecho de los NNA a la vida, a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, a la salud, a la educación, y al juego y la recreación.

De igual forma, los NNA expresan que no hay voluntad de que esta realidad cambie, ya que perciben que no ha habido cambios luego de que ocurrieron los eventos.

## 3.5. ROL DEL SECTOR PRIVADO EN LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

UNICEF ha identificado que el sector privado es un actor clave que impacta de manera directa e indirecta en la vida de niños y niñas en diferentes ámbitos, mediante factores como el salario y las condiciones de trabajo de padres y madres; los productos y servicios que genera, las cadenas de suministro, métodos de fabricación y comercialización que utiliza; sus prácticas de distribución; los impactos ambientales y sociales que produce, o las inversiones que realiza.

El Instituto de Derechos Humanos y Empresas de la Universidad de Monterrey elaboró un análisis macroeconómico y normativo para UNICEF con el fin de caracterizar el sector empresarial en Chile y su influencia en la situación de la niñez. Dicho estudio se sintetiza a continuación, y se complementa con otras fuentes de información relevantes y los hallazgos del levantamiento de información relativa al mapeo de actores.

### 3.5.1. Marco normativo

En Chile, el marco normativo que rige al sector privado en aristas que se vinculan con niñez y adolescencia incluye disposiciones legales que prohíben el trabajo infantil, y que establecen la edad mínima de 15 años en todos los sectores y escolaridad obligatoria, entre otros requisitos.

En materia de protección de la maternidad y paternidad también cumple con los estándares de UNICEF, a excepción de la licencia por paternidad de los hombres, que consiste solo en 5 días (en lugar de 14 semanas a 6 meses).

En los demás temas, el análisis jurídico exhibe distintos niveles de avance. Por ejemplo, si bien en condiciones de trabajo decente se dispone de normativas de salario mínimo, horas de trabajo y vacaciones y licencias médicas, se prohíbe la discriminación por género, el acoso sexual, y existen beneficios como guarderías, aún se observan brechas en caso de baja por enfermedad prolongada, no se asegura que no se superen las 48 horas semanales de trabajo en caso de horas extra y las vacaciones duran 15 días en lugar de 20.

Aunque en marketing y publicidad se prohíbe la venta de alcohol a menores de 18 años y se advierten los peligros del tabaco, no existe legislación suficiente respecto de la publicidad sobre el alcohol o la advertencia sobre sus peligros.

En seguridad de productos, la protección al consumidor no contempla un órgano responsable con un enfoque especial en la seguridad de los productos para NNA, ni



de protección del consumidor en internet. En este ámbito, recientemente la FAO y el INTA evaluaron la Ley 20.606 de 2012, conocida como Ley de Etiquetado de Alimentos:

Hemos encontrado que posterior a la implementación de la Ley de Etiquetado en Chile la industria de alimentos cambió positivamente sus discursos en cuanto a la regulación, mejoró la calidad de la oferta de alimentos, disminuyendo principalmente el contenido de azúcares y de sodio, y utilizó la presencia de un portafolio de productos más saludables como una estrategia de promoción de sus productos. Adicionalmente, observamos que en términos agregados no hubo ningún impacto en cuanto a empleos, salarios y producción física del sector productivo de alimentos.<sup>68</sup>

En relación con el abuso y la explotación en línea, se observan vacíos que impiden perseguir y castigar el uso de tecnologías relacionadas con materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. Tampoco existen disposiciones específicas que requieran a los proveedores de internet reportar cualquier sospecha al respecto.

En daño ambiental y uso de recursos naturales se cumplen todos los indicadores,<sup>69</sup> salvo implementar la iniciativa de transparencia de las industrias extractivas. Este incumplimiento, junto a brechas en los sistemas de evaluación de impacto ambiental,<sup>70</sup> podría vincularse a los conflictos socioambientales provocados por procesos industriales y la aparición de zonas de sacrificio. En derechos sobre la tierra el cumplimiento es parcial, y en desastres naturales se cuenta con legislación y política nacional específica.

Cabe añadir que, si bien Chile suscribió finalmente el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que establece, entre otros aspectos, que los Estados parte se comprometen a garantizar el acceso a justicia ambiental considerando el ordenamiento de medidas precautorias en caso de requerirse, todavía quedan pendientes los desafíos de su implementación. Asimismo, se deberá facilitar el acceso a información medioambiental a personas y grupos en situación de vulnerabilidad, junto a los procedimientos para proveer asistencia, promover acceso y participación. De este modo, no existe dicha

---

68 FAO e INTA, *Impacto de la ley chilena de etiquetado en el sector productivo alimentario*, 2021, <[www.fao.org/3/cb3298es/cb3298es.pdf](http://www.fao.org/3/cb3298es/cb3298es.pdf)>.

69 Protección del medio ambiente contemplada en la Constitución, registro de emisión y transferencia de contaminante, legislación sobre evaluaciones de impacto ambiental previas a las obras o proyectos que puedan afectar el medio ambiente, legislación para el cumplimiento de legislación ambiental, se entregó la contribución prevista a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París y la calidad de la gobernanza dentro del sector minero es buena.

70 Las industrias más antiguas (que generalmente son las que más contaminan, considerando las mejoras en tecnologías en el último tiempo) tendrían partes aprobadas y fiscalizadas por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y otras que no. En particular, no se ha actualizado el reglamento de 1997 para contemplar dentro de él a industrias que recibieron permisos antes de dicha fecha (que no cuentan con Resolución de Calificación Ambiental). Javiera Chahuán, *Zonas de sacrificio: Experiencias cotidianas en territorios contaminados, la bahía de Quintero-Puchuncaví*, memoria para optar al título de antropóloga social, Universidad de Chile, 2019.

obligación para el caso chileno, lo que genera una brecha para la población en general y, particularmente, la población infantil, que queda expuesta a riesgos medioambientales.

En aspectos sobre seguridad, está tipificado el reclutamiento ilegal y el uso de NNA en hostilidades. Además, existe regulación sobre las empresas de seguridad privada, pero el país no está listado entre los participantes de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

### **3.5.2. Actores según actividad económica**

Respecto del trabajo infantil, se distinguen casos relevantes en las actividades económicas de comercio (45,2 %), actividades de alojamiento y servicios de comida (45,2 %), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (casi un 22 %). La mayoría de las actividades que ocupan los primeros cinco lugares de la distribución porcentual del trabajo infantil, además, presentan una mayor proporción de niñas que de niños, lo que indica que existe una brecha de género.

Respecto del impacto en términos medioambientales y de salud, destacan (negativamente) los casos de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y de explotación de minas y canteras. Mientras en el primer sector se distinguen situaciones tan graves como intoxicaciones masivas e inseguridad laboral, en el segundo también se observa la puesta en riesgo de comunidades indígenas y problemas de escasez hídrica.

De acuerdo con datos de la OIT habría también relaciones entre trabajo infantil y pobreza, las que también significarían que grupos prioritarios como los niños y niñas en situación de migración sean más proclives a tener que trabajar.

### **3.5.3. Actores según ejes de derecho**

En una mirada por ejes, se distinguen actores clave del sector privado que se configuran como proveedores de la oferta disponible para niñez y adolescencia, los que generan —a su vez— diferencias según nivel socioeconómico.

- Eje de supervivencia: clínicas privadas, en cuanto oferentes de prestaciones preventivas y no preventivas de salud. También el sector privado, pues como empleador afecta a la familia tanto en la provisión (o no) de salarios dignos,

como de condiciones de seguridad social y condiciones laborales en general, que influyen en la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

- Eje de desarrollo: sostenedores privados de colegios, toda vez que son proveedores y responsables de transversalizar y dar cumplimiento al enfoque de derechos en el quehacer institucional. Empresas, que colaboran con prácticas profesionales.
- Eje protección: empresas y organizaciones de empleadores y trabajadores, quienes dialogan para establecer cláusulas de corresponsabilidad y conciliación, protección a los NNA en sus territorios, respeto a los derechos y erradicación de la explotación laboral de la niñez. Tienen también obligaciones en este eje, ya que pueden identificar casos en que se requiera de mayor protección; así también, son responsables de que sus equipos de trabajadores cuenten con mecanismos que impidan que estos últimos vulneren o transgredan derechos de la niñez y adolescencia.
- Eje participación: empresas, toda vez que generan espacios de participación para la instalación y ejecución de funciones en los territorios. Se distingue también “Empresas Unidas por la Infancia”, que buscan que todas las empresas identifiquen sus impactos con los niños, niñas y adolescentes.

**Según la estimación de inversión pública del Gobierno Central de Chile destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias en 2020, ese año la inversión pública dirigida a este segmento se incrementó en 13 % respecto de 2019 tanto en lo que respecta a la oferta programática como a la inversión institucional.**

**A nivel de monitoreo integrado de datos y del avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados a niñez y adolescencia, existen brechas relevantes que abordar. En efecto, el Comité de los Derechos del Niño, en las Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile (2022), ha reiterado la necesidad de un sistema coordinado e integrado de estadísticas sobre la infancia, con datos completos y desglosados, con foco en las poblaciones más desfavorecidas.**



# 4. Ejes de derecho

## 4.1. EJE DE SUPERVIVENCIA

El eje de supervivencia incluye el derecho a la vida, a la salud, al desarrollo y al medio ambiente libre de contaminación. Por tanto, es un eje fundamental para concretar otros derechos y ampliar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes al máximo de sus posibilidades.

Los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que se vinculan a este eje son los siguientes:

- Artículo 6. “Los Estados parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados parte garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.
- Artículo 24. “Los Estados parte asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia...”.
- Artículo 25. “Los Estados parte reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación”.

Para abordar este eje, el análisis considera muchos aspectos del curso de vida del niño, niña o adolescente y, en la medida en que la información esté disponible, la perspectiva de género, la territorialidad y grupos especiales. Algunos de los indicadores analizados se resumen en la Tabla 4.1.

**TABLA 4.1.**

Resumen de indicadores eje supervivencia

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
Derecho a la vida	Esperanza de vida	Esperanza de vida	80,2 años	INE, 2020
	Mortalidad en la niñez	Mortalidad infantil	6,5 por 1.000 nacidos vivos	INE, 2019
		Mortalidad neonatal <sup>(*)</sup>	4,8 por 1.000 nacidos vivos	INE, 2019
Derecho a la salud	Inmunización en población infantil	Inmunización <sup>(*)</sup>	98,7 % de los niños y niñas hasta los 12 años	ELPI, 2017
	Situación nutricional	Malnutrición por exceso	36 % en menores de 6 años	Estudio UNICEF, 2021 (con datos MINSAL 2020)
		Malnutrición por déficit	4 %	Estudio UNICEF, 2021 (con datos MINSAL 2020)
		Actividad física al menos tres veces a la semana	46,7 % de los niños y niñas de 5 a 12 años	ELPI, 2017
	Salud mental	Adolescentes en tratamiento de salud mental	5,5 % entre 15 y 19 años	Encuesta Nacional de Juventud, 2018
		Nº consultas de salud mental	244.351 niños, niñas y adolescentes	MINSAL-DEIS, 2019
		Consumo de alcohol último mes <sup>(*)</sup>	32,5 % adolescentes 8º básico a IV medio	SENDA, 2020
		Consumo de marihuana el último año <sup>(*)</sup>	26,8 % adolescentes 8º básico a IV medio	SENDA, 2020
		Suicidio infanto-juvenil	96 suicidios (5,1 % del total nacional)	MINSAL-DEIS 2019
		Sentimiento suicida en adolescentes	6,8 % "algunas veces o casi siempre"	Encuesta Nacional de Juventud, 2018
		Salud de la madre	Asistencia a controles perinatales de la madre <sup>(*)</sup>	97,8 %
	Madre gestante con malnutrición por exceso		65,5 %	MINSAL, 2018
	Madre adolescente menor de 18 años		1,6 % del total de nacimientos del país	MINSAL-DEIS, 2020
	Mortalidad materna <sup>(*)</sup>		13 por 100.000 nacidos vivos en 2017	Banco Mundial, 2017



Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
Derecho a la salud	Desarrollo del niño o niña	Retraso en desarrollo funcional	9,9 % (7 meses a 4 años)	Encuesta Nacional de Salud, 2017
		Test Apgar (5 minutos)	53,4 % buena condición	ELPI, 2017
		Retraso talla-edad	5,5 % escolares de prekínder a I medio	JUNAEB, 2020
		Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses	50,3 %	ELPI, 2017
Derecho a un entorno sin contaminación, al agua y saneamiento de la vivienda	Contaminación	Hogares con niñas o niños que han vivido o presenciado problemas de contaminación ambiental	4,6 % en los últimos 12 meses	CASEN, 2017
	Agua potable	Hogares con niñas o niños conectados a una red pública de agua potable <sup>(*)</sup>	94,2 %	CASEN, 2017
	Saneamiento vivienda	Hogares con niñas o niños conectados a red de alcantarillado <sup>(*)</sup>	90,4 %	CASEN, 2017

Fuente: Elaboración propia. (\*): Indicador está vinculado a una meta ODS.

## 4.1.1. Situación de la realización de derechos

### 4.1.1.1. Derecho a la vida

#### 4.1.1.1.1. Esperanza de vida

El primer indicador del derecho a la vida es la “esperanza de vida” de la población, que indica la cantidad de años que viviría un recién nacido si los patrones de mortalidad vigentes al momento de su nacimiento no cambian a lo largo de su vida.<sup>71</sup> El resultado de este indicador es una expresión de los niveles de salud de la población, la situación económica, las condiciones sanitarias, la educación y otros factores que permiten que hombres y mujeres alcancen una edad determinada en un país. Por su importancia, la esperanza de vida es uno de los tres componentes que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para medir el grado de desarrollo humano de los países.<sup>72</sup>

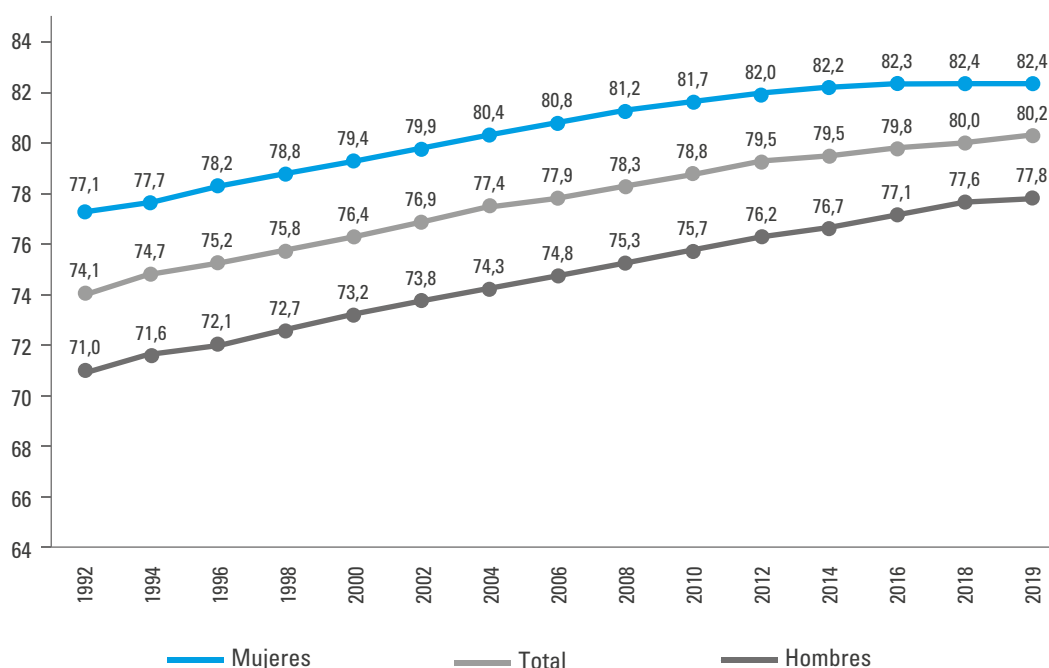
71 Banco Mundial, “Esperanza de vida al nacer, total (años)”, 2021, <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>>. Último acceso: 26 de diciembre de 2021.

72 PNUD, *Índice e indicadores de desarrollo humano*, Washington D. C., 2018, <[www.undp.org/es/uruguay/publicaciones/indicadores-e-%C3%ADndices-de-desarrollo-humano-actualizaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica](http://www.undp.org/es/uruguay/publicaciones/indicadores-e-%C3%ADndices-de-desarrollo-humano-actualizaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica)>.

El Gráfico 4.1 muestra que la esperanza de vida ha ido aumentando de manera sistemática con los años, según la última cifra oficial. Actualmente supera los ochenta años (80,2) y es inferior para los hombres (77,8) respecto de las mujeres (82,4). Sin embargo, esta brecha ha ido disminuyendo, ya que en 2000 era de 6,1 años a favor de las mujeres y en 2019 descendió a 4,7 años.<sup>73</sup> La evolución de este indicador refleja que las condiciones de vida de la población han mejorado tanto en aspectos estructurales como en hábitos de vida y conductas de riesgo, y que han tenido impactos diferenciales entre hombres y mujeres.

#### GRÁFICO 4.1.

Esperanza de vida según sexo, 1992-2019



Fuente: INE, "Proyecciones de población", 2017.

Cabe señalar que la esperanza de vida en Chile es similar al promedio de los países de la OCDE (80,2 años) y está bastante por encima del promedio de América Latina y el Caribe (75,6 años).<sup>74</sup> Sin embargo, este promedio esconde desigualdades territoriales, ya que los habitantes de las comunas de más altos ingresos tienen una esperanza de vida que supera, en algunos casos, en diez años la de comunas de bajos ingresos. Efectivamente, en la Región Metropolitana en las comunas de Vitacura y Providencia las mujeres fallecen en promedio a los 88 años y en la

73 INE, "Proyecciones de población", <[www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion](http://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion)>.

74 Banco Mundial, Data, "Esperanza de vida al nacer, total (años)", 2021.

comuna de La Pintana a los 77. En el caso de los hombres, con cinco años menos, las diferencias se mantienen (Tabla 4.2.).<sup>75</sup>

**TABLA 4.2.**

Brechas promedio en la esperanza de vida entre comunas de la Región Metropolitana

Zona	Expectativa de vida (años)	
	Hombre	Mujer
Comunas zona sur	74	79
Comunas zona oriente	82	87
Nacional	78	83

Fuente: Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, *Eficiencia en la gestión de Atención Primaria de Salud (APS)*, 2022.

Excepcionalmente, cabe agregar un punto adicional vinculado a la pandemia de COVID-19, ya que un estudio reciente de la Universidad de Oxford constató que en 27 de 29 países (incluido Chile) se redujo la esperanza de vida.<sup>76</sup> Al comparar 2020 con 2019, en Chile se registró una disminución de 0,85 años en mujeres y de 1,28 años en hombres (datos no oficiales del Ministerio de Salud).

#### 4.1.1.1.2. Mortalidad en la niñez

La mortalidad infantil de menores de 1 año (por cada 1.000 nacidos vivos), que es el indicador más utilizado para estimar el nivel de vida temprana, está muy relacionado con aspectos sanitarios y las condiciones de vida.<sup>77</sup> Como se observa en el Gráfico 4.2., las tasas de los últimos treinta años han mejorado entre 1990 y 2019, ya que han descendido de 15,9 a 6,5,<sup>78</sup> es decir, se registra una disminución del 60 %.

Sin embargo, esta tasa varía según se trate de hombres o mujeres, pues actualmente la mortalidad infantil es de 5,8 para las niñas y de 7,1 en el caso de los niños,<sup>79</sup> es decir, la tasa de mortalidad infantil de los hombres es 18,3 % mayor a la de las mujeres.<sup>80</sup>

75 Unholster, “Desigualdades sociales: Las expectativas de vida de los chilenos”, 2020. <[www.unholster.com/blog/2019/12/5/desigualdades-sociales-las-expectativas-de-vida-1](http://www.unholster.com/blog/2019/12/5/desigualdades-sociales-las-expectativas-de-vida-1)>.

76 José Manuel Aburto, Jonas Schöley, Ilya Kashnitsky, Luyin Zhang, Charles Rahal, Trifon I Missov *et al.*, “Quantifying impacts of the COVID-19 pandemic through life-expectancy losses: a population-level study of 29 countries”, *International Journal of Epidemiology*, vol. 51, no. 1, 2021, pp. 63-74, <<https://doi.org/10.1093/ije/dyab207>>.

77 Los observatorios de la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez y el Observatorio de los Derechos de la Niñez utilizan la mortalidad infantil como indicador de sobrevivencia o salud. Asimismo, internacionalmente, para UNICEF y el Banco Mundial, entre otros organismos, es un indicador del nivel de vida de la población.

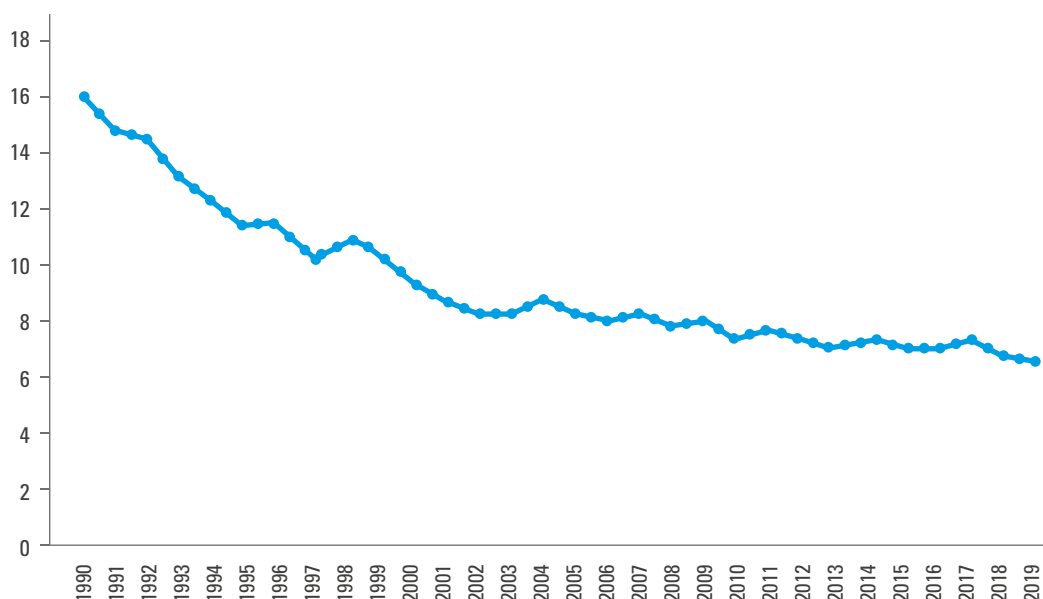
78 Una hipótesis de la caída en las cifras entre 2017 y 2020 es la influencia de la plena implementación de la Ley 21.030, que despenalizó el aborto en tres causales.

79 INE, *Anuario de Estadísticas Vitales*, 2019, p. 36.

80 Datos del Banco Mundial hasta 2018 y 2019. INE, “Tasa de mortalidad, bebés (por cada 1.000 nacidos vivos)”, 2019, *Anuario de Estadísticas Vitales*, <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.IMRT.IN?view=chart>>.

## GRÁFICO 4.2.

Tasa de mortalidad infantil en Chile (por cada 1.000 niños vivos), 1990-2019



Fuente: INE, *Anuario de Estadísticas Vitales*, 2019.

Por otra parte, Chile es uno de los países mejor posicionados en América Latina en este indicador, solo por debajo de Cuba (3,8) y bastante alejado del promedio de la región (13,9). Asimismo, se acerca al promedio de la OCDE, cuya cifra es de 5,9.<sup>81</sup>

En cuanto a la distribución de la mortalidad infantil por regiones del país y considerando el promedio de 2018, 2019 y 2020,<sup>82</sup> las tasas más altas se encuentran en La Araucanía (7,6), Los Ríos (7,1) y Biobío (7,1), mientras que la región con la menor tasa es la de Magallanes. Estas cifras son congruentes con los niveles de pobreza, ya que las primeras históricamente han tenido niveles de pobreza más altos, mientras que la de Magallanes registra los más bajos.<sup>83</sup>

Además, en 2019 en las zonas rurales la mortalidad infantil fue de 8,6 y en las urbanas de 6,3. Es decir, en las zonas rurales se reporta un 27 % más en este indicador.<sup>84</sup> Esta diferencia posiblemente se explica porque entre las causas más importantes de mortalidad infantil están las “afecciones originadas en el período perineal” y “malformaciones congénitas”, es decir, problemas que requieren diagnósticos y

81 Ibid.

82 El DEIS del MINSAL consideró el promedio de los últimos tres años porque el número de fallecimientos por cada región es bajo, por lo cual se recomienda observar una tendencia antes que fijarse solo en un año.

83 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuestas CASEN.

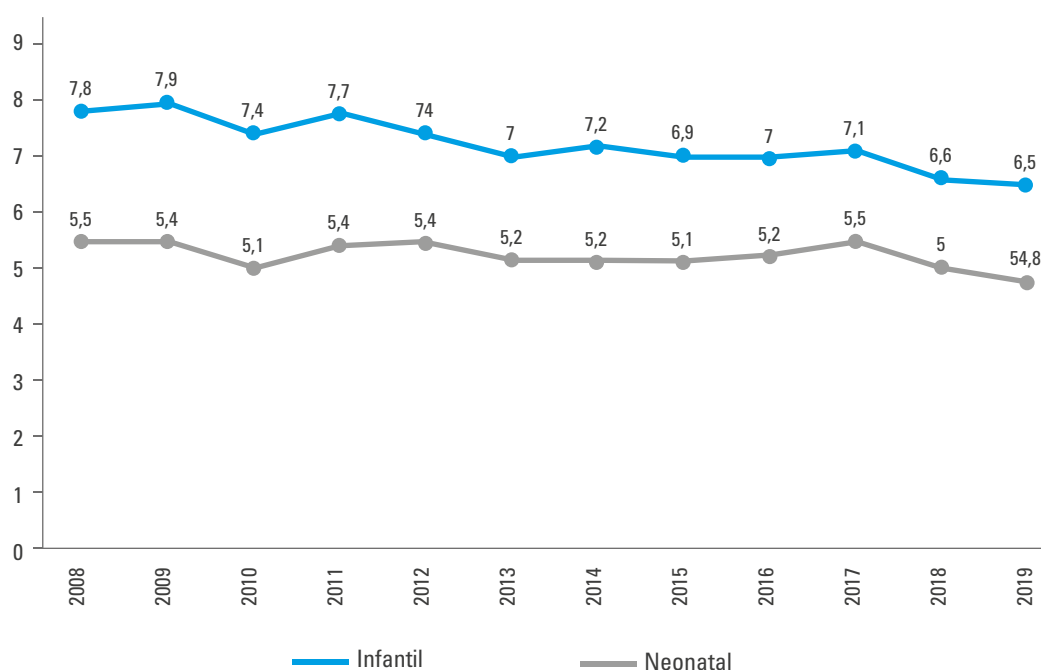
84 INE, *Anuario de Estadísticas Vitales*, 2019. La tasa rural y urbana se calculó a partir del número de defunciones y nacimientos.

tratamientos médicos especializados, los cuales son más accesibles en las ciudades. Asimismo, deben incidir otros aspectos diferentes a los sanitarios, como el menor acceso a la red de agua potable y de alcantarillado en las zonas rurales, punto que se aborda más adelante.

Finalmente, cabe señalar que el comportamiento histórico de la mortalidad neonatal<sup>85</sup> es muy similar al de la mortalidad infantil, como se observa en el Gráfico 4.3.

### GRÁFICO 4.3.

Tasa de mortalidad infantil y mortalidad neonatal, 2008-2019<sup>86</sup>



Fuente: INE, *Anuario de Estadísticas Vitales*, 2019.

La mortalidad en la niñez de 1 a 4 años, de 5 a 9 años, de 10 a 14 años y de 15 a 19 años exhibe en general un comportamiento similar, aunque se observa una leve disminución entre 2010 y 2017, y un aumento en 2018 en el grupo de 1 a 4 años (Gráfico 4.4.).

Es necesario explicitar que se incluyen las muertes debido a accidentes de tránsito, ya que son evitables. En este sentido, el total de fallecimientos debido a esta causa en 2020 fue de 1.485, de los cuales 70 corresponden a menores de 18 años (un 5 % del total de accidentes), 40 de ellos hombres y 30 mujeres.

85 La tasa de mortalidad neonatal es el número de recién nacidos que mueren antes de alcanzar los 28 días de edad, por cada 1.000 nacidos vivos en un año determinado. Banco Mundial, "Tasa de mortalidad neonatal (por cada 1.000 nacidos vivos)".

86 Mortalidad infantil: N de muertes de niños y niñas menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos. Mortalidad neonatal: N de recién nacidos que fallecen en las primeras cuatro semanas de vida por cada 1.000 recién nacidos vivos.

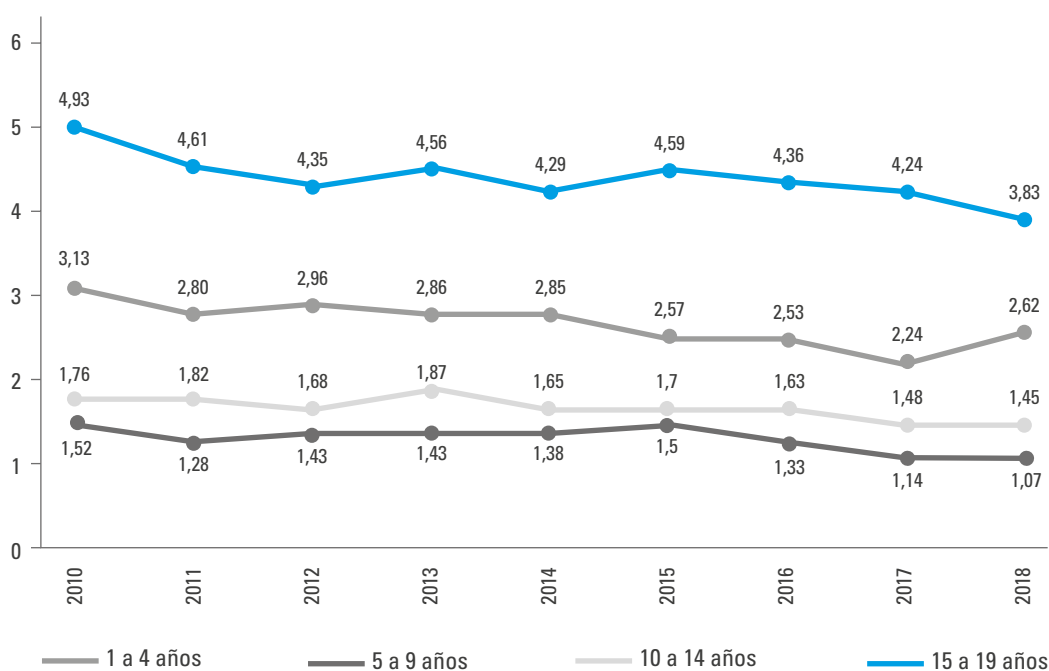
Es decir, la población de niñas registró un tercio menos de fallecimientos que los niños. Esta diferencia entre hombres y mujeres se localiza principalmente entre los 14 y los 17 años.<sup>87</sup>

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se definen tres metas sobre la mortalidad en niños, niñas y adolescentes:

- “Reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos en cada país”, meta ampliamente superada por Chile, ya que la última medición (2019) fue de 4,8 por cada 1.000 nacidos vivos.
- “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos en cada país”. También es una meta superada, ya que en Chile la cifra fue de 7,8 muertes por 1.000 nacidos vivos (2017).

#### GRÁFICO 4.4.

Tasa de mortalidad por 10.000 habitantes, según años y tramos de edad



Fuente: MINSAL-DEIS, *Indicadores básicos de salud*, 2010 a 2018.

87 Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, “Estadísticas generales”, <[www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/biblioteca-observatorio/estadisticas-generales](http://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/biblioteca-observatorio/estadisticas-generales)>.

- “Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”.<sup>88</sup> Tomando como base 2015 y comparando con 2020, el número de muertes de menores de edad por accidentes de tránsito ha disminuido desde 114 a 70, es decir, se redujo en 38,6 %, cifra que está en línea con la meta propuesta.

Finalmente, cabe señalar que no se encontraron estadísticas sobre mortalidad en la niñez respecto de grupos prioritarios como población indígena, migrantes, con discapacidad y LGBTI.

#### 4.1.1.2. Derecho a la salud

##### 4.1.1.2.1. Inmunización en niños y niñas

Según UNICEF, las vacunas son uno de los avances más importantes en materia de salud y desarrollo en el mundo. Gracias a las iniciativas de vacunación, niños y niñas pueden caminar, jugar, bailar y aprender. Los niños y niñas que han sido inmunizados obtienen mejores resultados en la escuela, lo cual redundará en beneficios económicos y sociales que repercuten en sus comunidades. Las vacunas se consideran hoy uno de los medios más rentables para promover el bienestar de la población.<sup>89</sup>

Chile tiene una larga y exitosa trayectoria en materia de inmunización infantil, muy acelerada desde la década de 1960. Las experiencias exitosas incluyen los siguientes hitos:<sup>90</sup>

- Erradicación de la viruela en 1950 (en el mundo se declaró erradicada en 1976).
- Erradicación de la poliomielitis en 1975 (en América se declaró erradicada en 1994).
- Erradicación del sarampión en 1992, sin casos nativos desde 2002, aun en presencia de importaciones de virus (2003, 2009 y 2011).
- Reducción de la incidencia de tuberculosis de 41,3 por 100.000 habitantes en 1990 a 13,4 en 2011.
- Reducción de la incidencia de rubéola de 135 por 100.000 habitantes en 1988 a 0,01 en 2003.
- Aplicación de vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) por su incidencia en el cáncer cervical. Desde 2013 es obligatoria para escolares.

<sup>88</sup> No se encontraron estadísticas base ni seguimiento a los accidentes de tránsito en ODS Chile.

<sup>89</sup> UNICEF, “Inmunización”, <[www.unicef.org/es/inmunizacion](http://www.unicef.org/es/inmunizacion)>.

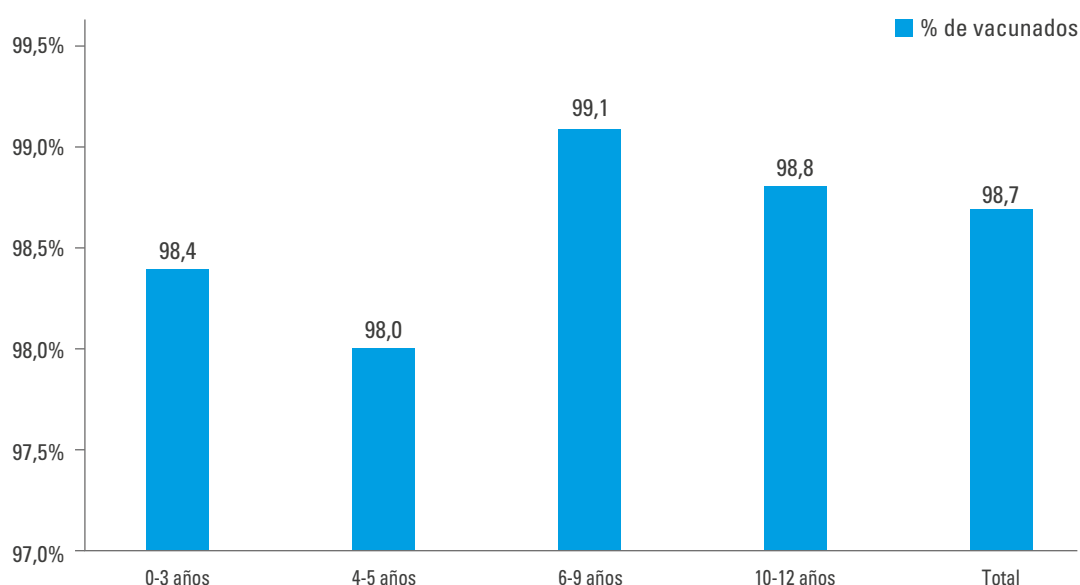
<sup>90</sup> DIPRES, *Informe final Programa Nacional de Inmunizaciones*, 2012.

Desde 1978 se implementa el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), al cual todos los niños, niñas y adolescentes chilenos y residentes en el país pueden acceder sin costo.<sup>91</sup>

Según la última *encuesta ELPI*, casi la totalidad de los niños y niñas cumple con el protocolo de vacunas completo, ya que la proporción es de un 98,7 % de inmunizados en relación con la población, cifra que no varía según el nivel socioeconómico de las familias; de hecho, en el primer quintil el 98,4 % de los niños y niñas tiene sus vacunas al día, y en el quintil V, el de mayores ingresos, la proporción es de 98,2 %.<sup>92</sup> Asimismo, no existen diferencias significativas según el sexo: el 98,3 % de los niños está vacunado y lo mismo ocurre con el 98,9 % de las niñas (Gráfico 4.5.).

#### GRÁFICO 4.5.

Porcentaje de niños y niñas que ha recibido todas las vacunas correspondientes a su edad, según tramo de edad, 2017



Fuente: ELPI, 2017.

Por otra parte, un estudio reciente de UNICEF que analizó la tasa de inmunización para menores de 18 meses constató que “en 2019 todas tuvieron niveles superiores al 90 %, con excepción de la vacuna para hepatitis B, mientras que para 2020 la cobertura igualmente fue superior al 90 %, salvo en los casos del primer refuerzo

91 UNICEF, “El PNI permite el acceso a vacunas para todos los niños chilenos y residentes en nuestro país”, <[www.unicef.org/chile/historias/el-pni-permite-el-acceso-vacunas-para-todos-los-ni%C3%B1os-chilenos-y-residentes-en-nuestro](http://www.unicef.org/chile/historias/el-pni-permite-el-acceso-vacunas-para-todos-los-ni%C3%B1os-chilenos-y-residentes-en-nuestro)>.

92 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta ELPI*, 2017.



de la vacuna hexavalente, la tercera dosis de la neumocócica conjugada y la dosis única de la vacuna contra la hepatitis”.<sup>93</sup>

Según cifras del Banco Mundial respecto de la inmunización en la niñez, Chile está por sobre el promedio de los países de América Latina y el Caribe, y también por encima de los países de la OCDE.<sup>94</sup> Es el caso, por ejemplo, de la cobertura de la inmunización contra el sarampión y la hepatitis B (Tablas 4.3. y 4.4.).

**TABLA 4.3.**

Porcentaje de niños y niñas entre 12 y 23 meses vacunados contra el sarampión, la difteria, la pertussis y el tétanos

Países	2015	2016	2017	2018	2019
Chile	96	95	93	95	96
Países América Latina y el Caribe	90	89	86	86	81
Países OCDE	94	95	94	94	93

Fuente: Datos del Banco Mundial, disponibles en <https://datos.bancomundial.org/>

**TABLA 4.4.**

Porcentaje de niños y niñas de 1 año vacunados contra la hepatitis B

Países	2015	2016	2017	2018	2019
Chile	97	95	93	95	96
Países América Latina y el Caribe	89	89	82	81	78
Países OCDE	77	80	76	75	86

Fuente: Datos del Banco Mundial, disponibles en <https://datos.bancomundial.org/>

Cabe precisar que las cifras señaladas son consistentes con información del DEIS del MINSAL sobre la inmunización de niños y niñas menores de un año. Efectivamente, la vacuna BCG para recién nacidos tiene una cobertura del 96,6 % y la Trivírica (12 meses) un alcance del 96,8 %.<sup>95</sup>

El estudio de UNICEF de 2021 no observó un impacto significativo de la pandemia y señala que “en cuanto a la cobertura de vacunaciones, esta se mantuvo entre 2019 y 2020 con excelentes niveles”.<sup>96</sup>

93 UNICEF, “Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile - 2020”, Resumen ejecutivo, 2021.

94 Banco Mundial, “Data inmunizaciones”, <<https://datos.bancomundial.org/>>.

95 DEIS-MINSAL, “Indicadores básicos de salud”, 2018.

96 UNICEF, “Efectos de la pandemia por coronavirus...”, p. 10.

#### 4.1.1.2.2. Perfil nutricional de niños y niñas

En lo que se refiere a la situación nutricional de la población la Agenda 2030 señala como meta

poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.<sup>97</sup>

Para abordar este tema se utilizó información de las siguientes fuentes: i) MINSAL y el estudio de UNICEF de 2021 cuya fuente es esta misma institución, con información de niños y niñas menores de 6 años y de niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años que asisten a controles en establecimientos de salud primaria; ii) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que evalúa a niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales del país financiados por el Estado entre prekínder y I medio.

Las mediciones efectuadas por el Ministerio de Salud a la población menor de 6 años constatan un aumento sostenido de la malnutrición por exceso durante la última década, indicador que en 2020 alcanzó al 36 % de la población, cifra que entre las mujeres asciende al 35,5 % y entre los hombres al 36,4 %.<sup>98</sup> En relación con la malnutrición por déficit, en 2019 y 2020 este indicador aumentó al 4 %, en específico, en el grupo conformado por niños y niñas entre los 2 y los 4 años de edad<sup>99</sup> (Gráfico 4.6.).

En 2020 la malnutrición por exceso entre los niños, niñas y adolescentes del grupo entre 10 y 14 años fue del 52 % y del 48 % en el grupo de 15 a 19 años, con discreto predominio en mujeres. Por su parte, el déficit fue del 4,9 % en los niños y niñas entre 10 y 14 años, y del 5,5 % en los adolescentes de 15 a 19 años, con mayor predominio en hombres (Tabla 4.5.).

La información que entrega JUNAEB en su “Mapa nutricional”<sup>100</sup> da cuenta de una serie de indicadores (desnutrición, bajo peso, peso normal, sobrepeso, obesidad y retraso talla).<sup>101</sup>

97 Meta 2.2. de los ODS.

98 UNICEF, “Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile - 2020”, Informe final, sin publicar.

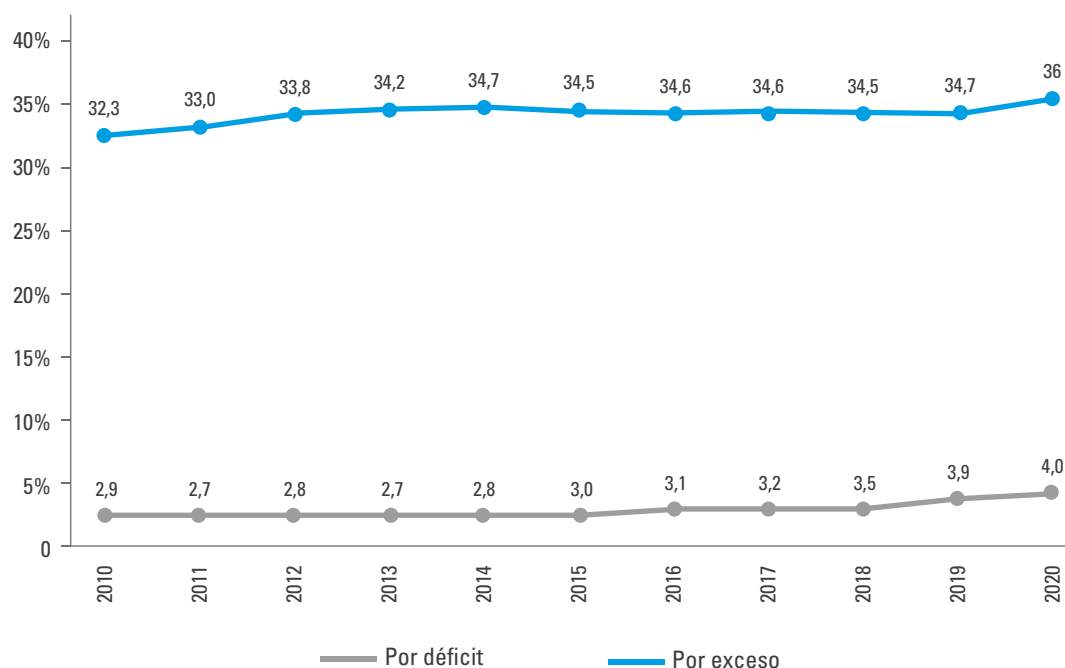
99 Ibid.

100 Se mide en cinco niveles educacionales: prekínder, kínder, 1° básico, 5° básico y I medio de los establecimientos educacionales con financiamiento público.

101 *Desnutrición*: Situación nutricional del estudiante cuando presenta puntaje z IMC (IMC/E) para la edad menor o igual a -2 desviaciones estándar (DS), según tablas OMS 2006-2007. *Bajo peso*: puntaje z IMC (IMC/E) para la edad mayor a -2 DS y menor o igual a -1 DS. *Normal*: puntaje z IMC (IMC/E) para la edad mayor a -1 DS y menor a 1 DS. *Sobrepeso*: puntaje z IMC (IMC/E) para la edad mayor o igual a 1 DS y menor a 2 DS. *Obesidad*: puntaje z IMC (IMC/E) para la edad mayor o igual a 2 DS y menor a 3 DS. *Obesidad severa*: puntaje z IMC (IMC/E) para la edad mayor o igual a 3 DS. *Obesidad total*: Suma de estudiantes que presentan obesidad y obesidad severa. *Retraso en talla*: puntaje z talla/edad (T/E) menor o igual a -2 DS, según tablas OMS 2006-2007.

### GRÁFICO 4.6.

Niños y niñas menores de 6 años en situación de malnutrición por exceso y déficit, 2010-2020 (porcentaje)



Fuente: MINSAL-DEIS, "Indicadores básicos de salud", 2010 a 2018, y UNICEF, "Efectos de la pandemia por coronavirus...", 2021.

### TABLA 4.5.

Situación nutricional según grupos de edad, 2019 y 2020

Grupo	Tasa hombres (%)		Tasa mujeres (%)		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
<b>10-14 años</b>						
Normal	42,2	41,9	43,7	44	43	43,1
Exceso	52,1	52,7	51,6	51,5	51,8	52
Déficit	5,7	5,4	4,7	4,5	5,2	4,9
<b>15-19 años</b>						
Normal	53,6	54,2	48	48,2	50,9	50,5
Exceso	38,2	38,1	47,8	47,7	43,2	44
Déficit	8,2	7,7	4,2	4,1	5,9	5,5

Fuente: Fuente: MINSAL-DEIS, "Indicadores básicos de salud", 2010 a 2018, y UNICEF, "Efectos de la pandemia por coronavirus...".

Los datos de la Tabla 4.6. muestran un quiebre en la disminución de la desnutrición entre 2019 y 2020, el que se aprecia en mayor medida en niños y niñas de prekin-der, cuyo indicador subió del 2,9 % al 4,6 %, especialmente en la región de Arica y Parinacota.<sup>102</sup> Esta cifra concuerda con la información presentada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que señala que en 2020, en los meses más intensos de la pandemia de COVID-19, el 30 % de los hogares de los quintiles I y II manifestó padecer inseguridad alimentaria.<sup>103</sup>

**TABLA 4.6.**

Perfil nutricional de niños y niñas, 2015-2020 (porcentaje)

Año	Desnutrición	Bajo peso	Peso normal	Sobrepeso	Obesidad total	Retraso talla
2015	2,0	5,1	43,4	28,3	21,2	3,6
2016	2,0	5,1	43,3	28,1	21,5	3,5
2017	1,7	5,3	44,6	27,7	20,8	2,7
2018	1,8	4,9	41,5	28,8	23,0	3,6
2019	1,8	4,9	41,2	28,7	23,5	3,9
2020	2,6	5,0	38,2	28,7	25,4	5,5

Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

Por otra parte, se constata que casi un tercio de la población sigue teniendo sobrepeso y que la obesidad ha aumentado de manera sostenida desde 2017 a la fecha. En esta línea, el informe anual de JUNAEB de 2020 arrojó que el 54,1 % de los estudiantes evaluados tiene sobrepeso u obesidad (Gráfico 4.7.).

En cuanto a las diferencias por sexo, la Tabla 4.7. muestra que la obesidad y la obesidad severa afectan más a los niños (28 %) que a las niñas (22 %). Asimismo, la proporción de niñas con peso normal es mayor que la de niños.

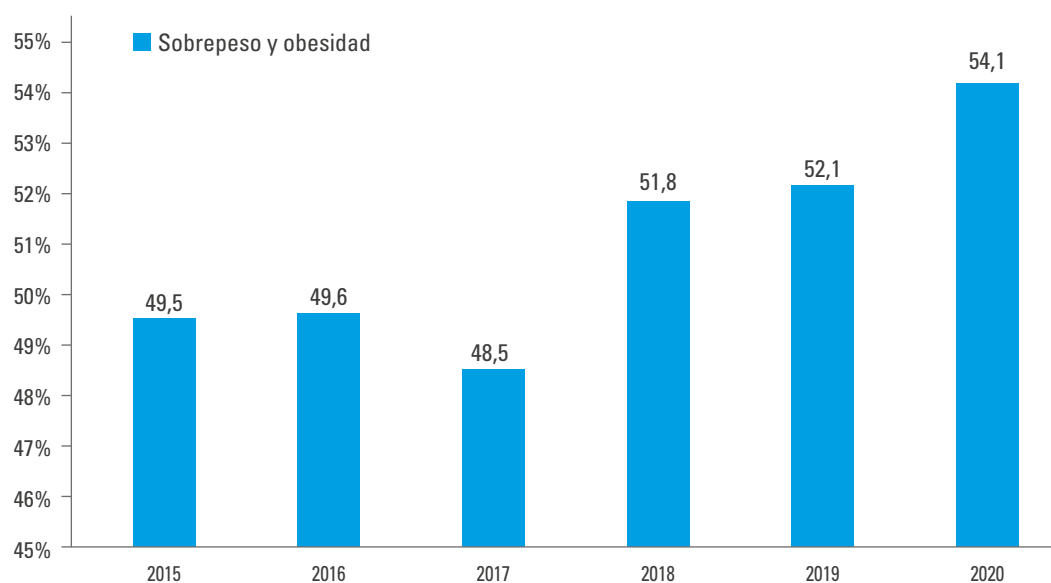
Si bien históricamente en las regiones australes la prevalencia de la obesidad era mayor, en 2020 se sumaron regiones más del centro-sur, como La Araucanía, Maule, Ñuble y Biobío (Gráfico 4.8.).

102 JUNAEB, Mapa nutricional 2020, <[www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2021/03/MapaNutricional2020\\_.pdf](http://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2021/03/MapaNutricional2020_.pdf)>

103 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta Social COVID, primera y segunda ronda*, noviembre de 2020. La encuesta incorporó una batería de preguntas para estimar la inseguridad alimentaria mediante la Escala Internacional de Inseguridad Alimentaria (FIAS) diseñada por la FAO. El concepto de inseguridad alimentaria se refiere a la falta de acceso físico, social y/o económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que permitan a las personas satisfacer sus necesidades y llevar una vida activa y sana.

### GRÁFICO 4.7.

Sobrepeso y obesidad en niños y niñas, 2015-2020 (porcentaje)



Fuente: Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

### TABLA 4.7.

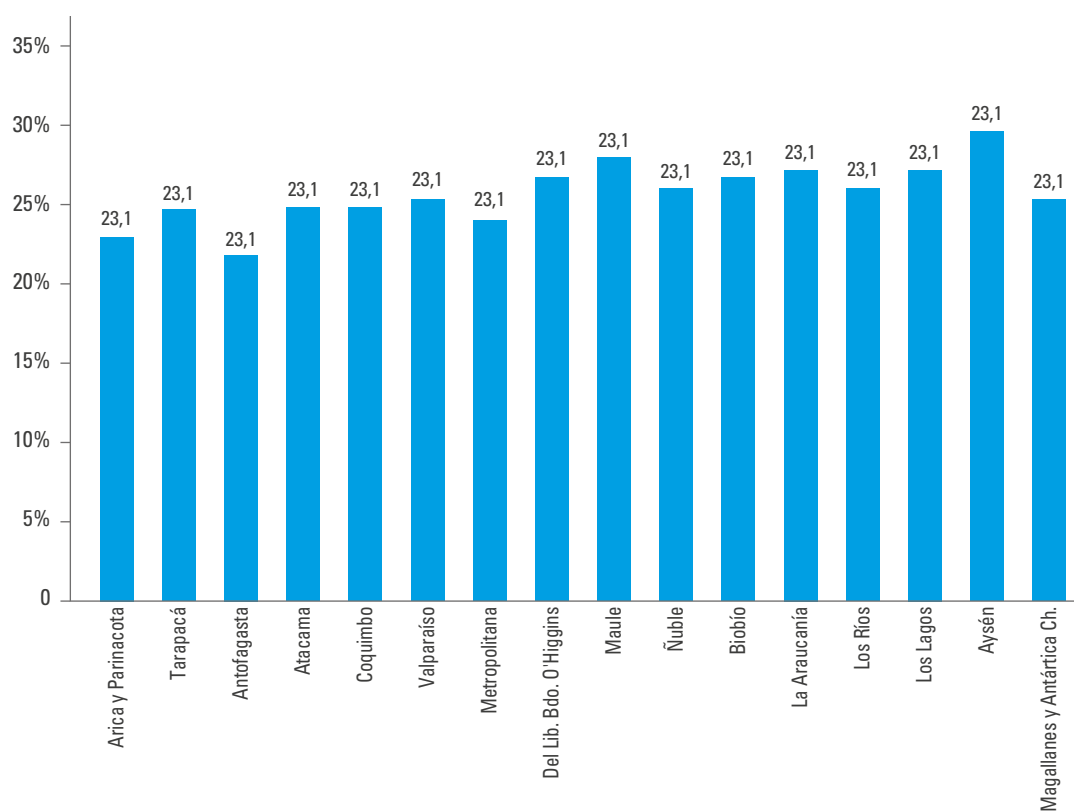
Perfil nutricional según sexo, 2020 (porcentaje)

Situación	Niñas	Niños
Obesidad severa	6	9
Obesidad	16	19
Sobrepeso	29	28
Peso normal	42	35
Bajo peso	5	5
Desnutrición	2	3

Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

#### GRÁFICO 4.8.

Obesidad total según regiones, 2020 (porcentaje)



Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

Por otra parte, según el mapa nutricional de la JUNAEB 2020, nuevamente las comunas más vulnerables del Gran Santiago presentan las mayores prevalencias de obesidad. Los estudiantes del primer quintil del Gran Santiago (índice de vulnerabilidad escolar comunal) tienen un 44 % más de probabilidades de padecer obesidad que los de comunas del quinto quintil. Por ejemplo, en la Región Metropolitana la comuna de Providencia registra un 14 % de obesidad total, mientras que en la comuna de Lo Espejo este porcentaje asciende al 30 %.

La JUNAEB también presenta este indicador en la población de niños y niñas extranjeros, entre quienes se constatan mayores niveles de desnutrición (4,6 %) y bajo peso (7,4 %), pero no de obesidad ni sobrepeso.

Vinculados al mapa nutricional están los patrones de alimentación y de frecuencia de la actividad física. La *Encuesta ELPI*, que midió el consumo de comida chatarra entre niños y niñas de 5 a 12 años, constató que el 31 % la consume al menos una vez a la semana, lo que ocurre en todos los quintiles de ingreso, es decir, el consumo de este tipo de alimentos está instalado en toda la población chilena. Además, el 5 % consume comida chatarra diariamente, proporción que es mayor en los quintiles de hogares con menores ingresos (Tabla 4.8.).

**TABLA 4.8.**

Frecuencia de consumo de comida chatarra, según quintil de ingreso (porcentaje)

Frecuencia	I	II	III	IV	V
Diario	5,1	4,5	5,9	4,8	3,3
Semanal	30,2	30,7	31,3	31,1	30,4
Mensual	50,5	50,3	49,2	48,8	44,9
No consume	14,3	14,4	13,6	15,4	21,4

Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

En cuanto a la actividad física, se observa que menos de la mitad de los niños y niñas de entre 5 y 12 años (46,7 %) la realiza al menos tres veces a la semana, y que su frecuencia es mayor en hombres que en mujeres (51,3 % y 48,7 %, respectivamente) y en los hogares de quintiles de más ingresos (Tabla 4.9.).

**TABLA 4.9.**

Niños y niñas de entre 5 y 12 años que realizan actividad física al menos 3 veces a la semana, según quintil de ingreso del hogar (porcentaje)

Quintiles	I	II	III	IV	V
Porcentaje	44,3	44,0	48,2	48,8	57,8

Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

Por su parte, según la 9ª Encuesta Nacional de Juventud<sup>104</sup> el 40 % de los adolescentes de entre 15 y 17 años realiza actividad física una vez a la semana, proporción que es mayor entre los hombres (52 %) que entre las mujeres (27 %), como se muestra en la Tabla 4.10.

**TABLA 4.10**

Frecuencia de actividad física de adolescentes de 15 a 17 años, según sexo (porcentaje)

Adolescentes	Una vez a la semana o más	Alguna vez al mes o menos	Nunca
Hombre	52	29	18
Mujer	27	32	41
Total	40	31	29

Fuente: INJUV, 9ª Encuesta Nacional de la Juventud, 2018.

104 INJUV, 9ª Encuesta Nacional de la Juventud, 2018.

Frente a estas cifras, la JUNAEB propone:

- Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para maximizar su beneficio nutricional mediante mejoras a materias primas y aceptabilidad.
- Incorporar la Gastronomía en el PAE, lo que logró mejorar la aceptabilidad de las preparaciones del programa de alimentación.
- Continuar con programas e iniciativas de educación en los establecimientos educacionales, de modo de fomentar la vida saludable.
- Dar continuidad a la política contra la obesidad estudiantil de JUNAEB, con enfoque en la trayectoria educativa, la salud mental y el refuerzo de trabajo.

#### 4.1.1.2.3. Salud mental

La OMS reconoce tres áreas fundamentales de la salud mental de niños, niñas y adolescentes: i) trastornos depresivos, que cursan tanto en la infancia como en la adolescencia y se asocian a un importante desajuste social; ii) relacionada directamente con la anterior, el riesgo suicida, que es la tercera causa de muerte de adolescentes en el mundo, y iii) trastornos conductuales, cuyo inicio se da en la niñez y tienden a persistir en la edad adulta en forma de abuso de drogas, delincuencia juvenil, conducta antisocial, problemas para relacionarse con otros (interpersonales y maritales), desempleo y una deteriorada salud física.<sup>105</sup>

A continuación, presentamos los indicadores disponibles respecto de la salud mental.

- Prevalencia de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con UNICEF, más del 13 % de los adolescentes de 10 a 19 años a nivel global padece un trastorno mental diagnosticado según la definición de la OMS. La ansiedad y la depresión representan alrededor de la mitad de estos trastornos, mientras que la otra mitad está constituida por déficit de atención/hiperactividad, trastorno de la conducta, discapacidad intelectual, trastorno bipolar, trastornos alimentarios, autismo, esquizofrenia y un grupo de trastornos de la personalidad.<sup>106</sup>

En Chile, el “Estudio de carga de enfermedad y carga atribuible”<sup>107</sup> constató que el 30,3 % de los años de vida perdidos por discapacidad o muerte en los niños y niñas

---

105 Paola Ilabaca, “Salud mental e infancia: Una tarea pendiente”, *Summa*, vol. 11, n.º. 2, 2014, <<https://doi.org/10.18774/448x.2014.11.208>>.

106 UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2021: en mi mente*, 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021-en-mi-mente](http://www.unicef.org/chile/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021-en-mi-mente)>.

107 MINSAL, “Informe final: estudio de carga de enfermedad y carga atribuible”, 2018, <[www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/602](http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/602)>.



de entre 1 y 9 años de edad están determinados por sus condiciones neuropsiquiátricas. Esta cifra se incrementa en un 38,3 % entre los 10 y los 19 años.<sup>108</sup>

En una muestra representativa de la población nacional de niños y niñas de entre 4 y 11 años y otra de adolescentes entre 12 y 18 años, Vicente *et al.* demostraron una prevalencia general de trastornos mentales con disfunción del 22,5 %. La tasa de prevalencia fue mayor en mujeres (25,8 %) que en hombres (19,3 %).<sup>109</sup>

Al consultar al cuidador principal de los niños o niñas de entre 0 y 12 años si estos habían sido diagnosticados en los últimos 12 meses con alguna enfermedad, la ELPI 2017 constató que el 15,9 % correspondió a “trastornos mentales y del comportamiento”.<sup>110</sup>

La Encuesta Nacional de Juventud de 2018<sup>111</sup> reportó los resultados de la pregunta “¿Recibes actualmente algún tratamiento para tratar algún problema de salud mental, tal como depresión, ansiedad u otro?” (Tabla 4.11.). Esta pregunta hace referencia a la prevalencia más crítica del fenómeno, ya que son adolescentes cuya situación de salud ameritó que fueran a consultar a un especialista, y, a su vez, fueron diagnosticados con un problema y además a realizarse un tratamiento, con los costos de todo tipo que ello implica. La encuesta constató que el 5,8 % de las y los adolescentes entre 15 y 19 años, es decir, 42.000, afirmaron recibir tratamiento. Asimismo, la proporción de mujeres que indica recibirlo triplica a la de los hombres.

En el tema específico de la discapacidad, en su estudio nacional de 2015 el SENADIS observó que, del total de niños, niñas y adolescentes entre 2 y 17 años con discapacidad (229.904), el 21,5 % manifestó tener alguna dificultad mental o intelectual, es decir, 2.867 personas.<sup>112</sup>

**TABLA 4.11.**

Adolescentes que reciben tratamiento de salud mental, según sexo (porcentaje)

Adolescentes	Sí	No	NS/NR
Hombre	2,8	97,2	0,0
Mujer	8,8	90,8	0,4
Total	5,8	94,0	0,2

Fuente: INJUV, 9° Encuesta Nacional de Juventud, 2018.

108 Ministerio de Salud, Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025, Santiago, octubre de 2017.

109 Benjamín Vicente, Sandra Saldivia, Flora de la Barra, Roberto Melipillán, Mario Valdivia y Robert Kohn, “Salud mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias”, *Revista Médica de Chile*, vol. 140, n°. 4, 2012.

110 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta ELPI*, 2017, p. 40.

111 INJUV, 9° Encuesta Nacional de la Juventud, 2018.

112 SENADIS, *II Estudio Nacional de Discapacidad*, 2015.

En consecuencia, en términos de la prevalencia de problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes en Chile, la información es escasa, atrasada y focalizada en grupos específicos de la población. Por ello, estos datos se complementarán con cifras sobre atenciones y consultas médicas en el área.

- Atenciones y consultas de salud mental

Según el Tablero del DEIS del MINSAL, que contiene datos para la población de 0 a 19 años, entre 2014 y 2019 las consultas de salud mental general<sup>113</sup> aumentaron de 851.855 a 1.306.584, pero disminuyeron en 50 % en 2020, descenso atribuible a las restricciones de movilidad y al temor de la población por la pandemia de COVID-19. Efectivamente, la CASEN 2020 señala que, en los hogares con niños, niñas y adolescentes, el 55,8 % declaró haber tenido que suspender o postergar consultas médicas (Tabla 4.12.).<sup>114</sup>

**TABLA 4.12.**

Atenciones en salud mental, 2014-2020

Año	Número de atenciones 0 a 19 años
2014	851.855
2015	866.948
2016	877.071
2017	1.036.054
2018	1.176.967
2019	1.306.584
2020	570.179

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tablero salud mental".

Siguiendo el patrón del indicador anterior, las consultas médicas de especialistas<sup>115</sup> tanto en la población en general como en el grupo de entre 0 y 19 años aumentaron hasta 2019 y disminuyeron significativamente en 2020 (Tabla 4.13.).

113 Sitio MINSAL-DEIS: "Corresponde a la intervención ambulatoria individual o grupal, realizada por un profesional, técnico y/o gestor comunitario. La intervención incluye consejería, evaluación y confirmación diagnóstica, elaboración de plan de cuidados integrales, psicoeducación, acciones de emergencia y desastres, entre otras prestaciones". El reporte da cuenta de la información disponible en el ámbito de la Salud Mental e incorpora datos de atenciones, controles, ingresos y egresos al Programa de Salud Mental y población bajo Control en Atención Primaria y Especialidad. Además, incluye evaluaciones en salud mental, atenciones no presenciales, atenciones de urgencia, entre otras, realizadas en establecimientos pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS).

114 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta Casen*, 2020.

115 Sitio MINSAL-DEIS, "Corresponde a las atenciones realizadas por un médico general o especialista (APS o especialidad)".

**TABLA 4.13.**

Consultas de salud mental, 2017-2020

Año	Número de consultas		% atenciones
	0 a 19 años	Total población	0 a 19 años
2017	27.648	188.217	14,7
2018	33.378	228.328	14,6
2019	39.875	244.315	16,3
2020	19.330	171.677	11,3

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tablero salud mental".

Comparando las cifras de las dos tablas anteriores se puede conjeturar que, sin la disminución que generó la pandemia, la cifra real de atenciones para 2020 hubiese rondado los 1,5 millones, esto es, un millón de atenciones más que las que la pandemia permitió realizar. Asimismo, la cifra real de consultas por especialista debiera haber estado en torno a las 270.000, es decir, la pandemia impidió realizar aproximadamente 100.000 de estas consultas.

Cabe señalar que estas cifras no consideran el impacto de la pandemia de COVID-19 en el incremento de los problemas de salud mental en la población menor de edad.<sup>116</sup> Efectivamente, una reciente investigación del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile —a niños entre 4 y 11 años— constató un aumento de síntomas como "irritabilidad o mal genio", "estar triste" y "cambios en el apetito", en línea con lo ocurrido en otros países.<sup>117</sup> Junto con ello, el informe *Estado Mundial de la Infancia 2021*,<sup>118</sup> citando a la revista científica *The Lancet*, señala que los problemas de salud mental habrían aumentado en al menos un 25 % producto de la pandemia de COVID-19.

En definitiva, el déficit en la atención y tratamiento de la salud mental en niños, niñas y adolescentes en 2020 debiera derivar en un riesgo cuyo impacto es difícil de medir y predecir. Por eso, se requiere que en el corto plazo el Estado se esfuerce por implementar una estrategia que permita restablecer e incrementar las atenciones en esta especialidad.<sup>119</sup>

116 El impacto de la pandemia de COVID-19 en las atenciones de salud también se comprobó en el estudio de UNICEF, "Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile - 2020".

117 Marcela Larraguibel, Rodrigo Rojas-Andrade, Muriel Halpern y María Elena Montt, "Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de preescolares y escolares en Chile", *Revista Chilena de Psiquiatría*, vol. 32, n.º. 1, 2021. <<https://relacionesinteligentes.com/wp-content/uploads/2021/04/salud-mental-en-pandemia-en-preescolares.pdf>>.

118 UNICEF, *Estado Mundial de la Infancia*, 2021.

119 Cabe señalar que la plataforma Tablero-DEIS de Salud Mental no permitió extraer datos de consultas médicas de niños, niñas y adolescentes indígenas o migrantes.

#### 4.1.1.2.4. Consumo de sustancias y alcohol

El Objetivo 3.5 de los ODS define como meta “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”.<sup>120</sup>

En Chile, el SENDA realiza el Estudio Nacional de Drogas, que mide periódicamente el consumo de alcohol, marihuana, cocaína y tranquilizantes en niños, niñas y adolescentes que cursan entre 8° básico y IV medio. A continuación, se comparan las cifras de 2019 con las de 2017.<sup>121</sup>

Según las cifras de 2019, el 29,8 % de los adolescentes reportó haber consumido alcohol durante el último mes, lo que representa una disminución con respecto al estudio anterior (31,1 %). A su vez, el consumo de mujeres (32,5 %) es mayor al de los hombres (27,2 %), diferencia similar a la observada en 2017.

Del grupo que consumió alcohol en el último mes, el 64 % declaró haber bebido cinco o más tragos, proporción mayor a la de 2017 (61,7 %) y más marcada en hombres (66,8 %) que en mujeres (61,8 %). Es decir, entre 2017 y 2019 disminuyó la prevalencia en el consumo de alcohol entre los adolescentes, pero aumentó la intensidad de este consumo, especialmente en los hombres (Tablas 4.14. y 4.15.).

**TABLA 4.14.**

Evolución del porcentaje de consumo de alcohol el último mes, según sexo

Año	Total	Hombre	Mujer
2017	31,1	28,7	33,4
2019	29,8	27,2	32,5

Fuente: SENDA, 2020.

Universo: estudiantes de 8° básico a IV medio.

**TABLA 4.15.**

Evolución del porcentaje de consumo de cinco o más tragos en una sola ocasión durante el último mes, según sexo

Año	Total	Hombre	Mujer
2017	61,7	63	60,6
2019	64	66,8	61,8

Fuente: SENDA, 2020.

Universo: estudiantes de 8° básico a IV medio.

120 Meta 3.5. de los ODS. Las estrategias de SENDA para la prevención y tratamiento son: Elige Vivir sin Drogas, Herramientas para padres, Prevención escolar, Programa Continuo Preventivo, Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales, Prevención en espacios laborales, Tipos de intervenciones y postulaciones, Control preventivo a conductores – Tolerancia cero y el Programa en SENAME 24 Horas.

121 SENDA, *Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2019, 2020.* <[www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/PPT-ENPE-2019.pdf](http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/PPT-ENPE-2019.pdf)>.

Por su parte, el 26,8 % de los y las estudiantes consumió marihuana en el último año, cifra menor que la de 2017 (30,9 %) y mayor en mujeres que en hombres (Tabla 4.16.).

**TABLA 4.16.**

Evolución del porcentaje de consumo de marihuana en el último año, según sexo

Año	Total	Hombre	Mujer
2017	30,9	30,9	31,2
2019	30,9	25,9	27,7

Fuente: SENDA, 2020.

Universo: estudiantes de 8° básico a IV medio.

La prevalencia en el consumo de cocaína en el último año alcanzó al 2,9 % de la población adolescente, cifra similar a la de 2017 (3,0 %). El consumo es mayor en hombres (3,5 %) que en mujeres (2,3 %), diferencia que no se aleja de la observada en 2017 (Tabla 4.17.).

**TABLA 4.17.**

Evolución del porcentaje de consumo de cocaína en el último año, según sexo

Año	Total	Hombre	Mujer
2017	3	3,7	2,4
2019	2,9	3,5	2,3

Fuente: SENDA, 2020.

Universo: estudiantes de 8° básico a IV medio.

Por otro lado, se observó un aumento en el consumo anual de tranquilizantes sin receta médica, que ascendió del 8,6 % al 9,3 % entre 2017 y 2019, proporción que fue mayor entre las mujeres (Tabla 4.18.).

**TABLA 4.18.**

Evolución del porcentaje de consumo de tranquilizantes sin receta médica en el último año, según sexo

Año	Total	Hombre	Mujer
2017	8,6	7,2	9,9
2019	9,3	8,5	9,9

Fuente: SENDA, 2020.

Universo: estudiantes de 8° básico a IV medio.

Al desagregar las cifras por regiones, destaca que la de Aysén presenta el mayor consumo de marihuana, con un importante aumento entre 2017 y 2019 (31,6 % a 36 %). A su vez, la región del Maule es donde se registra el mayor consumo de alcohol (34 %), mientras que la de Los Ríos lidera el de cocaína (6,5 %) y la de Valparaíso el de tranquilizantes (34 %).

En definitiva, en cuanto a las diferencias por sexo en todos los indicadores el consumo es mayor en mujeres, excepto cuando se trata de cocaína, droga que los hombres consumen en mayor proporción. En consecuencia, considerando estas diferencias en la frecuencia y tipo de consumo, es importante introducir la perspectiva de género en los programas de prevención y tratamiento.

#### 4.1.1.2.5. Suicidio infanto-juvenil

En Chile 1.900 personas se suicidaron en 2019, de las cuales 96 eran niños, niñas y adolescentes entre 5 y 19 años, lo cual representa el 5,1 % de la población. Las cifras indican que este fenómeno se ha mantenido estable en los últimos años para la población en general, no obstante, en la población infanto-juvenil ha disminuido su número y proporción (Tabla 4.19. y Gráfico 4.9.).

En cuanto al sexo del grupo infanto-juvenil, en 2019 un 74 % de los suicidios correspondió a hombres y un 26 % a mujeres. Esta tendencia se ha mantenido en el tiempo (Gráfico 4.10.).

**TABLA 4.19.**

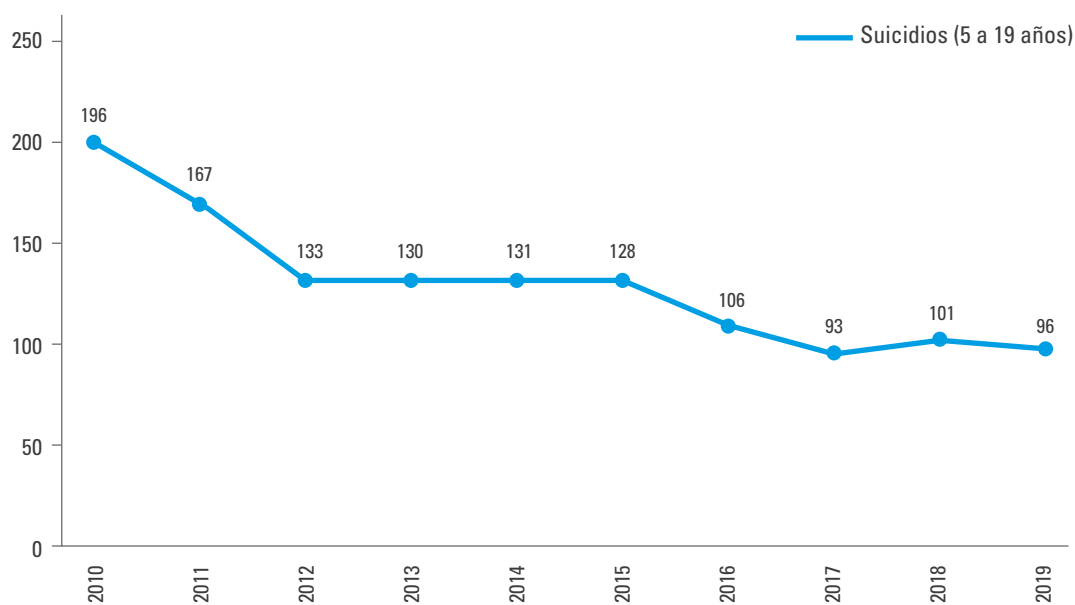
Suicidios infanto-juveniles respecto al total país, 2010-2019

Año	Total país	5 -19 años	% 5-19 años
2010	2.000	196	9,8
2011	2.028	167	8,3
2012	1.841	133	7,2
2013	1.738	130	7,5
2014	1.789	131	7,3
2015	1.834	128	7,0
2016	1.859	106	5,8
2017	1.879	93	4,9
2018	1.823	101	5,5
2019	1.900	96	5,1

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tablero salud mental".

### GRÁFICO 4.9.

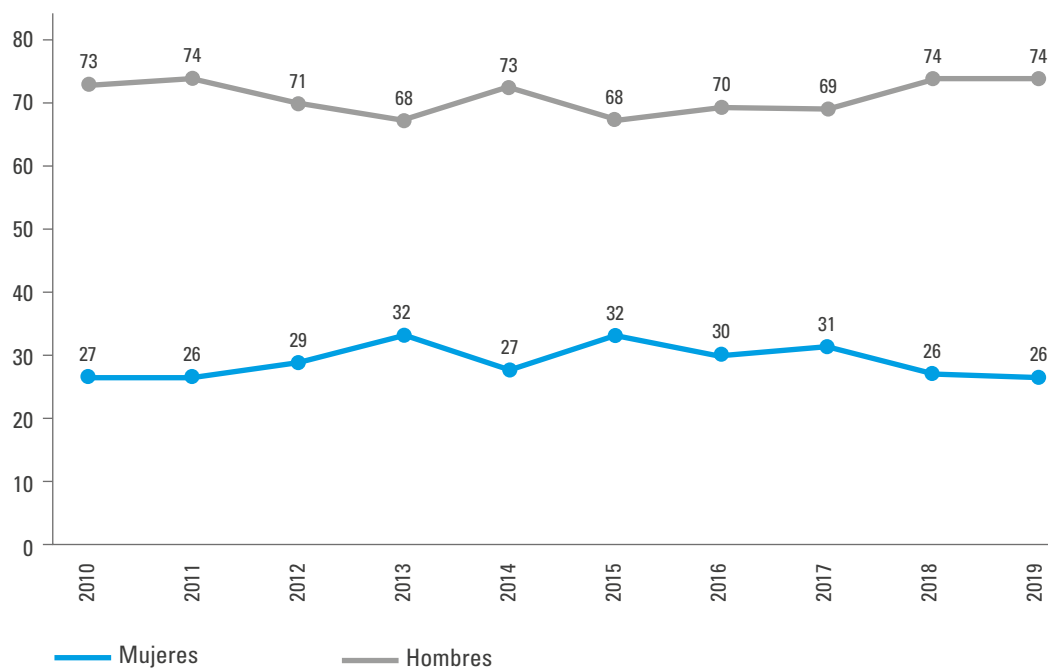
Suicidio población 5-19 años, 2010-2019 (frecuencia)



Fuente: MINSAL-DEIS, "Tablero salud mental".

### GRÁFICO 4.10.

Porcentaje de suicidios de NNA entre 5-19 años, según sexo, 2010-2019



Fuente: MINSAL-DEIS, "Tablero salud mental".

Esta diferencia en la prevalencia diferencial del suicidio entre hombres y mujeres se aprecia en casi todos los países, pero las causas no están claras. Un hecho adicional que complejiza este fenómeno es que la literatura especializada señala que las mujeres tienen más del doble de intentos de suicidio que los hombres, pero con una significativa inferior letalidad.<sup>122</sup>

En esta línea, la *Encuesta Nacional de Juventud 2018*<sup>123</sup> consultó a los y las adolescentes entre 15 y 17 años: “¿Alguna vez te has sentido con ganas de terminar con tu vida o suicidarte?”, y constató que 1 de cada 5 respondió de manera positiva y que era mayor la proporción de mujeres que contestó afirmativamente. De hecho, en la opción “he sentido ganas siempre” o “casi siempre” se registra a casi el doble de las mujeres que de los hombres, con un 2,8 % y un 1,5 %, respectivamente (Tabla 4.20.).

**TABLA 4.20.**

Sentimiento suicida en adolescentes, según sexo (porcentaje)

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Nunca	83,1	76,2	79,6
Rara vez	10,9	12,5	11,7
Algunas veces	3,1	7,9	5,5
Casi siempre	0,9	1,7	1,3
Siempre	0,6	1,1	0,8
NS/NR	1,5	0,6	1,1

Fuente: INJUV, 9ª Encuesta Nacional de Juventud, 2018.

En suma, es necesario promover que se realicen más estudios sobre el tema y que las medidas de prevención y tratamiento frente a los intentos de suicidio tengan una perspectiva de género.

En Chile, el Programa Nacional de Prevención de Suicidio (PNPS) fue analizado en un reciente estudio<sup>124</sup> que señaló que las medidas que plantea son concordantes con la literatura internacional sobre el tema, pero que su implementación aún es deficitaria. Entre sus fortalezas destacan su cobertura territorial, que cuenta con guías clínicas GES (Garantías Explícitas en Salud) y orientaciones técnicas del PNSP, y la formación de actores clave en los sistemas de salud y educación. Asimismo,

122 OMS, “Prevención del suicidio”, <[www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio](http://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio)>.

123 INJUV, 9ª Encuesta Nacional de Juventud, 2018.

124 Carolina Inostroza, “Programa Nacional de Prevención del Suicidio de Chile: una comparación con la evidencia internacional”, *Gobierno y Administración Pública*, n.º. 2, 2021. <<https://doi.org/10.29393/GP2-8PNCI10008>>.



el estudio propone aumentar el presupuesto otorgado al PNPS y a salud mental en general; favorecer el acceso a tratamiento de salud mental en etapas tempranas de riesgo a personas en situación de vulnerabilidad social; la intervención en crisis, tratamiento y seguimiento de las personas con crisis suicida; la vigilancia epidemiológica de intentos de suicidio y suicidios consumados; y la evaluación científica del programa. Este estudio detectó como oportunidades el hecho de que existan ONG dedicadas a la prevención del suicidio y una academia con experticia en el tema, actores clave cuya integración al PNPS favorecería su logro.

#### 4.1.1.2.6. Salud de la madre

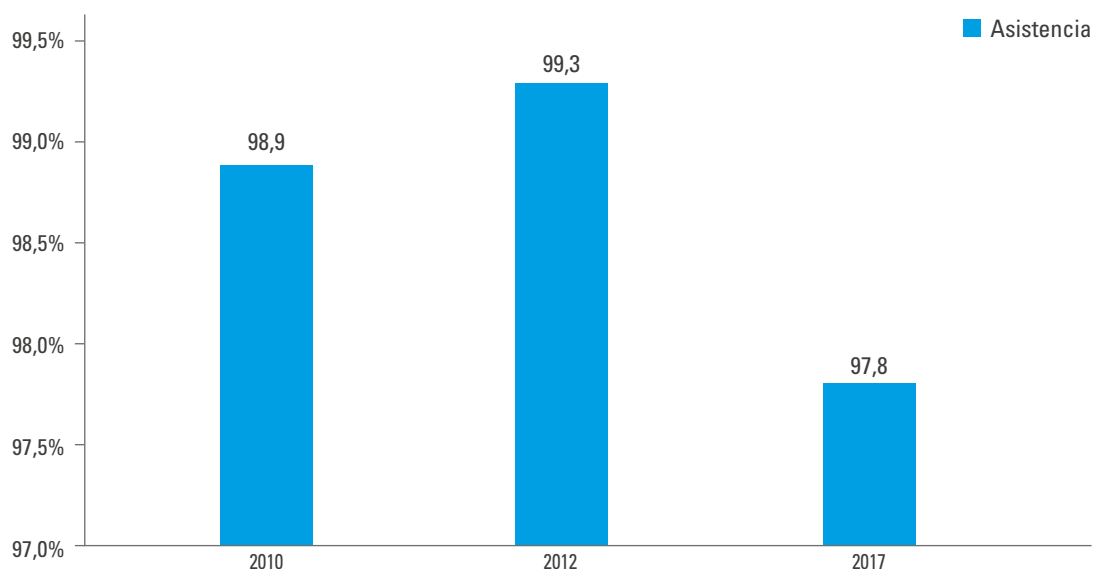
La salud de la madre está muy relacionada con la salud del niño o niña durante su nacimiento, así como en sus primeros años, e incluso tiene impacto en toda su vida.

- Asistencia a controles perinatales

Las buenas cifras en mortalidad infantil y neonatal en el país se vinculan al alto porcentaje de madres que asiste a controles médicos durante el embarazo, cifra muy cercana al cien por ciento de la población (Gráfico 4.11.).

#### GRÁFICO 4.11.

Asistencia a controles prenatales, 2010, 2012 y 2017 (porcentaje)



Fuente: ELPI, 2010-2017.

Sin embargo, cifras del MINSAL sobre el número de controles entre 2018 y 2020 señalan que este último año los controles de la madre disminuyeron casi en 20 % producto de las restricciones a la movilidad y del temor por la pandemia de COVID-19<sup>125</sup> (Tabla 4.21.). Esta disminución genera riesgo y requiere de políticas de Estado para volver a las buenas cifras previas al COVID-19.

**TABLA 4.21.**

Número de controles anuales a madres gestantes, 2018-2020

Año	Ingresos
2018	176.084
2019	162.583
2020	142.175

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tableros".

- Estado nutricional de la madre durante el embarazo

Las situaciones alimentarias y nutricionales de la madre son fundamentales para mantener sus procesos vitales y los de su futuro hijo o hija. Según el MINSAL, "una mujer bien nutrida, sana, estado nutricional normal, asegura un parto de término con un peso de su hijo o hija promedio de 3.300 kg".<sup>126</sup> En este sentido, según la cantidad de madres que se controlan en establecimientos de salud, entre 2010 y 2018 la malnutrición por déficit ha disminuido marcadamente, desde el 6,5 % al 3,4 %, vale decir, se registra una reducción de casi el 50 %.

Por otra parte, la malnutrición por exceso afecta a la mayoría de las madres y ha experimentado un aumento sostenido desde el 55 % al 65,5 % entre 2010 y 2018. Este incremento es consistente con una realidad que afecta a gran parte de la población, ya que la última Encuesta Nacional de Salud (2017) arrojó que casi tres de cada cuatro chilenos presentan algún grado de malnutrición por exceso<sup>127</sup> (Tabla 4.22).

Asimismo, según la *Encuesta ELPI*, que midió este indicador vinculándolo al nivel educacional de la madre, el sobrepeso y la obesidad afectan a la población con menos educación, lo cual indica una relación entre el sobrepeso y la obesidad con el nivel socioeconómico de las familias y de los grupos vulnerables de la población.

125 DEIS, MINSAL, "Número de gestantes ingresadas a control prenatal, por grupo de edad", <<https://public.tableau.com/app/profile/deis4231/viz/Produccion2018-2020/GestantesingresadasaControl>>.

126 Cristina Leyton Blanca, *Nutrición y alimentación en la gestante*, Departamento de Nutrición y Alimentos, División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Ministerio de Salud, 2019, <<https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/06/2019.05.27-VC-Nutrici%C3%B3n-y-alimentaci%C3%B3n-gestante.pdf>>.

127 MINSAL, *Encuesta Nacional de Salud*, 2017.

**TABLA 4.22.**

Situación nutricional de madres gestantes, 2010-2018 (porcentaje)

Situación nutricional	2010	2011	2012	2013	2014	2017	2018
Madre gestante (malnutrición por déficit)	6,5	6,2	5,6	5,6	5,1	4,1	3,4
Madre gestante (malnutrición por exceso)	55,0	56,1	57,8	59,4	60,9	64,2	65,5

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tableros Indicadores básicos de salud".

Efectivamente, el 84,3 % de las madres que ha cursado solo educación básica tiene sobrepeso u obesidad, en comparación con el 65,6 % de las madres con educación universitaria.<sup>128</sup>

- Consumo de cigarrillos y/o bebidas alcohólicas de la madre durante el embarazo

Entre 2010 y 2017 el consumo de cigarrillos disminuyó casi a la mitad, desde el 8,5 % al 4,7 %. Asimismo, el consumo de bebidas alcohólicas se redujo desde el 7,9 % al 4,7 % en el mismo periodo.

En cuanto a la edad de la madre, en la Tabla 4.23. se observa que el consumo de cigarrillos es mayoritario en mujeres jóvenes (18 a 24 años) y que el de bebidas alcohólicas es mayor en madres con más edad (30 a 44 años). Por tanto, los programas de prevención de consumo de estas sustancias deben considerar esta característica de los grupos etarios.

**TABLA 4.23.**

Porcentaje de madres biológicas que consumieron cigarrillos y/o bebidas alcohólicas durante el embarazo, 2017

Sustancias	18 a 29 años	30 a 44 años
Cigarrillos	5,4	4,2
Bebidas alcohólicas	3,3	6,7
Ambas sustancias	1,3	1,5

Fuente: ELPI, 2017.

---

128 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta ELPI*, 2017.

- Embarazo adolescente

El MINSAL constata una disminución constante, entre 2015 y 2020, de hijos e hijas de madres menores de 18 años, proporción que disminuyó desde el 4,3 % al 1,6 % respecto del total de nacimientos (Tabla 4.24.).

**TABLA 4.24.**

Nacidos vivos de madres menores de 18 años y total de nacimientos, 2015-2020

Año	Nº. madres adolescentes (< 18 años)		Total nacimientos país
	Número nacimientos	Porcentaje del total de nacimientos	
2015	10.637	4,3	244.600
2016	8.500	3,7	231.692
2017	6.662	3,0	218.973
2018	5.316	2,4	221.520
2019	4.087	1,9	210.079
2020	3.223	1,6	195.621

Fuente: MINSAL-DEIS, "Tableros".

- Mortalidad materna

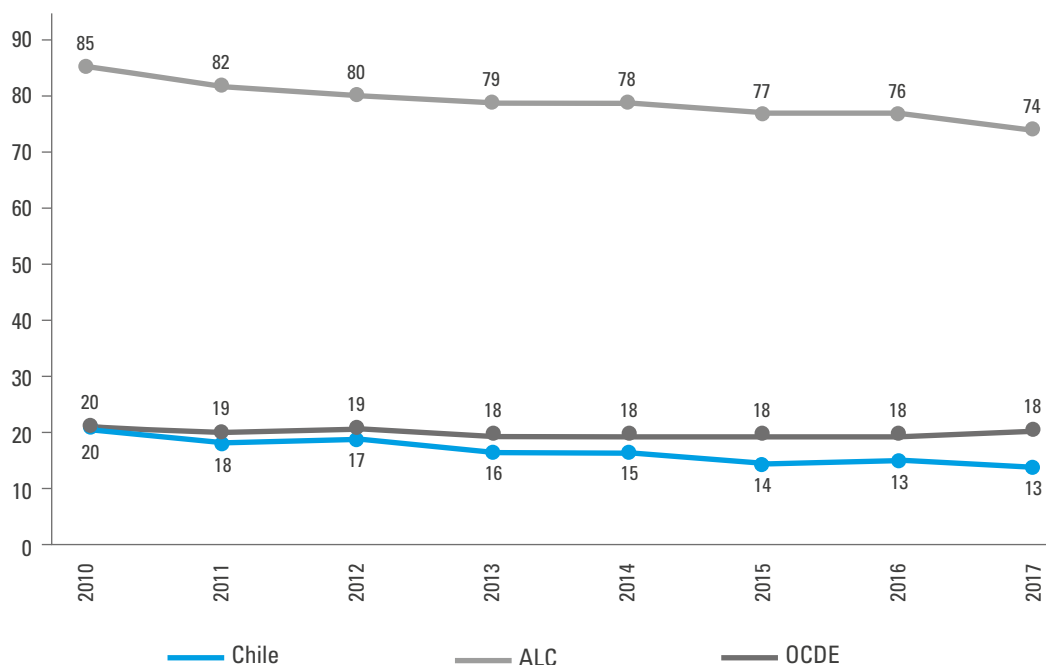
La tasa de mortalidad materna es el número anual de muertes de madres por cada 100.000 nacidos vivos por cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo o su manejo. Una de las metas del Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible es reducir la mortalidad materna mundial a menos de 70 por 100.000 nacidos vivos. Chile está muy por debajo de esa cifra, ya que las últimas estadísticas publicadas por el Banco Mundial lo sitúan en 13 muertes por 100.000 nacidos vivos, alejado del promedio de América Latina y el Caribe (74) y también de los países de la OCDE (18).<sup>129</sup>

Este buen resultado, posiblemente, se debe a algunos de los indicadores revisados, como el alto porcentaje de mujeres gestantes que se controla en los establecimientos de salud y la tasa de partos supervisados por equipos de salud, el descenso en el número de madres adolescentes (Gráfico 4.12.) o la disminución del consumo de sustancias durante el embarazo (tabaco y alcohol).

129 Banco Mundial, "Data", <<https://datos.bancomundial.org>>.

#### GRÁFICO 4.12.

Mortalidad materna (cada 100.000 nacidos vivos) en Chile, América Latina y el Caribe y países de la OCDE, 2010-2017



Fuente: Datos del Banco Mundial, disponibles en <https://datos.bancomundial.org/>

#### 4.1.1.2.7. Desarrollo del niño y la niña

- Rezago y retraso funcional

La *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017*<sup>130</sup> midió el rezago y el retraso funcional en niños y niñas de entre 7 meses y 4 años 11 meses. El niño o niña se clasifica en la primera categoría cuando no es capaz de realizar todas las funciones que le corresponden a su grupo de edad, y en la segunda cuando no es capaz de realizar las funciones que le corresponden a su edad ni a su edad anterior.<sup>131</sup>

Los datos, que comparan una década (2006 a 2016-2017), arrojan cierta estabilidad en las cifras de desarrollo funcional normal, lo que se debe a una disminución en el retraso del desarrollo del 13,5 % a 9,9 % y a un aumento en el rezago (16,4 % al 18,3 %), como se ve en la Tabla 4.25.

130 MINSAL, *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017*, 2018.

131 La *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017* del MINSAL midió a niños y niñas de 7 meses a 4 años 11 meses de edad en el hogar y aplicó la encuesta al cuidador principal, para obtener una evaluación para cada niño o niña. La encuesta de desarrollo es secuencial, esto es, a cada niño o niña se le preguntan las funciones correspondientes a su edad (para rezago) y el tramo del periodo previo correspondiente a su edad (para retraso).

**TABLA 4.25.**

Prevalencia de desarrollo funcional normal, rezago y retraso en niños y niñas, 2006 y 2017 (porcentaje)

Situación de desarrollo	2006	2016-2017
Niño(a) con retraso de desarrollo funcional	13,5	9,9
Niño(a) con rezago de desarrollo funcional	16,4	18,3
Niño(a) desarrollo funcional normal	70,1	71,8

Fuente: MINSAL, *Encuesta Nacional de Salud* 2016-2017.

- Test de Apgar

La *Encuesta ELPI* consultó a la madre biológica de los niños y niñas de entre 0 y 5 años sobre el resultado de la prueba de Apgar, un examen rápido que realiza el médico al primer y quinto minuto después del nacimiento del bebé. Se evalúan cinco parámetros para obtener una primera valoración simple y clínica sobre el estado general del neonato después del parto: tono muscular, esfuerzo respiratorio, frecuencia cardíaca, reflejos y color de la piel.

Los resultados constatan una disminución en la categoría “buena condición” entre 2012 y 2017 tanto en la medición del primer minuto como en el quinto. No obstante, hay que mirar esta cifra con precaución, ya que es una medición basada en la opinión de la madre del niño o niña, en la que la categoría “no sabe” superó el 40 % (Tabla 4.26.).

**TABLA 4.26.**

Distribución de los niños y niñas según resultados del test de Apgar a los minutos 1 y 5, 2012 y 2017 (porcentaje)

Resultados test de Apgar	Minuto 1		Minuto 5	
	2012	2017	2012	2017
Condición justa	3,6	4,1	0,8	2,3
Buena condición	59,9	51,4	62,4	53,4
No sabe	36,5	43,6	36,7	43,8

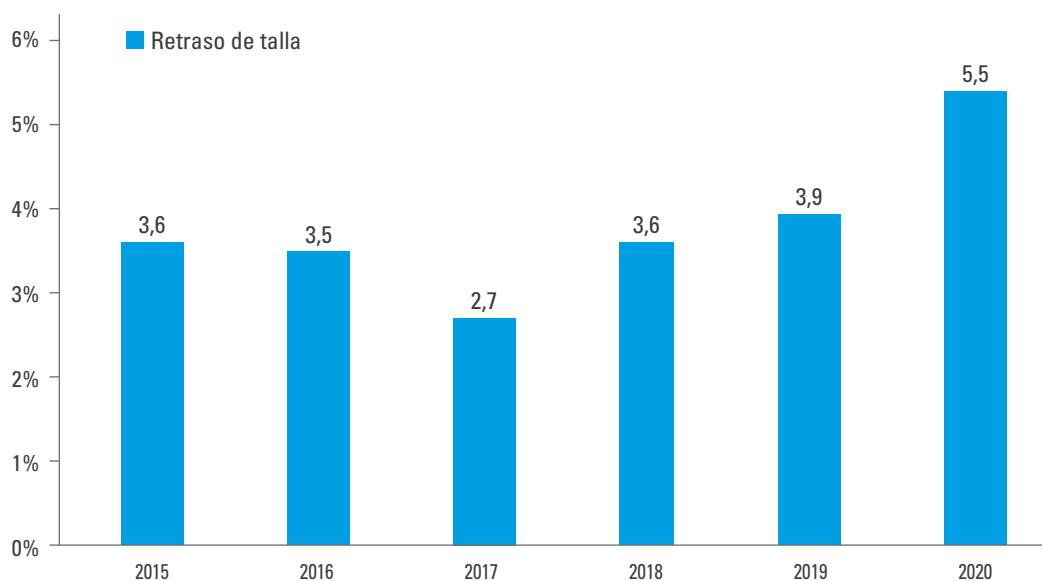
Fuente: ELPI, 2017.

- Retraso en la talla

La JUNAEB mide anualmente el retraso en la talla de los niños o niñas en prekínder, kínder, 1° básico, 5° básico y I medio.<sup>132</sup> Los datos totales constatan un aumento en el porcentaje de retraso desde el 3,6 % en 2015 al 5,5 % en 2019. Cabe señalar que la medición de 2020 la realizó el apoderado del niño o niña en su hogar, previa capacitación (Gráfico 4.13.).

**GRÁFICO 4.13.**

Porcentaje de retraso de talla en niños y niñas de prekínder, kínder, 1° básico, 5° básico y I medio, 2015-2020



Fuente: JUNAEB, "Mapa nutricional", 2020.

Por otra parte, el nivel que arroja el mayor porcentaje de niños o niñas con retraso en 2020 fue kínder, con el 6,3 %. En lo que respecta a la distribución en el territorio, en las regiones de Tarapacá (7,1 %) y Arica y Parinacota (6,7 %) se registró la mayor proporción de retraso en la talla.

Según la JUNAEB, la inseguridad alimentaria no solo afecta la desnutrición, sino que también puede influir en el retraso en la talla y en la obesidad, en un fenómeno que se denomina "hambre escondida". Este término se acuñó para describir la insuficiencia nutricional de micronutrientes; en este caso, la obesidad pudiese deberse a la ingesta de alimentos que proveen las calorías, pero no necesariamente

132 JUNAEB define el retraso en la talla cuando el estudiante presenta puntaje z Talla/Edad (T/E) menor o igual a -2 DS, según tablas OMS 2006-2007.

los nutrientes para el crecimiento y el desarrollo, como el hierro, el calcio, el zinc y la vitamina D, entre otros.<sup>133</sup>

- Lactancia materna

En 2010, el 53,2 % de los niños y niñas se benefició de lactancia materna exclusiva, porcentaje que descendió levemente al 50,3 % en 2017 (Tabla 4.27.). No existen diferencias significativas según quintil de ingreso del hogar, aunque en el quintil de mayores ingresos las cifras son levemente superiores (Tabla 4.28.).

En definitiva, la información sobre la evolución del nivel de desarrollo de niños y niñas proviene de encuestas que intentan medir los parámetros de esta dimensión a partir de la percepción de los y las cuidadoras principales; por ello, estos datos deben considerarse con precaución.

**TABLA 4.27.**

Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, 2010 y 2017

Año	Porcentaje
2010	53,2
2017	50,3

Fuente: ELPI 2010, ELPI 2017.

**TABLA 4.28.**

Porcentaje de niños y niñas que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses por quintil de ingreso autónomo del hogar, 2017

Quintil	Porcentaje
I	50,5
II	50,2
III	49,6
IV	49,3
V	52,7

Fuente: ELPI, 2017.



### 4.1.1.3. Derecho a un entorno sin contaminación, al agua y al saneamiento de la vivienda

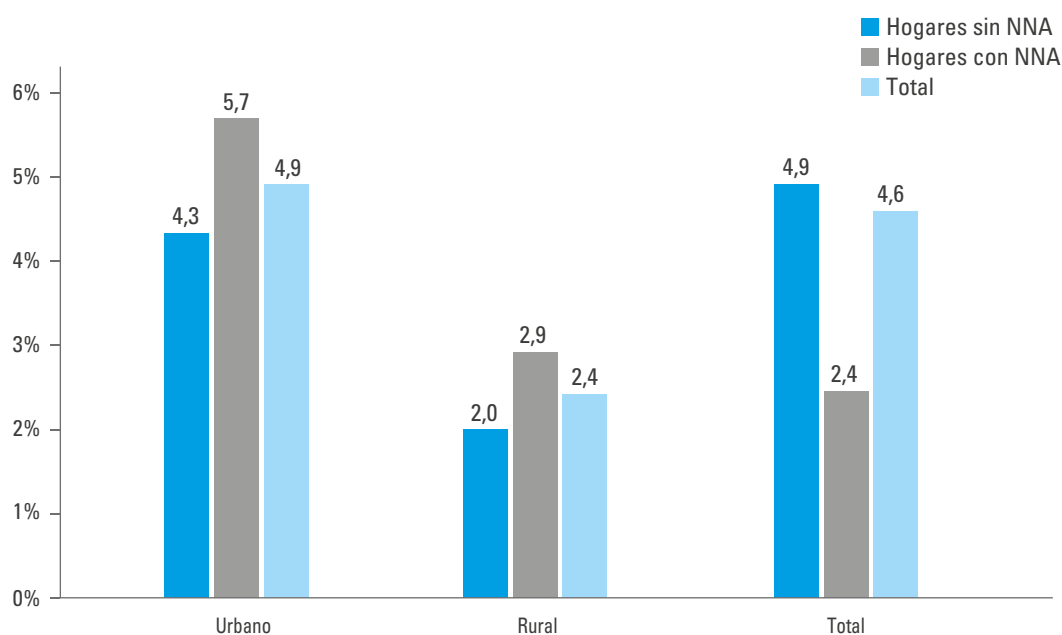
#### 4.1.1.3.1. Contaminación ambiental

En 2017 la encuesta CASEN midió la contaminación ambiental considerando la contaminación del aire; la contaminación de ríos, canales, esteros, lagos, tranques y embalses; la contaminación del agua proveniente de la red pública; y la acumulación de basura en calles, caminos, veredas o espacios públicos.

Se constató que el 4,6 % de los hogares ha sufrido episodios de contaminación, y que estos fueron mayores en hogares con niños, niñas o adolescentes (5,3 %) y principalmente en sectores urbanos.<sup>134</sup> A su vez, la contaminación afecta más a los hogares del quintil de más bajos ingresos (Gráfico 4.14. y Gráfico 4.15.).

#### GRÁFICO 4.14.

Porcentaje de hogares que han vivido o presenciado en los últimos 12 meses problemas de contaminación ambiental, 2017

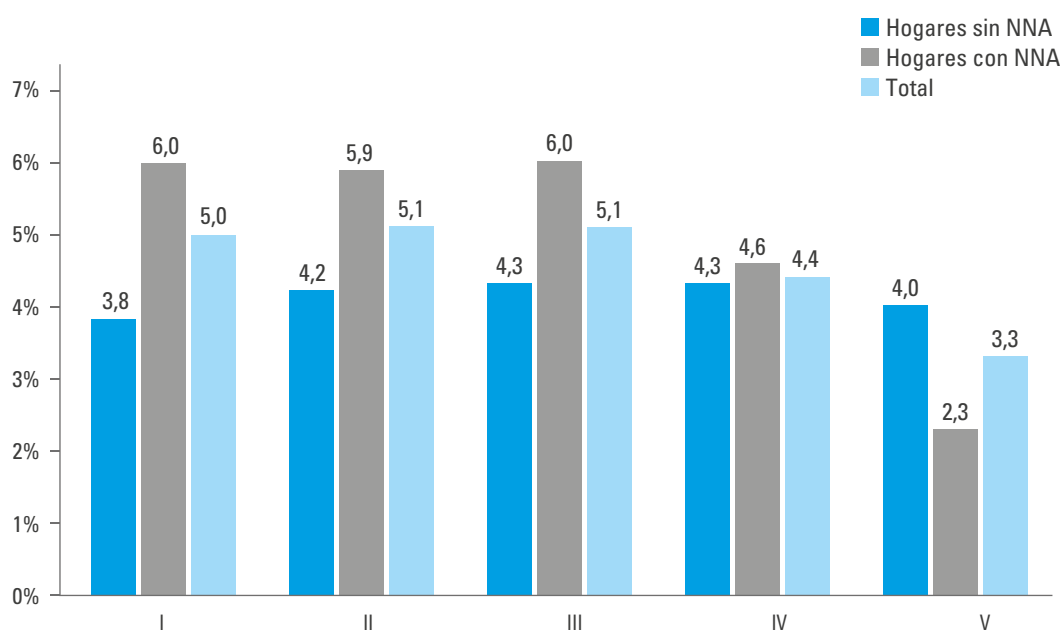


Fuente: CASEN, 2017.

134 Ministerio de Desarrollo Social, *Encuesta CASEN*, 2017. Al 95 % de confianza en ambas zonas se observan diferencias significativas entre hogares con niños y niñas, y sin niños y niñas.

#### GRÁFICO 4.15.

Porcentaje de hogares que han vivido o presenciado en los últimos 12 meses problemas de contaminación ambiental, según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2017



Fuente: CASEN, 2017.

En este punto es necesario referirse a las “zonas de sacrificio”, término acuñado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) que se refiere a “comunidades altamente afectadas por la contaminación industrial, lo que repercute en sus economías locales, la salud y, por ende, las capacidades mismas del desarrollo humano”.<sup>135</sup>

La característica central de estas zonas es que en ellas está instalado un complejo industrial con generadoras eléctricas a carbón, donde se extraen y/o procesan productos mineros, junto a industrias contaminantes, poco supervisadas, controladas y sancionadas por el Estado, lo que genera un impacto y daño a los territorios, al aire, el agua y suelo donde se insertan las comunidades.<sup>136</sup>

Según la Fundación Terram, en Chile existen al menos las siguientes cinco zonas de sacrificio ambiental, las que se denominan según la comuna donde están ubicadas:<sup>137</sup>

135 Universidad Católica de Valparaíso, *Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví*. Estudio realizado para la Defensoría de la Niñez, 2019, p. 8.

136 Universidad Católica de Valparaíso, *Afectación de niños, niñas y adolescentes...*, 2019.

137 Fundación Terram, “Las cinco Zonas de Sacrificio de Chile”, 2021, <[www.terram.cl/carbon/2019/06/las-cinco-zonas-de-sacrificio-de-chile](http://www.terram.cl/carbon/2019/06/las-cinco-zonas-de-sacrificio-de-chile)>.

- Quintero y Puchuncaví, ubicada en la región de Valparaíso, afecta al menos a 50.469 personas.
- Coronel, ubicada en la región del Biobío, afecta al menos a 116.262 personas.
- Huasco, ubicada en la región de Atacama, afecta a 10.149 personas.
- Mejillones, ubicada en la región de Antofagasta, afecta a 13.467 personas.
- Tocopilla, ubicada en la región de Antofagasta, afecta al menos a 23.186 personas.

Se dispone de poca información estadística sobre el impacto de las zonas de sacrificio en la salud de las personas, y en específico sobre niños, niñas y adolescentes no se encontró. Sí se cuenta con reportes sobre episodios críticos vividos por grupos de población, pero incluso los estudios cualitativos reportan un hermetismo de las autoridades cuando se les pide referirse a la salud de esta población.<sup>138</sup>

Un reciente estudio del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile sobre las zonas de Tocopilla y Huasco constató que el riesgo de morir por cualquier causa en la comuna de Tocopilla es 22 % más alto que el esperado para Chile. Asimismo, la mortalidad por tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón es 2,7 veces más alta. Por su parte, en Huasco existe un 70 % más de riesgo de morir por alguna enfermedad cardiovascular en comparación con el resto del país. Además, en relación con las enfermedades cerebrovasculares, el riesgo en Huasco es casi 4 veces mayor en comparación al resto del país.<sup>139</sup>

En consecuencia, es necesario generar estudios epidemiológicos sobre el impacto en la salud de estas zonas de sacrificio, especialmente en niños, niñas y adolescentes, ya que están más expuestos a la contaminación, para así tomar las decisiones correspondientes, y mejorar la normativa medioambiental y de los instrumentos de monitoreo y fiscalización.

#### 4.1.1.3.2. Saneamiento y acceso a agua potable

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 64/292, mediante la cual se declaró que el agua y el saneamiento son derechos humanos. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye dentro de sus 17 ODS el agua limpia y el saneamiento (ODS 6). En definitiva, es un componente

138 Universidad Católica de Valparaíso, *Afectación de niños, niñas y adolescentes...*, 2019, p. 10.

139 Pontificia Universidad Católica de Chile, *Daños a la salud en zonas con termoeléctricas a carbón*. Estudio encargado por la ONG Chile Sustentable, 2019, <[www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2019/08/Danos-a-la-salud-en-zonas-con-termoelectricas-a-carbon-Tocopilla-Mejillones-Huasco.pdf](http://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2019/08/Danos-a-la-salud-en-zonas-con-termoelectricas-a-carbon-Tocopilla-Mejillones-Huasco.pdf)>.

fundamental para la vida y desarrollo de las personas, especialmente de los niños y niñas.

Chile ha progresado de manera sustancial en materia de acceso a la red pública de agua potable, que alcanza al 94 % de los hogares, de los cuales el 98,7 % se ubica en sectores urbanos y el 56,7 % en sectores rurales.

En cuanto al saneamiento, el 90,4 % de los hogares está conectado a una red de alcantarillado, proporción que es mayoritaria en los sectores urbanos (97,7 %), ya que en el área rural cae al 29,1 %, pues está más generalizado el uso de fosa séptica (55,0 %). En relación con los hogares con presencia de niños, niñas o sin ellos, las diferencias son casi inexistentes (Tabla 4.29. y Tabla 4.30.).

**TABLA 4.29.**

Porcentaje de provisión de agua potable, según hogares con y sin niños o niñas, y sector

Provisión de agua	Presencia de niños o niñas en el hogar		Sector	
	No	Sí	Urbano	Rural
Red pública	93,8	94,2	98,7	56,7
Pozo o noria	3,3	3,1	0,5	24,8
Río, vertiente, lago o estero	1,2	0,9	0,2	8,3
Camión aljibe	0,9	0,9	0,2	6,4
Otra fuente. ¿Cuál? Especifique	0,8	0,8	0,4	3,9

Fuente: Censo, 2017.

**TABLA 4.30.**

Porcentaje de sistema de eliminación de excretas en hogares con y sin niños o niñas

Sistema de eliminación	Presencia de niños o niñas en el hogar	
	No	Sí
W.C. conectado al alcantarillado	90,5	90,4
W.C. conectado a fosa séptica	7,3	7,6
Letrina sanitaria conectada a pozo negro	2,1	1,9
Cajón	0,1	0,0
Baño químico dentro del sitio	0,00	0,00

Fuente: Censo, 2017.

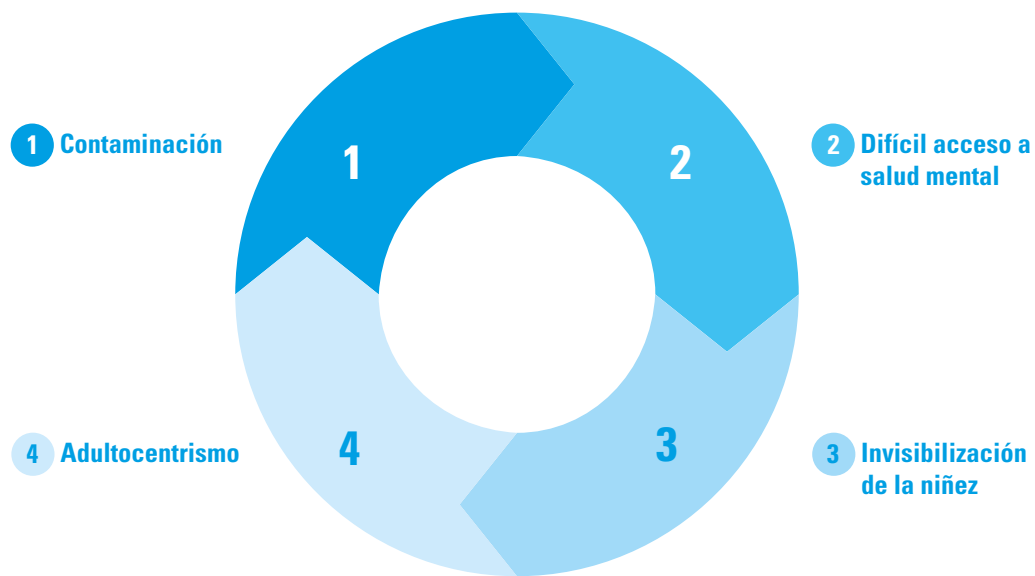
## 4.1.2. Voces de las y los adolescentes

Las principales brechas que afectan el ejercicio de los derechos para la supervivencia de acuerdo con la adolescencia perteneciente a los ocho grupos prioritarios (niños, niñas y adolescentes en situación migratoria, en situación de discapacidad, en zonas de sacrificio ambiental, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas de ruralidad, con cuidados alternativos residenciales, y según diversidad sexo/género o LGTBIQ+) se asocian a la contaminación, al difícil acceso a la salud mental, a la invisibilización de la niñez y al adultocentrismo (tal como se muestra resumidamente en la Ilustración 4.1.).

### ILUSTRACIÓN 4.1.

Principales brechas de derechos en el eje supervivencia

#### EJE 1: Supervivencia



Fuente: Elaboración propia.

Las y los adolescentes identifican la contaminación como un elemento clave que interfiere en su buen vivir y que afecta de forma directa sus condiciones de salud. Al respecto, señalan:

*Yo vivo en una sociedad que es una zona de sacrificio, hay como mucha contaminación ambiental y termoeléctricas y todo eso, y por eso, igual, es muy dañino para mi salud y los habitantes. Tampoco tenemos una muy buena salud en la ciudad, entonces es como... que... no hay cuidado al planeta como en Chile,*

*en todo Chile. Así que eso. Me están dañando mi organismo, el organismo de todos los que viven ahí, están dañando mi comida, a los animales, están dañando el medioambiente y ni siquiera se dan como... se dignan a ayudar un poco el hecho de mi salud (adolescente mujer, grupo feminista).*

*La elegí por el hecho de que eso contamina bastante y provoca problemas de salud dentro de nosotros, y los adultos no hacen nada porque tampoco pueden hacer algo, entonces, lo vemos como una vulneración a nuestro derecho a vivir bien (adolescente mujer, pueblos indígenas).*

Respecto de la brecha relacionada con el acceso a la salud mental, las y los adolescentes se refieren a dificultades para acceder a ella debido a que se minimiza su malestar y al desconocimiento por parte del mundo adulto:

*Yo, si tengo una enfermedad mental y todo el tema, tengo fobia social, y el tema es que a mí me costó mucho ir al colegio y adaptarme a todo esto, porque yo pensaba que era tímida, por todo esto de los roles de género. Todos estos temas de que pasaban y que yo me sentía mal, a mí siempre me catalogaban de que era tímida. Y cuando yo... decía que estaba mal, tenía... un día antes de las disertaciones yo me ponía a llorar mucho, y... en mi caso, siempre se minimizó el problema porque nunca nadie pensó que tenía algo así (adolescente mujer, LGBTQ+).*

*Hay veces que los adolescentes no están... como muy bien... siento que tenemos como muchos problemas y como que no se lo pueden decir a gente y se... se esconde... fácilmente se esconde (adolescente hombre, zona de sacrificio).*

En cuanto a la tercera brecha, las y los adolescentes describen una baja consideración evolutiva, dado que se invisibiliza a la niñez, una etapa que requiere condiciones especiales para su desarrollo:

*Sí, porque, en realidad, como nosotros, hay muchos niños que olvidan ser niños. Imagínense en Venezuela, en Venezuela los niños, todos mueren de hambre, de sed... y hasta son secuestrados y aquí los mandan a todas partes (adolescente hombre, migrantes RM).*

*Eso es lo que estábamos hablando recién de la discriminación para nosotros, que en algunos casos también surge que nadie se fija en lo que pasa con nosotros, porque, por ejemplo, ayer mismo, en territorio se puso un estado de emergencia en cuatro comunas, dos en la región de La Araucanía, dos en la región del Biobío, y nadie está velando por los niños que están allá. Los niños que mueren por los temas de territorio y de la militarización. Y son niños, no son terroristas (adolescente mujer, pueblos indígenas).*

Finalmente, la cuarta brecha se relaciona con el adultocentrismo imperante en la sociedad, que afectaría las condiciones de vida y salud de las y los adolescentes, quienes señalan:

*Creo que la raíz principal de todos estos problemas es el adultocentrismo, el creer que por ser niño o ser adolescente tus problemas no existen, y nos hacen interiorizar que nuestros problemas no son importantes como tal, y ahí surge como el tema de la opinión, el tema del descanso, que a mí, a mí me mueve un poco el piso (adolescente mujer, grupo feminista).*

### 4.1.3. Identificación de brechas

Las principales brechas identificadas en el eje supervivencia son las siguientes:

- La esperanza de vida de la población que habita comunas de menores ingresos es de cerca de diez años menos que la de aquella que vive en comunas de altos ingresos.
- La mortalidad infantil es mayor en las zonas rurales y en las regiones que históricamente han tenido mayores niveles de pobreza.
- La inmunización no varía según sexo, quintil de ingreso y —según datos iniciales— no fue afectada por la pandemia de COVID-19.
- El sobrepeso y la obesidad se asocian a la situación económica de las familias, a malos hábitos de alimentación (transversales a todos los quintiles de ingreso), a escasa actividad física y al nivel de escolaridad de los cuidadores principales. Este problema también afecta a las madres gestantes, y principalmente se concentra en las regiones del centro y sur del país.
- La malnutrición por déficit en menores de 6 años afecta más al grupo entre los 2 y 4 años, a hogares de quintiles más vulnerables y a los hombres.
- En cuanto a la salud mental de niños, niñas y adolescentes, existe una brecha debido a la escasa y atrasada información sobre prevalencia. Datos aislados apuntan a una mayor proporción de mujeres afectadas. Asimismo, se observó una brecha o déficit generada por la pandemia de COVID-19 en la asistencia a consultas médicas, cuyo impacto es difícil de determinar.
- También en salud mental, el consumo de alcohol, marihuana y cocaína entre la población escolar disminuyó entre 2017 y 2019. Sin embargo, aumentó el consumo de tranquilizantes. Todos los tipos de consumo son más pronunciados en las mujeres, excepto el de cocaína.

- El suicidio afecta más a los hombres, sin embargo, las mujeres doblan a los hombres en pensamientos e intentos suicidas.
- En las madres gestantes la malnutrición por exceso se asocia al nivel de escolaridad. A su vez, el consumo de tabaco se vincula más a madres jóvenes y el consumo de alcohol a madres de mayor edad.
- El embarazo adolescente, de madres menores de 18 años, ha disminuido significativamente en los últimos años. Sin embargo, no existen estudios que den cuenta de las causas de este fenómeno.
- En relación con el desarrollo de los niños y las niñas, se observa cierta estabilidad en la última década en los parámetros de rezago y retraso funcional en los menores de 5 años.
- La lactancia materna exclusiva beneficia a alrededor de la mitad de los niños y niñas menores de seis meses, sin discriminar por quintil de ingreso, y se ha mantenido estable en la última década.
- En relación con el entorno donde habitan los niños, niñas y adolescentes, se observó que la contaminación afecta más a los hogares con niños y niñas, y a aquellos quintiles de más bajos ingresos.
- El abastecimiento de agua conectado a una red pública es casi total en hogares urbanos y se acerca a la mitad en los hogares del sector rural. Lo mismo aplica para el saneamiento a través de una red de alcantarillado.
- Se observó una brecha en la cantidad de estudios que dan cuenta del impacto que tienen en la salud de sus habitantes las “zonas de sacrificio”, especialmente en los niños, niñas y adolescentes, que es una población altamente vulnerable a la contaminación ambiental.

#### 4.1.3.1. Brechas de información

El primer aspecto destacable es la ausencia de información estadística sobre la opinión de los niños, niñas y adolescentes respecto de las diferentes prestaciones de salud que se les entrega. Llama la atención que no se recoja lo que piensan cuando asisten a establecimientos de salud respecto de la calidad de la atención, o si fueron bien informados de los procedimientos en que estuvieron involucrados, del pronóstico, etc., ni si su voz fue debidamente escuchada, entre otros aspectos.

Además, en lo que respecta a la información estadística, se observó una duplicidad en la captura de ciertos indicadores, que no siempre arrojaron los mismos resultados.



Por ejemplo, para la situación nutricional de la población o el retraso en el desarrollo, la información que registra el MINSAL, el Mapa Nutricional de la JUNAEB y la *Encuesta ELPI* apunta a universos de población disímiles, tiene propósitos distintos y se obtiene en momentos diferentes. Por tanto, las diferencias en las cifras son justificables. Sin embargo, no queda claro cuál es la mejor información para medir el cumplimiento del derecho, ya que después de 2018 las estadísticas del MINSAL se presentan como “en revisión”. Asimismo, su nivel de desagregación publicado es restringido, y el rango de edad de niños, niñas y adolescentes incluye los 18 y 19 años.

Algo similar ocurre con las estadísticas sobre accidentes de tránsito, ya que se puede acceder a información de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) y del MINSAL. Asimismo, para datos sobre el consumo de sustancias y alcohol se puede recurrir al SENDA y al INJUV.

En definitiva, se requiere coordinar a las diferentes fuentes que capturan información de la situación de los derechos en el eje supervivencia, así como establecer consensos respecto de cuáles indicadores y fuentes son más apropiados para medir derechos. Es perfectamente posible combinar indicadores de distintas fuentes para medir la realización de un derecho, pero para ello primero se necesita de ciertas definiciones técnicas y políticas que no se han hecho y que exceden el alcance de este trabajo.

#### 4.1.4. Análisis de causalidad

En síntesis, los indicadores analizados para el eje supervivencia en la niñez y adolescencia dan cuenta de buenas cifras respecto de los derechos contemplados. Sin embargo, también se detectaron brechas que, en determinadas condiciones y en ciertos grupos, impiden el acceso pleno al ejercicio de derechos. Para indagar sobre las causales que explican estas diferencias, se desarrollaron talleres con expertos, con profesionales de UNICEF, y con niños, niñas y adolescentes. En los talleres se priorizó el análisis de causales relacionadas con las brechas sobre salud mental y sobrepeso-obesidad.

Se consideraron causales inmediatas, subyacentes y estructurales,<sup>140</sup> las cuales se dan en las dimensiones familiar-individual, sociocomunitaria, institucional y general.

---

<sup>140</sup> Las causas inmediatas son aquellas más evidentes, concretas y simples de intervenir. Las causas subyacentes corresponden a las que no son evidentes “a simple vista”, con medianas posibilidades de intervención. Las causas estructurales son aquellas de larga data, sobre las que se sustentan las anteriores, y se refieren a un nivel explicativo más profundo; son las más difíciles de revertir.

Como causales inmediatas del sobrepeso-obesidad se señalaron, en primer lugar, las vinculadas a la dimensión individual-familiar, relacionadas con prácticas que privilegian comidas altas en grasas y azúcar (“chatarra”) por sobre una alimentación sana y nutritiva; y, además, con una cultura familiar que asocia este tipo de comidas a momentos de recreación. Junto con ello, se dispone de abundante oferta de este tipo de comidas a precios accesibles, lo que no ocurre con la alimentación saludable (dimensión institucional).

Tampoco se dispone de una política pública que incluya incentivos concretos que privilegien la buena alimentación —más allá de la ley de etiquetado—, por ejemplo, gravar con mayores impuestos la venta de alimentos altos en azúcares, grasa y sodio, así como campañas comunicacionales en esta línea (dimensión institucional).

En segundo término, también en lo que respecta a los estilos de vida y el sobrepeso, los niños, niñas y adolescentes —principalmente las mujeres— realizan poca actividad física, lo que podría explicarse por una cultura familiar sedentaria (dimensión individual-familiar), así como por un déficit de áreas verdes o que estas se encuentran alejadas de los domicilios de familias con menos recursos (dimensión sociocomunitaria). Según señalaron los expertos, lo anterior se refuerza porque el currículum escolar no privilegia la Educación Física (dimensión institucional).

Como causales subyacentes se observó el escaso tiempo que pueden dedicar las familias a preparar comidas saludables (dimensión individual-familiar) debido a los horarios extendidos de trabajo presencial y no presencial, incluyendo traslado, lo que también afecta las dinámicas familiares y el cuidado de niños y niñas.<sup>141</sup> Por tanto, es imprescindible diseñar e implementar políticas públicas que concilien la vida familiar con el cuidado de los hijos e hijas, preferentemente con enfoque de género (dimensión institucional).

Entre las causales estructurales se encuentran la ausencia de una visión de crianza basada en la “buena vida” y la salud, la situación de pobreza que afecta a algunas familias y el bajo nivel educacional, todo lo cual promueve prácticas alimentarias de bajo costo y gratificación inmediata.

En el ámbito de salud mental, las causales inmediatas son la escasez de información a la que pueden acceder las familias, así como los prejuicios que recaen sobre las personas que se tratan por alguna situación vinculada a la salud mental (dimensión individual-familiar).

Las familias carecen de herramientas simples para pesquisar tempranamente problemas de salud mental de sus miembros (dimensión individual-familiar). Lo

---

141 Este punto se retoma en el eje protección.

mismo ocurre con los profesores en los colegios (dimensión institucional). De este modo, los trastornos de salud mental de niños, niñas y adolescentes se detectan de manera tardía e inadecuada.

En este sentido, falta difundir el tema, educar y capacitar en distintos niveles mediante un programa robusto de prevención de problemas de salud mental.

*Porque, por ejemplo, aquí cuando uno está con pena y todo eso, por lo menos conmigo no han conversado. Acá en el hogar. O esas cosas. O no te aconsejan... y como que es todo como estricto, como que hay que hacer todo. Si haces algo malo, te sancionan (adolescente, cuidado alternativo residencial).*

También se observó que el escaso tiempo para la crianza de los hijos e hijas producto de largas jornadas laborales de los adultos a cargo (dimensión institucional) incide en los estados de ánimo, la depresión y otros trastornos de niños y niñas.

*El no tener como el apoyo necesario que uno busca, en especial con los papás, porque uno igual al final tiene una cierta dependencia ya sea como material, como que vivo en la casa de mis papás, ellos me alimentan y se encargan de mis cuidados, y también está la parte del cuidado mental y emocional, esa parte de que te entreguen confianza, de poder tener confianza con los padres (adolescente mujer, grupo secundarias feministas).*

Una de las causales subyacentes es la ausencia de políticas que relacionen las jornadas laborales con el cuidado de los hijos e hijas, sobre todo los de más corta edad (dimensión institucional), así como un déficit de las capacidades parentales para criar a los hijos e hijas (dimensión individual-familiar).

Por otra parte, la pandemia de COVID-19 impactó en la salud mental de las personas, principalmente irritando el carácter, provocando insomnio, conductas depresivas, etc., debido al temor al contagio y la muerte, a largas cuarentenas sin poder ver amigos ni parientes, a carencias económicas los primeros meses, a la inasistencia al colegio, etc., situación en la cual los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas significativas.

A su vez, la pandemia de COVID-19 generó un déficit de atenciones en los centros de salud en el área de salud mental, especialmente en 2020, lo que es difícil de revertir y cuyas consecuencias no se han podido medir.

Respecto de las causas estructurales, en primer lugar, se mencionó un déficit de programas en salud mental y escaso presupuesto. Asimismo, se identificó que hay pocos profesionales de salud mental, sobre todo en regiones.

*Si es que tienes algún problema mental, por ejemplo, los familiares pueden ayudarte, pero así de buscar como del tema de salud, que le dicen, no hay. Yo creo que en Calbuco no más (adolescente, grupo ruralidad).*

Además, la pobreza, el hacinamiento, la contaminación ambiental, el aumento de familias viviendo en campamentos, entre otras causas, impactan en la salud mental de las personas.

## ILUSTRACIÓN 4.2.

Análisis de causalidad del eje supervivencia

### Limitaciones en el cumplimiento del derecho a la supervivencia: a la vida, a la salud, al desarrollo y a un ambiente libre de contaminación

#### CAUSAS INMEDIATAS

Malos hábitos de alimentación	Alta oferta y disponibilidad y acceso a alimentos de baja calidad nutricional	Escasa oferta y acceso a "comida rápida" saludable	Falta de políticas comunicacionales sobre una vida sana	Déficit de áreas verdes en barrios o cercanas al domicilio
Cultura familiar sedentaria	Colegios no privilegian la Educación Física en el currículum	Ausencia de política de incentivos concretos para privilegiar una buena alimentación	Necesidad de una planificación urbana con acceso a áreas verdes	Barrios inseguros que limitan los espacios de actividad física

#### CAUSAS SUBYACENTES

Escaso tiempo para dedicarse a la preparación de comida saludable	Impacto negativo de los horarios extendidos de (tele)trabajo en las dinámicas familiares	Necesidad de políticas que concilien el trabajo con la vida familiar y cuidado de los hijos(as)	Necesidad de una educación alimentaria en los colegios	No se considera la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre su grado de satisfacción en las consultas y tratamientos de salud
Escaso tiempo para la crianza adecuada de los hijos(as)	Carencia de información sobre problemas de salud mental en menores de edad	Pandemia COVID-19 afectó el flujo de las atenciones médicas	Insuficiente apoyo a la lactancia materna	

#### CAUSAS ESTRUCTURALES

Situación de pobreza en la familia	Viviendas en situación de hacinamiento	Ausencia de una visión de crianza basada en el bienestar	Déficit de programas en salud mental	Sector rural con déficit de servicios de salud
Aumento de familias viviendo en campamentos	Viviendas con carencia de servicios básicos	Sector rural con déficit de red de agua potable y alcantarillado	Pesquisa tardía - inadecuada de trastornos de salud mental de niños, niñas y adolescentes	
Familias monoparentales con mayor carga de cuidados y ausencia de red de apoyo			Falta de perspectiva de género, pertinencia territorial y trabajo intersectorial en las políticas, planes y programas	
Déficit de profesionales de salud mental (inequidad regional-territorial)		Déficit de viviendas en el país	Déficit de presupuesto para temas como salud mental y prevención de suicidio adolescente	

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. EJE DE DESARROLLO

El eje de desarrollo considera el despliegue de las capacidades mentales, físicas, emocionales y sociales de los niños, niñas y adolescentes conforme a la etapa en que se encuentren de su trayectoria de vida, con el objetivo de que dispongan de las herramientas necesarias para prosperar en la vida. Este eje incluye los derechos a la educación, al desarrollo infantil, al descanso, al esparcimiento, al juego, a la recreación, a la vida cultural y a las artes.

Los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño que se vinculan a este eje son los siguientes:

- Artículo 18: Los Estados parte pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento de que ambos padres, madres o representantes legales tienen la responsabilidad primordial de la crianza y desarrollo del niño. Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para que los(as) niños(as) cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para aquellos que reúnan las condiciones requeridas.
- Artículo 28: Se reconoce el derecho del niño(a) a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, se deberá en particular:
  - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita.
  - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, que sea accesible a todos(as) y que se adopten medidas apropiadas, como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.
  - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos(as).
  - d) Hacer que todo niño(a) disponga de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
  - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
- Artículo 29: La educación del(la) niño(a) deberá estar encaminada a:
  - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
  - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

c) Inculcar al(la) niño(a) el respeto de sus padres y madres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.

d) Preparar al(la) niño(a) para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

- Artículo 31: Establece el derecho del(la) niño(a) al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y las artes en condiciones de igualdad.

A continuación, se presentan los principales indicadores del eje de desarrollo (Tabla 4.31.).

**TABLA 4.31.**

Resumen de indicadores eje desarrollo

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
Derecho al desarrollo infantil	Desarrollo del lenguaje	Puntaje TVIP sobre el promedio	74 %	ELPI, 2017
Derecho al acceso a la educación	Participación en el sistema escolar	Tasa de cobertura bruta en educación básica	90 %	Estadísticas de la Educación, Ministerio de Educación, 2018
		Tasa de cobertura bruta en educación media	88 %	Estadísticas de la Educación, Ministerio de Educación, 2018
	Repitencia	Tasa de repitencia en educación básica	3,3 %	Ministerio de Educación, 2017
		Tasa de repitencia en educación media	5,4 %	Ministerio de Educación, 2017
	Deserción	Tasa de incidencia global	1,4 %	Ministerio de Educación, 2020
Derecho a una educación de calidad	Resultados en pruebas estandarizadas <sup>(*)</sup>	Porcentaje sobre el nivel mínimo en SIMCE Matemáticas (II medio)	58 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2019
		Porcentaje sobre el nivel mínimo en SIMCE Lectura (II medio)	46 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2019

(\*) El nivel mínimo no representa necesariamente un nivel adecuado, sino que implica que el resultado está sobre el estándar mínimo que la prueba define.

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
Derecho a una educación de calidad	Recursos educativos	Acceso a dispositivos que permiten formación remota	87 %	Ministerio de Educación, 2020
		Gasto anual por estudiante en educación escolar	\$2.218.785	AcciónEducar, 2021
	Segregación escolar	Índice de inclusión social respecto de los resultados PISA	48,8 %	OCDE, 2019
	Apoyo familiar	NNA que declaran que sus padres siempre o casi siempre los apoyan y motivan en el colegio	92,2 %	PNUD, Primera encuesta de desarrollo humano, 2018
		Cuidadores principales de NNA hasta 12 años que declaran dedicar 0 horas diarias al apoyo de tareas escolares	45,5 %	ELPI, 2017
	Desarrollo personal	Hábitos de autocuidado altos (8° básico)	46 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2018
		Hábitos de vida activa altos (8° básico)	24 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2018
	Convivencia escolar	Ambiente de respeto alto (8° básico)	55 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2018
		Ambiente seguro alto (II medio)	39 %	Agencia de Calidad de la Educación, 2018
	Derecho al descanso, esparcimiento, juego, recreación, vida cultural y artes	Actividad física	NNA entre 7 y 12 años que declaran que “le gusta mucho” o “le gusta” hacer actividad física	94 %
Actividades extraprogramáticas		NNA entre 7 y 12 años que realizan actividades extraprogramáticas con regularidad	54 %	ELPI, 2017
Actividades en familia		NNA entre 7 y 12 años que reportan haber salido con alguien de su familia a hacer una actividad fuera de la casa en la última semana	73 %	ELPI, 2017
		NNA entre 7 y 12 años que reportan haber leído un libro con alguien de su familia en la última semana	40 %	ELPI, 2017
Tiempo		NNA entre 7 y 12 años que sienten que pueden hacer aquello que les gusta y disfrutan siempre o casi siempre	81 %	ELPI, 2017

Fuente: Elaboración propia.



## 4.2.1. Situación de la realización de derechos

### 4.2.1.1. Derecho al desarrollo infantil

Para evaluar el desarrollo temprano infantil, en su versión 2017 la *Encuesta Longitudinal de Primera Infancia* (ELPI) aplicó el “Test de Vocabulario en Imágenes Peabody, adaptación Hispanoamericana (TVIP)”. Este instrumento psicométrico mide el vocabulario receptivo o auditivo de un individuo. La interpretación de los resultados se muestra en la Tabla 4.32.

**TABLA 4.32.**

Interpretación de puntajes TVIP

Interpretación	Puntaje
Puntaje extremadamente bajo	55-70
Puntaje moderadamente bajo	71-85
Puntaje promedio bajo	86-95
Puntaje promedio	96-103
Puntaje promedio alto	104-115
Puntaje moderadamente alto	116-130
Puntaje extremadamente alto	131-145

Fuente: Dunn, Padilla, Lugo y Dunn, *Test de Vocabulario en imágenes de Peabody: Manual del examinador*, Minnesota, American Guidance Service, 1986.

**TABLA 4.33.**

Resultados generales TVIP, 2010 y 2017

Puntuación	Porcentaje resultados 2010	Porcentaje resultados 2017
Puntaje extremadamente bajo	0,5	2,6
Puntaje moderadamente bajo	7,8	3,7
Puntaje promedio bajo	17,8	7,8
Puntaje promedio	30,8	12,3
Puntaje promedio alto	18,3	25,3
Puntaje moderadamente alto	18,2	27,6
Puntaje extremadamente alto	6,6	20,7

Fuente: ELPI, 2017.

En 2017 este test se aplicó a 15.827 niños y niñas entre 30 meses y 5 años de edad, quienes obtuvieron un promedio de 114 y una desviación estándar de 18,65. Como comparación, en 2010 el instrumento se aplicó a 7.282 niños y niñas, que obtuvieron un promedio de 104,2 puntos y una desviación estándar de 15,6. Como se desprende de la Tabla 4.33., en términos de desarrollo del lenguaje ha habido grandes avances en Chile: mientras en 2010 el 43,1 % se encontraba sobre el promedio, este porcentaje aumentó al 73,6 % en 2017, con diferencias significativas en todos los rangos de puntuación.

En la Tabla 4.34. se muestra que en general los puntajes han mejorado para todos los quintiles, sin embargo, también es claro que los puntajes más altos se acumulan en el quinto quintil, donde se ubica a las personas de mayores ingresos. En el caso de los puntajes extremadamente altos, entre el primer y último quintil hay una diferencia de 19,3 puntos porcentuales (pp), y en el primer quintil el porcentaje sobre el promedio corresponde al 67,7 %, mientras que para el quinto la cifra es de 82,2 %.

**TABLA 4.34.**

Resultados TVIP por quintil de ingresos, 2010 y 2017 (porcentaje)

Puntaje/Quintil	I		II		III		IV		V		Total	
	2010	2017	2010	2017	2010	2017	2010	2017	2010	2017	2010	2017
Extremadamente bajo	0,9	3,3	0,8	2,3	0,3	2,5	0,4	1,6	0,	2,4	0,5	2,6
Moderadamente bajo	12,2	4,7	10,4	3,9	8,9	3,2	6,1	2,4	3,2%	2,3	7,9	3,7
Promedio bajo	21,8	9,7	20,6	7,4	20,5	7,1	17,2	5,9	10,7	6,0	17,7	7,8
Promedio	32,0	14,3	34,2	12,9	31,4	11,0	30,2	9,5	27,3	7,1	30,8	12,3
Promedio alto	17,2	26,7	16,3	26,1	18,3	26,1	19,6	22,8	19,3	17,9	18,2	25,3
Moderadamente alto	11,7	25,1	14,1	28,7	15,5	28,3	20,1	30,2	26,8	29,1	18,2	27,6
Extremadamente alto	4,2	15,9	3,6	18,8	5,1	21,7	6,4	27,7	12,3	35,2	6,7	20,7

Fuente: ELPI 2010 y ELPI 2017.

Según se evidencia en la Tabla 4.35., en términos de distribución los puntajes no difieren mucho entre hombres y mujeres. El 72,2 % de los hombres se encuentra sobre el promedio, mientras que esta cifra asciende al 75,1 % para las mujeres, es decir, se aprecia una brecha de 2,9 pp. Las diferencias son estadísticamente significativas para los puntajes extremada y moderadamente bajo, y para los extremadamente altos.

**TABLA 4.35.**

Resultados TVIP por sexo, 2017 (porcentaje)

Puntaje	Hombres	Mujeres
Extremadamente bajo	3,0	2,1
Moderadamente bajo	4,0	3,5
Promedio bajo	8,0	7,7
Promedio	12,8	11,7
Promedio alto	24,6	26,1
Moderadamente alto	26,2	29,1
Extremadamente alto	21,4	19,9

Fuente: ELPI, 2017.

#### 4.2.1.1. Derecho al acceso a la educación

##### 4.2.1.2.1. Educación parvularia (0 a 5 años)

En 2017, el 22 % de los niños y niñas de 0 a 2 años se encontraba matriculado, porcentaje que asciende al 79 % entre los 3 y los 5 años, en contraste con el 37 % y el 87 % del promedio OCDE, respectivamente.<sup>142</sup> Entre 2005 y 2017 Chile aumentó su cobertura en 34 pp, mientras que en promedio los países OCDE aumentaron 11 pp.<sup>143</sup>

La Tabla 4.36. muestra que recientemente la cobertura entre los 4 y los 5 años se ha mantenido relativamente estable, con una baja en 2020 que podría atribuirse a la pandemia. Por otro lado, la matrícula de 0 a 3 años creció 4,6 pp entre 2014 y 2018, lo que significa 27.381 (+18,6 %) párvulos más, en coherencia con el énfasis del gobierno en la expansión de las salas cuna.

La evidencia internacional sugiere que la atención en centros educacionales de buena calidad para el tramo 3 a 5 años tiene efectos positivos, mientras que en el tramo 0 a 2 años este efecto sería indeterminado en lo cognitivo, con posibles impactos negativos en el ámbito no cognitivo en aspectos como el apego y la contención

142 OCDE, *Education at a Glance*, 2019, <<https://doi.org/10.1787/f8d7880d-en>>.

143 Ibid.

que puede obtener en casa en esta etapa del desarrollo.<sup>144,145</sup> En cambio, el efecto de los programas de visitas domiciliarias y de grupos en centros comunitarios es positivo y genera beneficios más allá de la primera infancia.<sup>146,147</sup>

Como se observa en la Tabla 4.37., entre 2014 y 2018 la brecha de cobertura bruta entre sectores urbanos y rurales aumentó en cerca de 13 pp.

**TABLA 4.36.**

Matrícula de educación parvularia por tramo etario y cobertura bruta

Año	0 a 3 años		4 a 5 años	
	Matrícula parvularia	Tasa de cobertura bruta	Matrícula parvularia	Tasa de cobertura bruta
2014	237.403	24,0%	388.010	76,4%
2016	253.286	25,7%	388.242	77,3%
2018	275.663	28,6%	378.945	76,2%
2020	239.942	25,6%	386.859	75,7%

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de la Educación".

**TABLA 4.37.**

Matrícula de educación parvularia y tasa de cobertura bruta para el respectivo caso, por sexo y zona geográfica

	Matrículas de Ed. Parvularia		Tasa de cobertura bruta	
	2014	2018	2014	2018
<b>Total</b>	762.554	800.040	50,9%	54,8%
<b>Hombres</b>	387.898	269.126	50,8%	
<b>Mujeres</b>	374.656	250.219	51,0%	
<b>Zona urbana</b>	696.065	732.746	52,4%	56,2%
<b>Zona rural</b>	66.489	67.294	39,4%	43,2%

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de la Educación".

144 Francisca Dussailant y Pablo González, "Rentabilidad de la inversión en primera infancia", *Revista de Estudios Sociales*, n°. 120, 2012, pp. 187-222.

145 Pamela Jervis y Fabiola Otárola, "Inversiones en la primera infancia: El caso chileno", Documento de Trabajo en preparación, Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, 2022.

146 Sally Grantham-McGregor, Akanksha Adya, Orazio Attanasio, Britta Augsburg, Jere Behrman, Bet Caeyers *et al.*, "Group sessions or home visits for early childhood development in India: a cluster RCT", *Pediatrics*, vol. 146, n°. 6, 2020. doi: 10.1542/peds.2020-002725

147 Paul Gertler, James Heckman, Rodrigo Pinto, Susan Chang, Sally Grantham-McGregor, Christel Vermeersch, Susan Walker y Amika Wright, "Effect of the Jamaica Early Childhood Stimulation Intervention on Labor Market Outcomes at Age 31", *National Bureau of Economic Research*, 2021. doi: 10.3386/w29292

Cerca del 50 % de los niños y niñas que asisten a educación parvularia está en instituciones de dependencia privada, considerando particulares y particulares subvencionados, contra el 33 % promedio de los países OCDE. De acuerdo con la OCDE, la inversión pública en educación en los niveles de sala cuna y medio menor tiene un efecto visible, ya que en ese tramo en Chile solo el 4 % asiste a instituciones privadas, lejos del 47 % del promedio OCDE. Por el contrario, en el siguiente nivel la asistencia a establecimientos privados alcanza el 63 %, mientras que el promedio OCDE es de 36 %<sup>148</sup> (Tabla 4.38.).

**TABLA 4.38.**

Matrícula de educación parvularia y porcentaje sobre matrícula total, por dependencia del establecimiento y educación especial

	Matrícula		% sobre el total de matrículas	
	2014	2020	2014	2020
<b>Municipal</b>	131.438	121.019	17,2	15,7
<b>Particular subvencionado</b>	340.485	203.342	44,7	26,4
<b>Privado</b>	43.270	44.891	5,7	5,8
<b>JUNJI/Integra</b>	247.361	245.799	32,4	31,9
<b>Servicios locales</b>	-	11.750	-	1,5
<b>Educación especial</b>	137.141	144.782	17,9	18,8

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de la Educación".

En la Tabla 4.39. se aprecia que entre 2014 y 2016 los niños y niñas diagnosticados con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes (NEET y NEEP) aumentaron en casi 50 % y 70 % respectivamente, para luego seguir creciendo a un ritmo un poco menos acelerado. En 2020, con la pandemia, la matrícula NEET desciende y la NEEP se mantiene estable.

**TABLA 4.39**

Matrícula de educación parvularia de niños integrados por Programa de Integración Escolar<sup>149</sup>

Año	NEET	NEEP	Matrícula integrada total	% sobre la matrícula total
<b>2014</b>	19.374	1.480	20.854	2,7
<b>2016</b>	27.592	2.428	30.020	4,7
<b>2018</b>	33.697	3.765	37.462	5,7
<b>2020</b>	23.206	3.696	26.902	4,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por el Ministerio de Educación.

148 OCDE, *Education at a Glance*, 2019.

149 Los datos de matrícula en establecimientos de educación con denominación especial difieren en 200 matrículas con respecto a las reportadas en el informe "Estadísticas de la Educación".

#### 4.2.1.2.2. Educación básica (6 a 14 años)

En 2020, Chile conmemoró un siglo de la primera legislación en promover la universalización de la educación primaria (Ley 3.654 de Educación Primaria Obligatoria). En 2018, 2.026.667 estudiantes estaban matriculados en enseñanza básica, lo que implica una cobertura bruta del 90,6 % y una neta del 88,6 %, cifras que representan un leve mejoramiento respecto de 2014, cuando las tasas eran del 90 % y el 87,6 % respectivamente, y una baja en 2020 de la tasa bruta de 0,9 pp con respecto a 2018 (Tabla 4.40.).

**TABLA 4.40.**

Matrícula de educación básica y tasas de cobertura bruta y neta<sup>150</sup>

Tasa	Total			Tasa de cobertura		
	2014	2018	2020	2014	2018	2020
<b>Bruta</b>	1.979.603	2.026.667	2.053.674	90,0%	90,6%	89,7%
<b>Neta</b>	1.927.214	1.980.301	-	87,6%	88,6%	-

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de las Educación".

En la Tabla 4.41. se observa una brecha aún mayor que en educación básica en relación con la cobertura por zona urbana y rural, aunque en 2014 era de 17 pp y en 2018 se redujo a 15 pp. A su vez, se aprecia una mayor matrícula y cobertura bruta de hombres que de mujeres, con una brecha de 1,1 pp en 2014, que se amplió a 1,2 en 2018. Este aumento podría explicarse por la repitencia, sin embargo, con los datos disponibles no es posible hacer una desagregación por sexo de la cobertura neta.

**TABLA 4.41.**

Matrícula de educación básica y tasa de cobertura, según sexo y zona geográfica<sup>151</sup>

	Matrícula de niños y niñas en educación básica		Tasa de cobertura bruta	
	2014	2018	2014	2018
<b>Total</b>	1.979.603	2.026.667	90,0%	90,6%
<b>Hombres</b>	1.019.226	1.043.891	91,0%	91,7%
<b>Mujeres</b>	960.377	982.774	88,9%	89,5%
<b>Zona urbana</b>	1.775.832	1.823.373	92,0%	92,4%
<b>Zona rural</b>	203.771	203.294	75,6%	77,6%

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de la Educación".

150 A partir de las proyecciones poblacionales base 2017 del INE (6-14 años en 2014: 2.200.678; 6-14 años en 2018: 2.236.118; 6-14 años en 2020: 2.289.365).

151 A partir de las proyecciones poblacionales base 2017 del INE (6-14 años en 2014: 2.200.678; 6-14 años en 2018: 2.236.118).

En la Tabla 4.42. se muestra la matrícula de educación básica por dependencia. El 89,1 % de la matrícula básica se concentra en educación municipal o particular subvencionada. El sector municipal perdió 86.931 estudiantes entre 2014 y 2020, con lo cual pasó de representar el 39,5 % de la matrícula total al 33,9 %. Este descenso continúa con la tendencia de disminución de la matrícula, fenómeno que se observa desde la reforma de 1981, cuando la matrícula de las escuelas que serían traspasadas a los municipios bordeaba el 80 % del total. Parte de esta caída se explica por la instalación de servicios locales que se van haciendo cargo de la educación municipal y que en 2020 representaban el 3,1 % de la matrícula, es decir, que la caída entre 2014 y 2020 fue de 2,5 pp. El sector particular subvencionado registra un aumento de matrícula cercano a 20.000 (18.612), lo que se traduce en una leve disminución de su peso en el total. El sector particular pagado creció en torno a 36.000 estudiantes, lo que puede deberse a la transformación de particulares subvencionados en pagados debido a la ley que puso fin al lucro en la educación escolar y limitó el financiamiento compartido. Se aprecia también que la matrícula de educación especial en establecimientos segregados declinó levemente, ya que descendió de 39.677 a 36.667 estudiantes.

**TABLA 4.42.**

Matrícula de educación básica y porcentaje sobre matrícula total por dependencia del establecimiento y educación especial<sup>152</sup>

Tipo de establecimiento	Matrícula ed. básica de niños		% sobre la matrícula total	
	2014	2020	2014	2020
<b>Municipal</b>	782.265	695.334	39,5	33,9
<b>Particular subvencionado</b>	1.048.755	1.067.367	52,9	52,0
<b>Privado</b>	148.300	189.283	7,5	9,2
<b>Servicios locales</b>	-	64.523	-	3,1
<b>Corporación de administración delegada</b>	283	500	0,0	0,0
<b>Educación especial</b>	39.677	36.667	2,0	1,8

Fuente: Ministerio de Educación, "Estadísticas de la Educación".

La Tabla 4.43. muestra que la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales integrados al sistema regular aumentó en 62.505 entre 2014 y 2018 (32,5 %), y retrocedió en 22.570 en 2020, lo que sería atribuible a la pandemia.

<sup>152</sup> Como referencia se incluye la matrícula de establecimientos que son exclusivamente de educación especial, pero está contenida en las otras dependencias. El porcentaje de matrícula total corresponde a la suma de las cuatro primeras filas.

**TABLA 4.43.**

Matrícula de educación básica de niños integrados por Programa de Integración Escolar

Año	NEET	NEEP	Matrícula total integrados	% sobre matrícula total
2014	146.028	46.270	192.298	9,7
2016	174.410	53.600	228.010	11,5
2018	191.919	62.884	254.803	12,6
2020	173.467	58.766	232.233	11,3

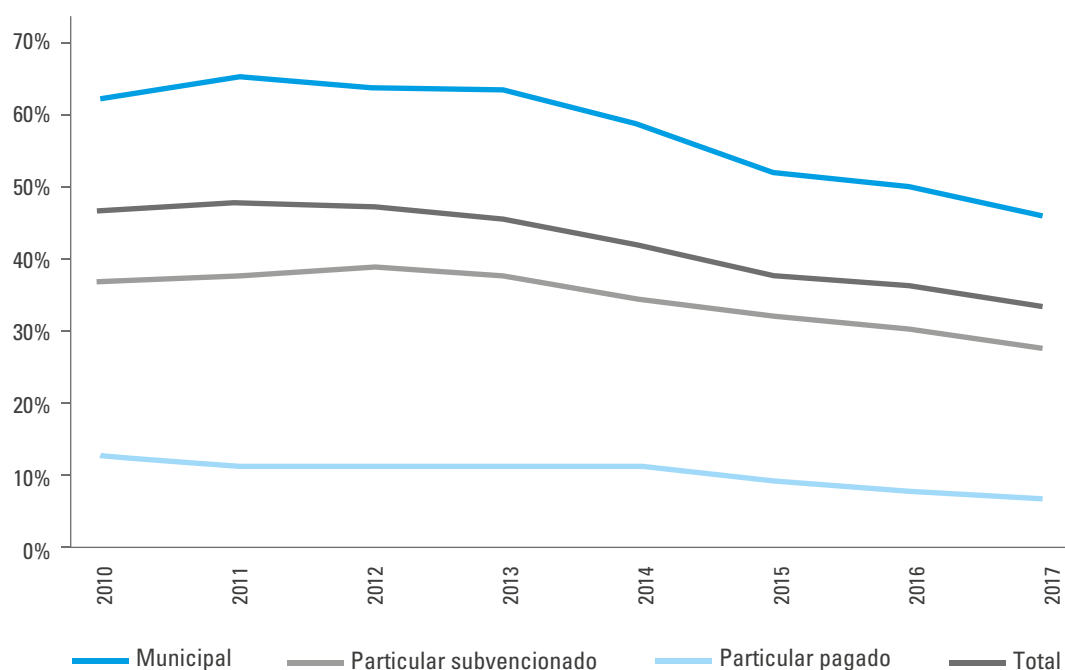
Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por el Ministerio de Educación.

Si bien los datos de repitencia no se han mantenido actualizados en las publicaciones del Ministerio de Educación, en el Gráfico 4.16. se muestra su evolución entre 2010 y 2017. Dicho gráfico y el Gráfico 4.17. revelan profundas brechas de repitencia tanto por dependencia del establecimiento como por sexo. En la educación municipal la brecha es de 2,1 pp entre hombres y mujeres, aunque ha disminuido con respecto a los casi 3 pp de diferencia en 2010, y en promedio es 3,9 pp mayor que el promedio privado, donde la brecha de sexo es también menos profunda.

A pesar de lo anterior, a lo largo de los años la educación municipal ha logrado bajar 1,6 pp su tasa de repitencia, que en general pasó de 4,6 % a 3,3 % entre 2010 y 2017.

**GRÁFICO 4.16.**

Tasa de repitencia en educación básica por dependencia del establecimiento, 2010-2017 (porcentaje)

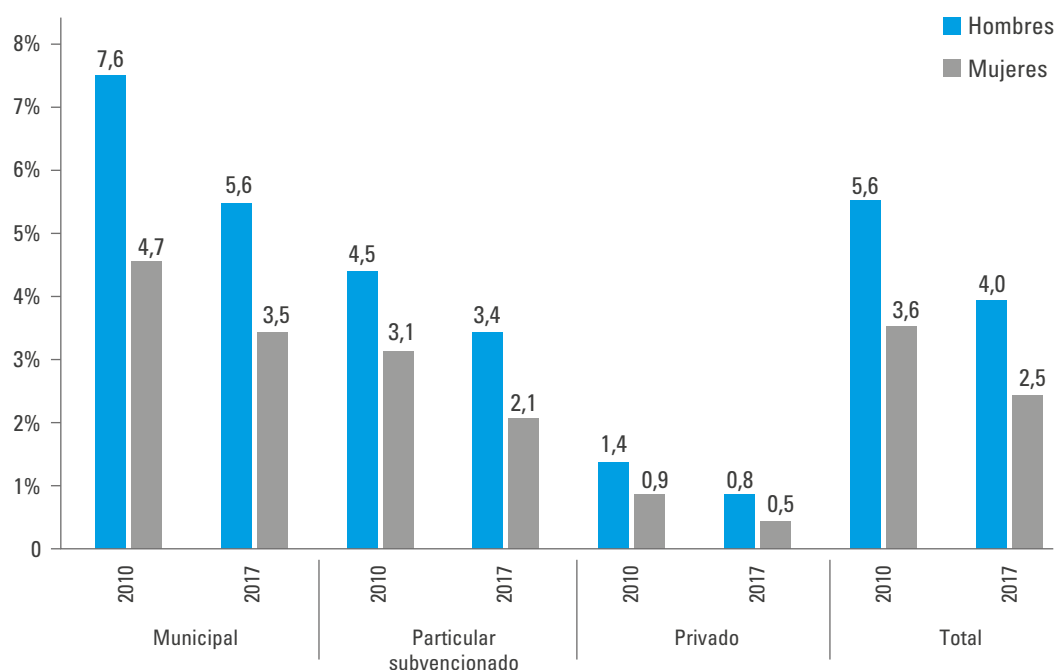


Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".



### GRÁFICO 4.17.

Tasa de repitencia en educación básica por sexo y dependencia del establecimiento (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

#### 4.2.1.2.3. Educación media (15 a 18 años)

La Tabla 4.44. muestra la matrícula y cobertura de educación media.

**TABLA 4.44.**

Matrícula de educación media y tasas de cobertura bruta y neta<sup>153</sup>

Tasa	Total			Tasa de cobertura		
	2014	2018	2020	2014	2018	2020
<b>Bruta</b>	909.674	896.755	902.912	84,6%	88,1%	90,7%
<b>Neta</b>	729.450	719.105	-	67,8%	70,7%	-

Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

153 A partir de las proyecciones poblacionales base 2017 del INE (15-18 años en 2014: 1.075.818. 15-18 años en 2018: 1.017.581. 15-18 años en 2020: 995.596).

Con respecto al sexo también se observa una brecha de aproximadamente 4 pp y 3 pp en 2014 y 2018 respectivamente, lo que da cuenta de la mayor cobertura bruta en mujeres (Tabla 4.45.).

**TABLA 4.45.**

Matrícula de educación media y tasas de cobertura, según sexo y zona geográfica<sup>154</sup>

	Matrícula ed. media jóvenes		Tasa de cobertura bruta	
	2014	2018	2014	2018
<b>Total</b>	909.674	896.755	84,6%	88,1%
<b>Hombres</b>	451.724	447.678	82,5%	86,5%
<b>Mujeres</b>	457.950	449.077	86,6%	89,8%
<b>Zona urbana</b>	880.671	868.228	-	-
<b>Zona rural</b>	29.003	28.527	-	-

Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

La proporción de matrícula en cada dependencia es similar a la de enseñanza básica. Se mantiene también la tendencia a la disminución del sector municipal, lo que ha ocurrido durante las últimas cuatro décadas. La matrícula municipal disminuye en 34.262 estudiantes en parte debido a que se trasladan a servicios locales (23.742 estudiantes). El sector particular subvencionado dejó de captar 4.048 alumnos, lo cual se explicaría en parte a un aumento de 10.352 estudiantes en el sector pagado.

En la distribución de las matrículas por tipo de educación, es decir, humanístico-científica o técnico profesional, también se observan brechas dependiendo de la dependencia del establecimiento. Si bien las matrículas técnico profesionales representan el 26,7 % sobre el total de matrículas, en los colegios municipales representan el 43,3 %, mientras que en los privados solo hubo 20 matriculados en este tipo de educación en 2020<sup>155</sup> (Tabla 4.46.).

Al igual que en enseñanza básica, durante los últimos 6 años se aprecia un aumento constante de estudiantes integrados mediante el Programa de Inclusión Escolar, proporción que aumentó en 4,5 pp su presencia dentro de la matrícula total<sup>156</sup> (Tabla 4.47.).

154 A partir de las proyecciones poblacionales base 2017 del INE (15-18 años en 2014: 1.075.818. 15-18 años en 2014: 1.017.581. 15-18 años en 2020: 995.596).

155 Ministerio de Educación, "Resumen Estadísticas de la Educación", 2020.

156 Por normativa, la educación especial solo llega hasta octavo básico .

**TABLA 4.46.**

Matrícula de educación media y porcentaje sobre total de matrícula por dependencia del establecimiento y tipo de educación

Tipo de establecimiento	Matrícula ed. media jóvenes		% sobre total de matrícula	
	2014	2020	2014	2020
Municipal	327.195	292.933	35,9	32,4
Particular subvencionado	462.045	457.997	50,8	50,7
Privado	73.915	84.267	8,1	9,3
Servicios locales	-	23.742	-	2,6
Corporación de administración delegada	46.519	43.973	5,1	4,9
Humanístico-científica	613.078	662.195	67,4	73,3
Técnico profesional	296.596	240.717	32,6	26,7

Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

**TABLA 4.47.**

Matrícula de educación media de niñas y niños integrados por Programa de Inclusión Escolar

Año	NEET	NEEP	Matrícula total integrados	% sobre matrícula total
2014	26.532	9.790	36.322	4,0
2016	43.687	12.605	56.292	6,3
2018	56.184	15.680	71.864	8,0
2020	60.497	15.864	76.361	8,5

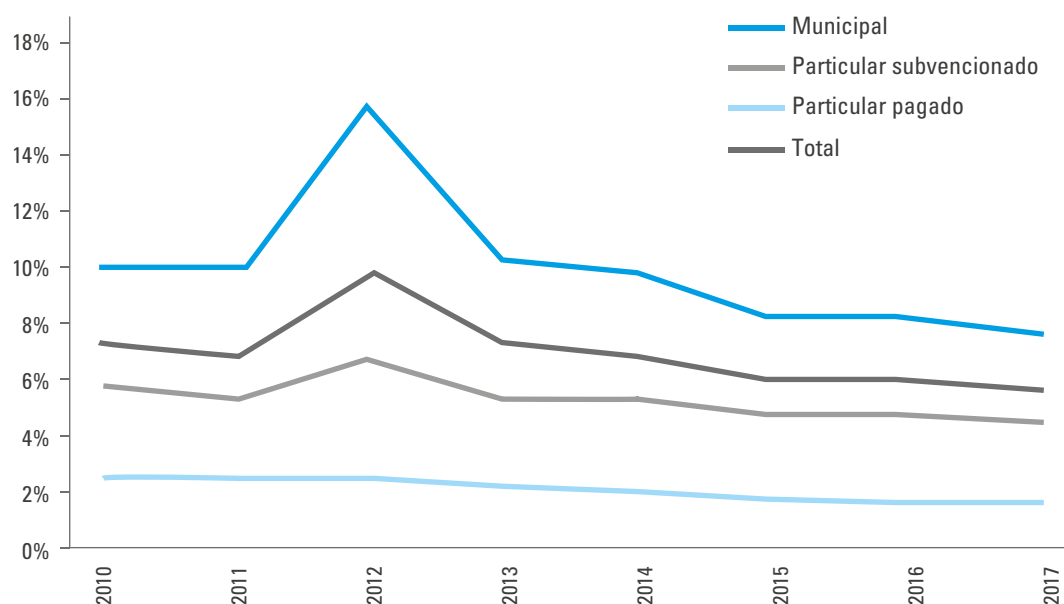
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio de Educación.

En el Gráfico 4.18. se advierte un salto entre las tasas de repitencia en educación media, que ha disminuido 1,8 pp entre 2010 y 2017. También se ve un *peak* en 2012, un año después de las movilizaciones estudiantiles, que incluyeron la paralización de clases, sobre todo en colegios municipales. A pesar de esta alza transitoria, la repitencia ha ido a la baja en las distintas dependencias a un ritmo similar.

En términos de sexo, en educación media la disminución de la repitencia ha seguido una trayectoria similar en todas las dependencias, aunque se sigue evidenciando una brecha de 6 pp entre privados y municipales, la cual es mayor que en educación básica (Gráfico 4.19.).

### GRÁFICO 4.18.

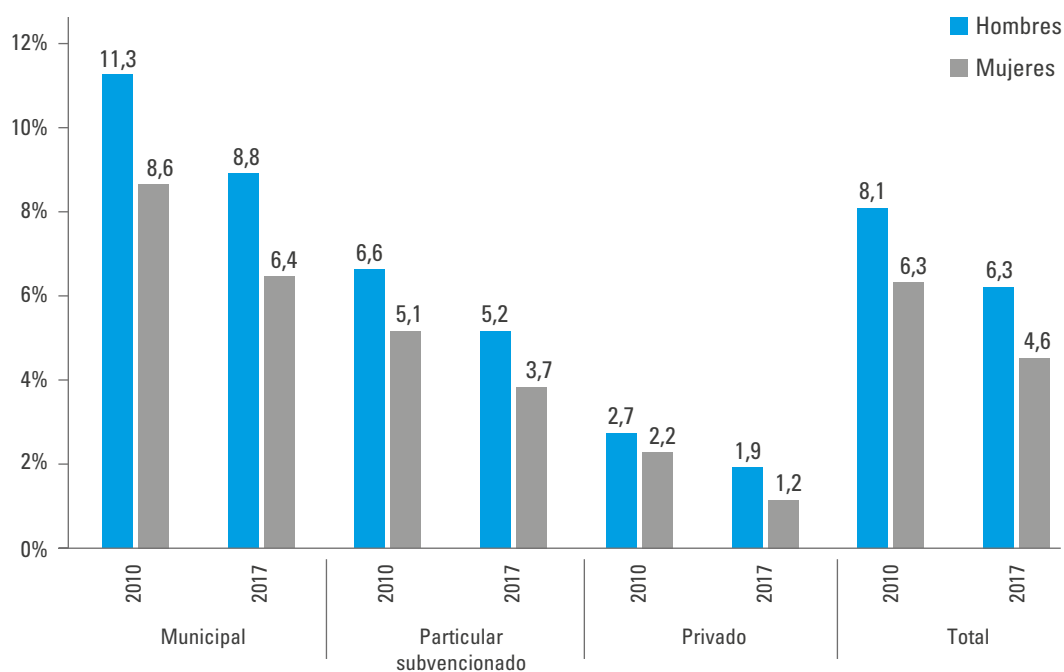
Tasa de repitencia en educación media por dependencia del establecimiento, 2010-2017 (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

### GRÁFICO 4.19.

Tasa de repitencia en educación media por sexo y dependencia del establecimiento (porcentaje)

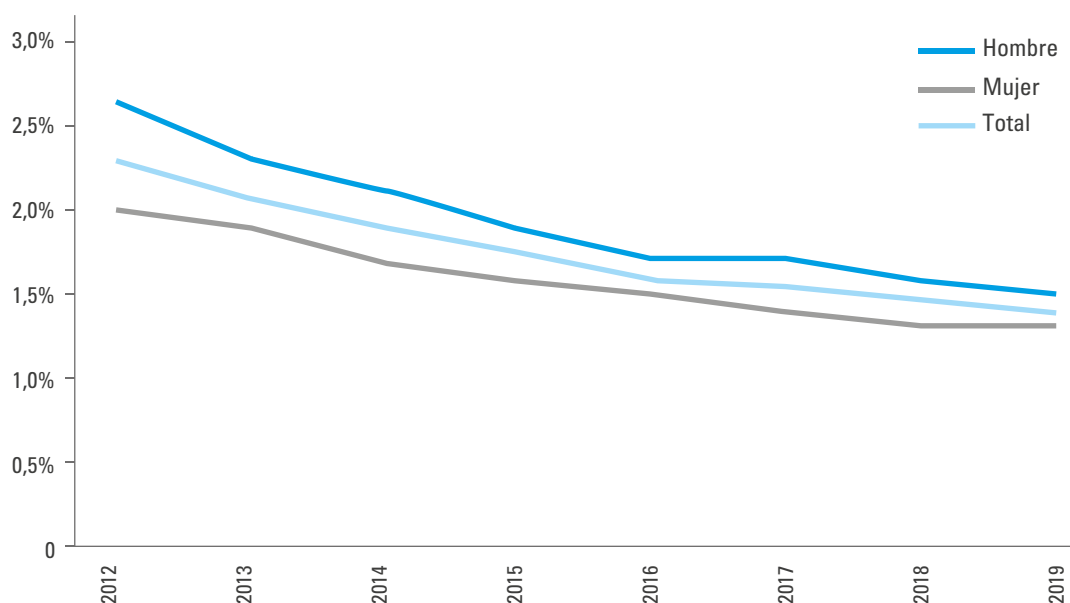


Fuente: Ministerio de Educación, "Indicadores de la Educación".

Durante los últimos años la deserción ha tendido a disminuir, ya que la tasa de incidencia global bajó del 2,3 % en 2012 al 1,4 % en 2019, es decir, estudiantes que estaban matriculados, pero que al año siguiente no se matricularon en ningún establecimiento de educación, ni siquiera adulta, sin haber obtenido la licencia de IV medio (Gráfico 4.20.).

#### GRÁFICO 4.20.

Tasa de incidencia global de deserción por sexo, 2012-2019 <sup>157</sup>



Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, “Deserción escolar: Diagnóstico y proyección en tiempos de pandemia”, Documento de Trabajo, n°. 22, 2020.

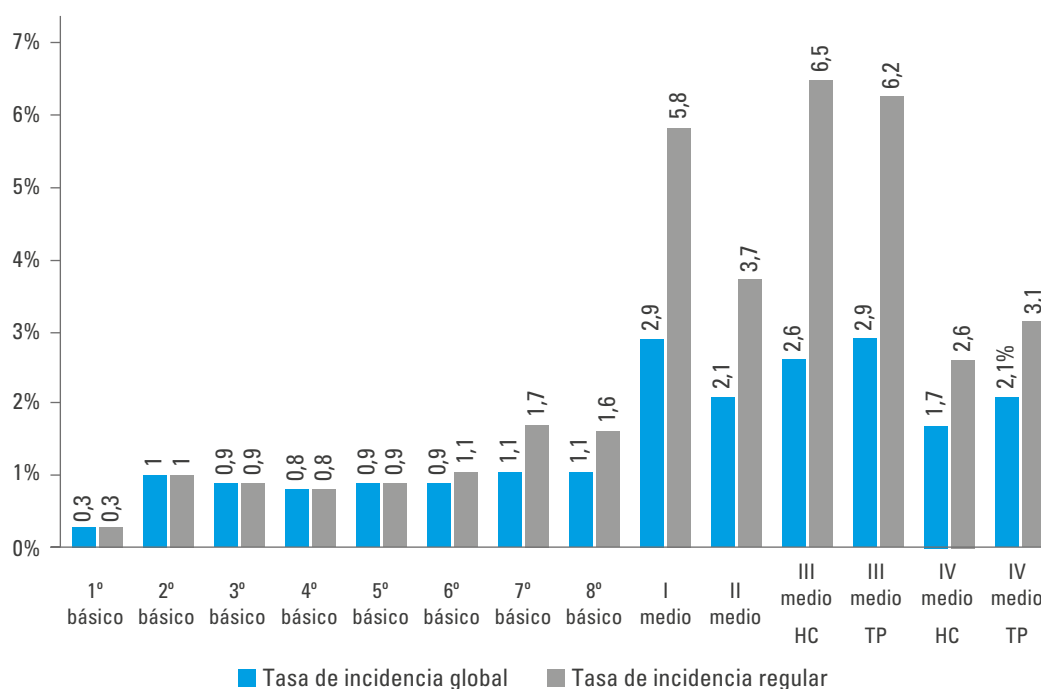
Según se desprende del Gráfico 4.21., la deserción aumenta a medida que los alumnos avanzan en el ciclo escolar, comenzando con 0,3 % en 1° básico y alcanzando niveles mucho más altos en enseñanza media, con *peaks* en I y III medio. También alcanza sus niveles más altos en estos grados la diferencia entre la tasa de deserción del sistema regular y la global, que corresponde al alumnado que abandona el sistema regular para integrarse a la educación de adultos debido a su atraso escolar y para completar la escolaridad que le queda en menor tiempo. <sup>158</sup>

<sup>157</sup> Incidencia global: tasa que no considera desertores a estudiantes que se hayan matriculado en instituciones del sistema educativo adulto.

<sup>158</sup> Se puede hacer dos años en uno y las exigencias son menores.

### GRÁFICO 4.21.

Tasa de incidencia por nivel educativo, 2019<sup>159</sup> (porcentaje)



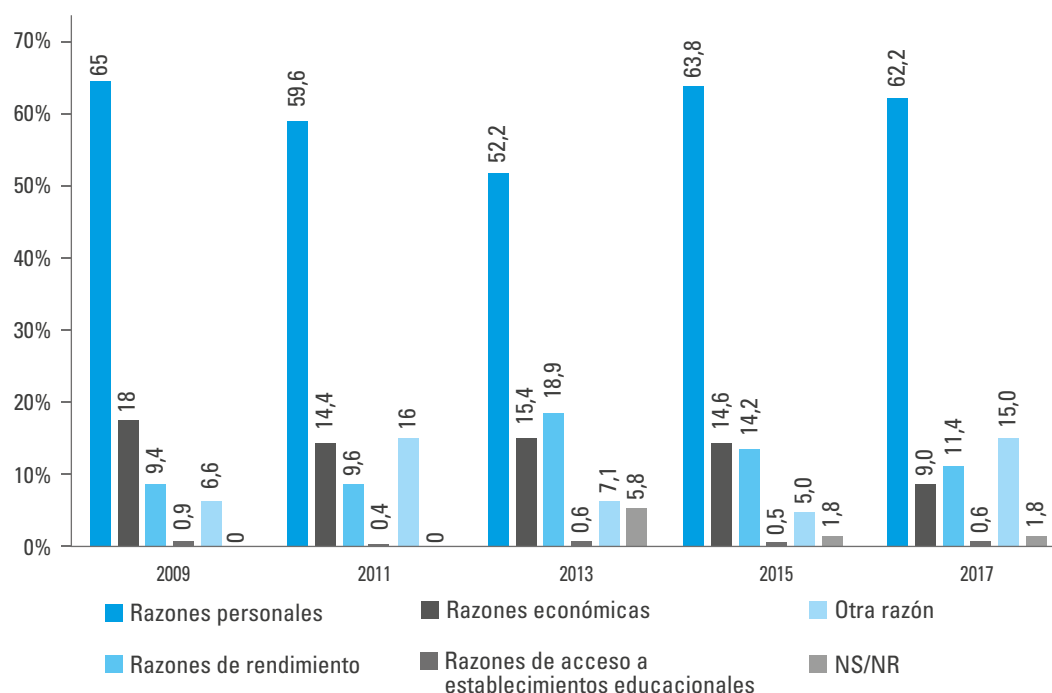
Fuente: Centro de Estudios MINEDUC, “Deserción escolar: Diagnóstico y proyección en tiempos de pandemia”, Documento de Trabajo, n.º 22, 2020.

De acuerdo con el Gráfico 4.22., las razones para desertar son principalmente personales; sin embargo, la encuesta CASEN no identifica particularmente cuáles son esos motivos. En el pasado separaba la razón maternidad, paternidad o embarazo, que explicaba casi la mitad de la deserción femenina. La mala accesibilidad a un establecimiento por razones de oferta y ubicación geográfica es un motivo que afecta a menos del 1 % en el periodo, pero interpela fuertemente al Estado, que debe asegurar un cupo para toda la infancia. Las razones económicas van disminuyendo, pero llaman la atención sobre la necesidad de apoyar a las familias en situación de pobreza durante la escolaridad de sus hijos e hijas. Razones de rendimiento escolar y “Otra razón” oscilan entre el 9,4 % y el 18,9 %, y entre el 5 % y el 16 %, respectivamente en el periodo, sin mostrar una tendencia definida. En el primer caso se podría interpelar al sistema educativo, que termina expulsando a los que se van quedando atrás. El segundo sugiere más bien problemas con la clasificación.

159 Incidencia regular: tasa que considera desertores a estudiantes que se han matriculado en instituciones del sistema educativo adulto.

## GRÁFICO 4.22.

Razones de la deserción escolar en educación media, 2009-2017 (porcentaje)



Fuente: CASEN.

### 4.2.1.3. Derecho a una educación de calidad

#### 4.2.1.3.1. Resultados educativos en pruebas estandarizadas

En las últimas mediciones los resultados de Chile son estables para la mayoría de las pruebas, a excepción de TIMSS,<sup>160</sup> que tiene una baja estadísticamente significativa en Matemáticas en 4° básico y un alza significativa en las pruebas de Matemáticas y Ciencias en 8° básico (Tabla 4.48.). Un indicador preocupante, que es parte de los ODS, es el porcentaje de estudiantes que alcanza el mínimo de conocimiento en cada materia. Las pruebas arrojaron que entre el 22 % y el 54 % de los estudiantes no alcanza a obtener los puntajes mínimos. Los porcentajes más preocupantes en 4° básico se obtuvieron en SIMCE, ya que solo el 70 % y el 64 % alcanzaron resultados suficientes en Lectura y Matemáticas, respectivamente, mientras que en 8° básico solo obtuvieron el 70 % en TIMSS para ambas materias evaluadas. En el medio estos porcentajes descienden, respectivamente, al 46 % y al 58 % en el SIMCE de Lectura y Matemáticas. Además, se aprecia una caída en el porcentaje

160 Estudio de las Tendencias en Matemáticas y Ciencias (del inglés Trends in International Mathematics and Science Study, TIMSS).

mínimo alcanzado en TIMSS para Matemáticas en 4° básico y para Ciencias en 8° básico, y en Lectura y Matemáticas en PISA, como se desprende de la Tabla 4.48. Como referencia, en PISA el promedio OCDE es del 77 % en Lectura y del 78 % en Matemáticas y Ciencias como porcentaje mínimo.<sup>161</sup>

Sistemáticamente y en todas las pruebas se ha registrado una diferencia entre los resultados de los hombres y mujeres en Matemáticas y Ciencias. Sin embargo, en SIMCE las diferencias son menores y en PISA Ciencias la diferencia ya no es significativa.<sup>162</sup> Por otro lado, existe una brecha en los resultados de Lectura para todos los niveles evaluados, toda vez que las mujeres obtienen mayores puntajes que los hombres.

También se aprecian pronunciadas diferencias por nivel socioeconómico en todas las pruebas y niveles evaluados tanto en puntajes como en el porcentaje de estudiantes que alcanza un “nivel mínimo”, el cual no necesariamente es un nivel adecuado o cumple con las expectativas de conocimiento esperado, como se ve en la Tabla 4.48.

Las diferencias entre hombres y mujeres y por nivel socioeconómico se muestran en puntos alcanzados y también, cuando el dato está disponible, en diferencia de puntos porcentuales de estudiantes que están por sobre el nivel mínimo. Por ejemplo, para la diferencia por sexo en el SIMCE de Lectura para 4° básico el porcentaje de mujeres que alcanza el nivel mínimo, en este caso, sobre insuficiente, es 9 pp más alto que el porcentaje de hombres que supera ese nivel, pero para la prueba de Matemáticas del mismo nivel de ese año el porcentaje de hombres sobre el nivel mínimo es 2 pp más alto que el de mujeres, ya que tiene un signo negativo. La misma interpretación se aplica para la diferencia por nivel socioeconómico, para el cual las diferencias negativas implican mejores resultados para los niveles socioeconómicos altos.

En la prueba PISA, Chile obtuvo un puntaje mayor a los promedios en Latinoamérica (Lectura: 407; Matemáticas: 387; Ciencias: 403) y menores que el promedio OCDE (Lectura: 487; Matemáticas: 489; Ciencias: 489). La tendencia muestra un alza significativa en el puntaje promedio en Lectura y que se han mantenido estables los puntajes en Matemáticas y Ciencias, sin variaciones significativas<sup>163</sup> (Gráfico 4.23.). Cabe señalar que de las materias que evalúa PISA Matemáticas es el área más débil para Chile.

---

161 Estar bajo el nivel mínimo (bajo nivel 2) se asocia a dificultades en el logro de metas futuras relacionadas con los estudios o una buena carrera laboral. Según investigaciones de la OCDE, quienes no logran este piso mínimo enfrentan una condición actual y futura desfavorable. La mayoría tendrá dificultades para continuar estudiando, desarrollar carreras y ejecutar trabajos que les sean satisfactorios.

162 Agencia de Calidad de la Educación, “PISA 2018 Entrega de Resultados”, 2019.

163 Agencia de Calidad de la Educación, “PISA 2018 Entrega de Resultados”, 2019.



**TABLA 4.48.**

Resultados de pruebas estandarizadas, según último año de publicación por nivel evaluado

Prueba	Asignatura	Promedio (puntos)	Sobre nivel mínimo (%) <sup>a,b</sup>	Diferencia mujer-hombre	Diferencia NSE bajo-alto
<b>4° básico</b>					
<b>SIMCE<sup>c</sup></b>	<b>Lectura</b>	260 (2018)	70% (2018)	8 puntos (2018)	-60 puntos (2018)
		261 (2017)		9 pp sobre nivel mínimo (2018)	-46 pp sobre nivel mínimo (2018)
	<b>Matemáticas</b>	271 (2018)	64% (2018)	-4 puntos (2018)	-53 puntos (2018)
		269 (2017)		-2 pp sobre nivel mínimo (2018)	-34 pp sobre nivel mínimo (2018)
<b>TIMSS<sup>d</sup></b>	<b>Matemáticas</b>	441(-) (2019)	70% (2019)	-9 puntos (2019)	-52 pp sobre nivel mínimo (2019)
		459 (2015)	78% (2015)	-1 punto (2015)	-23 pp sobre nivel mínimo (2015)
	<b>Cs. Naturales</b>	469 (2019)	78% (2019)	-6 puntos (2019)	-52 pp sobre nivel mínimo (2019)
		454 (2015)	75% (2015)	-1 punto (2015)	-23 pp sobre nivel mínimo (2015)
<b>8° básico</b>					
<b>SIMCE</b>	<b>Lectura</b>	241 (2019)	No calculado	14 puntos (2019)	-51 puntos (2019)
		244 (2017)		13 puntos (2017)	-51 puntos (2017)
	<b>Matemáticas</b>	263 (2019)	No calculado	-5 puntos (2019)	-74 puntos (2019)
		260 (2017)		-3 puntos (2017)	-80 puntos (2017)
<b>TIMSS</b>	<b>Matemáticas</b>	441(+) (2019)	70% (2019)	-9 puntos (2019)	-53 pp sobre nivel mínimo (2019)
		427 (2015)	63% (2015)	-18 puntos (2015)	-40 pp sobre nivel mínimo (2015)
	<b>Cs. Naturales</b>	469(+) (2019)	70% (2019)	-11 puntos (2019)	-40 pp sobre nivel mínimo (2019)
		454 (2015)	78% (2015)	-12 puntos (2015)	-32 pp sobre nivel mínimo (2015)

Sigue página siguiente

- (a) Cada prueba define su estándar de nivel mínimo.  
 (b) El nivel mínimo no representa necesariamente un nivel adecuado, solo implica que el resultado está sobre el estándar mínimo que la prueba define.  
 (c) Niveles: Insuficiente, elemental y adecuado. Nivel mínimo: Insuficiente.  
 (d) Niveles: Muy bajo, bajo, intermedio, alto y avanzado. Nivel mínimo: Muy bajo.

Prueba	Asignatura	Promedio (puntos)	Sobre nivel mínimo (%)	Diferencia mujer-hombre	Diferencia NSE bajo-alto
<b>II medio</b>					
<b>SIMCE</b>	<b>Lectura</b>	249 (2018)	46% (2018)	15 puntos (2018)	-51 puntos (2018)
		252 (2017)			
	<b>Matemáticas</b>	264 (2018)	58% (2018)	-4 puntos (2018)	-102 puntos (2018)
		266 (2017)			
	<b>Lectura</b>	452 (2018)	68% (2018)	20 puntos (2018)	-100 puntos (2018)
		459 (2015)	72% (2015)	12 puntos (2015)	-95 puntos (2015)
<b>PISA<sup>e</sup> (estudiantes de 15 años)</b>	<b>Matemáticas</b>	417 (2018)	48% (2018)	-7 puntos (2018)	-102 puntos (2018)
		423 (2015)	51% (2015)	-19 puntos (2015)	-103 puntos (2015)
	<b>Cs. Naturales</b>	444 (2018)	65% (2018)	-3 puntos (2018)	-94 puntos (2018)
		447 (2015)	65% (2015)	-14 puntos (2015)	-102 puntos (2015)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las presentaciones de resultados de cada prueba realizadas por la Agencia de Calidad de la Educación, y del *Informe Nacional de la Calidad de la Educación 2018*, publicado por la Agencia de Calidad de la Educación.

(e) Niveles: Bajo nivel 1a, 1b, 2, 3, 4, 5 y 6. Nivel mínimo: 1a.

En la prueba PISA de Lectura, el rendimiento de los estudiantes del grupo más desfavorecido en Chile es similar al del grupo más desfavorecido del promedio OCDE. Sin embargo, los más favorecidos rinden significativamente por debajo del grupo más favorecido del promedio OCDE (Gráfico 4.24.).<sup>164</sup>

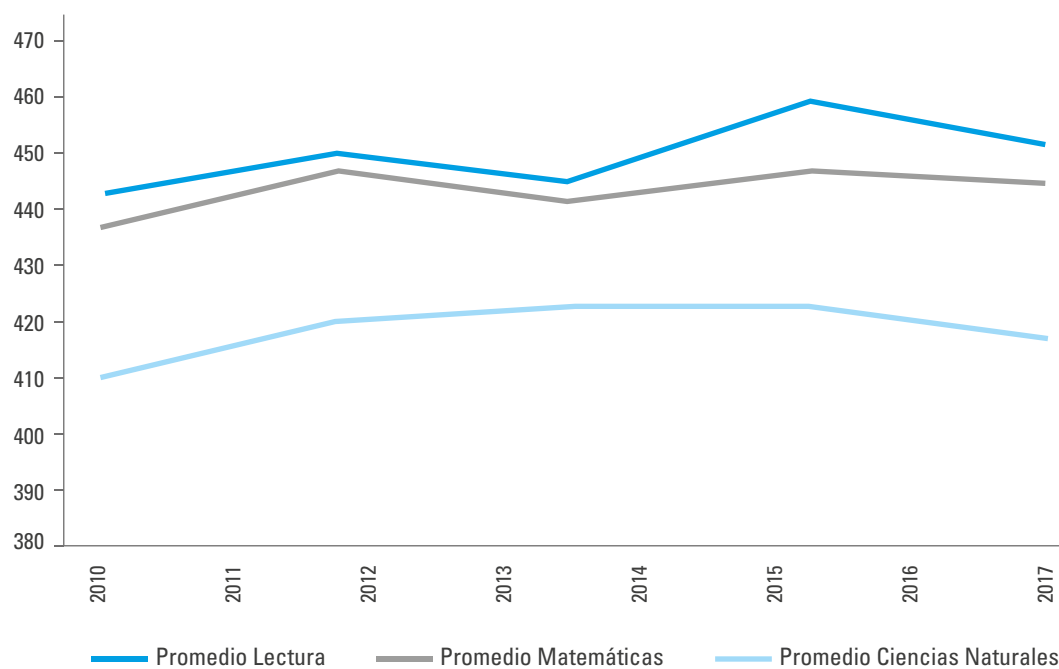
Los principales factores asociados a los resultados en Lectura son el nivel socioeconómico del estudiante y el promedio del establecimiento, de manera que el desempeño del estudiante es mayor en 15 y 22 puntos, respectivamente. Otros factores son la falta de materiales (5 puntos menos) y de personal de educación en el establecimiento (3 puntos menos).<sup>165</sup>

<sup>164</sup> Ibid.

<sup>165</sup> Ibid.

### GRÁFICO 4.23.

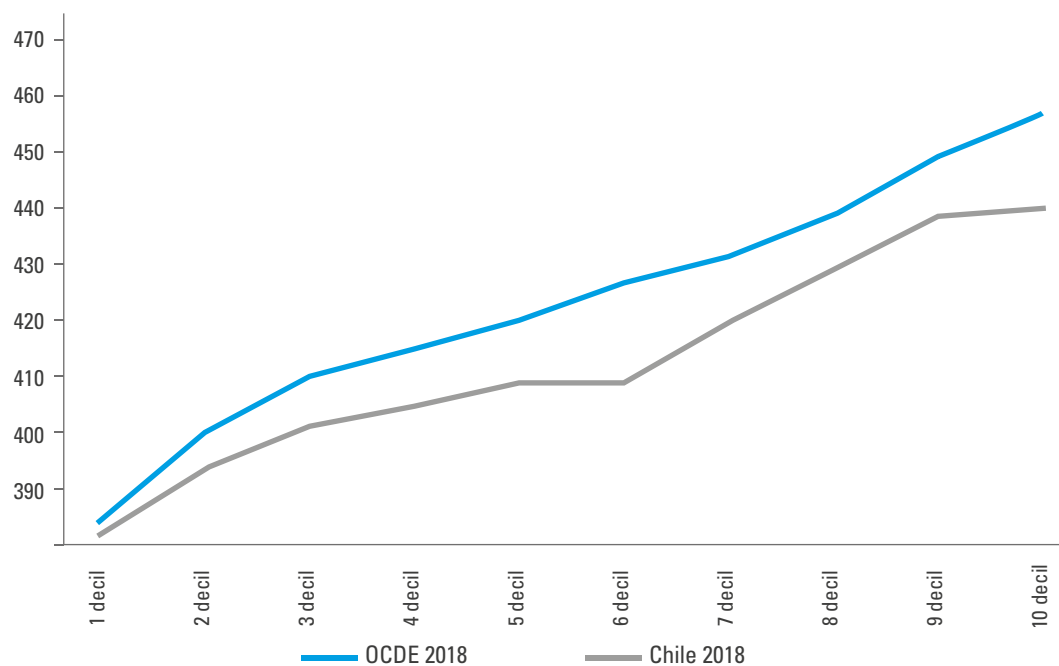
Puntajes históricos en resultados PISA, Chile, 2010-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de Agencia de la Calidad de la Educación, "PISA 2018 Entrega de Resultados", 2019.

### GRÁFICO 4.24.

Resultados en Lectura, según nivel socioeconómico y cultural, Chile y promedio países OCDE, 2018



Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación, "PISA 2018 Entrega de Resultados", 2019.

#### 4.2.1.3.2 Recursos educativos

##### 4.2.1.3.2.1. Acceso a tecnología

La data levantada por medio del cuestionario SIMCE indica que el promedio de acceso a dispositivos que permiten la formación remota –considerados no adecuados para fines educativos– es, en general, elevado (Tabla 4.49.), sin embargo, existe una notoria brecha, de 20 pp, entre el quintil más bajo (77 %) y el más alto (97 %). La diferencia socioeconómica también queda plasmada en la brecha de 15 pp entre dependencias de los establecimientos. En términos de sexo y nacionalidad, la brecha no es significativa, pero al observar la más baja, La Araucanía, con un 79 %, arroja una diferencia de 14 pp con Magallanes, que tiene el porcentaje más alto (93 %).

**TABLA 4.49.**

Acceso a dispositivos que permiten la formación remota<sup>166</sup> (porcentaje)

	I quintil	V quintil	Nacional
<b>Total</b>	77	97	87
<b>Hombre</b>	75	97	87
<b>Mujer</b>	78	97	88
<b>Chileno</b>	77	97	87
<b>Extranjero</b>	75	96	85
<b>Municipal</b>	76	82	82
<b>Particular subvencionado</b>	78	95	89
<b>Privado</b>	-	97	97
<b>Arica</b>	81	97	90
<b>Tarapacá</b>	80	97	89
<b>Antofagasta</b>	-	98	92
<b>Atacama</b>	79	93	87
<b>Coquimbo</b>	73	97	85
<b>Valparaíso</b>	81	97	90
<b>Metropolitana</b>	78	97	89
<b>O'Higgins</b>	76	97	84
<b>Maule</b>	75	97	83
<b>Ñuble</b>	74	95	82
<b>Biobío</b>	79	97	87
<b>La Araucanía</b>	69	97	79
<b>Los Ríos</b>	74	97	83
<b>Los Lagos</b>	77	97	84
<b>Aysén</b>	85	97	90
<b>Magallanes</b>	82	99	93

Fuente: Ministerio de Educación, "Impacto del COVID-19 en los resultados de aprendizaje y escolaridad en Chile", 2020.

<sup>166</sup> Dispositivos con conexión a internet y acceso a herramientas de aprendizaje a distancia como clases online, videoconferencias, redes sociales, correo electrónico, llamadas telefónicas o guías de trabajo, entre otras.

El 77,9 % de los hogares con presencia de NNA entre 6 y 18 años declara que tiene disponibilidad de un computador u otro dispositivo digital para fines educativos siempre o por lo general, una diferencia significativa respecto de aquellos que declaran que a veces o rara vez (8,9 %), y nunca o no poseen dichos dispositivos (12,3 %). Por otro lado, el 68,2 % de estos hogares señala que tiene conexión a internet y que esta es adecuada, mientras que el 31,8 % indica que no posee o que no es adecuada, indicador en que también se observan diferencias por nivel socioeconómico, pues el 44 % de los hogares del primer quintil opta por la segunda alternativa en comparación con el 14,8 % de los hogares del quinto quintil.<sup>167</sup>

Antes de la pandemia, en 2016, el 84,5 % de los hogares con presencia de menores entre 9 y 17 años tenía acceso a internet, porcentaje mayor que el del total de los hogares (76 %). Sin embargo, las diferencias de acceso de acuerdo con el nivel socioeconómico también eran prevalentes (96,6 % de cobertura en hogares C1-C2 vs. 70,9 % en estratos D-E). En otro indicador, como el tipo de dispositivo mediante el cual entran a internet, la prevalencia está encabezada por los celulares (92 %), seguidos por notebooks (79 %) y computadores de escritorio (51 %), cifras en las que también se distinguen brechas socioeconómicas.<sup>168</sup>

#### 4.2.1.3.2.2. *Alumnos por profesor*

Chile es uno de los países de la OCDE con más alumnos que debe atender un solo docente en educación básica y media. De 1° a 6° básico esta cifra es de 20 estudiantes, mientras que el promedio OCDE para este ciclo educativo es de 15, y desde 7° a IV medio el promedio chileno aumenta a 21.<sup>169</sup>

Además, el 55 % de los docentes reporta que de las salas de clases al menos el 10 % corresponde a alumnos con necesidades educativas especiales, lo que duplica el promedio OCDE, dado que solo el 27 % reporta esta situación.<sup>170</sup>

#### 4.2.1.3.2.3. *Gasto en la educación*

En términos de la distribución del gasto, en 2019 el Estado gastaba \$2.763.178 anual por alumno en educación parvularia y en educación escolar \$2.218.785, es decir, un 18 % y un 47 % menos respectivamente que el gasto por alumno en educación superior, que asciende a \$3.252.535. Esta misma comparación entre la Región

---

167 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta Social COVID. Resultados segunda ronda*, 2020.

168 Global Kids Online, *Chilean children's internet use and online activities: A brief report*, 2019, <<http://globalkidsonline.net/wp-content/uploads/2017/07/Chile-findings-report-FINAL.pdf>>.

169 OCDE, *Education at Glance*, 2019.

170 OCDE, "Reviews of school resources", 2018.

Metropolitana y regiones es de \$3.400.000 y \$3.170.000 respectivamente, es decir, se gasta un 7 % menos en regiones.<sup>171,172</sup>

En promedio, los países OCDE destinan un monto similar entre niveles educativos. Además, la cifra es mucho más alta, pues llega a \$6.505.260 en educación superior, es 1,3 % superior en educación escolar (\$6.591.213) y 1,5 % más elevada en parvularia (\$6.603.778).<sup>173,174</sup>

#### 4.2.1.3.2.4. Agua potable y sistema educativo

La carencia de agua potable en los establecimientos educacionales puede provocar la suspensión o disminución de clases e incluso el cierre de colegios, principalmente de escuelas rurales. Según un estudio de la Fundación Amulén, el 40,4 % de las escuelas rurales se abastece de agua de manera informal (pozo, camión aljibe, o ríos, vertientes o esteros). Este porcentaje equivale a 1.350 establecimientos e impacta a más de 27.100 estudiantes. La región de Los Lagos es la más afectada, pues el 62,3 % de sus escuelas accede al agua de manera informal.<sup>175</sup>

El tipo de abastecimiento de agua potable está correlacionado con la asistencia y cierre de las escuelas. El porcentaje de escuelas con asistencia escolar menor al 80 % es mayor entre aquellas con abastecimiento informal, ya que llega al 6,2 %, mientras esta cifra desciende al 3,6 % en aquellas con abastecimiento formal. Por último, el 10,3 % de las escuelas con abastecimiento informal debe cerrar más de 15 días al año por cortes o mala calidad del agua.<sup>176</sup>

#### 4.2.1.3.3 Segregación escolar

La segregación escolar se define como la distribución desigual y homogénea de ciertos grupos sociales al interior del sistema educativo. Este es un problema persistente en la política educativa internacional, que puede afectar el desarrollo de sistemas sociales y políticos estables, como también el desarrollo de habilidades no cognitivas, junto con aumentar la deserción escolar. Una mayor integración escolar

---

171 Francisco Alessandri, “Comparación gasto público por nivel educativo”, AcciónEducar, 2021, <<https://accioneducar.cl/wp-content/uploads/2021/08/Comparaci%C3%B3n-gasto-p%C3%ABlico-por-nivel-educativo-Acci%C3%B3n-Educar-1.pdf>>.

172 Con el objeto de mejorar la comparabilidad de los datos con los de la OCDE, el autor no considera en ningún nivel el gasto en alimentación, y excluye los fondos destinados íntegramente a investigación y desarrollo en la educación superior.

173 Francisco Alessandri, “Comparación gasto público por nivel educativo”.

174 Los datos OCDE incluyen todas las transferencias de fondos desde el gobierno general —suma de los gobiernos centrales, regionales y locales— a instituciones públicas, divididas por la matrícula de las instituciones públicas en el último año disponible.

175 Fundación Amulén, *Educar sin agua*, 2021, <[www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educar-Sin-Agua\\_compressed.pdf](http://www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educar-Sin-Agua_compressed.pdf)>.

176 Ibid.

tiene efectos positivos en el nivel académico (“efecto par”)<sup>177</sup> y social (capital social, educación cívica y empatía social), especialmente entre los estudiantes más vulnerables.

En Chile, el nivel de segregación socioeconómica se ha mantenido alto en los últimos años. El índice Duncan<sup>178</sup> era de 0,53 en 4° básico en 2005 y 2011.<sup>179</sup> Desde una perspectiva comparada, Chile es el país con menor inclusión social de los países OCDE, con un índice de inclusión social<sup>180</sup> de 48,8 % en 2018, frente al promedio OCDE, de 76,1 %.<sup>181</sup>

La segregación escolar es un 30 % más alta que la residencial,<sup>182</sup> por lo que existen causas adicionales relacionadas con el sistema educativo que explican la segregación, tales como el financiamiento compartido, la selección de estudiantes tanto de la oferta como de la demanda, y fallas de mercado como la asimetría de información y falta de competencia.<sup>183</sup> El Sistema de Admisión Escolar (SAE) centralizado, que se ha ido implementando gradualmente, impidió a las escuelas seleccionar a sus estudiantes, pero no resuelve el problema de autoselección por las familias.<sup>184</sup>

---

177 Postula que los estudiantes de nivel socioeconómico más alto ayudan a los estudiantes de bajo nivel socioeconómico a obtener mejores resultados a través de la motivación, expectativas futuras de pares, interacciones en el aprendizaje dentro y fuera de la sala de clases, y el propio comportamiento social.

178 El índice Duncan estima el porcentaje de estudiantes vulnerables o de bajo NSE, que deben ser transferidos para que la distribución de dichos alumnos entre las escuelas de un territorio dado sea homogénea. Cuando el índice Duncan es 0, la distribución es totalmente pareja, mientras que el 1 es una distribución completamente desigual. En países de baja segregación el índice alcanza un 0,3 y en países de segregación en niveles medios un 0,4. Valores de 0,6 son considerados hipersegregación.

179 Centro de Estudios MINEDUC, “Medidas de segregación escolar: discusión para el caso chileno”, *Serie Evidencias*, n.º. 12, 2012, <<https://hdl.handle.net/20.500.12365/18274>>.

180 El índice de inclusión se calcula como  $100 \cdot (1 - \rho)$ , donde  $\rho$  representa la correlación intraclase del estatus socioeconómico. La correlación intraclase, a su vez, es la variación del estatus socioeconómico de los estudiantes entre las escuelas, dividida por la suma de la variación del estatus socioeconómico de los estudiantes entre las escuelas y la variación del estatus socioeconómico de los estudiantes dentro de las escuelas, y multiplicada por 100.

181 OCDE, *PISA 2018 Results (Volume II): Where All Students Can Succeed*, 2019, <[www.oecd.org/publications/pisa-2018-results-volume-ii-b5fd1b8f-en.htm](http://www.oecd.org/publications/pisa-2018-results-volume-ii-b5fd1b8f-en.htm)>.

182 Juan Pablo Valenzuela, Cristián Bellei y Danae de los Ríos, “Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system. The case of Chile”, *Journal of Education Policy*, vol. 29, n.º. 2, 2014, pp. 217-241, <<https://doi.org/10.1080/02680939.2013.806995>>.

183 Dante Contreras, Daniel Hojman, Federico Huneeus y Óscar Landerretche, “El lucro en la educación escolar. Evidencia y desafíos regulatorios”, *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas*, n.º. 10, 2011, <<https://educacion2020.cl/wp-content/uploads/2012/10/lucro-en-ed-escolar-uchile.pdf>>.

184 El sesgo de autoselección ocurre cuando los individuos se seleccionan a sí mismos, es decir, independiente de que el sistema no seleccione a los estudiantes, las familias desarrollan un proceso similar dadas sus expectativas, nivel socioeconómico, etc.

#### 4.2.1.3.4 Calidad docente

La calidad docente, que se mide según indicadores como formación, experiencia, inducción o mentoría, y certificación, entre otros, impacta directamente en el aprendizaje de los y las estudiantes. El 66,3 % de los docentes de 7° y 8° básico indica que no recibió inducción (formal o informal), el 57,3 % declara haber asistido a alguna actividad formativa presencial en el último año, solo el 20,2 % señala formar parte de una red de profesores para su desarrollo profesional, y el 7,4 % declara tener asignado a un mentor o mentora, todos porcentajes por debajo del promedio OCDE (Tabla 4.50.). Sin embargo, un alto porcentaje señala que ha recibido formación profesional en el último año (86,9 %). La experiencia registró 3,5 años menos que el promedio OCDE, lo que puede deberse al menor promedio de edad de los y las docentes.<sup>185</sup>

**TABLA 4.50.**

Resultados en indicadores TALIS de los y las docentes de 7° y 8° básico, Chile y promedio OCDE

Indicador	Chile	Promedio OCDE
Edad promedio de los docentes	40,6 años	44,1 años
Experiencia promedio como docente	13,5 años	17 años
Docentes que no fueron parte de actividades formales o informales de inducción en el colegio actual	66,3%	58,1%
Docentes que tienen un mentor o mentora asignada en el colegio actual	7,4%	21,9%
Docentes que participaron en una red de profesores formada específicamente para el desarrollo profesional de los profesores en los últimos 12 meses	20,2%	39,9%
Docentes que asistieron a cursos/seminarios presenciales en los últimos 12 meses	57,3%	75,6%
Docentes que han recibido formación profesional en los últimos 12 meses	86,9%	94,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OCDE, *TALIS 2018 (Volume I): Teachers and School Leaders as Lifelong Learners*.<sup>186</sup>

Si bien la confianza de los y las docentes de 7° y 8° básico en todos los elementos consultados es mayor que la del promedio OCDE, estos se sienten menos preparados para monitorear a los estudiantes, para enseñar en un entorno de capacidades mixtas, para usar TIC, para la gestión en el aula y para enseñar en un entorno multicultural o multilingüe, e incluso declararon un mayor porcentaje de inclusión de esos elementos en su propia educación formal o entrenamiento (Tabla 4.51.).

185 OCDE, *TALIS 2018 (Volume I): Teachers and School Leaders as Lifelong Learners*, 2020, <[www.oecd.org/education/talis-2018-results-volume-i-1d0bc92a-en.htm](http://www.oecd.org/education/talis-2018-results-volume-i-1d0bc92a-en.htm)>.

186 El cuestionario se aplicó a 1.963 profesores de 7° y 8° básico.



**TABLA 4.51.**

Docentes de 7° y 8° básico que declaran que el elemento es parte de su educación formal o entrenamiento y confianza en preparación, Chile y promedio OCDE (porcentaje)

Elemento	Inclusión en educación formal o entrenamiento		Confianza en preparación	
	Chile	Promedio OCDE	Chile	Promedio OCDE
Contenidos en algunas o todas las materias impartidas	92,9	92,2	91,4	80,1
Pedagogía general	91,4	92	88	70,1
Prácticas en el aula en algunas o todas las materias impartidas	91,3	87,8	86,1	71
Enseñar competencias interdisciplinarias	90,7	65,1	81,2	49,2
Monitorear el desarrollo y aprendizaje de los y las estudiantes	91	69,5	75,2	52,9
Enseñar en un entorno de habilidades mixtas	76,3	61,9	68,4	44,1
Uso de TIC para la enseñanza	77,3	56	67,5	42,8
Comportamiento de los alumnos y gestión del aula	76	71,6	65,5	53,1
Enseñar en un entorno multicultural o multilingüe	42,1	34,8	37,5	25,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OCDE, *TALIS 2018 (Volume I): Teachers and School Leaders as Lifelong Learners*.<sup>187</sup>

El 33,8 % de los docentes de secundaria declara un alto nivel de necesidad de desarrollo profesional en este entorno multicultural o multilingüe (promedio OCDE: 15 %), a pesar de que el 42,1 % señala que estos aspectos estaban incluidos en su formación formal o entrenamiento y que el 37,5 % se siente muy preparado para enseñar en este entorno.

El 38,3 % de los docentes declara un alto nivel de necesidad de desarrollo profesional para enseñar a estudiantes con necesidades especiales (promedio OCDE: 22,2 %), a pesar de que el 76,3 % indica que su educación formal o entrenamiento incluyó este tipo de enseñanza y de que el 68,4 % se siente muy preparado o preparada para enseñar en este entorno. Además, el 26,6 % de los y las directoras manifiesta que pocos docentes tienen las competencias para enseñar a estudiantes con necesidades especiales.

Si bien una gran proporción considera sentirse preparada para la gestión del aula, el 39,9 % está de acuerdo en que pierde bastante tiempo porque los estudiantes

187 El cuestionario se aplicó a 1.963 profesores de 7° y 8° básico.

interrumpen la clase, de modo que los docentes dicen dedicar el 17,5 % de la clase a la gestión del aula. Así, mientras los docentes chilenos dedican el 70 % del tiempo de clases a la enseñanza, el promedio de los países de la OCDE en esta categoría es de 78,1% (Tabla 4.52.).

**TABLA 4.52.**

Resultados en indicadores TALIS relacionados con la gestión del aula de los y las docentes de 7° y 8° básico, Chile y promedio OCDE

Indicador	Chile	Promedio OCDE
Tiempo promedio que los docentes declaran dedicar a la semana a la enseñanza	28,5 horas	20,6 horas
Porción promedio de tiempo en clase que los y las docentes declaran dedicar a tareas administrativas como el control de asistencia	11,6%	8%
Porción promedio de tiempo en clase que los y las docentes declaran dedicar a la gestión del aula	17,5%	13,4%
Porción promedio de tiempo en clase que los y las docentes declaran dedicar a la enseñanza	70%	78,1%
Porción de docentes que declara que está "de acuerdo" o "muy de acuerdo" en que pierde bastante tiempo porque los y las estudiantes interrumpen las clases	39,9%	28,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OCDE, *TALIS 2018 (Volume I): Teachers and School Leaders as Lifelong Learners*.

La calidad docente también se ve afectada por el contexto en que se desenvuelven los profesores, por factores que están fuera de su control directo, como las características de la escuela, los recursos educativos, la población estudiantil y otras condiciones de trabajo.<sup>188</sup> Con alrededor de 1.016 horas anuales, Chile es uno de los países con más horas lectivas, en contraste con el promedio OCDE, que va desde las 685 hasta las 989 horas anuales, dependiendo del nivel.<sup>189</sup> Además, solo el 62 % declara tener un contrato permanente, frente al 82 % de la OCDE.<sup>190</sup>

El 18 % de los docentes reporta sentir mucho estrés en su trabajo, que se genera en parte por demasiado trabajo administrativo, por el hecho de ser responsables del rendimiento de los estudiantes y por tener mucho que corregir.<sup>191</sup>

La retroalimentación de calidad de los docentes promueve el desarrollo y aprendizaje de sus estudiantes. Aquellos que declararon una retroalimentación de calidad tuvieron un mejor resultado en Lectura (16 puntos más) en el SIMCE 2019.

188 María Verónica Santelices, Pilar Galleguillos, Jorge González y Sandy Taut, "Un estudio sobre la calidad docente en Chile: El rol del contexto en donde enseña el profesor y medidas de valor agregado", *Psykhé*, vol. 24, n°. 1, 2015, pp. 1-14.

189 Daniel Sánchez, "Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2018", MINEDUC, 2018, <<https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/09/EAG2018-Chile.pdf>>.

190 OCDE, "Chile. Nota País", *Resultados de TALIS 2018: Volumen II*, 2019.

191 Ibid.

Otros factores que también influyeron en el resultado en Lectura PISA 2018 es si los docentes adaptaban las instrucciones (7 puntos más) y mostraban entusiasmo e interés por lo que enseñaban (4 puntos más). De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) de 2019, el 78 % de los estudiantes declaró: “Mi profesor vuelve a explicar la materia si alguno de nosotros se lo pide”.

Respecto al trato de los profesores, el 98,2 % de los estudiantes siente que les permiten expresar sus opiniones, sin embargo, el 9,2 % afirma que alguna vez se ha sentido insultado o humillado por alguno de sus profesores y el 29,1 % declara que tratan de manera desigual a hombres y mujeres.

#### 4.2.1.3.5 Apoyo familiar

El apoyo de los padres, madres y apoderados potencia los logros académicos y el desarrollo del estudiante. En 2019, el 70 % tenía altas expectativas respecto de los logros académicos de sus hijos e hijas en 8° básico. En promedio, los estudiantes que declaran expectativas parentales mayores obtienen 21 puntos más en la prueba de Lectura.<sup>192</sup>

Según reporta la *Encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, el 92,2 % de los NNA declara que siempre o casi siempre sus padres (o cuidadores) los animan y apoyan para que les vaya bien en el colegio, sin mayores brechas por tipo de establecimiento, pero sí de género. El 2,6 % de las mujeres declara que nunca o casi nunca recibe ese tipo de apoyo, frente al 2,1 % de los hombres, y el 7,7 % dice recibirlo algunas veces, frente al 3,7 % de los hombres.<sup>193</sup>

Además, el 92,3 % señala que sus padres siempre o casi siempre confían en sus capacidades para lograr sus metas escolares, porcentaje que es mayor en los colegios particulares pagados (96,5 %). El 84,7 % declara que siempre y casi siempre sus padres (o cuidadores) preguntan su estado y cómo se sienten. Destaca que el porcentaje de mujeres (6,4 %) que declara que sus padres nunca o casi nunca se preocupan de su estado anímico es mayor al de los hombres (3,4 %).

En PISA 2018 se identificó como factor que beneficia los resultados del estudiante el apoyo emocional parental (2 puntos más) y el apoyo en el hogar para el aprendizaje a través del hábito de la lectura durante la niñez (3 puntos más).<sup>194</sup>

---

192 Agencia de Calidad de la Educación, *Resultados Educativos 2019*, 2019.

193 PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018, <[www.undp.org/es/chile/publications/primer-encuesta-de-desarrollo-humano-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes](http://www.undp.org/es/chile/publications/primer-encuesta-de-desarrollo-humano-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes)>.

194 Agencia de Calidad de la Educación, *PISA 2018 Entrega de Resultados*, 2019.

Las horas dedicadas a ayudar a los niños y las niñas del hogar en sus tareas escolares no difiere de manera significativa entre quintiles, y la mayoría se concentra entre 0 y 2 horas diarias cuando las tienen (Tabla 4.53.).

**TABLA 4.53.**

Horas diarias promedio dedicadas a ayudar a NNA en tareas escolares, por quintil de ingresos (porcentaje)

Horas/Quintil	I	II	III	IV	V	Total
0 horas	47,2	44,2	45,5	43,0	47,7	45,5
1-2 horas	50,1	52,7	51,8	54,1	50,6	51,6
3 o más horas	2,75	3,1	2,7	5,4	1,7	2,8

Fuente: ELPI, 2017.

#### 4.2.1.3.6 Desarrollo personal<sup>195</sup>

En 8° básico y II medio la motivación escolar alta corresponde al 42 % y 44 % respectivamente, lo que significa una baja con respecto a 4° básico, nivel en que la cifra asciende al 64 %. En ese curso la motivación de las mujeres es mayor (69% alta motivación) que la de los hombres (60 % alta motivación), brecha que se mantiene en 8° y II medio. También existe una leve tendencia en el sentido de que, a medida que aumenta el nivel socioeconómico, disminuye la proporción de estudiantes con motivación alta, diferencia que es mayor en 8° básico, como se aprecia en el Gráfico 4.25.<sup>196</sup>

La autoestima académica es prevalentemente media, con el 48 %, 59 % y 55 % de los estudiantes de 4° básico, 8° básico y II medio, respectivamente. Existe una diferencia significativa por sexo en 4° básico, ya que el 56 % de las mujeres declara un nivel alto, a diferencia de los hombres, entre quienes este porcentaje desciende al 46 %.<sup>197</sup>

En sentido de pertenencia, el porcentaje declarado por los estudiantes de 8° básico (45 %) es menor al de 4° básico (65 %) y al de II medio (57 %). Por su parte, en la dimensión vida democrática<sup>198</sup> en 4° básico, 8° básico y II medio los porcentajes se concentran en el nivel alto, en todos los casos por sobre el 55%<sup>199</sup>.

195 Considera variables relacionadas con la motivación y la autoestima académica, como también hábitos de vida saludable.

196 Agencia de Calidad de la Educación, *Informe nacional de la calidad de la educación 2018*, 2018, <[http://archivos.agenciaeducacion.cl/INFORME\\_NACIONAL\\_DE\\_LA\\_CALIDAD\\_DE\\_LA\\_EDUCACION\\_2018.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/INFORME_NACIONAL_DE_LA_CALIDAD_DE_LA_EDUCACION_2018.pdf)>.

197 Ibid.

198 Grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y votación democrática.

199 Agencia de Calidad de la Educación, *Informe nacional de la calidad de la educación 2018*, 2018.

### GRÁFICO 4.25.

Distribución porcentual en motivación escolar, según nivel educativo



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, *Informe nacional de la calidad de la educación 2018*, 2018.

Los porcentajes más preocupantes se relacionan con hábitos de vida saludable, especialmente en los cursos más altos. El 61% de los estudiantes de 4º básico declara tener hábitos alimentarios saludables en nivel alto y el 3% en nivel bajo, en contraste con 8º básico y II medio, donde los porcentajes en nivel alto descienden al 17% y 19%, y en nivel bajo aumentan al 35% y 54%, respectivamente.<sup>200</sup>

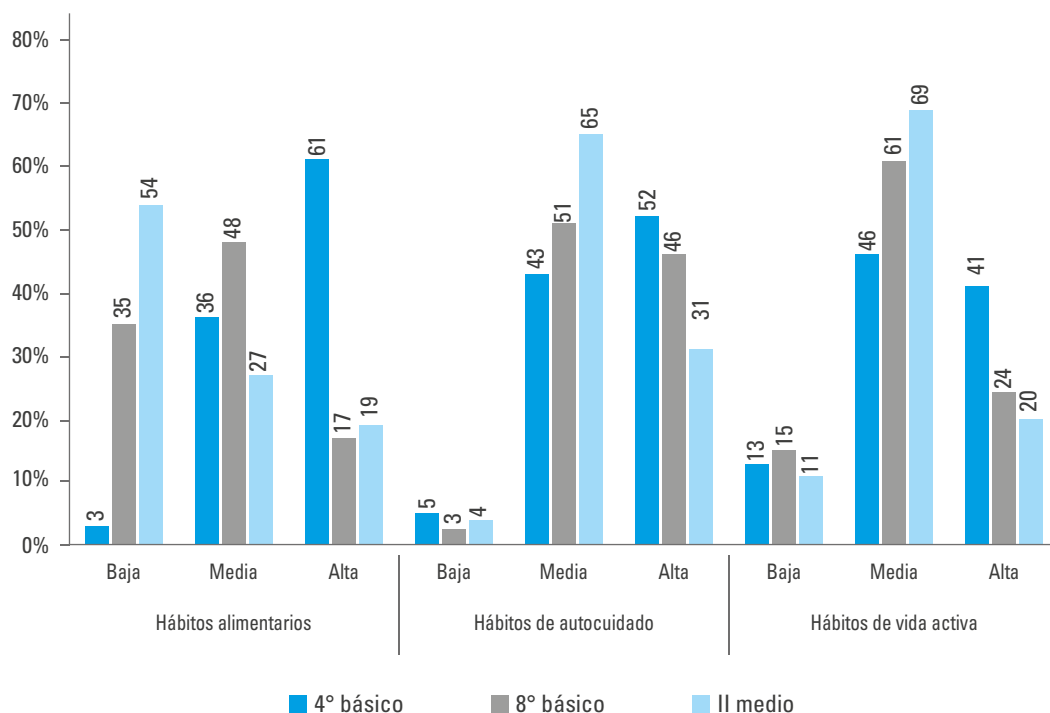
En relación con los hábitos de vida activa, los porcentajes de nivel alto bajan acorde sube el nivel, y se concentran en un nivel medio, como se aprecia en el Gráfico 4.26. Lo mismo se observa respecto de los hábitos de autocuidado.<sup>201</sup>

200 Ibid.

201 Considera las actitudes y las conductas autodeclaradas por los estudiantes, relacionadas con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas, y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.

#### GRÁFICO 4.26.

Distribución porcentual de hábitos de vida saludable, según nivel educativo



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, *Informe nacional de la calidad de la educación 2018*, 2018.

#### 4.2.1.3.7. Convivencia escolar

La convivencia escolar se refiere a las interacciones que ocurren en la institución y contexto escolar con los distintos actores y entre pares, la cual puede afectar significativamente el desarrollo ético, socioemocional y el desempeño académico de los estudiantes.<sup>202</sup> Se observa una diferencia de más de 50 puntos en la prueba SIMCE entre establecimientos con alto y bajo desarrollo del clima de convivencia escolar y un ambiente protector e inclusivo en la escuela.<sup>203</sup>

La convivencia escolar se analiza en tres dimensiones en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS): ambiente de respeto, ambiente organizado y ambiente seguro. El primero se relaciona con el trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación. Este indicador obtiene un alto logro para 8º básico y II medio, con un 55 % y 59 % respectivamente, sin embargo, en 4º básico el 73 % se concentra en el logro medio.<sup>204</sup>

202 Gabriel Retuert y Pablo Castro, "Teorías subjetivas de profesores acerca de su rol en la construcción de la convivencia escolar", vol. 16, n.º. 46, 2017, <<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682017000100321>>.

203 Agencia de Calidad de la Educación, *Factores asociados a los resultados educativos*, 2017.

204 Agencia de Calidad de la Educación, *Informe nacional de la calidad de la educación 2018*, 2018.

Todos los cursos consultados declaran un alto logro en el indicador ambiente organizado, que considera la percepción sobre las normas de convivencia y los mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Este porcentaje aumenta considerablemente en 4° básico (89 %).<sup>205</sup>

El logro alto en percepción sobre un ambiente seguro, que considera el grado de seguridad, de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, junto a la prevención y acción, es menor en II medio (39 %) que en 4° básico (58 %). Además, existe una diferencia entre NSE para todos los cursos, de manera que el logro alto va aumentando en los establecimientos de mayor nivel socioeconómico.<sup>206</sup>

Los jóvenes reportaron que la escuela o lugar de estudio fue donde más han sido afectados por violencia física. El 18,2 % declaró haber sido afectado por este problema, porcentaje que ha aumentado desde 2015, cuando fue del 13,7 %. En 2018 el 15,3 % señaló que la escuela o lugar de estudio fue el segundo lugar donde sufrió violencia psicológica, porcentaje que se mantuvo con respecto a 2015. El 27 % de los hombres reportó haber sido víctima de violencia física o psicológica en la escuela alguna vez en su vida, frente al 22,4 % de las mujeres.<sup>207</sup>

El 28,1 % de los niños, niñas y adolescentes declaró haber vivido violencia física en su escuela. Se observa una importante diferencia según el género, ya que el 35 % de los hombres señaló haber vivido estos episodios, en contraste con el 21 % de las mujeres (Tabla 4.54.). Este tipo de violencia también es mayor para los colegios municipales (30,5 %) y particular subvencionado (27,6 %), en comparación con lo declarado por los NNA de los establecimientos particulares pagados (19,7 %).<sup>208</sup>

Para el caso de la violencia verbal<sup>209</sup> escolar existe una mayor ocurrencia, ya que un 47,3 % declara haber experimentado estos episodios durante el último año, siendo esta también mayor para los hombres, con un 52,8 % que declara haber vivido este tipo de violencia, en contraste con un 41,6 % en el caso de las mujeres. La violencia verbal también tiene diferencias por tipo de establecimiento, con un 50,3 % para los colegios municipales, un 45,7 % para los particulares subvencionados y 41,9 % para los particulares pagados.<sup>210</sup>

---

205 Ibid.

206 Ibid.

207 Instituto Nacional de la Juventud, 9° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2018.

208 PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018.

209 Insultos, ofensas, burlas o amenazas.

210 PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018.

**TABLA 4.54.**

Porcentaje de frecuencia de situaciones de violencia que los NNA declaran haber vivido en los últimos 12 meses

Tipo de violencia		Nunca	Pocas veces	Bastantes veces	Muchas veces
Violencia física escolar	Total	71,8	23,6	3,3	1,2
	Hombre	64,9	29,7	9,6	4
	Mujer	58,3	32	6,7	2,9
Violencia verbal escolar	Total	52,6	35,6	8,2	3,5
	Hombre	47,2	39,2	9,6	4
	Mujer	58,3	32	6,7	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018.

De acuerdo con el estudio de opinión de la Defensoría de la Niñez, al 43% de los niños y niñas de 1° a 4° básico lo han hecho sentir mal, porcentaje que asciende al 51,7% entre 5° básico y IV medio. Los NNA se sienten discriminados por sus pares principalmente por su cuerpo o apariencia física (47,1 %), sus notas (26 %) y su forma de vestir o estilo (17,8 %).<sup>211</sup>

La discriminación en general, no solo en el ámbito escolar, que viven los NNA de los grupos específicos muestra diferencias significativas respecto de aquellos que no pertenecen a estos grupos. Por ejemplo, al 51,3 % de los NNA pertenecientes a pueblos indígenas lo han hecho sentir mal por razones relacionadas con su cultura y tradiciones como su color de piel (6,8 %) y religión o creencias (3,3 %), y por otras razones como su edad (7,3 %), problemas de sus familias (3,7 %) y lugar donde viven (2,8 %).<sup>212</sup>

De los NNA pertenecientes a otro país, el 60,8 % declara que lo han hecho sentir mal, en el 20,1 % de los casos a causa de su nacionalidad o la de sus padres, y al 14,2 % por su color de piel. Estas razones son las que obtuvieron mayor porcentaje y mayor diferencia respecto de los NNA de nacionalidad chilena. Esta discriminación proviene en mayor medida de otros niños, niñas y adolescentes (93,6 %).<sup>213</sup>

El 7,1 % de los NNA en situación de discapacidad señala haber sido discriminado por su situación. Se reportaron diferencias en los eventos de discriminación en el colegio en comparación con aquellos que no se encuentran en situación de

211 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019, 2020*, <[www.defensorianinez.cl/estud\\_y\\_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019](http://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019)>.

212 Ibid.

213 Ibid.



discapacidad, de modo que el 84,3 % de los NNA con discapacidad es discriminado, frente al 72,3 % de los NNA sin discapacidad.<sup>214</sup>

Por su parte, el 78,3 % de los NNA de la comunidad LGBTQ+ reporta que lo han hecho sentir mal sus pares, cifra que aumenta al 86,4 % para NNA heterosexuales, y que el lugar donde más sienten discriminación es en el colegio (65,9 %). Cabe señalar que para los NNA heterosexuales el establecimiento educacional también es el lugar donde sufren más discriminación (74 %). Los NNA de la comunidad LGBTQ+ indican que se sienten discriminados por su orientación sexual (34,4 %), su apariencia física (25,5 %), sus pasatiempos (19,4 %), y su forma de vestir o estilo (18,8 %), variables que se pueden relacionar con la forma como expresan su identidad de género. Estas razones son significativamente mayores respecto de lo declarado por NNA heterosexuales, a excepción de la apariencia física.<sup>215</sup>

#### 4.2.1.4. Derecho al descanso, esparcimiento, juego, recreación, vida cultural y artes

El esparcimiento, juego y actividades recreativas, como también la participación en la cultura y las artes son fundamentales para la niñez, ya que contribuyen al gozo, la diversión y el placer del crecimiento a nivel personal, y contribuyen al desarrollo social y cultural a nivel social. En la primera infancia, el juego puede fortalecer también las capacidades cognitivas y lingüísticas, entre otros beneficios.

El 94 % de los NNA encuestados en la ELPI 2017 reporta que “le gusta mucho” o “le gusta” realizar actividad física, y el 92 % que se siente en esas mismas categorías con respecto a la clase de Educación Física en el colegio. Además, el 76 % dice que tiene a alguien dentro de su círculo de cuidadores que puede acompañarlo a realizar actividades deportivas, y el 66 % que realizó alguna actividad de este tipo algunos días en la última semana, el 27 % todos los días y solo el 6 % ningún día. Estas actividades contemplan juegos entre amigos, andar en bicicleta, jugar fútbol, etc.<sup>216</sup>

El 53,7 % de los niños y niñas entre 7 y 12 años declara realizar con regularidad actividades extraprogramáticas. Del restante 46,4 %, al 63,5 % sí le gustaría realizarlas. Las mujeres se reparten equitativamente entre las que hacen actividades extraprogramáticas y las que no, mientras que el 58% de los hombres sí reporta que las hace, frente a solo el 42 % que dice no hacerlas. El 87,7 % realiza actividades físicas y deportes; de este porcentaje, el 56,5 % las hace fuera del colegio.<sup>217</sup>

---

214 Ibid.

215 Ibid.

216 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta ELPI*, 2017.

217 Ibid.

El 85,9% de los NNA reportó haber usado dispositivos tecnológicos —computador, tablet, celular o consolas de videojuegos— durante la última semana, y el 33% declaró haberlo hecho todos los días. Las mujeres reportan en mayor medida hacerlo algunos días de la semana (4 pp por sobre los hombres), mientras que se registró una diferencia de 10 pp con los hombres, quienes señalaron que lo hacían con una frecuencia diaria.<sup>218</sup>

De los NNA encuestados, el 72 % reportó haber jugado con alguien de su familia en su casa y el 73 % haber salido con alguien de su familia a hacer una actividad fuera de la casa. Esta cifra no varía al comparar entre hombres y mujeres. Solo el 40% señaló haber leído un libro con alguien de su familia, cifra mucho menor en relación con las actividades que requieren esfuerzo físico.

El 81 % de los NNA declaró que tiene tiempo libre siempre o casi siempre para hacer lo que le gusta considerando las responsabilidades en la casa y lo que se tiene que hacer para la escuela. Al respecto, se observa una diferencia entre las mujeres y los hombres, ya que el 76,7 % de las primeras señaló que tenía tiempo libre, frente al 85,4 % de los hombres. Además, el 6,8 % de las mujeres indicó que nunca o casi nunca tiene tiempo libre, y el 20 % de los y las estudiantes considera que nunca, casi nunca y algunas veces la distribución de labores domésticas y permisos es igual entre hombres y mujeres, indicador para el cual se aprecia una brecha entre las mujeres (24 %) y los hombres (20 %).<sup>219</sup>

Finalmente, en la encuesta de opinión el 49,6 % de NNA entre 5° básico y IV medio declaró no participar de las actividades que se realizan en su barrio, porcentaje que fue mayor para los estudiantes de establecimientos particulares pagados (58,7 %).

#### 4.2.1.5. Situación educacional de los NNA que viven en residencias

Según el informe del Comité de los Derechos del Niño, el 19,8 % de los NNA en los centros está con retraso escolar, de los cuales el 21,7 % no recibe apoyo en las tareas, y el 7 % no sabe leer y/o escribir. Se indica también que la gran mayoría está en colegios públicos, donde los docentes no están preparados para abordar la situación particular de este grupo. En ciertos casos existen aulas escolares en las residencias, lo que se traduce en un aislamiento social y desigualdad de acceso, lo que no contribuye a minimizar los efectos de las vulneraciones a sus derechos.<sup>220</sup>

---

218 Ibid.

219 PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018.

220 Comité de los Derechos del Niño, *Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, 2018, <[www.defensorianinez.cl/biblioteca/informes-del-comite-de-los-derechos-del-nino-conforme-a-otras-facultades-otorgadas-por-la-cdn](http://www.defensorianinez.cl/biblioteca/informes-del-comite-de-los-derechos-del-nino-conforme-a-otras-facultades-otorgadas-por-la-cdn)>.

Por otro lado, se determinó que los centros tienen espacios poco adecuados para jugar, que los juegos y lugares de que disponen se encuentran en malas o precarias condiciones, que los espacios abiertos para la recreación son escasos y que solo el 59,3 % de los centros tiene áreas verdes, las cuales también están descuidadas.<sup>221</sup>

El 43,2 % de los NNA no tiene juguetes ni juegos, y el 43% no posee libros. Además, el 29,3% de los centros no cuenta con biblioteca y el 54 % no tiene acceso a computadores ni internet. Solo el 25% de los NNA realiza actividades recreativas diariamente, el 72% semanalmente y el 3% mensualmente.<sup>222</sup> Los NNA reportaron que se aburren, que no hay actividades como talleres o salidas fuera del recinto, y que sienten que no se consideran sus intereses ni oportunidades.

El exceso de tiempo libre en algunas instituciones y la falta de actividades de juego y recreación pueden afectar negativamente el desarrollo y salud mental de los NNA en residencias.<sup>223</sup>

#### 4.2.1.6. Impacto del COVID-19

Según los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA), realizado a inicios del año escolar 2021, el cambio de modalidad de las clases debido al COVID-19 afectó de manera transversal tanto los aprendizajes de los estudiantes como su estado socioemocional. En Lectura, ninguno de los cursos desde 6° básico alcanzó el 60 % de los aprendizajes, cifra que equivale a una nota 4.0. Se detectó una brecha entre los estudiantes de alta y baja vulnerabilidad de entre el 12 % y el 19 %, la que aumenta a partir del nivel mencionado. En Matemáticas el impacto fue mayor, ya que desde 6° básico no se superó el 47 % y en II medio los estudiantes aprendieron solo el 27 % de lo que debían aprender el año pasado. Además, existe una brecha entre los estudiantes con alta y baja vulnerabilidad que va desde un 11 % a un 17 % de diferencia, la que es mayor en los cursos más altos<sup>224</sup> (Tabla 4.55.).

---

221 Ibid.

222 Ibid.

223 Ibid.

224 Agencia de Calidad de la Educación, *Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021*, 2021.

**TABLA 4.55.**Porcentaje de logro esperado en cada asignatura por curso, 2021<sup>225</sup>

Asignatura	6° básico	7° básico	8° básico	I medio	II medio	III medio
Lectura	59	58	55	50	54	48
Matemáticas	47	39	42	38	27	33

Fuente: Elaboración propia a partir de Agencia de Calidad de la Educación, *Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021*.

Si bien se mantiene la diferencia de resultados entre tipos de establecimientos, que son mejores en los particulares pagados, seguidos de los particulares subvencionados, a partir de 6° básico en todos los tipos de establecimientos fueron insuficientes, dado que fueron menores al 60 % en Matemáticas, y en el caso de Lenguaje, menores al 70 % en los particulares pagados y menores al 60 % en los particulares subvencionados y municipales.<sup>226</sup>

En el ámbito socioemocional, el 90 % de jóvenes de III y IV medio señaló que el periodo que no asistieron al colegio afectó negativamente su aprendizaje, y más del 70 % en todos los niveles manifestó estar motivado a aprender lo que le enseñan en clases, cifra que superó el 80 % entre los estudiantes de IV medio. Además, manifestaron motivación en el ambiente escolar antes del confinamiento, puesto que más del 60% de los estudiantes de todos los cursos se sentía motivado a estar con sus compañeros en clases y ver a sus profesores.<sup>227</sup>

Sin embargo, una encuesta encontró que el 64 % de los apoderados de establecimientos municipales y de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y el 60 % de los pertenecientes a particulares subvencionados prefiere continuar la educación a distancia independientemente de las cifras de contagio, en comparación con el 21 % de los establecimientos particulares pagados, lo que indica una brecha relevante por tipo de establecimiento. Además, en 2021 solo el 18 % de los apoderados de establecimientos públicos envió a sus hijos e hijas a clases presenciales, en comparación con el 38 % de los particulares subvencionados y el 72 % de los particulares pagados.<sup>228</sup>

Lo anterior se explica en parte por las preferencias de los apoderados, que declaran que las principales razones para no enviar a su hijo o hija a clases presenciales son la desconfianza en que los niños y niñas respeten las medidas sanitarias y la espera

225 Los resultados de los niveles menores pueden estar alterados, ya que los padres y/o madres tienden a involucrarse más en el desarrollo de la evaluación.

226 Agencia de Calidad de la Educación, *Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021*.

227 Ibid.

228 Educación 2020, *Reporte de resultados 3° Encuesta online: #Estamos conectados, 2020*.

para vacunar a sus hijas e hijos, pero también porque existe una barrera de acceso, ya que solo un 39% de los apoderados declara que el establecimiento ha tenido alguna modalidad presencial durante el último mes, existiendo brechas marcadas por tipo de establecimiento: un 14% para los establecimientos municipales y SLEP, en comparación con un 76% de los particulares subvencionados.<sup>229</sup>

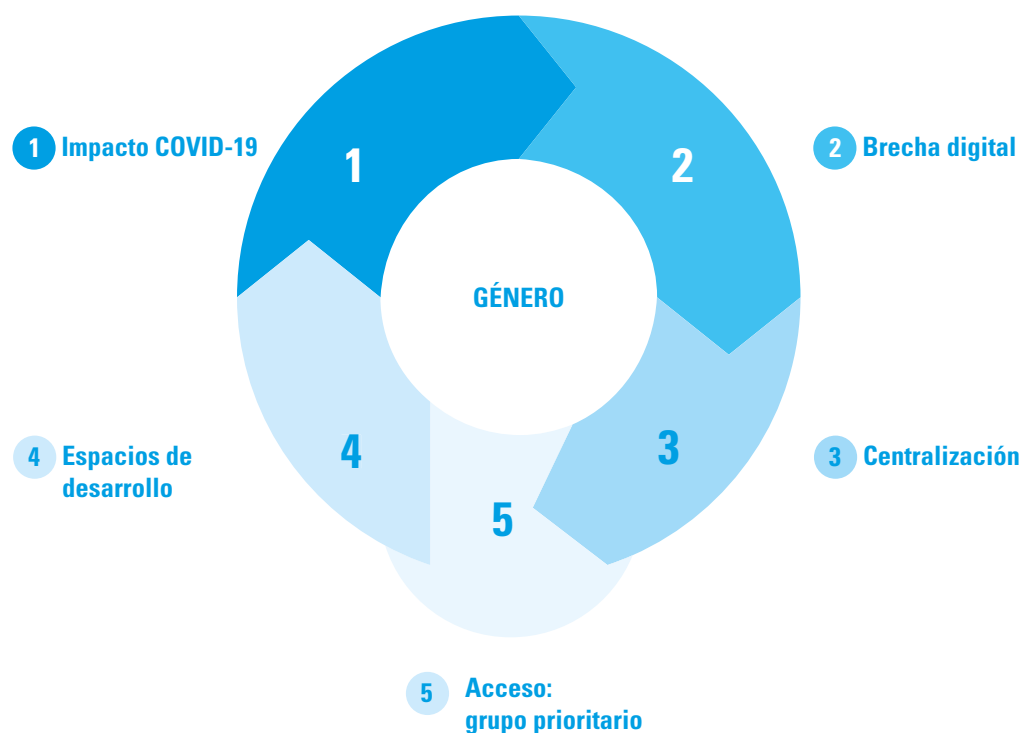
## 4.2.2. Voces de las y los adolescentes

Los adolescentes pertenecientes a los ocho grupos prioritarios señalan que las principales brechas que afectan el ejercicio de sus derechos para su desarrollo se asocian al acceso a la educación (limitaciones para grupos prioritarios y centralización), a los recursos educativos (dificultad en el acceso a tecnología: brecha digital), al apoyo en el desarrollo escolar (bajo apoyo en habilidades específicas) y a la convivencia escolar (impacto del COVID-19 en el esparcimiento, juego y recreación). En suma, identifican 5 principales brechas específicas, las cuales se ven más afectadas por la variable de género (Ilustración 4.3.).

### ILUSTRACIÓN 4.3.

Principales brechas de derechos en el eje desarrollo

#### EJE 2: Desarrollo



Fuente: Elaboración propia.

229 Ibid.

La primera brecha identificada por las y los adolescentes fue el impacto del COVID-19 en su trayectoria escolar debido a los cambios metodológicos exigidos por la contingencia sanitaria, que obligó a mantener clases remotas, lo que además limitó las relaciones interpersonales, factores que habrían influido en un aumento del estrés escolar:

*La mayoría de las adolescentes como que o se frustra o se estresan mucho con el colegio y la tecnología también ha estado mucho con el tema de la pandemia, porque no tenemos otra forma de comunicarnos con, no sé, personas con las cuales nos relacionamos y, nada, yo creo que por eso había escogido eso (adolescente hombre, zona de sacrificio).*

Asociado a lo anterior, identifican que la pandemia evidenció una brecha digital significativa a lo largo del territorio nacional, la que se explicaría por variables socioeconómicas y territoriales:

*Bueno, primero, yo creía que, respondiendo a la anterior pregunta, creo también que tiene que ver con la brecha digital que tenemos en Chile porque, por ejemplo, tú vas y les preguntas a les niñas que viven en campamentos y todo, y no tienen internet. Y como sobreviven es por las fundaciones; por ejemplo, yo soy voluntaria en Techo para Chile y es muy difícil, muy difícil, o sea, qué les va a importar a ellos, esas personas que están ahí, que haya una convocatoria de género, o sea, es difícil que les interese eso cuando tienen mayores problemas, o apenas tienen acceso a internet y tienen que ir a otro lugar para tener acceso (adolescente mujer, LGBTIQ+).*

La tercera brecha señalada fue la centralización, es decir, que las oportunidades de desarrollo serían mayores en la Región Metropolitana:

*Suele ser por el tema de las riñas de territorio que tienen o porque vivimos en un país muy centralista, entonces, todas las oportunidades de trabajo, de estudio o de atención médica, está todo aquí en Santiago. Entonces, de todas maneras, tienen que... migrar de alguna manera a Santiago para poder seguir teniendo una buena realidad de vida, por decirlo de alguna manera (adolescente mujer, pueblos indígenas).*

Esta barrera se vería intensificada cuando se posee algún tipo de discapacidad:

*La verdad es que, como dice Felipe, sigue siendo difícil el tema del viaje, y es un gasto de dinero, es complicado el tema del bus, la micro, todo. Además, por lo que veo, tanto en el norte como en el sur hay muy poco. Aquí en Santiago como que se concentra, por ejemplo, la escuela para sordos, en el sur o en el norte hay muy pocas, hay una. En Santiago es donde hay más, por ejemplo. Está la Ann Sullivan [escuela], está Santiago Apóstol [otra escuela]... hay distintos colegios*

*que aceptan personas sordas aquí en Santiago. Pero en el norte o en el sur del país, la verdad es que no* (adolescente hombre, grupo de discapacidad).

En cuarto lugar, describen la falta de espacios de desarrollo y recreación para poder potenciar sus habilidades:

*Porque yo... yo sé dibujar bien y entonces no me dan las oportunidades para ocupar el tiempo que sé hacer, lo que me sale bien, lo que me gusta hacer. Entonces como que no, no hay* (adolescente mujer, cuidado alternativo residencial).

La quinta brecha corresponde a las dificultades de acceso a la educación cuando se presenta algún tipo de discapacidad, principalmente en la educación secundaria y universitaria:

*Tampoco hay sordos, por ejemplo, que hayan completado la escolaridad. Tampoco hay muchos sordos que hayan logrado llegar a cuarto medio, tener algún título, antes no se podía. Hasta octavo o sexto. Entonces, hace poco se cambió esto, se aprobó que pudiésemos tener acceso a la educación media y estamos muy felices, fue una gran lucha. Fue superdifícil para la vida hacer este cambio antes para fundar un futuro mejor. Ojalá haya algún cambio, dicen, y con la constitución, sobre todo* (adolescente hombre, grupo de discapacidad).

Finalmente, señalan que todas estas brechas están influidas por la variable de género, que implica una imposición de estereotipos y roles asociados al cuidado y tareas del hogar, lo que restringe las condiciones óptimas y equitativas de desarrollo:

*Ya, yo creo que una problemática que nosotres podemos ver más en específico es el machismo. El machismo que vivimos como niñas adolescentes. Onda... y más aún, siendo que somos mujeres o gente no binaria, pero que se vea más femenina. Entonces... se sufre una presión... que es totalmente diferente a la que sufre el hombre porque... porque es la cultura latinoamericana chilena que, no sé, los deberes de hogar decaen en las mujeres, en las hermanas o, no sé, si eres hermana mayor, te vuelves una mamá más. Y... y al hacer todos esos deberes extras en casa simplemente por el rol de género o estereotipo que se te da, pierdes muchas cosas* (adolescente mujer, grupo feminista).

### 4.2.3. Identificación de brechas

En el siguiente apartado se identifican las principales brechas que se desprenden de los datos estadísticos presentados, siguiendo el mismo orden en que se hizo referencia a los derechos y sus indicadores.

- Los resultados de la prueba TVIP de desarrollo del lenguaje mejoran a medida que aumenta el nivel socioeconómico.
- La matrícula en educación parvularia es mayor en zonas urbanas que rurales.
- En educación básica se mantiene la brecha de cobertura entre zonas urbanas y rurales.
- La cobertura bruta y neta de educación media es menor que en la educación básica.
- La oferta de establecimientos con nivel educativo de enseñanza media en zonas rurales es menor que en zonas urbanas.
- La tasa de repitencia es mayor en los establecimientos municipales, seguidos de los particulares subvencionados y, por último, de los privados.
- Los hombres repiten más que las mujeres tanto en educación básica como media.
- La tasa de deserción casi se triplica al pasar de la educación básica a la media.
- Las mujeres tienen peor rendimiento que los hombres en pruebas estandarizadas de Matemáticas y Ciencias, pero mejores resultados en Lenguaje.
- Se observan profundas brechas tanto en el puntaje como en el porcentaje de alumnos que alcanza el nivel mínimo en pruebas estandarizadas por nivel socioeconómico, de modo que los resultados mejoran a medida que aumenta el nivel socioeconómico. Por otro lado, en los niveles socioeconómicos más bajos no se aprecian brechas respecto del promedio OCDE de los primeros deciles, mientras que en los más altos sí se distinguen brechas en comparación con los resultados de los deciles más altos de la OCDE.
- Las brechas de acceso a dispositivos que permiten la formación remota radican principalmente en el nivel socioeconómico y la ubicación geográfica.
- El acceso a agua potable en establecimientos educacionales en zonas rurales es menor que en zonas urbanas.
- Chile es el país miembro de la OCDE con menor inclusión social.



- La segregación educativa es mayor que la segregación residencial.
- Los hombres declaran recibir ánimo y apoyo familiar para que les vaya bien en el colegio en mayor medida que las mujeres.
- Los estudiantes de colegios privados son quienes mayoritariamente declaran que sus padres confían en sus capacidades para lograr sus metas escolares en comparación con aquellos que asisten a colegios particulares subvencionados y municipales.
- La motivación escolar alta es mayor en 4° básico que en 8° básico y II medio.
- La proporción de mujeres que declara tener una motivación escolar alta es mayor que la de hombres.
- Los hábitos de vida saludable altos (alimentarios, de autocuidado y vida activa) son mayores en 4° básico que en 8° y II medio.
- La cantidad de NNA que declaran desenvolverse en un ambiente escolar seguro alto es mayor a medida que aumenta el nivel socioeconómico.
- Los hombres declaran haber sufrido más episodios de violencia escolar en comparación con las mujeres.
- Más estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados declaran haber sufrido episodios de violencia que los de colegios privados.
- Los estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas y migrantes declaran que los han hecho sentir mal más que NNA que no pertenecen a estos grupos sociales, tanto por razones ligadas a su cultura y tradiciones como por su color de piel.
- El porcentaje de mujeres que declara hacer actividades extraprogramáticas es menor que el de hombres.
- Los hombres declaran jugar con dispositivos tecnológicos con frecuencia diaria más que las mujeres.
- Los hombres declaran tener tiempo libre para hacer lo que quieran siempre o casi siempre en mayor medida que las mujeres.

#### 4.2.3.1. Brechas de información

Las brechas de información del eje de desarrollo giran principalmente en torno a la desagregación en variables relevantes, como rural y urbano, situación migrante, pueblos indígenas y LGBTIQ+.

Además, las estadísticas en educación están desactualizadas, ya que el compendio estadístico del Ministerio de Educación no se publica desde 2018. Dichos compendios no consideran la tasa de cobertura bruta ni neta, por lo cual se calcularon sobre la base de las proyecciones poblacionales del Censo 2017. Los datos estadísticos de repitencia y deserción en formato de publicación no han sido actualizados desde 2016. Al mismo tiempo, el Ministerio discontinuó el Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo de la Educación.

En suma, casi la totalidad de la información está desactualizada por motivos ajenos a la pandemia, lo que podría explicar la dificultad para acceder, por ejemplo, a datos de uso del tiempo de NNA, pues la última versión de la Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes data de 2012 y la ELPI no se realiza desde 2017.

#### 4.2.4. Análisis de causalidad

En el eje de desarrollo el análisis causal se enfoca en la inequidad de la calidad e inclusión durante las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes. Las causas inmediatas, subyacentes y estructurales se observaron en cuatro dimensiones: la escuela, como entorno inmediato; el sistema de evaluación, que condiciona o afecta la forma en que se configura y da seguimiento a la oferta educacional; la sociedad, considerando los espacios de protagonismo y participación; y, finalmente, la familia y el individuo.

Entre las causas inmediatas se observa que las evaluaciones no miden competencias de desarrollo integral y no insuman el proceso de aprendizaje-enseñanza, es decir, se enfocan más en el control y la sanción que en el apoyo. A ello se suma una excesiva carga administrativa para los docentes y un currículum rígido orientado al contenido de ciertas asignaturas.<sup>230</sup>

En términos de los recursos, contrariamente a las dos décadas iniciales de regreso a la democracia, en los últimos años se ha invertido más en educación superior que en parvularia y escolar. Por otro lado, no se dispone de los recursos materiales

---

230 UNESCO, *Estado, mercado y currículum escolar: La experiencia chilena*, 2018, <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265296>>.

ni humanos para integrar a los grupos priorizados, como niñez y adolescencia con NEE, migrante y perteneciente a pueblos indígenas.

En la dimensión sociocomunitaria de las causas inmediatas se identifica que los espacios para grupos priorizados son poco inclusivos e inseguros. En el nivel individual-familiar se evidencia una baja estimulación temprana y falta de apoyo familiar en la trayectoria educativa. También se identifica un déficit en la entrega de información directa a la niñez con discapacidad, lo que impacta directamente en su inclusión y participación.

Con respecto a las causas subyacentes, en la dimensión escolar se relacionan con un déficit en la formación docente en NEE e inclusión, con una distribución poco equitativa en términos de calidad docente por tipo de establecimiento, con la exclusión de NNA considerados problemáticos, y con la falta de institucionalización de prácticas inclusivas y de espacios seguros para conversar sobre nuevas prácticas pedagógicas.

Se identifica que las trayectorias educativas están desarticuladas. Por ejemplo, en la transición de educación básica a media la tasa de deserción aumenta significativamente. El foco de la retención se centra en aspectos administrativos y no está articulada territorialmente.

En la dimensión social, comunitaria y familiar, la violencia está normalizada en ciertos territorios, de la mano con el consumo de alcohol y drogas y entornos familiares no adecuados para el desarrollo de la niñez. También se evidencian brechas digitales tanto de acceso como de uso, y de pertenencia a redes de apoyo territoriales.

Por último, entre las causas estructurales de la dimensión institucional destaca la alta segregación escolar por nivel socioeconómico, la que se vincula a su vez con entornos educativos desiguales. Por su parte, la aproximación economicista al sistema educativo ha ido consolidando un modelo individualista y competitivo, que tiende a homogeneizar las NEE y a ignorar las discapacidades, ya que no se profundiza en las características del alumnado para identificar sus verdaderas necesidades. Los estereotipos de género marcan las trayectorias educativas, particularmente de las mujeres, lo que afecta su rendimiento en Matemáticas y redundante en que se alejen de las carreras STEM (Contaduría, Economía, Estadística y Matemática).

Junto con lo anterior, la articulación de las instituciones del sistema educativo es deficiente y falta una mirada sistémica al diseño e implementación de la nueva educación pública.

En el ámbito social, comunitario, familiar e individual se identifican como obstáculos la delincuencia y el narcotráfico, así como el alcoholismo y consumo de drogas,

especialmente en ciertos barrios. Se observan también insuficiencias en el apoyo articulado a familias con niñez y adolescencia con discapacidad o NEE, la persistencia de prejuicios y estereotipos heterocisnormados, malas condiciones laborales de madres y padres, y la naturalización de la violencia.

Entre las causas estructurales contextuales se encuentran la alta y persistente desigualdad social, y una pobreza multidimensional aún extendida.

#### ILUSTRACIÓN 4.4.

Análisis de causalidad del eje desarrollo<sup>(\*)</sup>

#### Limitaciones en el cumplimiento del derecho a la educación, desarrollo infantil y al descanso, juego, esparcimiento

##### CAUSAS INMEDIATAS



Baja estimulación temprana y poco acompañamiento	Entornos poco inclusivos	Evaluaciones no miden competencias de desarrollo integral	Sistema de evaluación no insuma el proceso de enseñanza - aprendizaje	Poca flexibilidad en las prácticas y evaluación en el proceso de aprendizaje
Poco y desigual apoyo familiar en sus trayectorias educativas	Espacios públicos inseguros	Currículum rígido y orientado al contenido de ciertas asignaturas	Insuficiente infraestructura y coeficientes técnicos para la educación parvularia	Insuficiente infraestructura, equipamiento y ayudas para NEE
Déficit en la entrega de información directa a niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Falta de herramientas de trabajo intercultural en el contexto escolar	Desactualización y falta de pertinencia del currículum de enseñanza media	Incentivos perversos de PIE (sobrediagnóstico)	Mal uso de recursos destinados a NEE en los colegios
Insuficiente educación a las familias sobre el impacto de la educación parvularia		Falta de oferta pertinente de jardines infantiles públicos	Distribución reciente de recursos favorece a ed. superior en desmedro de la escolar y preescolar	

##### CAUSAS SUBYACENTES



Capacidades de los padres/madres limitadas por factores del contexto	Brechas digitales de acceso y calidad	Formación docente deficiente en temas de inclusión	Desigualdad de calidad de docentes entre tipos de establecimientos	Formación inicial docente heterogénea en su calidad
Entorno material y de dinámicas familiares poco adecuadas para el desarrollo	Desactualización de programas de convivencia y ciudadanía pertinentes a la vida crecientemente digital	Existencia de prácticas de discriminación o maltrato en los establecimientos educativos	Aislamiento educativo de niños, niñas y adolescentes considerados "problemáticos"	Poco desarrollo de espacios seguros de conversación sobre nuevas prácticas pedagógicas
Desigualdades territoriales en el acceso a redes y servicios de apoyo	Falta de sistemas que apoyen la pedagogía y gestión administrativa de los establecimientos educativos	Insuficiente institucionalización de prácticas inclusivas, incluyendo estándares de calidad	Desarticulación de las transiciones educativas	Retención escolar enfocada en lo administrativo sin una articulación territorial

## CAUSAS ESTRUCTURALES



Malas condiciones laborales de padres/madres	Entornos barriales inseguros	Insuficiente apoyo a las familias de de NNA con necesidades educativas especiales	Alta segregación escolar	Desigualdad social alta y persistente
Naturalización de la violencia	Alta segregación territorial	Tendencia a la homogeneización de las necesidades educativas especiales y discapacidad	Aproximación económica en el ámbito educativo	Pobreza multidimensional extendida
Persistencia de prejuicios y estereotipos de una sociedad heterocisnormada	Sistema de aseguramiento de la calidad bajo la lógica de vigilar y castigar	Desigualdad en el entorno educativo	Baja valoración de educación parvularia	Crisis hídrica y mala gestión del agua
Estereotipos de género que impactan en los aprendizajes y trayectorias educativas		Baja valoración y reconocimiento del trabajo docente	Insuficiente mirada sistémica en el diseño e implementación de la nueva educación pública	Falta de una visión futura de las políticas educativas

**Fuente:** Elaboración propia.

(\*) El análisis de causalidad presentado se elabora a partir de consulta con especialistas y triangulación de información de las distintas fuentes de evidencia revisadas. No corresponde a un análisis de carácter determinista.

## 4.3. EJE DE PROTECCIÓN

El paradigma de la protección integral se instala con la Convención sobre los Derechos del Niño y corresponde al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En consecuencia, se busca garantizar y dar cumplimiento efectivo a esos derechos, previniendo su amenaza o vulneración, y asegurando su restablecimiento inmediato mediante la aplicación del interés superior. Esta protección se brinda por medio de políticas, servicios y programas adoptados por el Estado para hacer plenamente efectivos todos los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, consagrados en la Convención, la Constitución Política de la República, las leyes y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos. Además, la protección integral considera un conjunto de acciones públicas y privadas cuyo propósito es apoyar a las familias para prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades que pueden afectar su rol protector primordial.<sup>231</sup>

El eje de protección integral contempla el aseguramiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos y el desarrollo pleno de todo niño, niña o adolescente, lo que se expresa en la protección social en su sentido amplio, es decir, integrando políticas sectoriales como salud, vivienda, educación, entre otras, y que el Estado debe proveer. El conjunto de estas políticas sectoriales debe estar al servicio de la protección integral e incluir también la protección especializada para quienes requieren garantías reforzadas. Lo anterior se resume en el lema de UNICEF: “Para todos los niños, todos sus derechos”.

En el presente capítulo se analizan dos componentes específicos de la protección integral: las políticas de protección social y la protección especializada para quienes han sido vulnerados en sus derechos.<sup>232</sup>

### 4.3.1. Protección social

La protección social corresponde a un conjunto de acciones públicas y privadas cuyo propósito es prevenir, reducir y eliminar las vulnerabilidades económicas y sociales que conducen a la pobreza y a la exclusión social que afecta a niños, niñas, adolescentes y sus familias. El derecho a la protección social de niños, niñas y adolescentes se encuentra consagrado en la CDN mediante el reconocimiento de sus derechos a la seguridad social (artículo 26) y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, comprometiendo a los

---

231 UNICEF, *Bases de un Modelo de Sistema de Protección Administrativa en el marco de la discusión PdL de garantías para la niñez y adolescencia y de la implementación de las oficinas locales de niñez*, 2020.

232 Las demás políticas sectoriales se desarrollan en los anteriores capítulos.

Estados parte a proporcionar asistencia material y programas de apoyo a los padres y cuidadores responsables para ello, en particular respecto de la nutrición, el vestuario y la vivienda (artículo 27).<sup>233</sup> La protección social es una herramienta estratégica para que los niños, niñas o adolescentes y sus familias puedan ejercer sus derechos y ampliar sus oportunidades de desarrollo que les permitan alcanzar su máximo potencial.<sup>234</sup>

Un sistema de protección social es, por tanto, un conjunto de políticas y programas destinados a prevenir o proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su ciclo vital, con especial atención a los grupos vulnerables.

En este marco, UNICEF se ha planteado cuatro principios que rigen los sistemas integrados de protección social y que son sensibles a los derechos de la niñez:<sup>235</sup>

- *Interés superior del niño*: en materia de protección social, toda labor debe estar basada en un enfoque de derechos que se encuentre arraigado en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- *Implementación progresiva de cobertura universal*: los sistemas integrados de protección social se comprometen a respetar, proteger y concretar el derecho a la protección social de todos los niños, niñas y adolescentes, partiendo por aquellos que se encuentran en mayor desventaja y son más vulnerables.
- *Liderazgo de los sistemas nacionales*: los sistemas integrados de protección social son parte del marco institucional, normativo y de política de los propios países, y poseen los recursos suficientes para ser sostenibles.
- *Protección social inclusiva*: los sistemas integrados de protección social deben considerar las dimensiones sociales de la vulnerabilidad, como el sexo, el origen cultural y la ubicación geográfica, entre otras, pues dan cuenta de la exposición al riesgo y exclusión social que enfrentan los niños, niñas y adolescentes. De esta forma, se debe disponer de programas sensibles a las características y necesidades de grupos específicos que, por diversos motivos, son más vulnerables a ser víctimas de discriminación.<sup>236</sup>

---

233 UNICEF, *Bases de un Modelo de Sistema de Protección Administrativa*, 2020.

234 UNICEF, *4o Estudio de Maltrato Infantil en Chile. Análisis comparativo 1994-2000-2006-2012*, 2012, <[www.unicef.org/chile/informes/4-estudio-de-maltrato-infantil-en-chile-an%C3%A1lisis-comparativo-1994-2000-2006-2012](http://www.unicef.org/chile/informes/4-estudio-de-maltrato-infantil-en-chile-an%C3%A1lisis-comparativo-1994-2000-2006-2012)>.

235 UNICEF, *Marco Programático Mundial de Protección Social del UNICEF*, 2017, <[www.unicef.org/lac/media/10421/file](http://www.unicef.org/lac/media/10421/file)>.

236 Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil, *Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad*, 2017, <[www.unicef.org/chile/informes/nacer-y-crecer-en-pobreza-y-vulnerabilidad](http://www.unicef.org/chile/informes/nacer-y-crecer-en-pobreza-y-vulnerabilidad)>. UNICEF, *Marco Programático Mundial de Protección Social del UNICEF*, 2021.

A consecuencia de la crisis mundial financiera de 2008, Naciones Unidas planteó a los Estados la necesidad de contar con un piso de protección social, con el propósito de garantizar el acceso a servicios sociales y a transferencias directas programadas a hogares o personas, para protegerlas y evitar que se vieran afectadas por situaciones críticas. El piso de protección social representa la forma más directa de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra la pobreza.<sup>237</sup>

Actualmente, Chile no cuenta con un piso de protección social integrado y coordinado. Como fue señalado en el capítulo Contexto, la recientemente aprobada Ley de Garantías de Derechos a la Niñez y Adolescencia tiene por objeto establecer un sistema que coordine las acciones del Estado para la entrega de prestaciones sociales oportunas de todo niño, niña o adolescente que habite nuestro país.<sup>238</sup>

Como se señaló, los artículos de la CDN vinculados a la protección social son los siguientes:

- Artículo 26. Los Estados parte reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
- Artículo 27. Los Estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

### 4.3.2. Protección especializada

El artículo 1 de la Observación General No. 13 del Comité de los derechos del Niño cita el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que dispone: “Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.<sup>239</sup> La protección especializada, en concordancia, debe dar respuesta a aquellas vulneraciones de derechos establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros cuerpos jurídicos complementarios, incluyendo todas las formas de violencia cuya reparación y restitución requieren de una protección especial con enfoque de

---

<sup>237</sup> Ibid.

<sup>238</sup> Paola Truffello, “Sistema de garantías de derechos de la niñez: proyecto informado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor”, 2017.

<sup>239</sup> ONU-CRC, Observación General No. 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, 2011.



derechos. Para asegurar esta protección de mayor complejidad se deben aplicar medidas con un nivel de especialización distinto al de aquellas disponibles para asegurar la protección integral. Sin embargo, en el Sistema de Garantías para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes los sistemas de protección administrativa y de protección especializada no son excluyentes, sino que son complementarios.<sup>240</sup>

Los artículos de la CDN que se engloban en este eje son los siguientes:

- Artículo 9. Los Estados parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, si el niño es objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
- Artículo 10. "... toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados parte de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados parte garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares".
- Artículo 19. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- Artículo 20. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- Artículo 21. Los Estados parte que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial.
- Artículo 22. Los Estados parte adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos

---

240 UNICEF, *Bases de un Modelo de Sistema de Protección Administrativa en el marco de la discusión PdL de garantías para la niñez y adolescencia y de la implementación de las oficinas locales de niñez*, 2020.

aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean parte.

- Artículo 32. Los Estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Artículo 34. Los Estados parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.
- Artículo 37. Los Estados parte velarán porque: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. b) Ningún niño sea privado de su libertad legal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda.
- Artículo 39. Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.
- Artículo 40. Los Estados parte reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que este asuma una función constructiva en la sociedad.

A continuación, se analizan los indicadores más relevantes ligados a la protección social y a la protección especializada, en concordancia con los artículos de la CDN antes señalados. Algunos de estos indicadores se incluyen en la Tabla 4.56.

**TABLA 4.56.**

Resumen de indicadores eje de protección

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
<b>Derecho a un nivel de vida adecuado</b>	<b>Pobreza por ingresos</b>	Niños, niñas o adolescentes en pobreza	15,7 %	CASEN, 2020
		Disminución de ingresos en pandemia en hogares donde viven niños, niñas o adolescentes	66,1 %	UNICEF, 2021
	<b>Pobreza multidimensional</b>	Porcentaje de niños, niñas o adolescentes que viven en hogares con pobreza multidimensional	22,9 %	CASEN, 2017
	<b>Habitabilidad</b>	Hacinamiento en hogares donde viven niños, niñas y adolescentes	10 %	CASEN, 2020
		Distancia a servicios básicos de los hogares en que viven niños, niñas o adolescentes	17,2 %	CASEN, 2017
<b>Derecho a la seguridad social</b>	<b>Ingreso familiar</b>	Ingreso familiar disponible neto	16,949,2 USD de ingreso familiar	OCDE, 2020
<b>Derecho a vivir en familia</b>	<b>Estructura de los hogares</b>	Hogar biparental con hijos	28,8 %	Censo, 2017
		Hogar monoparental	12,7 %	Censo, 2017
	<b>Reconocimiento de filiación de hijos e hijas</b>	Necesidad de reconocimiento de filiación de hijos e hijas de parejas LGBTQI+	58,2 % de las parejas	Fundación Iguales, 2020
	<b>Separación familiar en contexto de migración</b>	Porcentaje de niños, niñas o adolescentes que viajan con solo uno de los padres	67 %	UNICEF, 2020
<b>Derecho a una vida libre de violencia</b>	<b>Prácticas violentas en la crianza</b>	Conocimientos sobre efectividad de prácticas disciplinares	47% de las y los cuidadores consideran al menos una práctica violenta como efectiva	UNICEF, 2021
		Cuidadores de niños y niñas que declaran utilizar algún método violento de disciplina	62 %	ELPI, 2017

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado	Fuente
Derecho a una vida libre de violencia	Violencia sexual	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que declaran haber sufrido al menos una situación de victimización sexual, en el último año <sup>(a)</sup>	16 %	Encuesta Polivictimización, 2018
		Porcentaje de niñas y niños que son atendidos en programas de explotación sexual	90,1 % del total fueron niñas	SENAME, 2020
	Violencia escolar	Estudiantes víctimas de violencia verbal	23,1 %	ENVAE, 2013
		Porcentaje que reconoce la condición de género como motivo para sufrir bullying	31,4 %	Todo Mejora, 2015
	Polivictimización	Número de victimizaciones sufridas por niños, niñas y adolescentes polivíctimas (prevalencia vida)	14	Subsecretaría de Prevención del Delito, 2018
	Niños, niñas y adolescentes en programas de protección especializada	Número de niños, niñas y adolescentes en programas de protección especializada	105.620	SENAME, 2020
Justicia juvenil	Adolescentes que ingresan por LRPA	Número de adolescentes ingresados al Ministerio Público	31.774	SENAME, 2020

Fuente: Elaboración propia. LRPA: Ley de responsabilidad penal adolescente.

(a) Entre las situaciones de victimización sexual se consideran: prácticas sexuales con mayor de 18 años con consentimiento; herida de sentimientos por bullying sexual; ser obligado/a a mirar partes íntimas por la fuerza o sorpresa; tocado/a o intento de toque de partes íntimas por un adulto extraño o conocido; ser forzado/a a hacer cosas de carácter sexual por un niño, niña o adolescente; intento o relación sexual completa con penetración sin consentimiento.

### 4.3.3. Situación de la realización de derechos en protección social

#### 4.3.3.1. Derecho a un nivel de vida adecuado

##### 4.3.3.1.1 Pobreza por ingresos de niños, niñas y adolescentes

La pobreza que afecta a niños y niñas se considera una vulneración a sus derechos, pues afecta no solo su situación inmediata, sino que también tiene consecuencias dañinas y duraderas tanto para sus vidas como para la sociedad.<sup>241</sup> Además, la interdependencia entre el desarrollo infantil y la pobreza complejiza la tarea de definir cuál de ellas fue la causa o la consecuencia.

La crisis social y económica producida por el COVID-19 ha tenido un alto impacto en las familias. Muchos de sus miembros se vieron imposibilitados de trabajar y aumentó el desempleo, lo que fue en desmedro de la situación socioeconómica de los países de Latinoamérica. Según cifras de la CEPAL, la pobreza y la pobreza extrema en América Latina alcanzarán niveles que no se han observado en los últimos 12 y 20 años, respectivamente, y la mayoría de los países experimentó un deterioro distributivo. En 2020 se proyectó que la tasa de pobreza extrema se situaría en un 12,5 % y que la tasa de pobreza alcanzaría el 33,7 %.<sup>242</sup> No existe ninguna certeza sobre cuándo se podrán superar estos problemas ni sobre la persistencia de sus efectos en el tiempo, particularmente en el ámbito de la pobreza y la desigualdad.

Chile no estuvo exento del aumento de la pobreza y de la extrema pobreza, que pasó del 8,6 % en 2017 al 10,8 % en 2020. La pobreza afecta con mayor fuerza a las personas menores de 18 años, entre quienes aumentó del 13,9 % al 15,7 %, con lo que se rompió un ciclo de descenso sostenido que abarcó desde 2011 a 2017. Incluso, la tasa de pobreza de los adultos mayores de 60 años (5,6%). Otro grupo vulnerable, corresponde a casi un tercio de la de los niños y niñas (Gráfico 4.27.).

Internamente, la pobreza en la niñez y adolescencia no es homogénea. Según la CASEN 2020, la situación de migración propia o de los padres incide en la situación de pobreza de los niños y niñas. Así, mientras los menores de 18 años de nacionalidad chilena en situación de pobreza corresponden al 15,1 %, entre los migrantes menores de 18 años esta cifra asciende al 26 % (Gráfico 4.28.).

También se perciben diferencias estadísticamente significativas para niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas (17,3 %), habitantes de zonas rurales (18,1 %) y en primera infancia (0 a 3 años) (17,1 %). En este marco, la pandemia acrecentó las desigualdades económicas que experimentan los niños, niñas o adolescentes pertenecientes a grupos vulnerables.

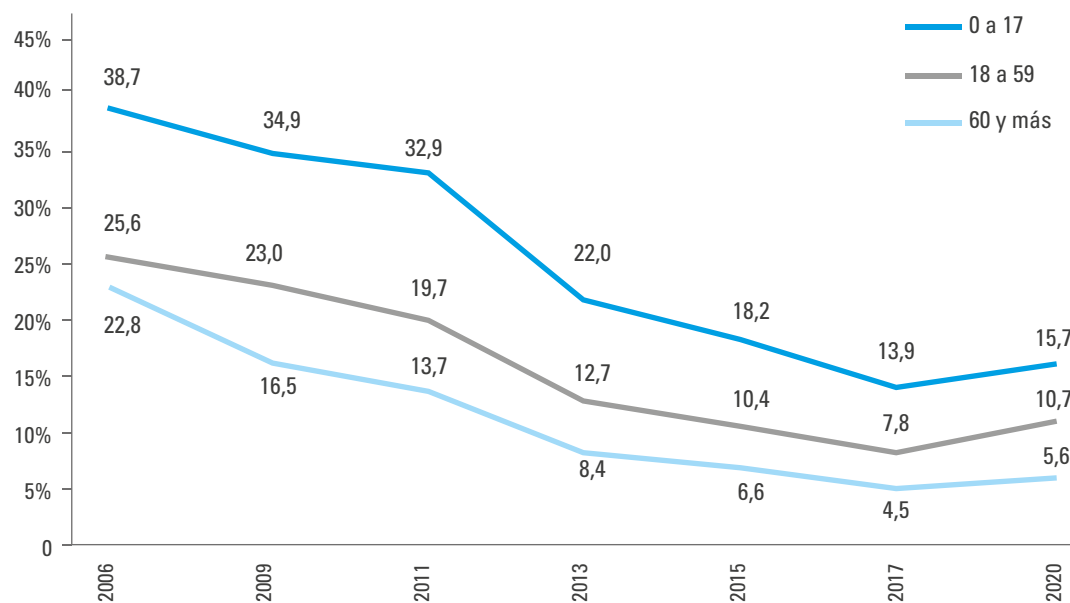
---

241 Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil, *Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad*, 2021.

242 CEPAL, *Panorama Social de América Latina*, 2020, <[www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020](http://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020)>.

### GRÁFICO 4.27.

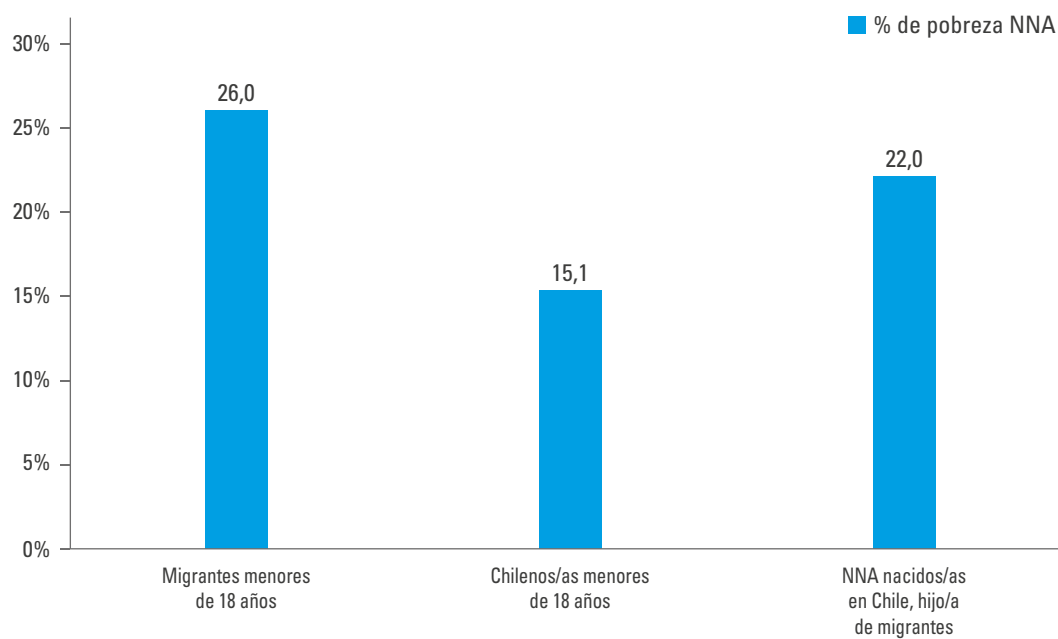
Personas en situación de pobreza por ingresos, por tramo de edad (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN, Estadísticas situación de pobreza por ingresos.

### GRÁFICO 4.28.

Pobreza de niños y niñas, según su situación de migración (porcentaje)



Fuente: Servicio Jesuita a Migrantes, "Informe 1. CASEN y migración", <[www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-CASEN\\_compressed-2.pdf](http://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2021/10/Informe-CASEN_compressed-2.pdf)>.

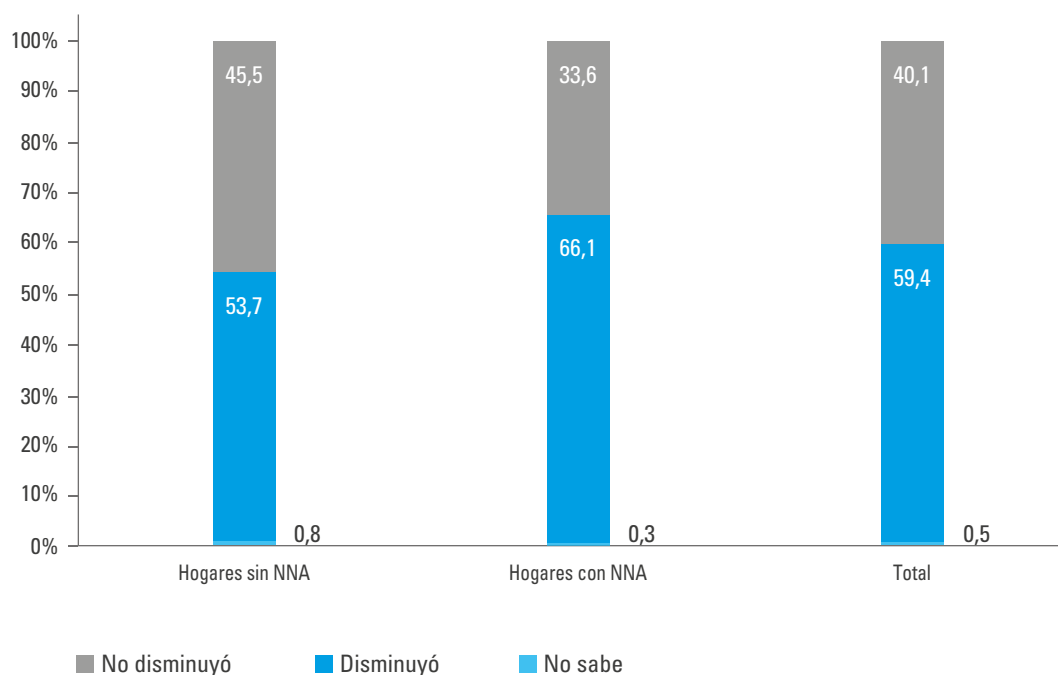
#### 4.3.3.1.2 Impacto de la pandemia en la situación socioeconómica de los hogares en que viven niños, niñas o adolescentes

El impacto de la pandemia de COVID-19 ha sido devastador para los niños, niñas y sus familias. Según el informe mundial de UNICEF sobre la respuesta al COVID-19, unos 117 millones de niños, niñas o adolescentes comenzarán a vivir en situación de pobreza en 2020 por causa de la pandemia, con impactos en el mediano y largo plazo.<sup>243</sup>

En Chile, el 66,1 % de los hogares donde viven niños, niñas o adolescentes experimentó una disminución de sus ingresos durante la pandemia (Gráfico 4.29.), porcentaje significativamente más alto que el de los hogares donde no viven niños, niñas o adolescentes.<sup>244</sup>

#### GRÁFICO 4.29.

Hogares con y sin niños, niñas y adolescentes, según variación de ingresos del mes respecto de la situación antes de la pandemia (porcentaje)



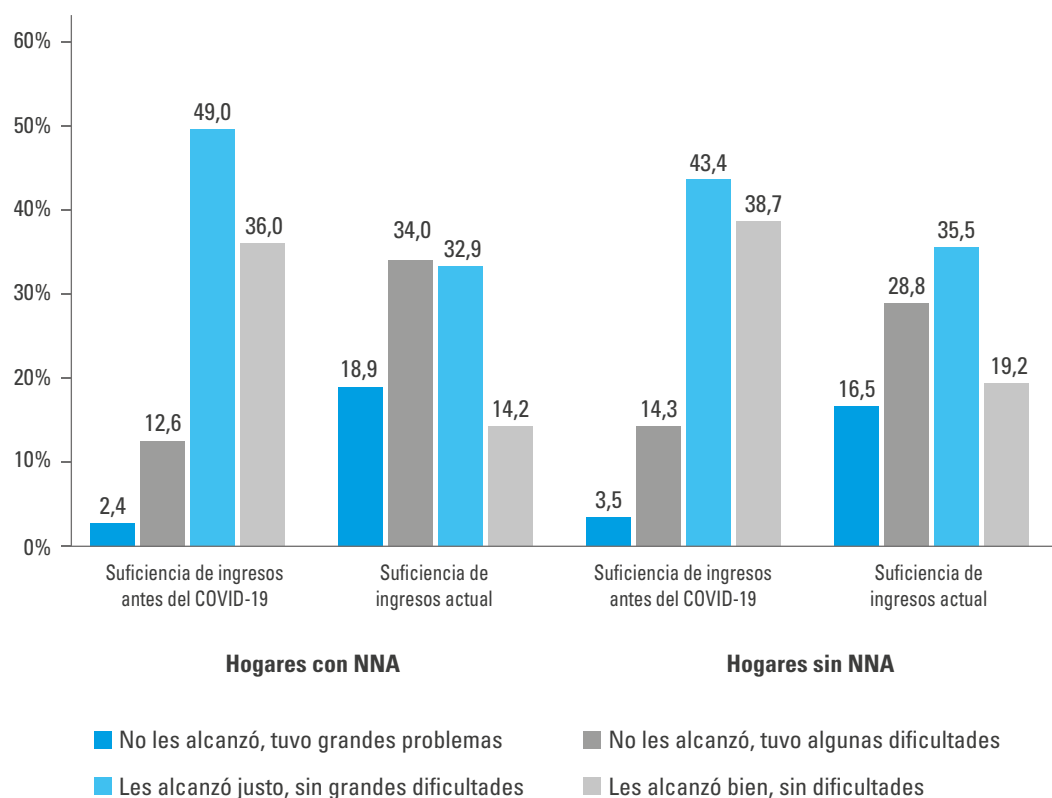
Fuente: UNICEF, PNUD y OIT, *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*, 2021.

243 UNICEF, *UNICEF's Social protection response to COVID-19, 2020*, <[www.unicef.org/reports/unicef-social-protection-response-to-covid-19-2020](http://www.unicef.org/reports/unicef-social-protection-response-to-covid-19-2020)>.

244 UNICEF, PNUD y OIT, *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*, 2021, <[www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las](http://www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las)>.

### GRÁFICO 4.30.

Porcentaje de hogares con y sin niños, niñas y adolescentes, según suficiencia de ingresos



Fuente: UNICEF, *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*, 2021.

La disminución de los ingresos en hogares donde viven niños, niñas o adolescentes incide en su derecho a un nivel de vida adecuado, sobre todo cuando los ingresos de los hogares no son suficientes para costear los gastos básicos, tales como alimentación, salud, educación. Antes de la pandemia, el 85 % de los hogares donde viven niños, niñas o adolescentes declaraba que los ingresos les alcanzaban para cubrir sus necesidades; sin embargo, durante la pandemia esta cifra cayó al 47,1 % (Gráfico 4.30.)

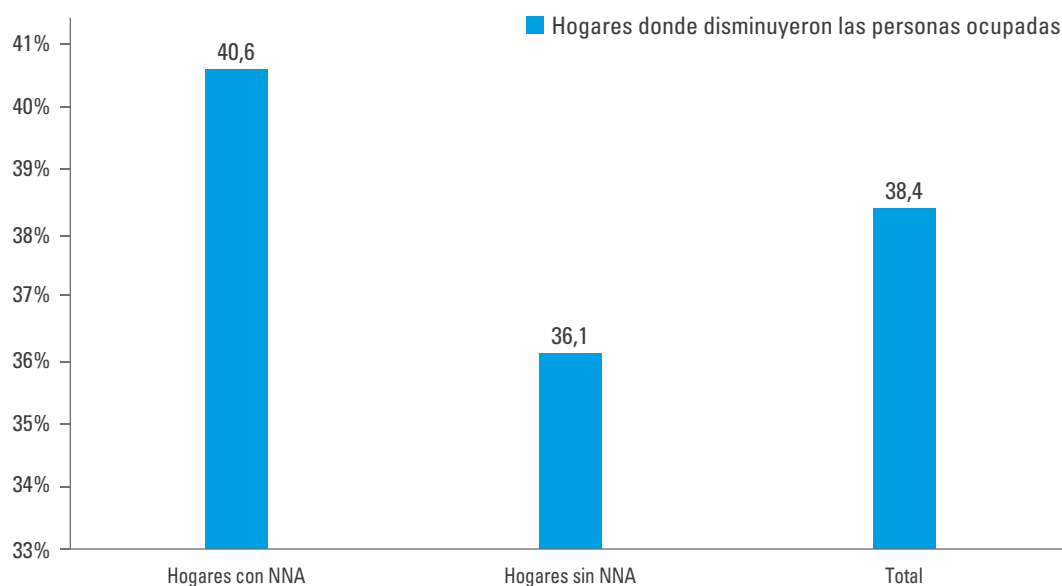
La principal causa del aumento de la pobreza se relaciona con la caída del empleo. En efecto, en el trimestre móvil de mayo-julio de 2020 la tasa de desocupación fue del 13,1 %, lo que representa un incremento de 5,6 puntos porcentuales en doce meses, la tasa más alta en la última década.<sup>245</sup> En este marco, en el 38,4 % de los hogares disminuyó el número de personas ocupadas durante la pandemia, especialmente en hogares donde viven niños, niñas o adolescentes, en los que el 40,6 % se vio afectado por una menor ocupación (Gráfico 4.31.).

245 Instituto Nacional de Estadísticas, *Boletín trimestral empleo: mayo-julio 2020*, 2020, <[www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/bolet%C3%ADn-empleo-nacional-trimestre-m%C3%B3vil-mayo-junio-julio-2020.pdf?sfvrsn=b6bcfa71\\_4](http://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/bolet%C3%ADn-empleo-nacional-trimestre-m%C3%B3vil-mayo-junio-julio-2020.pdf?sfvrsn=b6bcfa71_4)>.



### GRÁFICO 4.31.

Hogares con y sin niños, niñas y adolescente en los que disminuyó el número de personas ocupadas durante la pandemia, ronda de julio de 2020 (porcentaje)



Fuente: CASEN en pandemia 2020.

En situación más compleja se encuentra el 20 % de los hogares de niños, niñas o adolescentes donde ninguna persona de su hogar estaba ocupada durante la pandemia, lo que los dejó en una situación muy precaria para cubrir sus necesidades básicas.<sup>246</sup> Si bien en los hogares con niños y niñas el indicador de personas ocupadas es mejor que en los hogares sin niños y niñas, ello podría deberse a la propia urgencia de proveer alimentos a los hijos e hijas (Gráfico 4.32.).

La desocupación de los cuidadores incide en el bienestar de los niños y niñas no solo en lo que respecta al acceso a recursos económicos, sino que también rompe con la rutina diaria de las personas y puede provocar sentimientos de vergüenza y estigma social; disminución del bienestar subjetivo y la autoestima tanto de los cuidadores como de los niños, niñas o adolescentes; y estrés psicológico y familiar, lo que finalmente puede derivar en disrupciones familiares y exclusión social.<sup>247</sup>

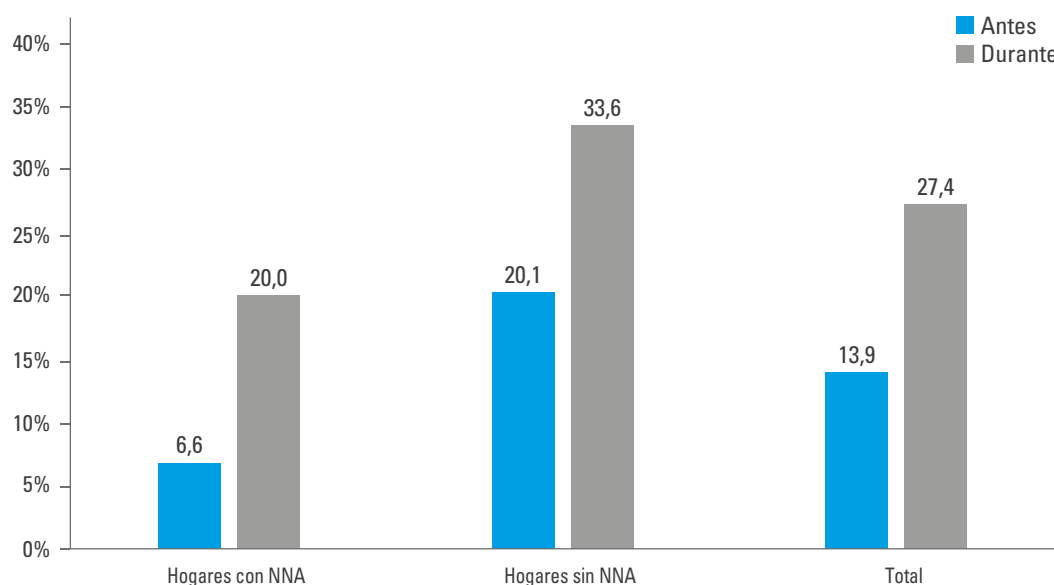
En escenarios socioeconómicos tan complejos, la protección social debe actuar a tiempo para evitar que los impactos en los hogares, en especial en aquellos donde habitan niños y niñas, se perpetúen en el tiempo e impidan su desarrollo.

246 Ministerio de Desarrollo Social, *Encuesta Social COVID. Resultados primera ronda, 2020*, <<http://observatorio.ministeriodesarrollo-social.gob.cl/vizdata/covid19/index.html>>.

247 Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil, *Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad*, 2021.

### GRÁFICO 4.32.

Hogares con y sin niños, niñas y adolescentes sin ninguna persona ocupada en el hogar, antes y durante la pandemia (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta social COVID-19*, 2020.

Algunas de las ayudas económicas que dispuso el gobierno fueron las siguientes:

- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Partió siendo de US\$85 por persona con una serie de requisitos, y aumentó a US\$143 luego del cuarto mes para quienes estuviesen dentro del 80 % más vulnerable.
- Ingreso Familiar de Emergencia Universal. Se implementó a partir de 2021 y se eliminó la mayor parte de los requisitos para obtenerlo. Su monto dependía del número de integrantes del grupo familiar.

Además, el gobierno tomó otras medidas, que, si bien permitieron a las familias contar con recursos inmediatos, impactaron en las pensiones futuras y en la seguridad social en caso de desempleo.

- Ley de protección al empleo. Permitía mantener los contratos laborales, pero sus ingresos provenían en parte de los ahorros del seguro de cesantía acumulados.
- Se permitió el retiro del 10 % de los ahorros previsionales (luego le siguieron dos retiros más), el que permitió reactivar la economía y bajar la deuda de los hogares.<sup>248</sup>

248 Matías Soto Vásquez, *Desempleo y ayudas económicas durante la pandemia: impacto en el riesgo de crédito de hogares en Chile*, tesis para optar al grado de Magíster en Economía Aplicada, Universidad de Chile, 2021, <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/181881#:~:text=Los%20principales%20resultados%20obtenidos%20muestran,retiro%20de%20fondos%20de%20pensi%C3%B3n>>.

Pese a las críticas, las transferencias realizadas en el contexto de la pandemia de COVID-19 sí mitigaron en parte los impactos en la pobreza. En la Tabla 4.57. se observa la distribución de la pobreza con y sin contabilizar las transferencias COVID-19 en hogares con menores de 18 años. Se aprecia que el 18 % de los hogares donde habitan niños y niñas se encontraba en situación de pobreza antes de las transferencias COVID-19, porcentaje que disminuyó al 13,8 % considerando tales ingresos. De todos modos, existe una diferencia relevante en hogares en situación de pobreza, con o sin transferencia, según la presencia o no de niños, niñas y adolescentes, de modo que se podría sostener que su presencia obliga a los cuidadores a conseguir recursos económicos para sustentarlos.

**TABLA 4.57.**

Situación de pobreza en los hogares con y sin presencia de NNA, considerando las transferencias COVID-19

		Sin presencia de NNA	Con presencia de NNA	Total
		% de columnas	% de columnas	
Situación de pobreza por ingresos sin transferencia COVID-19	Pobres extremos sin transferencia COVID-19	3,3	7,7	5,2
	Pobres no extremos sin transferencia COVID-19	3,9	10,3	6,6
	No pobres sin transferencia COVID-19	92,8	82,0	88,2
Situación de pobreza por ingresos con transferencias COVID-19	Pobres extremos	2,9	5,3	100
	Pobres no extremos	3,5	8,5	3,9
	No pobres	93,7	86,2	5,6

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2020.

#### 4.3.3.1.3 Pobreza multidimensional

Los estudios de la pobreza y su impacto en el desarrollo de las personas han ido avanzando hacia metodologías que incluyen aspectos más amplios que los ingresos del hogar, dado que este indicador puede no representar otras exclusiones o carencias. De esta forma, desde 2013 se mide la pobreza multidimensional, que reconoce las múltiples facetas de la pobreza y su impacto en el desarrollo y bienestar de las personas. Esta medición considera cinco dimensiones: educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social. Dadas las condiciones de confinamiento en pandemia, la encuesta CASEN de 2020 no midió todos estos indicadores, por lo que no se cuenta con un estadístico único

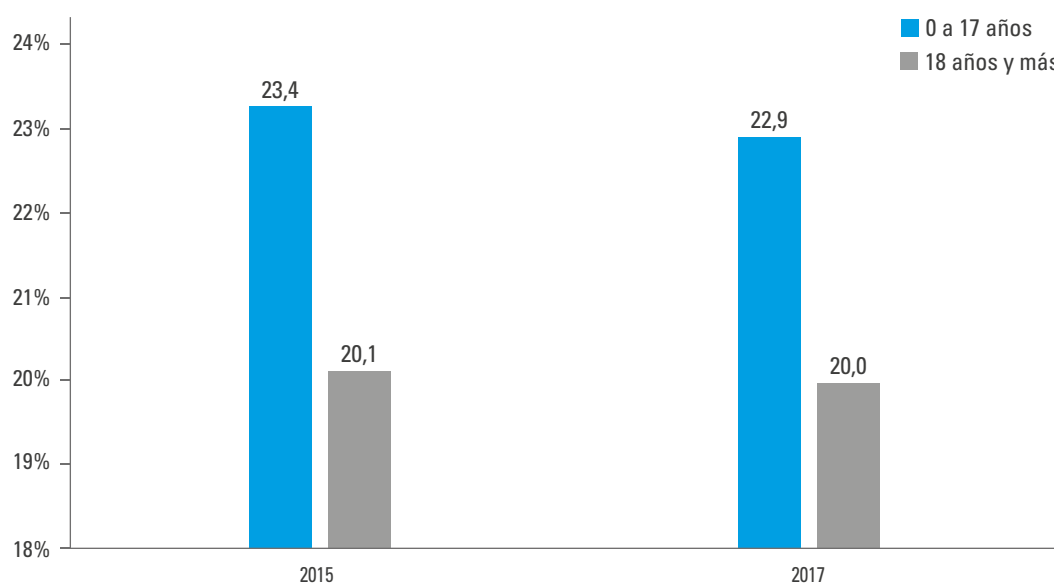
que represente la pobreza multidimensional de manera integrada. Sin perjuicio de ello, en el Gráfico 4.33. se muestran los resultados de la pobreza multidimensional previos a la pandemia.

Como se aprecia, el 22,9 % de los niños, niñas o adolescentes vivía en un hogar con pobreza multidimensional, cifra mayor al 20 % correspondiente a personas mayores de edad. Las mayores carencias de los hogares con niños y niñas se encuentran en seguridad social (34,5 %), escolaridad (27,4 %) y habitabilidad (24,3 %).<sup>249</sup>

Al igual que para la pobreza por ingresos, algunas características de los niños y niñas les hacen ser más vulnerables a la pobreza multidimensional, entre ellas, la pertenencia a un pueblo indígena (30,6 %), ser migrante (31,9 %) y, con mayor intensidad, el habitar en zonas rurales (37,4 %), lo que demuestra el largo camino que aún queda por recorrer para superar las desigualdades territoriales en el modo de experimentar la pobreza (Gráfico 4.34.).

#### GRÁFICO 4.33.

Personas en situación de pobreza multidimensional por tramo de edad (porcentaje)

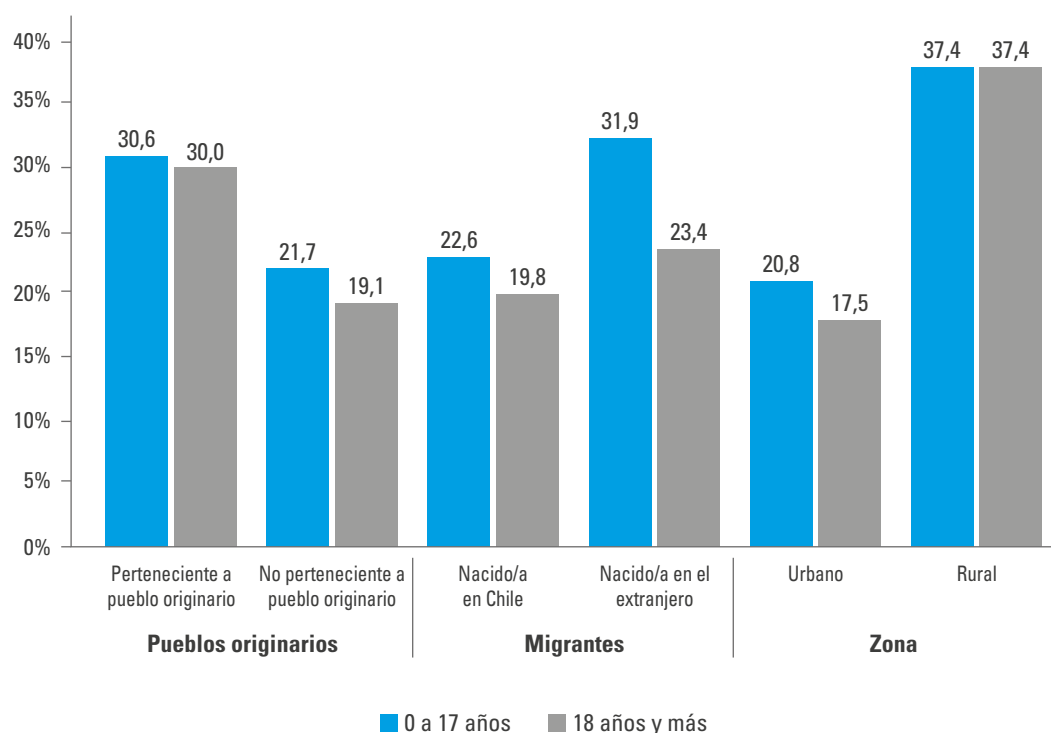


Fuente: CASEN 2017, *Síntesis de resultados Niñez y adolescencia*.

249 Ministerio de Desarrollo Social, "Síntesis de resultados: niños, niñas y adolescentes", CASEN 2017, 2018.

### GRÁFICO 4.34.

Población en pobreza multidimensional, según tramo de edad y variables de caracterización (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2017.

## 4.3.3.2. Habitabilidad

### 4.3.3.2.1. Vida en campamentos

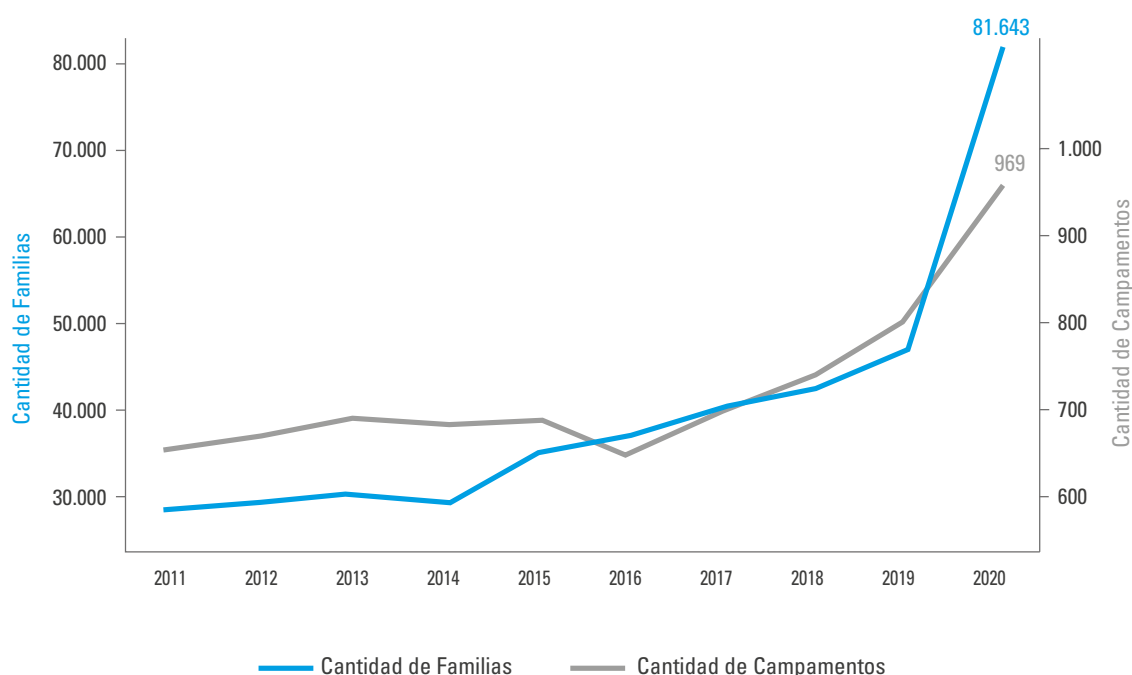
Una de las situaciones más crudas de la desprotección social de un país se refleja en el número de asentamientos precarios, pues las personas que los habitan se ven privadas de las condiciones mínimas para la subsistencia, como una vivienda habitable de materiales en buen estado, acceso al agua potable, sistema de excretas, luz eléctrica, etc.

En Chile este tipo de asentamientos ha aumentado explosivamente. Los campamentos pasaron de albergar a 27.378 familias en el comienzo de la década, a 81.643 familias en 2020 (Gráfico 4.35.).<sup>250</sup>

<sup>250</sup>TECHO, *Catastro de Asentamientos: TECHO 2020-2021, 2021.*

### GRÁFICO 4.35.

Evolución de los campamentos en Chile, 2011-2020



Fuente: TECHO, *Catastro de Asentamientos: 2020-2021*.

En 2020 57.384 niños y niñas de 0 a 14 años vivía en campamentos, es decir, 15 de cada 1.000 de ese tramo etario viven en ese tipo de asentamientos.<sup>251</sup>

El fenómeno de los campamentos se debe observar y monitorear con urgencia. Su aumento da cuenta de la falta de políticas públicas para el acceso a la vivienda y de respuesta a los procesos migratorios y del alto costo de vida en relación con los salarios obtenidos.<sup>252</sup> La última cifra oficial proviene de la encuesta CASEN 2017, según la cual el déficit de viviendas en el país llegaba a 497.615,<sup>253</sup> mientras que 339.353 hogares no contaban con acceso a servicios sanitarios básicos. Las condiciones de vida y de acceso a servicios básicos para los niños, niñas y adolescentes que se desarrollan en asentamientos son insuficientes para proteger su derecho a una vida digna, a la salud, a la educación y a desarrollarse en un espacio libre de violencia.

251 Ibid.

252 Francisco Vergara, "¿Qué tan caro es vivir en las capitales regionales? La necesidad de descentralizar las mediciones sobre costo de vida en Chile", 2019, doi: 10.13140/RG.2.2.14877.77285.

253 Viviendas que se encuentran en condiciones irre recuperables, allegados y hacinamiento.

#### 4.3.3.2.2. Hacinamiento

Para 2020, el 10 % de los hogares donde viven niños, niñas o adolescentes tenía algún grado de hacinamiento, cifra inferior a la registrada en 2017, cuando fue del 13,4 % (Tabla 4.58.).

**TABLA 4.58.**

Hacinamiento en hogares con y sin presencia de NNA (porcentaje)

Indicador de hacinamiento	2017		2020	
	Hogar sin NNA	Hogar con NNA	Hogar sin NNA	Hogar con NNA
Sin hacinamiento (menos de 2,5 personas por dormitorio)	98,7	86,6	99,0	90,0
Hacinamiento medio (entre 2,5 y 3,49 personas por dormitorio)	0,8	9,9	0,6	7,7
Hacinamiento alto (entre 3,5 y 4,99 personas por dormitorio)	0,1	2,5	0,1	1,5
Hacinamiento crítico (5 y más personas por dormitorio u hogar sin dormitorios de uso exclusivo)	0,4	1,0	0,4	0,8

Fuente: CASEN 2017 y 2020.

Se observa una diferencia al interior del subgrupo de hogares con niños y niñas. Así, en aquellos hogares con niños, niñas y adolescentes chilenos, el hacinamiento alcanzó el 12 % en 2017, mientras que en hogares con al menos un niño en contexto de migración, el hacinamiento asciende al 36,3 %.<sup>254</sup>

Durante la pandemia el hacinamiento fue un factor relevante del aumento del estrés en las familias, ya que compartían por largos periodos un espacio reducido, lo que pudo haber provocado situaciones de violencia hacia los niños y niñas. En tanto, el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) encontró que las comunas con más altas tasas de contagio COVID-19 eran también aquellas donde el porcentaje de hogares migrantes hacinados era mayor.<sup>255</sup>

#### 4.3.3.2.3. Acceso a servicios básicos

Según la CASEN 2017, el 17,2 % de los hogares donde viven niños, niñas o adolescentes se encontraba distante de servicios básicos, con una diferencia muy significativa

254 Alianza CJS-PUC, Fundación Colunga, UNICEF Chile y WorldVision Chile, *Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile*, 2020.

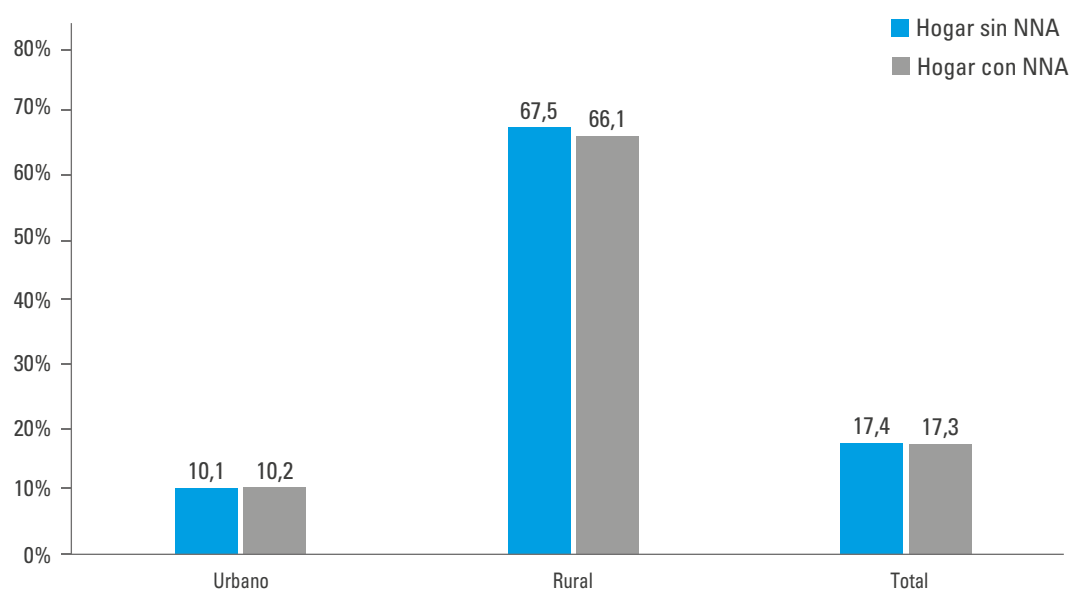
255 SJM, *Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas Migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia*, N° 2, 2021, <[www.migracionenchile.cl/publicaciones](http://www.migracionenchile.cl/publicaciones)>.

según el área donde habitan. Así, el 66,1 % de los hogares rurales donde residen niños y niñas se encuentra distante de los servicios básicos, en comparación con el 10,2 % de los hogares de áreas urbanas (Gráfico 4.36.).

Nuevamente, se constata que las diferencias territoriales aumentan la desigualdad social y no generan las condiciones para que los niños y niñas de zonas rurales puedan hacer ejercicio de sus derechos.

#### GRÁFICO 4.36.

Porcentaje de hogares con y sin NNA distantes de servicios básicos de transporte público, educación o salud, según zona geográfica



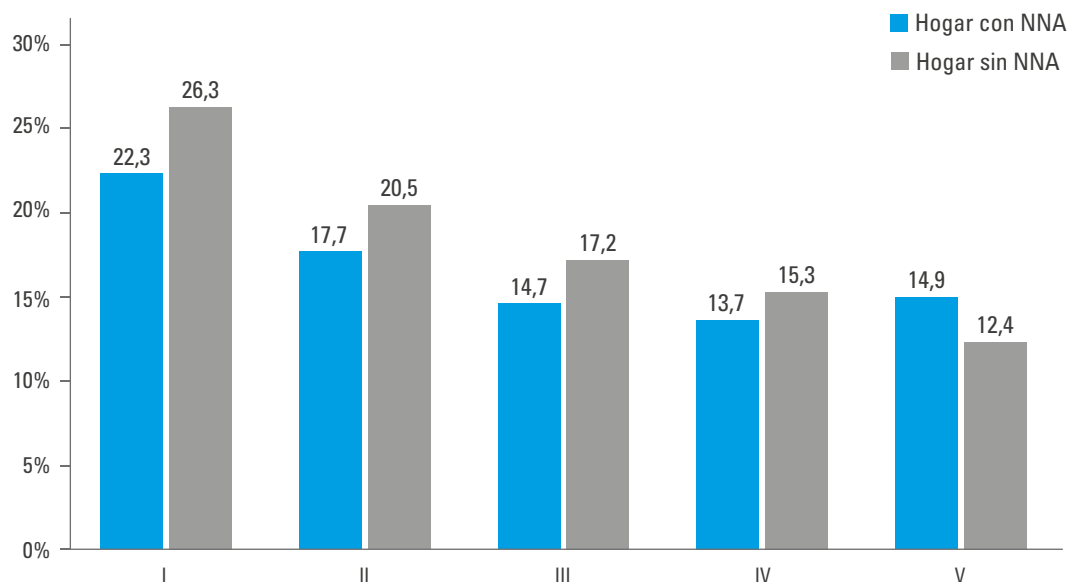
Fuente: CASEN 2017.

No solo es posible encontrar diferencias según áreas de residencia, sino también por quintil de ingresos de los hogares. De este modo, el 22 % de los hogares donde viven niños, niñas o adolescentes que se encuentran en el primer quintil está distante de los servicios básicos, en comparación con el 13,7 % del cuarto quintil y del 14,9 % del quinto quintil (Gráfico 4.37.).



### GRÁFICO 4.37.

Porcentaje de hogares con y sin NNA que residen en viviendas distantes de servicios básicos por quintil de ingresos



Fuente: CASEN 2017, *Síntesis de resultados: niños, niñas y adolescentes*.

### 4.3.3.3. Seguridad social

#### 4.3.3.3.1. Ingreso familiar disponible neto

El ingreso familiar disponible neto ajustado es la cantidad de dinero que una familia percibe cada año, después de impuestos y transferencias. Representa los recursos económicos de que dispone una familia para gastar en bienes o servicios.

El promedio de los países OCDE se ubica en 33.604 USD, mientras que en Chile esta cifra alcanza los 16.949,2 USD de ingreso familiar disponible neto ajustado al promedio per cápita; es decir, es significativamente menor al promedio OCDE, lo que lo ubica en el lugar 35 de 40 países, por sobre Brasil, Letonia, Colombia, Sudáfrica y México.<sup>256</sup>

Por otra parte, la Encuesta Financiera de Hogares 2017 señala que el 66 % de los hogares posee deudas financieras, de las cuales la más común es la de consumo (55 %), seguida por la hipotecaria (21 %) y de educación (12 %). Según la misma fuente, un hogar mediano en Chile destina el 25 % de sus ingresos a pagar deudas.<sup>257</sup>

256 OCDE, *OECD Better Life Index: Ingresos*, <[www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/income-es](http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/income-es)>.

257 Banco Central de Chile, *Encuesta Financiera de Hogares, 2017, 2018*. Hogar mediano: media en los ingresos.

En consecuencia con estas cifras, el 35 % de los hogares percibe que tiene una deuda alta o excesiva.

#### 4.3.3.3.2. Subsidios a la niñez y asignación familiar

En Chile, los subsidios a la crianza están contenidos en el Sistema de Prestaciones Familiares, que está compuesto por cuatro beneficios: Asignación Familiar, Asignación Maternal, Subsidio Familiar (SUF) y Subsidio Maternal. Las asignaciones están destinadas a quienes perciben ingresos, cotizan en el sistema previsional y pueden proveer a sus familias. En cambio, los subsidios se entregan a personas o grupos familiares que no perciben ingresos y, por lo tanto, no tienen cotizaciones ni pueden sustentarse económicamente.<sup>258</sup>

Los valores actuales de la asignación familiar y maternal, que rigen a partir del 1 de mayo de 2021, son los siguientes:

- \$13.832 por carga (US\$17 aprox.) para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda los \$353.356
- \$8.488 por carga (US\$10,5 aprox.) para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$353.356 y no exceda los \$516.114
- \$2.683 por carga (US\$3,3 aprox.) para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$516.114 y no exceda los \$804.962
- Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares, cuyo ingreso mensual sea superior a \$804.962, no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo

Como se aprecia, los valores de las asignaciones y subsidios son claramente insuficientes considerando el alto precio de los artículos para la crianza y cuidados de niños y niñas.<sup>259</sup>

En tanto, el Bono de Control del Niño Sano es un beneficio no postulable que entrega un aporte monetario mensual a todos los hogares que participan del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (SS.00.), que tienen integrantes menores de 6 años y que acrediten tener al día el “Control de salud del Niño Sano”. Para 2021 el monto fue de \$7.000 mensual por cada niño o niña menor de 6 años del grupo familiar, siempre que cumplieran con los requisitos firmados por la familia.<sup>260</sup>

---

258 Instituto de Previsión Social, “Beneficios y pensiones: Asignación familiar”, <[www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823697/asignacion-familiar](http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823697/asignacion-familiar)>.

259 Como referencia, un paquete de pañales desechables de 54 unidades cuesta \$14.990 en el mercado, lo que equivale a US\$17,85, vale decir, que con el subsidio de mayor cuantía no se alcanza a cubrir ni siquiera un paquete.

260 Ministerio de Desarrollo Social, “Bono por Control Niño Sano”, 16 de marzo de 2021, <[www.chileatiende.gob.cl/fichas/20073-bono-por-control-nino-sano](http://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20073-bono-por-control-nino-sano)>.

Además, las familias con niños y niñas en etapa escolar disponen del bono de asistencia escolar, dirigido a hogares con integrantes de 6 a 18 años que alcancen el 85 % de asistencia a la escuela, meta por la cual reciben \$7.000 mensuales, y del bono de logro escolar, que se entrega a los estudiantes que pertenecen al 30 % de la población más vulnerable y se encuentran en el 30 % de mayor rendimiento de su promoción, montos que van de los \$38.307 a los \$63.842, según las notas que obtengan.

Más allá de que los montos son insuficientes, se detecta un problema en los criterios de focalización de los recursos. Por ejemplo, para entregar el bono por Control del Niño Sano y el bono por asistencia escolar el criterio es ser usuario del SS.OO., que se dirige a hogares en extrema pobreza; sin embargo, solo el 4,1 % de los hogares en esta condición accedió al SS.OO.,<sup>261</sup> por tanto, son muchos los que no acceden a los bonos. Por otra parte, se deben evaluar los criterios de asignación para obtener el bono de logro escolar, ya que, además de estar inscritos en el RSH —lo que excluye a quienes por diversas razones no estén registrados—, esta transferencia pone en los niños y niñas la responsabilidad de llevar ingresos a su hogar, lo que, desde el enfoque de derechos, no corresponde.

Para la niñez migrante la situación es aún más compleja, dado que para inscribirse en el Registro Social de Hogares (RSH), que marca el acceso a los beneficios sociales, se requiere que los padres se encuentren en situación migratoria regular. En otras palabras, los niños, niñas y adolescentes cuyos padres se encuentren en situación migratoria irregular no podrán optar a beneficios sociales, pese a su condición de vulnerabilidad.<sup>262</sup>

#### *4.3.3.3.2. Hacia un sistema de protección social para la niñez y adolescencia*

Como se mencionó, si bien hay avances relevantes, no existe un sistema de pilares de protección social para la niñez y adolescencia. Un progreso fue la creación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo en 2009, cuya misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, que si bien comenzó atendiendo a niños y niñas de 0 a 4 años, en los últimos años extendió su cobertura parcial al tramo de 5 a 9 años.

Este Subsistema considera una serie de prestaciones para apoyar la maternidad, con el objeto de avanzar hacia la universalidad a través de videos, campañas y folletos informativos que aporten a una crianza respetuosa. Pese a la relevancia y el rol que cumple en la detección temprana y la prevención de conductas que

---

261 UNICEF, *Agenda Niñez y Adolescencia, 2022-2025*, 2021.

262 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Orientaciones al RSH* N°. 12, 2020.

pueden llevar a situaciones de violencia hacia el niño o niña, Chile Crece Contigo ha sufrido una serie de recortes presupuestarios en los últimos años, que acumulan 20.000 millones de pesos entre 2019 y 2021,<sup>263</sup> lo que pone en jaque la cobertura, efectividad y calidad de las prestaciones.

En lo que respecta a avances legislativos, como se expuso en el análisis de contexto, en enero de 2022 se aprobó la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia,<sup>264</sup> que pretende dotar al país de un sistema coordinado de dispositivos legales, institucionales, políticos y sociales para asegurar la efectividad de los derechos de los niños y niñas, y velar por su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, considerando su identidad cultural y su pertenencia a pueblos indígenas.<sup>265</sup>

La reciente aprobación de esta ley es un importante avance para la efectiva realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Su implementación y la puesta en práctica de los variados mecanismos de garantía que contempla implican un programa de trabajo para los próximos años en el que se encuentran comprometidos todos los órganos del Estado y de la sociedad civil.

## 4.3.4 Situación de la realización de derechos en protección especializada

### 4.3.4.1. Derecho a vivir en familia

#### 4.3.4.1.1. Cambios en la estructura de las familias

Tanto en Chile como en el mundo el concepto de familia es dinámico y se adapta a los cambios sociales y estructuras de cada cultura. En la legislación chilena no existe un concepto unívoco de lo que se entiende por “familias”. El más reciente esfuerzo por definirla se encuentra en la Ley 21.150 —que modifica el Ministerio de Desarrollo Social—, cuyo artículo 2 señala que la familia es el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos afectivos, de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos”.<sup>266</sup>

---

263 Ley de presupuestos 2019, 2020, 2021 y Proyecto de Ley 2022. El presupuesto 2021 fue de \$49.726.461.

264 Biblioteca Congreso Nacional, “Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”, *Boletín 10315-18*, 2015, <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=10729&prmBoletin=10315-18](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=10729&prmBoletin=10315-18)>.

265 Paola Truffello, “Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez: Proyecto informado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor”, N° 56, 2017.

266 Biblioteca del Congreso Nacional, “Ley 21.150. Modifica la Ley 21.150 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia”, 2019, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1130640](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1130640)>.

En concordancia con ello, en 2006 UNICEF planteaba que las familias “se entienden como el espacio de desarrollo donde niños y niñas debieran encontrar estímulos crecientes y muchas oportunidades para desplegar sus potencialidades y ejercer a plenitud sus derechos, cada vez en una medida más plena, de acuerdo a como sus necesidades de protagonismo social y creatividad se hacen mayores. Es en la familia —el espacio de los vínculos esenciales— que los niños esperan sentirse queridos e importantes, donde aprenden los valores fundamentales que los van a guiar en la vida, y donde esperan satisfacer sus necesidades básicas”.<sup>267</sup>

En ambos casos se abandona la idea de una estructura única de familia, para reconocer la diversidad de familias en que puede desarrollarse un niño o niña, a la vez que se releva el vínculo afectivo entre sus miembros y la protección entre ellos.

Los datos censales sobre estructura de los hogares del país reflejan este cambio cultural y estructural, de modo que las familias tradicionales —hogar nuclear biparental con hijos— han descendido desde el 41,6 % de los hogares en 1992 al 28,8 % en 2017. En el mismo periodo, los hogares nucleares monoparentales han aumentado del 8,6 % al 12,7 %. Respecto al tipo de hogar en que viven los niños, niñas y adolescentes, el Censo 2017 arroja que el 47,2 % reside en un hogar biparental, en tanto el 13,2 % vive en hogares con uno solo progenitor, de preferencia la madre.<sup>268</sup>

Si bien en la práctica la composición de las familias es diversa, no todas son reconocidas por la legislación chilena, que discrimina según la orientación sexual de los cuidadores. Un estudio de la Fundación Iguales arrojó que el 58,2 % de los hijos e hijas que viven o provienen de parejas del mismo sexo deben ser reconocidos por la madre o el padre.<sup>269</sup> En esta materia se avanzó a través de la Ley 21.400 de matrimonio igualitario, publicada el 10 de diciembre de 2021, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo y otorgar reconocimiento en materia filiativa (sea por adopción o por técnicas de reproducción humana asistida) a las familias homoparentales.<sup>270</sup>

También se constata el aumento de hijos e hijas inscritas en el Registro Civil con al menos un padre extranjero, lo que ha atenuado la baja de nacimientos inscritos. Según el SJM, entre 2019 y 2020 se han inscrito más de 30.000 nacidos en Chile con al menos un padre extranjero cada año, cifra que en 2020 representó el 16 % del total de nacimientos registrados.<sup>271</sup>

---

267 UNICEF, *¿Te suena familiar? Guía para talleres de trabajo con familias*, 2006, <[www.unicef.org/chile/media/4761/file/Te%20suena%20familiar.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/4761/file/Te%20suena%20familiar.pdf)>.

268 CIDENI, “¿Cómo ha cambiado la infancia en Chile en los últimos 25 años?”, 2018, <[www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/04/01\\_DerechosEnAccion-Cideni-3.pdf](http://www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/04/01_DerechosEnAccion-Cideni-3.pdf)>.

269 Fundación Iguales, “Informe Encuesta #SomosFamilia”, 2020, <[www.iguales.cl/archivos/SomosFamilia.pdf](http://www.iguales.cl/archivos/SomosFamilia.pdf)>.

270 Biblioteca del Congreso Nacional, “Ley 21.400. Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo”, 2021, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572)>.

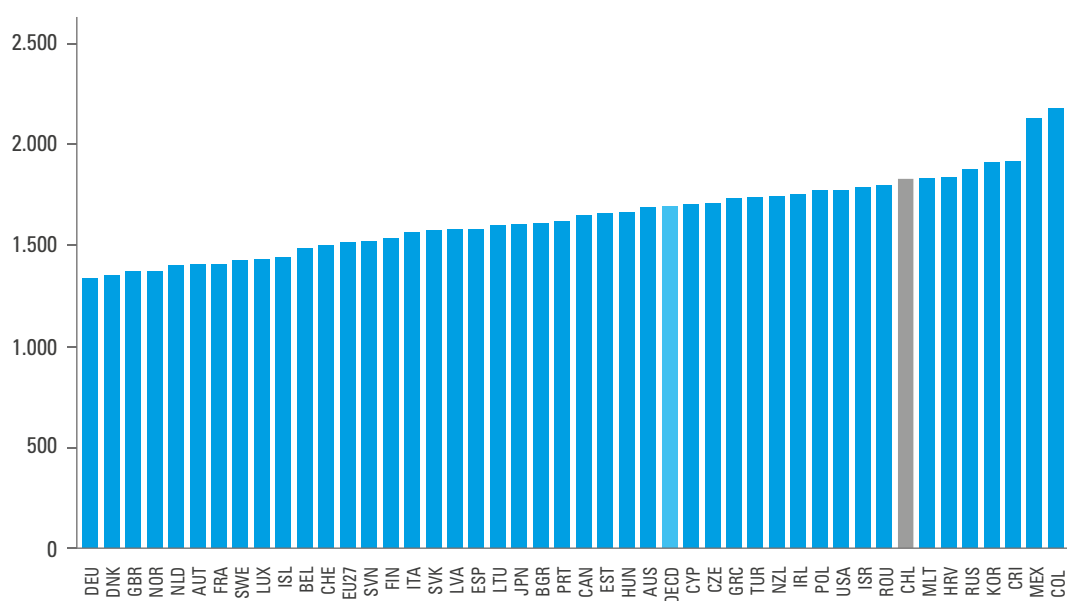
271 SJM, *Migración en Chile. Anuario 2020*, 2021.

#### 4.3.4.1.2. Condiciones estructurales que inciden en el derecho a vivir en familia

Para ejercer el derecho a vivir en familia se requiere que el Estado promueva las condiciones estructurales para apoyar a las familias y/o cuidadores en la crianza. El primer indicador son las horas dedicadas al trabajo. Chile tiene una jornada laboral legal de 45 horas, mientras que la mayor parte de los países latinoamericanos siguen el estándar OIT de 48 horas. Además, tiene una de las menores proporciones (14,5 %) de trabajadores que trabajan más de 48 horas semanales, superado solo por Panamá (11,4 %) y Brasil (13,1 %).<sup>272</sup> Por otra parte, al comparar con los países OCDE, Chile se encuentra en el rango alto de aquellos con mayor promedio de horas efectivamente trabajadas anualmente, con 1.825 horas en relación con el promedio OCDE, de 1.687 horas trabajadas <sup>273</sup> (Gráfico 4.38.).

#### GRÁFICO 4.38.

Total horas/trabajador, 2020 o último disponible



Fuente: OCDE, 2022.

272 Sehnbruch, K. *et al.*, "The Quality of Employment (QoE) in nine Latin American countries: A multidimensional perspective", *World Development*, vol. 127, 2022. <<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104738>>.

273 OCDE, *Hours worked (indicator)*. doi: 10.1787/47be1c78-en

Relacionado con las horas de trabajo se encuentra el tiempo de desplazamiento entre el hogar y el lugar de trabajo. En la capital se establece un polo de concentración de empleos en el eje central, lo que significa que las comunas de la periferia deben trasladarse largos tramos. Las más complejas son las comunas de Peñaflores (120 min), Quilicura y La Pintana (105 min).<sup>274</sup>

Lo anterior incide en la disminución de los tiempos que los niños y niñas pueden compartir con sus padres y/o cuidadores que trabajan. En los casos más críticos, 118.425 niños y niñas no estuvieron supervisados por adultos en la última semana.<sup>275</sup> En 2017, Chile tiene la jornada legal más baja del continente (45 horas). No obstante, la percepción de largas jornadas laborales ha llevado a parlamentarios a sugerir una nueva reducción de jornada legal a 40 horas. Además, en las ciudades el traslado del hogar al lugar de trabajo toma mucho tiempo y las opciones de *after-school* son escasas, aunque los horarios escolares son más acotados que la jornada laboral.

En el lado opuesto, Chile es uno de los países de la OCDE con menores tasas de participación laboral (71,4 % vs. un promedio OCDE de 77,3 %, con la mitad de los países sobre 80 %)<sup>276</sup> y de empleo (59,2 % vs. un promedio OCDE de 67,4 %, con la mayoría de los países sobre 70 %),<sup>277</sup> así como con menor porcentaje de empleo femenino sobre el total (41,7 % vs. un promedio OCDE de 44,7 % y un 46,1 % de la Unión Europea),<sup>278</sup> lo que sugiere que una mayor proporción de mujeres opta por no trabajar remuneradamente que en los países desarrollados, pese a las estrategias diseñadas para modificar esta situación.

#### 4.3.4.1.3. Niños, niñas o adolescentes separados de sus padres por contexto de migración

Una situación especial respecto del derecho a vivir en familia se relaciona con los niños, niñas o adolescentes que se ven forzados a separarse temporalmente de uno o ambos padres a raíz de la decisión de migrar. Si bien esta decisión se toma en familia, las estrategias asumidas implican generalmente que sus integrantes viajen por separado. En un estudio exploratorio sobre caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes realizado por el CESJ de la Universidad Católica en alianza con UNICEF, WorldVision y Colunga, se registró que en más de la mitad de las familias migrantes encuestadas (54 %) algún adulto de la familia viajó primero, sin sus hijos e hijas. Asimismo, el 59 % de los niños, niñas y adolescentes migrantes

---

274 INE, "Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano", 2021.

275 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Encuesta ELPI*, 2017.

276 OCDE, "Labour force participation rate", <<https://data.oecd.org/emp/labour-force-participation-rate.htm#indicator-chart>>.

277 OCDE, "Employment rate", <<https://data.oecd.org/emp/employment-rate.htm#indicator-chart>>.

278 OCDE, "Part-time employment rate", <<https://data.oecd.org/emp/part-time-employment-rate.htm#indicator-chart>>.

viajó solo con su madre y el 8 % solo con su padre. El 10 % viajó sin compañía de sus padres, aunque solo el 3 % lo hizo sin compañía de ningún otro familiar adulto.<sup>279</sup>

Respecto de niños, niñas o adolescentes que ingresaron por pasos no habilitados (IPNH), Carabineros de Chile registró a 1.938 personas menores de edad en 2020, de los cuales el 92,1 % era de nacionalidad venezolana.<sup>280</sup>

#### 4.3.4.1.4. Niños, niñas o adolescentes separados de sus familias por decisión judicial

La relevancia de que los niños, niñas y adolescentes crezcan y se desarrollen en contextos familiares y, por consiguiente, de evitar que ingresen a instituciones de protección, se ha instalado como un eje relevante de las políticas sociales de Chile, especialmente luego de las persistentes crisis del cuidado alternativo residencial.

En efecto, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 establece como área prioritaria la familia y comunidad, toda vez que son espacios privilegiados para el ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y resalta su derecho a vivir en familia, de modo que, “cuando la familia presenta dificultades para ejercer su rol de cuidado y crianza, es el Estado quien presta apoyo, sin afán de sustituirla, sino que para reconocer, valorar y resguardar dicho espacio, con el fin de que todo niño, niña y/o adolescente haga ejercicio de su derecho a vivir en familia, excepto, cuando esté en peligro su integridad física y psicológica”.<sup>281</sup>

Se percibe un descenso relevante de la cantidad de niños, niñas o adolescentes en cuidados alternativos por orden judicial, número que descendió de 15.497 en 2010 a 10.982 en 2020. Estas cifras representan una tasa de 245 por cada 100.000 niños, niñas o adolescentes que están separados de su familia por decisión judicial. Pero, además, se refleja el cambio de mirada desde la preferencia por la institucionalización hacia la alternativa del acogimiento familiar.<sup>282</sup> El quiebre se produjo en 2015-2016, cuando, en medio de la crisis ocasionada por la muerte de una niña en una residencia del SENAME, se decidió comenzar a desinstitucionalizar y se abrió el Programa de Familias de Acogida de administración directa del Servicio (Gráfico 4.39.).

---

279 Alianza CJS-PUC, Fundación Colunga, UNICEF Chile y WorldVision Chile, *Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile*, 2020.

280 SJM, *Migración en Chile. Anuario 2020*.

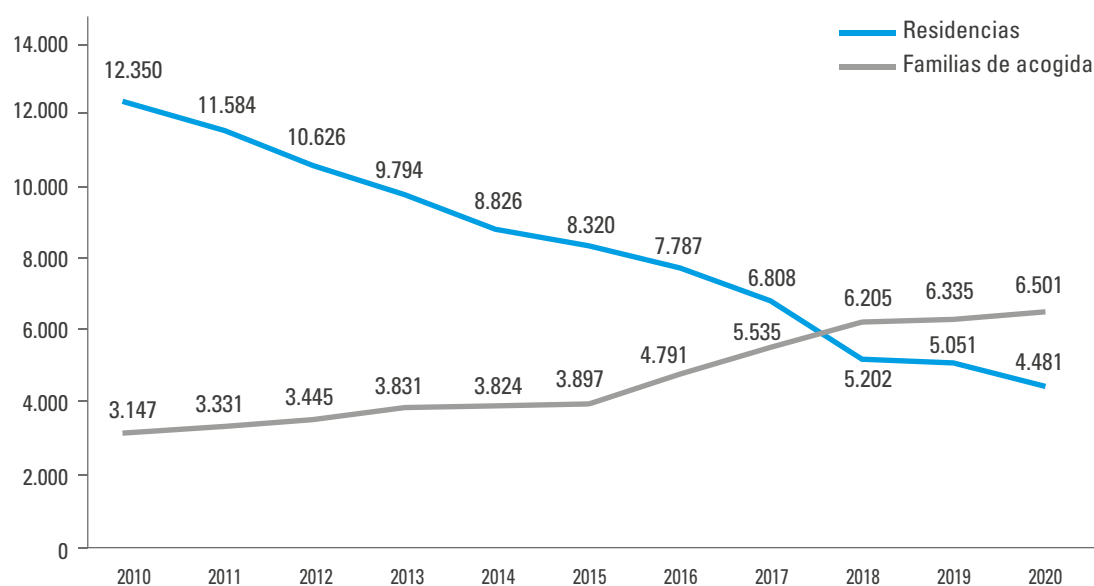
281 Consejo Nacional de la Infancia, *Política nacional de niñez y adolescencia 2015-2025*, 2015.

282 En 1990 había 20.103 niños y niñas en residencias, y 2.517 en familias de acogida. Ver Jorge Álvarez, “La experiencia neoliberal en la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social”, 1993.



### GRÁFICO 4.39.

Niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos, 2010-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de SENAME, *Anuarios estadísticos*.

La crítica situación que se vivía al interior de las residencias de protección, y que se devela a propósito de la muerte antes mencionada, motiva una denuncia realizada en virtud de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la CDN Relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, ante el Comité de los Derechos del Niño. En 2018, luego de visitar el país, este organismo elaboró un dictamen que establece que el Estado chileno violaba sistemáticamente los derechos de niños y niñas que se encontraban en cuidados residenciales.

El Comité constató que la mayor parte de los centros carece de recursos para desarrollar acciones de reunificación familiar. Ejemplo de ello es que el 32,7 % de los centros solo permite visitas en horario laboral y que el 50 % restringe la frecuencia de las visitas. En consecuencia, indica la urgencia de establecer expresamente lineamientos, estrategias y encuadres para realizar, de manera precisa y con enfoque de derechos, el trabajo con la familia del niño, niña o adolescente.<sup>283</sup>

El informe afirma que el Estado de Chile es responsable de:

- Violar su obligación de respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en las residencias de administración directa del Estado, lo que ha resultado en una revictimización cometida por el personal.

283 ONU-CRC, *Informe de la Investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 12 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*, 2018.

- Violar su obligación de proteger por no proveer la protección y el cuidado adecuado a niños, niñas y adolescentes que entran en el sistema de protección residencial por haber sido víctimas de vulneraciones de derechos, ni los cuidados necesarios para su recuperación y rehabilitación física y psicológica.
- Violar su obligación de hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes por no disponer de medidas efectivas y oportunas para poner fin a las violaciones de derechos tanto en su familia de origen como en las residencias de administración privada.

La respuesta del Estado de Chile a las observaciones se plasmó en el cambio de modelo de residencias tradicionales a residencias de menor tamaño y con enfoque terapéutico, llamadas “residencias familiares”. A la fecha se han implementado 21 de estas residencias y una residencia de alta especialización, sin embargo, sigue habiendo graves problemas de mantención de la infraestructura y de prevención de nuevas vulneraciones al interior de las residencias.

#### 4.3.4.1.5. Adopción

La adopción debe entenderse como la última alternativa para la restitución del derecho a vivir en familia, siempre que se hayan agotado las posibilidades de reunificación con la familia de origen o sea una grave amenaza a su integridad estar bajo su cuidado.

En Chile, entre 2015 y 2020 los enlaces adoptivos descendieron de 510 a 258 en 2020. Del total, casi el 50 % de los casos se enlazó en 2015. Junto con ello, se percibe una disminución sostenida en los tiempos de espera de un niño o niña desde el momento en que se declara su susceptibilidad de adopción y la concreción del enlace, lapso que disminuyó de 236,5 a 157,7 días en promedio (Tabla 4.59.).

**TABLA 4.59.**

Enlaces adoptivos y tiempos de espera, 2015-2020

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enlaces adoptivos	510	472	387	371	354	258
Tiempos de espera (promedio en días)	236,5	195,8	154,2	149	123,2	157,7

Fuente: Elaboración propia a partir de SENAME, *Anuarios estadísticos*.

Actualmente está pendiente la reforma de la Ley de Adopción, que actualizará los criterios de prelación para los posibles adoptantes, de modo de no incurrir en discriminaciones por factores socioeconómicos o diversidad sexual. Además debería incluir la adopción abierta de acuerdo con el interés superior del niño o niña.

#### 4.3.4.2. Derecho a una vida libre de violencia

La violencia contra niños, niñas y adolescentes es un atentado a sus derechos más básicos, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El artículo 19 de la CDN —adoptada por Naciones Unidas en 1989— exige a sus Estados parte adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.<sup>284</sup> De igual manera, el Comité de los Derechos del Niño ha enfatizado la importancia del “derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes”.<sup>285</sup>

En América Latina y el Caribe la prevalencia de violencia contra los niños, niñas y adolescentes es muy alta, dado que están expuestos a la violencia urbana, al abuso físico y sexual, a la explotación y a otras formas de violencia extrema. Miles de niños, niñas y adolescentes de la región son vulnerables a ser víctimas de violencia física, sexual y emocional tanto en el espacio familiar como en las escuelas, en las instituciones de protección y en los espacios públicos. Esta vulnerabilidad depende de diversos factores, como el sexo, la edad, el origen étnico, la raza, la discapacidad, la pobreza, la institucionalización, la falta de acceso a los servicios públicos, identidades de género, orientación sexual, etc., y se agrava aún más en el contexto de migración.<sup>286</sup>

##### 4.3.4.2.1. Violencia contra niños, niñas y adolescentes

Las cifras nacionales relativas a la violencia que sufren los niños, niñas o adolescentes no han sido actualizadas. En los últimos años las diversas mediciones abordan la problemática de forma fragmentada, según el espacio en que se produce, las características de la víctima, el tipo de violencia, entre otros factores.

En 2017 se realizó la tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), la que, entre otras variables, registró el método de disciplina aplicado por los adultos del hogar. Esta encuesta consulta directamente al cuidador principal y a partir de sus respuestas se obtuvo que el 62,5 % de los cuidadores reportó utilizar algún tipo de disciplina violenta, mientras que el 32,5% señaló recurrir a castigos físicos (Gráfico 4.40.).

---

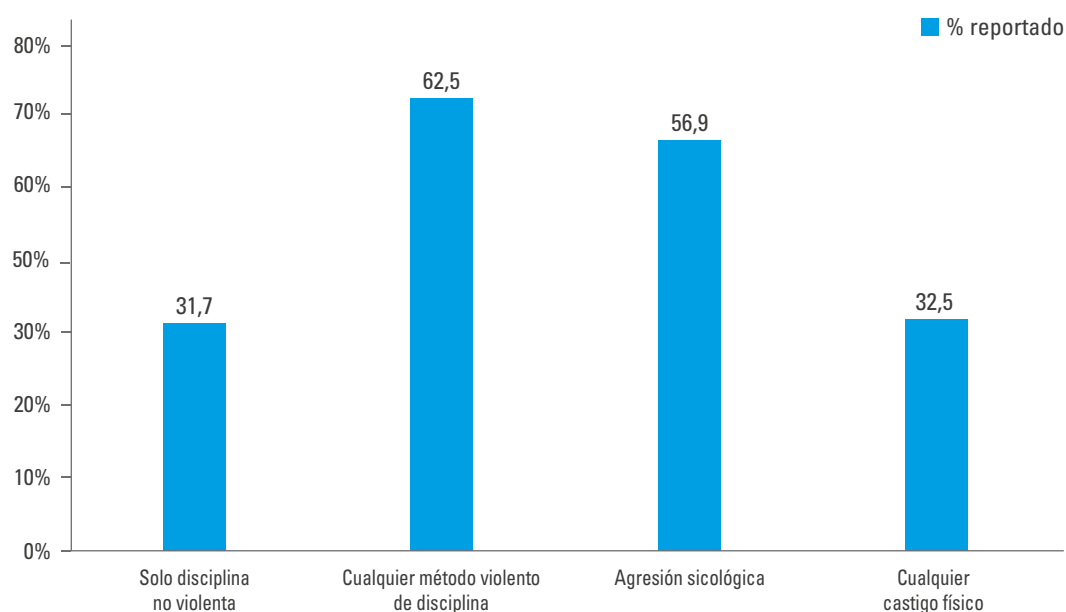
284 ONU-CRC, Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, 1989.

285 En la Observación General No. 8 ha desarrollado específicamente el tema y en la No. 13 el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

286 CEPAL, *Panorama social de América Latina*, 2020, <[www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020](http://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020)>.

#### GRÁFICO 4.40.

Métodos de disciplina aplicados por adultos del hogar con NNA en el mes pasado



Fuente: ELPI, 2017.

En un análisis más detallado realizado por UNICEF se identificaron los siguientes factores protectores y de riesgo para la disciplina violenta:<sup>287</sup>

- Factores protectores: a) edad del cuidador principal, b) satisfacción parental, c) satisfacción con horas dedicadas al cuidado del niño o niña, d) niño o niña no es testigo de violencia en el hogar, d) no validación cultural del castigo y e) validación de roles de género tradicionales al interior del hogar.
- Factores de riesgo: a) problemas de autocontrol del niño o niña, b) "niño difícil", c) consumo de alcohol del cuidador principal, d) consumo de tabaco del cuidador principal, e) problemas de salud de la madre, f) problemas de salud del padre y g) peligrosidad del barrio.

El último estudio realizado por UNICEF sobre conocimientos, actitudes y prácticas de la violencia contra la niñez en Chile (CAP) muestra los patrones de violencia intergeneracionales y la relevancia de interrumpirlos.<sup>288</sup> Así, el 21,8 % de los padres o madres que recibieron castigo físico lo valida como práctica de disciplina, mientras que solo el 13,2 % de quienes no recibieron castigo físico en la niñez lo valida como método de crianza (Tabla 4.60.).

287 UNICEF, *Análisis de la escala de disciplina infantil. Síntesis de principales resultados*, 2021, <[www.unicef.org/chile/informes/analisis-de-la-escala-de-disciplina-infantil](http://www.unicef.org/chile/informes/analisis-de-la-escala-de-disciplina-infantil)>.

288 UNICEF, CJS y DESUC, *Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas*, 2021, <[www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ninez-y-adolescencia-en-chile](http://www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ninez-y-adolescencia-en-chile)>.

**TABLA 4.60.**

Validación del castigo físico, según la relación del cuidador con el castigo en su niñez

Relación con el castigo	Actitudes en contra	Ambas	Actitudes a favor
No recibió castigo físico	53,4	31,1	13,2
Recibió castigo, pero no lo valida	55,1	30,7	11,9
Recibió castigo y lo valida	27,7	44,9	21,8

Fuente: UNICEF, *Estudio CAP*, 2021.

En el mismo estudio, los cuidadores reconocen que el factor protector más relevante frente al ejercicio de la violencia en contra de la niñez es contar con apoyo en la crianza. Los cuidadores que tienen a alguien en el hogar que los apoye en el cuidado de los niños, niñas o adolescentes presentan menor prevalencia de perpetrar violencia psicológica (19,3 %) y general (22,7 %).<sup>289</sup> Sin embargo, el Estado provee pocas prestaciones sociales para acompañar en la crianza a los cuidadores. El Programa Nadie es Perfecto, de Chile Crece Contigo, es una de ellas. Además, se espera que sea una de las funciones que desarrolle la Oficina Local de Niñez (OLN) una vez que se implemente el sistema de garantías.

#### 4.3.4.2.2. Violencia sexual

En la *Segunda Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*, el 7,3 % de los niños, niñas y adolescentes encuestados declaró haber sido tocado o acariciado sexualmente contra su voluntad, o haber sido obligado a tocar sexualmente o a realizar alguna actividad de contenido sexual.<sup>290</sup>

Ahora bien, tanto la edad como el género son importantes factores de riesgo para los delitos sexuales. Entre 2016 y 2019, las víctimas menores de edad fluctuaban entre el 38,6 % y el 35,7 %. En tanto, por género las mujeres representaban el 85 % de las víctimas de delitos sexuales menores de edad en 2016, cifra que se mantiene estable hasta 2019 <sup>291</sup> (Tabla 4.61.).

289 Ibid.

290 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, *Encuesta Nacional de Victimización*, 2013.

291 Estadísticas según sexo y edad de las víctimas y victimarios registrados en las denuncias recibidas por la policía. Se consideraron los delitos de violaciones, abusos sexuales y otros delitos sexuales. CEAD, "Estadísticas delictuales", <<http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales>>.

**TABLA 4.61.**

Víctimas de delitos sexuales, según denuncias registradas por AUPOL

		2016	2017	2018	2019	2020
<b>Mujer</b>	< 14 años	2.599	2.624	2.990	3.235	2.397
	14 a 17 años	1.602	1.709	1.974	2.179	1.722
	> 18 años	3.073	3.158	3.643	4.370	4.986
	<b>Subtotal</b>	7.274	7.491	8.607	9.784	9.105
<b>Hombre</b>	< 14 años	634	639	681	780	473
	14 a 17 años	133	132	147	190	161
	> 18 años	325	343	417	499	544
	<b>Subtotal</b>	1.092	1.114	1.245	1.469	1.178
<b>Total</b>	< 14 años	3.233	3.263	3.671	4.015	2.870
	14 a 17 años	1.735	1.841	2.121	2.369	1.883
	> 18 años	3.398	3.501	4.060	4.869	5.530
	<b>Total</b>	8.366	8.605	9.852	11.253	10.283
<b>% menores de edad</b>		38,6%	37,9%	37,3%	35,7%	27,9%
<b>% de mujeres menores de edad</b>		15%	15%	14%	15%	13%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Estadísticas delictuales.

En 2020 se distingue una baja relevante en las denuncias de delitos sexuales contra niños, niñas y/o adolescentes (de 4.015 a 2.870 denuncias de menores de 14 años, lo que equivale a una disminución del 29 %), la que podría deberse a las dificultades para denunciar a causa del confinamiento por COVID-19, dado que, al no asistir en forma presencial a escuelas o centros de salud, los niños y niñas quedaron con menos redes de protección, pues ambas instituciones cumplen una labor relevante en la detección y denuncia de violencias. Esta situación ya la habían advertido diversos sondeos durante la pandemia e incluso en países desarrollados se detectó la paralización de prestaciones sociales de protección a niños, niñas y adolescentes.<sup>292</sup>

Luego de analizar las victimizaciones de delitos sexuales a partir de la encuesta de polivictimización, se constata una mayor victimización de las adolescentes en este tipo de delitos. Así, el 8,7 % de las adolescentes declara haber sido víctima de bullying sexual en el último año, en comparación con el 3,5 % de adolescentes hombres. Lo mismo sucede con el acoso sexual por internet, ya que el 16,4 % de

292 UNICEF, *Protecting Children from Violence in the Time of COVID-19: Disruptions in prevention and response services*, 2020, <[www.unicef.org/reports/protecting-children-from-violence-covid-19-disruptions-in-prevention-and-response-services-2020](http://www.unicef.org/reports/protecting-children-from-violence-covid-19-disruptions-in-prevention-and-response-services-2020)>.

las adolescentes declara haber sido víctima de este delito, frente al 6,6 % de los adolescentes. En cuanto a la edad, el 73,6 % de las adolescentes mayores de 16 años indica haber sufrido al menos un tipo de victimización en el último año.<sup>293</sup>

Se ha detectado un aumento significativo de redes de explotación sexual a adolescentes alrededor de las residencias de protección de SENAME —que persisten en Mejor Niñez— y que no existen cifras actualizadas que muestren la magnitud de este tipo de violencia. La única información pública se refiere a los casos atendidos en los programas especializados en explotación sexual (PEE) del SENAME, que en 2020 fueron 1.400, el 90,1 % correspondiente a niñas y adolescentes mujeres<sup>294</sup>. Debido a las denuncias, en noviembre de 2021 se constituyó una comisión investigadora en la Cámara de Diputados para indagar en las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado, mientras que el gobierno envió un proyecto de ley para establecer el tipo penal específico para sancionar la explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes (ESCNNA).

#### 4.3.4.2.3. *Violencia escolar*

En el contexto de la escuela, la violencia se estudia a través de la Encuesta Nacional de Violencia Escolar (ENVAE),<sup>295</sup> y de las encuestas nacionales de prevención, agresión y acoso escolar, que se aplican en el contexto de la evaluación SIMCE.

La encuesta ENVAE señala que el 23,1 % de los estudiantes reporta haber sido agredido verbalmente, mientras que el 20,2 % señala que fue agredido físicamente y el 20,1 %, agredido socialmente. Casi una décima parte (9,9 %) de los entrevistados indica haber sido víctima de todos los tipos de agresión. Se perciben diferencias según género, pues las mujeres reciben más agresión social que los hombres (21,6 % y 18,5 %, respectivamente), mientras que los hombres son más agredidos verbalmente (28,2 % hombres y 18 % mujeres) y físicamente (24,3 % hombres y 16,3 % mujeres).<sup>296</sup>

En 2015, la Fundación Todo Mejora realizó una encuesta en que participaron estudiantes de educación media de la Región Metropolitana debido a violencia sufrida por la orientación sexual de los y las adolescentes. El bullying homofóbico no se visibiliza habitualmente por separado de otros tipos de acosos en la escuela, sin embargo, para quienes se identifican como personas de la diversidad sexual este

---

293 Soledad Larraín y Teresita Fuentealba, “La violencia invisibilizada de las niñas: género y polivictimización”. *Niñez y Género, claves de comprensión acción*, FLACSO-Chile, 2021.

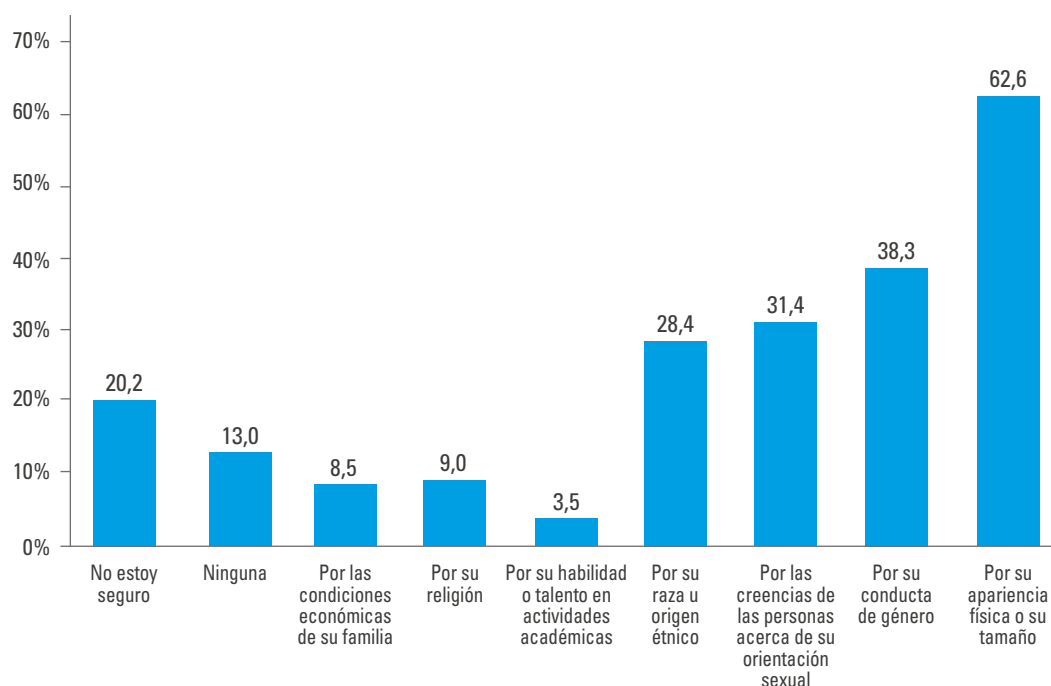
294 SENAME, *Anuario Estadístico 2020, 2021*, <[www.sename.cl/web/index.php/anuarios-estadisticos-sename](http://www.sename.cl/web/index.php/anuarios-estadisticos-sename)>.

295 Subsecretaría de Prevención del Delito, *Encuesta Nacional de Violencia Escolar*, 2014.

296 Todo Mejora, *Estudio bullying homofóbico en Chile*, 2015.

#### GRÁFICO 4.41.

Razones por las que se hace *bullying* en el colegio



Fuente: ELPI, 2017.

tipo de violencia es recurrente. La encuesta arrojó que el 38,3 % cree que una de las razones del bullying es la condición de género, mientras que el 31,4% dice que se debe a lo que otras personas piensan acerca de su orientación sexual (Gráfico 4.41.).

En un estudio realizado por la Defensoría de la Niñez en 2019 los estudiantes manifiestan no tener problemas para relacionarse con todos sus compañeros y compañeras. Sin embargo, cuando se indaga en las razones para no interactuar, la primera causa es no compartir intereses (24,2 %) y el 20,5 % dice que no interactuaría con una persona cuya identidad sexual sea distinta. En el mismo estudio, los niños, niñas y adolescentes creen que el problema principal que sufren es el acoso escolar o bullying entre compañeros (57,2 %).<sup>297</sup>

#### 4.3.4.2.4. Polivictimización

Una nueva forma de aproximarse a la violencia hacia niños, niñas y adolescentes es reconocer las múltiples victimizaciones que han sufrido en su vida, entendiendo

297 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes*, 2019, <[www.defensorianinez.cl/estud\\_y\\_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019](http://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019)>.



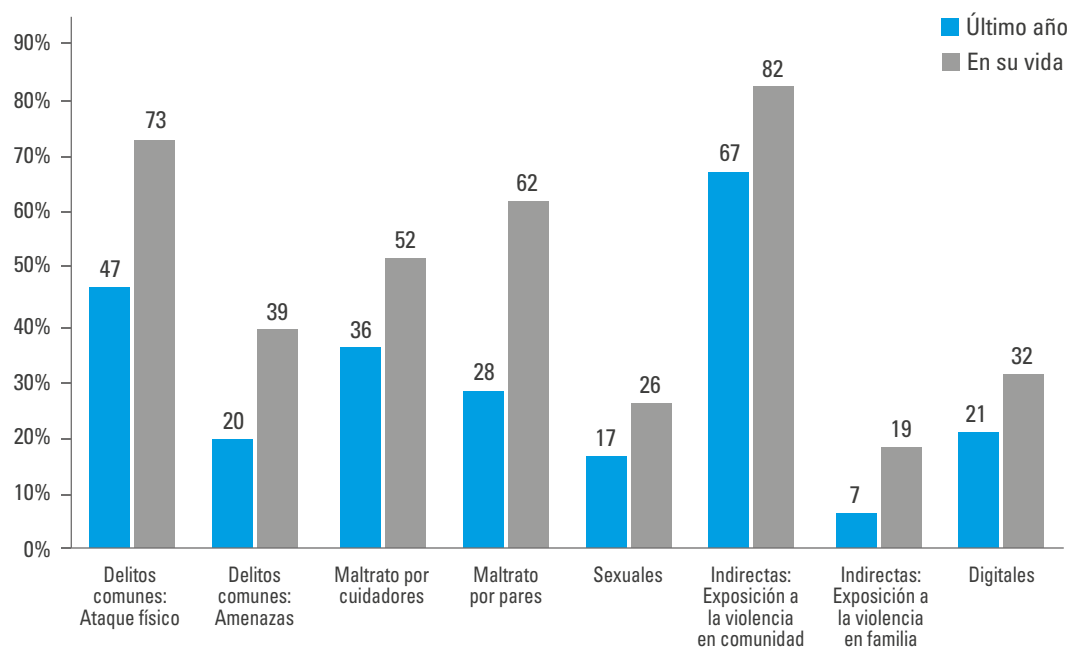
que el impacto que genera es mucho mayor no solo por la sumatoria de vulneraciones, sino por la interrelación entre ellas. Finkelhor, Ormrod y Turner<sup>298</sup> definen el concepto de polivictimización como “la experiencia que tiene un individuo de sufrir múltiples victimizaciones de diverso tipo, tales como abuso sexual, abuso físico, bullying o exposición a violencia familiar, definiéndolo por lo tanto como la ocurrencia, durante el crecimiento, de más de una forma de victimización, dando paso a experiencias disruptivas y/o maltratos multifocales que impactan y generan daño en el desarrollo de un niño, niña o joven”.

En Chile la *Primera Encuesta de Polivictimización a Adolescentes* se aplicó en 2017 y se obtuvo que el 10 % de la población sufrió 14 o más victimizaciones en su vida. Respecto de otros estudios, Chile se ubica por sobre las cifras de España (entre 8 y 11 victimizaciones), el Reino Unido (12) y Estados Unidos (entre 11 y 13).<sup>299</sup>

Si se ve el detalle por tipo de victimización, las más prevalentes en Chile son aquellas por exposición a la violencia en la comunidad (67 % de prevalencia año) y, a la inversa, las situaciones menos prevalentes son las de tipo sexual y la exposición indirecta a la violencia en la familia (Gráfico 4.42.).

#### GRÁFICO 4.42.

Resultados de polivictimización (porcentaje)



Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, 2018.

298 David Finkelhor, Richard K. Ormrod y Heather A. Turner, “Poly-victimization: A neglected component in child victimization”, *Child Abuse and Neglect*, vol. 31, n.º. 1, pp. 7-26, 2007. doi: 10.1016/j.chiabu.2006.06.008

299 Noemí Pereda, “¿Cuánta violencia es demasiada? Evaluación de la polivictimización en la infancia y la adolescencia”, *Papeles del Psicólogo*, vol. 40, n.º. 2, pp. 101-108, 2019, <<https://doi.org/10.23923/pap.psicol2019.2892>>.

En el mismo estudio se realizó un análisis multivariado para identificar las variables que aumentaban las chances de que un niño, niña o adolescente sea polivíctima. El análisis arrojó que ser mujer aumenta en un 42,7 % las posibilidades de ser polivictimizada respecto de ser hombre. Aquellos estudiantes autoidentificados como indígenas o en situación de discapacidad también reportan mayores chances de ser polivictimizados (20,6 % y 136,8 % respectivamente) en comparación con quienes no se autoidentifican como indígenas o no tienen ninguna capacidad física diferente.<sup>300</sup>

#### 4.3.4.2.5. *Violencia en pandemia*

Diversos actores han alertado sobre el aumento de factores de riesgo de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes en situaciones de crisis como la pandemia. A propósito de experiencias documentadas, como la crisis sanitaria del H1N1 y la propia pandemia de COVID-19, UNICEF sintetiza los principales riesgos de maltrato en cuatro categorías:

- Negligencia y disminución de los cuidados de niños, niñas y adolescentes.
- Aumento del abuso y la violencia doméstica ya sea por incremento del estrés psicosocial de los cuidadores o por ausencia de supervisión, alza del tiempo de exposición a pantallas y contenidos de riesgo.
- Aumento de riesgo de lesiones, intoxicación y otros riesgos secundarios debido a la mayor disponibilidad y uso indebido de desinfectantes tóxicos, alcohol y otros medicamentos.
- Disminución del acceso a redes de apoyo protectoras intra o extrafamiliares debido al aislamiento.

Hasta el momento en Chile no existen estadísticas que reflejen con certeza cómo se han comportado estas categorías. Sin embargo, según datos de Carabineros, los llamados a CENCO Familia 149 por orientación para violencia intrafamiliar aumentaron de 9.701 anuales en promedio a 20.000 llamados en 2020.<sup>301</sup>

#### 4.3.4.2.6. *Trabajo infantil*

La protección frente al trabajo infantil y la explotación económica de niños, niñas y adolescentes es un elemento clave de la protección especializada. Las cifras

---

300 Consejo Nacional de la Infancia, *Análisis multivariable de estudio polivictimización en niños, niñas y adolescentes*, 2018, <<https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3535>>.

301 Mauro Álvarez, "Evidencian graves retrocesos en niños y niñas a consecuencia de la pandemia", *Diario Concepción*, 30 de agosto de 2021, <[www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2021/08/30/evidencian-graves-retrocesos-en-ninos-y-ninas-a-consecuencia-de-la-pandemia.html](http://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2021/08/30/evidencian-graves-retrocesos-en-ninos-y-ninas-a-consecuencia-de-la-pandemia.html)>.

disponibles se encuentran desactualizadas, ya que la última *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes* (EANNA) se realizó en 2012.

El 25 de mayo de 2020, por Mensaje del Presidente de la República con que se da inicio a la tramitación de la actual Ley 21.271, promulgada el 30 de septiembre del mismo año, se hacía un diagnóstico que indicaba que “la magnitud del trabajo infantil en Chile fue levantada a través de la Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo en 2012, y permitió establecer que, de los 3.328.000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, 229.510 se encontraban ocupados. De los 229.510 que se encontraban ocupados, 219.624 estaban realizando actividades consideradas como trabajo infantil. Destacando que 94.025 son niños y niñas menores de 15 años y 125.599 son adolescentes entre 15 y 17 años de edad. Es decir, del total de niños, niñas y adolescentes ocupados, solo el 0,3 % están realizando actividades protegidas (10 mil adolescentes entre 15 y 17 años con contrato de trabajo y cumpliendo con la normativa de contratación de adolescentes de manera protegida)”.<sup>302</sup>

En este estudio se constató que el 69,2 % de los ocupados son hombres y 30,8 % mujeres, y que la mayoría proviene de los primeros dos quintiles de ingresos. Además, el 5,9 % de los niños, niñas y adolescentes se encontraba realizando trabajos peligrosos, como uso de maquinarias, trabajos a la intemperie, con riesgo ergonómico y/o uso de agroquímicos, junto con trabajos que implican movimiento de carga pesada.

Antecedentes más actuales,<sup>303</sup> que sirven de proxys para acceder a indicadores de trabajo infantil, revelan que durante la crisis COVID-19 en el 11,8 % de los hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 14 años ellos realizaron tareas relacionadas con los cuidados. Esta cifra asciende al 17,5 % en hogares con adolescentes de entre 15 y 17 años. Si bien las tareas domésticas en el propio hogar no constituyen siempre trabajo infantil, muchas veces entorpecen el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, pues limitan sus espacios de estudio y recreación.<sup>304</sup>

Por su parte, la Encuesta social COVID-19 revela que el 3,5 % de los hogares declara que al menos un adolescente entre 15 y 17 años debió trabajar para apoyar económicamente al hogar en la pandemia, mientras que en niños y niñas de entre 6 y 14 años esta cifra fue del 2,2 %.

---

302 BCN, “Historia de la Ley No. 21.271”, Mensaje Fecha 25 de mayo, 2020. Sesión 26. Legislatura 368, <[www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7796](http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7796)>.

303 UNICEF, PNUD y OIT, *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*, 2021.

304 “La participación de niños, niñas y adolescentes en labores domésticas en el propio hogar sólo constituye trabajo infantil si es que estas involucran tareas peligrosas o superan las 21 horas semanales. No obstante, es posible inferir que el espacio disponible para el estudio y la recreación se ven inevitablemente afectados cuando dedican un importante número de horas a estas actividades”. UNICEF, PNUD y OIT, *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*, 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las](http://www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las)>

La Ley 21.271 reforma el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo laboral, adecuando sus disposiciones a la normativa internacional. Esta ley ha sido considerada un avance, ya que, como señala el *Informe de Derechos Humanos UDP 2021*, “este cuerpo legal busca erradicar el trabajo infantil y regular el trabajo adolescente protegido. Dentro de la normativa, se fijó una diferencia expresa entre ser mayor de edad (tener más de 18 años), adolescente con edad para trabajar (entre 15 y 18 años), adolescente sin edad para trabajar (entre 14 y 15 años), y niño o niña (menor de 14 años), junto con los conceptos de Trabajo Peligroso y Trabajo Adolescente Protegido. De esta forma, el Código del Trabajo fue adaptado a la normativa internacional”.<sup>305</sup>

#### 4.3.4.2.7. Niños, niñas y adolescentes en programas de protección especializada

La institucionalidad de la niñez y adolescencia destinada a la protección especializada ha sufrido profundos cambios en el último año. Pasó de ser un Servicio integrado con justicia juvenil bajo una misma institución (SENAME), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a ser un Servicio especializado y con funciones propias de su labor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En este contexto, los programas de protección especializada que administraba el SENAME deben mejorar sus estándares y someterse a un proceso de acreditación legal. El diagnóstico sobre los programas existentes da cuenta de una fragmentación de la oferta programática, de problemas de implementación, financieros, de gestión de personas y especialización, falencias que, en su conjunto, afectan la calidad de las respuestas otorgadas a niños, niñas o adolescentes víctimas de vulneraciones de sus derechos.<sup>306</sup>

En la actualidad, la oferta programática de protección especializada se divide en la Oficina de Protección de Derechos (OPD), diagnósticos, programas ambulatorios, familias de acogida y residencias. Dado que en el punto anterior se revisaron los datos de cuidados alternativos, a continuación se describe la evolución de niños, niñas y adolescentes vigentes en los programas ambulatorios y OPD. A diciembre de 2020 había 105.620 en programas de protección, lo que equivale a decir que 23,6 de cada 1.000 niños, niñas o adolescentes se encuentran en la red de protección especializada.

Se aprecia que el 27,6 % de los niños y niñas vigentes a diciembre de 2020 estaban siendo atendidos en una OPD. Pese a que es el programa con mayor atención y

---

<sup>305</sup> Ester Valenzuela y Jorge Fernández, “Pandemia y pobreza: niños, niñas y adolescentes en el peor de los mundos”, *Informe Anual sobre Derechos Humanos*, Santiago: Ediciones UDP, p. 432.

<sup>306</sup> UNICEF, *Estudio para el fortalecimiento de los programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores*, sin publicar.

distribución territorial dado que opera en gran parte de las comunas del país, este dispositivo no es considerado parte del Servicio Mejor Niñez. De este modo, en este momento se observa un nudo crítico sobre las funciones propias de la OPD en relación con las OLN, presentes solo en 14 comunas del país. En este nuevo escenario, los actores del sistema enfrentan un importante desafío de coordinación.

En dos estudios realizados por UNICEF, uno sobre los programas ambulatorios y otro acerca de la estructura de la oferta programática, se detecta la necesidad de reformular las prestaciones de protección especializada debido a que la excesiva fragmentación impide la entrega de una atención de calidad, oportuna y no revictimizante al niño, niña o adolescente que así lo requiera (Tabla 4.62.).

**TABLA 4.62.**

Programas vigentes al 31 de diciembre de cada año en OPD y ambulatorios de protección especializada

Programas	2018	2019	2020
<b>OPD - Oficina de Protección de Derechos</b>	33.734	33.723	29.240
<b>PAD - Programa de Protección Ambulatoria con Discapacidad Grave o Profunda</b>	361	325	320
<b>PAS - Programa Especializado para Agresores Sexuales</b>	755	792	804
<b>PDC - Programa Especializado en Drogas (24 h)</b>	1.249	1.191	1.094
<b>PDE - Programa de Reinserción Educativa (24 h)</b>	1.411	1.418	1.415
<b>PEC - Programa Especializado en Niños de la Calle</b>	412	398	412
<b>PEE - Programa Explotación Sexual</b>	934	936	879
<b>PIB - Programa de Intervención Breve</b>	816	628	0
<b>PIE - Programa de Intervención Especializada</b>	6.810	6.583	6.379
<b>PIE - Programa de Intervención Especializada (24 h)</b>	2.964	3.409	3.420
<b>PPF - Programa de Prevención Focalizada</b>	30.000	31.038	30.650
<b>PRJ - Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes Víctima de Delitos</b>	6.419	6.911	8.140
<b>PRM - Programa Especializado en Maltrato</b>	20.109	21.444	22.867
<b>Total</b>	<b>105.974</b>	<b>108.796</b>	<b>105.620</b>

Fuente: SENAME, Anuarios estadísticos de 2018, 2019 y 2020.

Por otro lado, la oferta de programas ambulatorios de protección especializada es insuficiente. A diciembre de 2020, 13.005 niños y niñas se encontraban en listas de espera para ser atendidos en un programa ambulatorio, de los cuales los programas Especializados en Maltrato (PRM) y los de Prevención Focalizada (PPF) son los con mayor sobredemanda (4.339 y 4.267, respectivamente).<sup>307</sup>

#### 4.3.4.2.8. Fallecimientos en el sistema de protección especializada

Desde la crisis detectada en 2016 en todo el sistema de protección especializada se ha pedido transparentar la información respecto de los fallecimientos de niños, niñas y adolescentes mientras se encontraban vigentes en algún programa de la red SENAME.

Entre 2006 y septiembre de 2020, 862 niños, niñas o adolescentes murieron estando vigentes en un programa de protección, la mayor parte en programas ambulatorios (66 %), seguido de residencias administradas por Organismos Colaboradores SENAME (OCAS) (25 %) (Gráfico 4.43.).<sup>308</sup>

Otro nudo crítico de la protección corresponde a aquellos niños y niñas que acompañan a sus madres y/o mujeres embarazadas privadas de libertad. En junio de 2019 el 5 % de las mujeres recluidas se encontraba junto a sus hijos lactantes (115) y/o embarazadas (83). De ellas, el 60 % estaba en calidad de imputada y el 24 % era extranjera. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto al Ministerio de Desarrollo Social, crearon una mesa de trabajo donde se estableció el compromiso de fortalecer el Programa Creciendo Juntos, de Gendarmería de Chile —que acompaña a las madres privadas de libertad y sus hijos—, para proteger de mejor manera los derechos de los niños y niñas que viven en ambientes penitenciarios.<sup>309</sup>

---

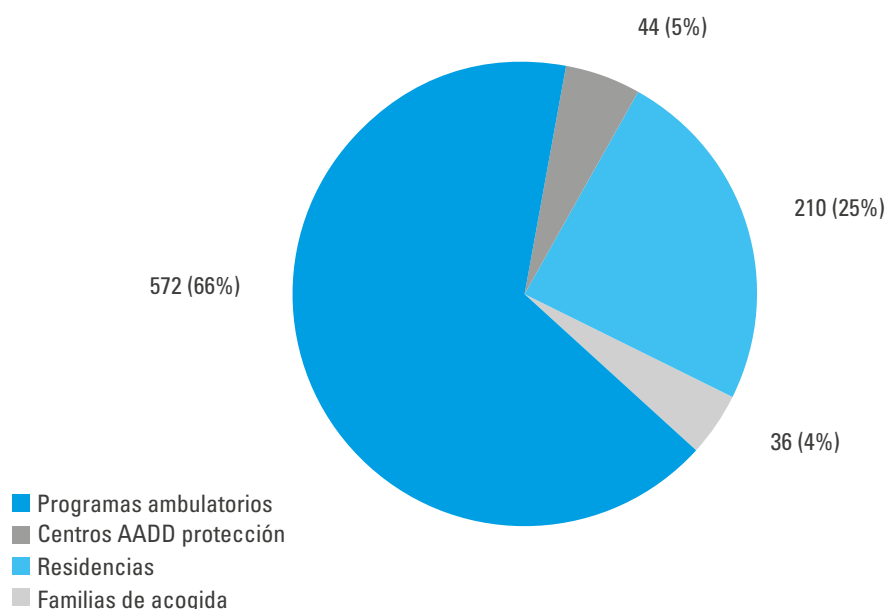
307 UNICEF, Elaboración de recomendaciones respecto de la estructura y contenidos de la oferta programática del servicio nacional de protección especializada.

308 Observatorio para la Confianza, “Muertes bajo custodia. Fallecimientos de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en programas del Servicio Nacional de Menores, periodo 2005-2020”, Nota Técnica N° 14, <[www.paralaconfianza.org/project-view/muertes-bajo-custodia-fallecimientos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-que-se-encontraban-en-programas-del-servicio-nacional-de-menores-periodo-2005-2020](http://www.paralaconfianza.org/project-view/muertes-bajo-custodia-fallecimientos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-que-se-encontraban-en-programas-del-servicio-nacional-de-menores-periodo-2005-2020)>.

309 Subsecretaría de Derechos Humanos, *Informe Mesa Técnica “Estudio de la situación de niños y niñas que conviven con sus madres en establecimientos penitenciarios y de mujeres embarazadas privadas de libertad”*, 2019, <<https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3666>>.

### GRÁFICO 4.43.

Fallecimientos en protección especializada, 2005-2020



Fuente: Observatorio para la Confianza, *Muertes bajo custodia. Fallecimientos de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en programas del Servicio Nacional de Menores. Periodo 2005-2020, 2021.*

#### 4.3.4.3. Adolescentes en justicia juvenil

##### 4.3.4.3.1. Ingresos de adolescentes a medidas y/o sanciones bajo la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA)

Desde la entrada en vigencia de la Ley 20.084 en junio de 2007, los ingresos al Ministerio Público vinculados a la ley han ido en descenso. Como se desprende del Gráfico 4.44., en 2013 ingresaron 46.089 adolescentes, mientras que en 2019 ingresaron 31.774, es decir, se registra una caída del 31 % aproximadamente.

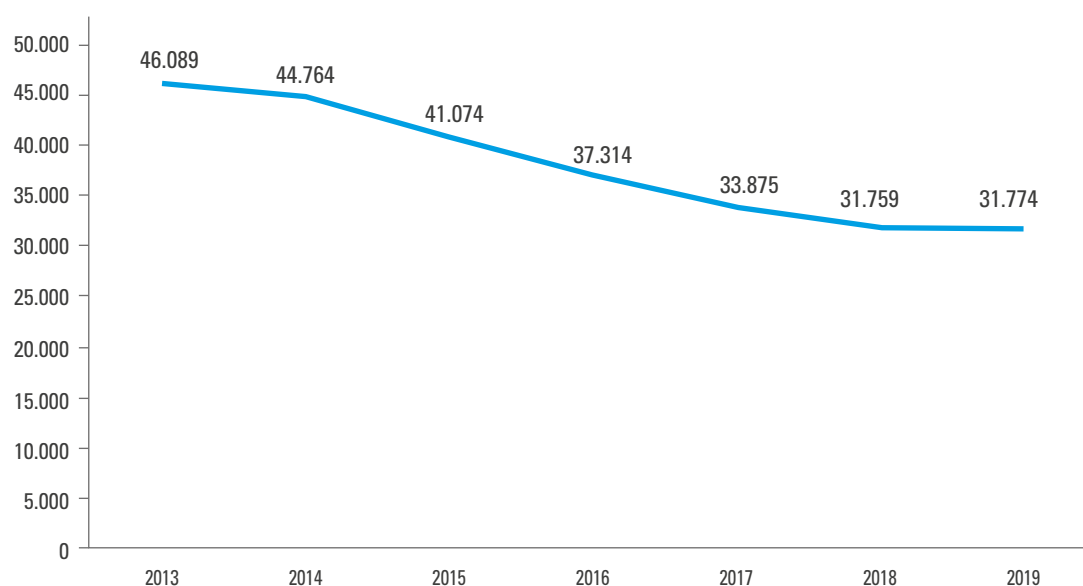
En cuanto al cumplimiento de penas, en 2020 se produjo una drástica caída de adolescentes en la red SENAME de justicia juvenil, lo que se explica en parte por la pandemia. Por su parte, la tasa bruta de privación de libertad<sup>310</sup> alcanzó los 39 por cada 100.000 adolescentes de entre 14 y 17 años (Tabla 4.63.).

Luego de la entrada en funcionamiento de la Ley 20.084, el excesivo uso de la privación de libertad como medida cautelar en adolescentes fue cuestionado por los

310 Dado que un adolescente condenado bajo la Ley 20.084 puede seguir cumpliendo su sanción más allá de los 18 años, el INE calcula la tasa bruta por el total de privados de libertad —sin filtrar por edad— sobre el número de adolescentes de 14 a 17 años.

#### GRÁFICO 4.44.

Cantidad de adolescentes ingresados por Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) al Ministerio Público, 2013-2019



Fuente: Ministerio Público, Boletines estadísticos anuales.

#### TABLA 4.63.

Vigentes en medidas, programas y centros de la red SENAME

Modelo de intervención	2018	2019	2020
CIP - Centro de internación provisoria	342	296	213
CRC - Centro de internación en régimen cerrado	95	100	63
CSC - Centro semicerrado	117	97	109
MCA - Medida cautelar ambulatoria	1.167	1.260	912
PLA - Programa de Libertad Asistida	694	546	319
PLE - Programa de Libertad Asistida Especial	952	830	588
PSA - Programa de Salidas Alternativas	596	524	288
SBC - Servicios en beneficio de la comunidad y reparación del daño	581	418	228
Total justicia juvenil	4.544	4.071	2.720

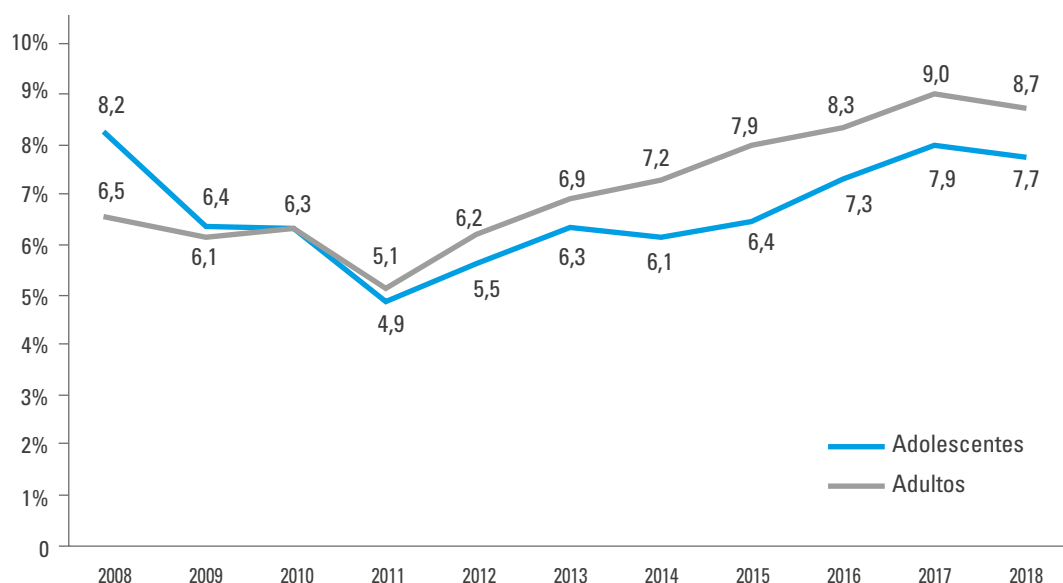
Fuente: SENAME, Anuarios estadísticos.



expertos, dado que superaba incluso a la prisión preventiva de las y los adultos. Si bien su aplicación se fue moderando, desde 2011 se observa una tendencia al alza en la internación provisoria, que llegó al 7,7 % del total de causas de adolescentes, un punto porcentual por debajo de la prisión preventiva de las personas adultas (Gráfico 4.45).<sup>311</sup>

#### GRÁFICO 4.45.

Privación de libertad como medida cautelar (causa terminada y con internación provisoria/prisión preventiva), 2008-2018 (porcentaje)



Fuente: UNICEF, 2020.

Sin embargo, si se observa la tasa promedio de privación de libertad en medidas cautelares, se comprueba que la tasa de adolescentes en internación provisoria cada 100.000 habitantes es de 183, mientras que la tasa de adultos en prisión preventiva es de 161 cada 100.000 habitantes.<sup>312</sup> Esta situación se agrava cuando se constata que el 68,9 % de los adolescentes —en promedio durante el periodo— no es sometido a una condena privativa de libertad, lo que va en contra del espíritu del artículo 33 de la Ley 20.084, que indica la “proporcionalidad de las medidas cautelares. En ningún caso podrá el juez dar lugar a una medida que parezca desproporcionada en relación con la sanción que resulte probable de aplicar en caso de condena”.<sup>313</sup>

311 UNICEF y Defensoría Penal Pública, *Sistema penal adolescente 2008-2018: cifras, avances y desafíos pendientes*, 2020, <[www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf)>.

312 Ibid.

313 BCN, “Ley 20084. Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal”, 2005.

En cuanto a la duración de la internación provisoria, el artículo 38 indica que esta no debe extenderse más allá de 6 meses;<sup>314</sup> sin embargo, el mismo estudio constató que en 2018 el 9,8 % de las internaciones provisorias superó los 6 meses, y en el periodo 2008-2018 quienes están más de 6 meses sometidos a esta cautelar promedian un 12,9 %.

#### 4.3.4.3.2. Fallecimientos de adolescentes bajo el cuidado del Estado en justicia juvenil

Desde la crisis del sistema de protección en 2016 a raíz de la muerte L.V. en una residencia, se reveló una realidad cruda que va contra todas las obligaciones de protección y auxilio que el Estado debería cumplir con los niños, niñas y adolescentes que están bajo su cuidado, que corresponde a las muertes registradas y de las que poco se sabía de su magnitud previo a esa fecha.

Según lo informado por el propio SENAME, durante 2020 fallecieron 47 adolescentes y/o jóvenes que se encontraban cumpliendo una sanción o medida bajo la LRPA. Esta cifra es la mayor en los últimos 4 años, periodo en que se han producido 164 muertes (Tabla 4.64.).

**TABLA 4.64.**

Fallecimientos en LRPA, 2017-2020

Sistema/edad		2017	2018	2019	2020	Total
Sistema privativo de libertad	14 a 17 años	0	1	1	4	6
	Mayores de edad	3	6	3	9	21
Sistema medio libre	14 a 17 años	10	16	14	11	51
	Mayores de edad	23	18	22	23	86
<b>Total</b>		36	41	40	47	164

Fuente: SENAINFO, 2020

En lo que respecta a las tasas de fallecimientos se detectaron los siguientes antecedentes:

- En los Centros de Administración Directa CIP-CRC no se reportan adolescentes, jóvenes o adultos fallecidos durante 2020, por tanto, la tasa de fallecidos es de 0.
- En los Centros de Administración Directa (CSC), la tasa de fallecidos fue de 12,23 adolescentes, jóvenes y adultos por cada 1.000 atendidos en 2020.
- En los Programas del Sistema Medio Libre la tasa de mortalidad fue de 2,9 adolescentes, jóvenes y adultos por cada 1.000 atendidos en 2020.

314 En forma excepcional puede extenderse en dos meses.

#### 4.3.4.3.3. Adolescentes atendidos que son madres o padres

Uno de los factores que incide positivamente en desistir de la comisión de delitos es ser madre o padre,<sup>315</sup> dado el sentido de trascendencia que otorga la paternidad o maternidad y querer dar un giro a la propia vida para acompañar a sus hijos o hijas. Durante 2020, 125 atendidos en medidas o sanciones del sistema de justicia juvenil tenían hijos o hijas (Tabla 4.65.). En el caso de las madres, la mayoría se encuentra en medio libre, a excepción de 4, que deben cumplir en centros semicerrados, lo que las obliga a pernoctar fuera de su hogar.

**TABLA 4.65.**

Atendidos en LRPA que son padres o madres

Medida y/o sanciones	Hombre	Mujer	Total
PLE	85	6	91
PLA	15	3	18
CSC	3	4	7
SBC	3	3	6
CRC	2	-	2
MCA	1	-	1
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>16</b>	<b>125</b>

Fuente: Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes*, 2020.

### 4.3.5 Voces de las y los adolescentes

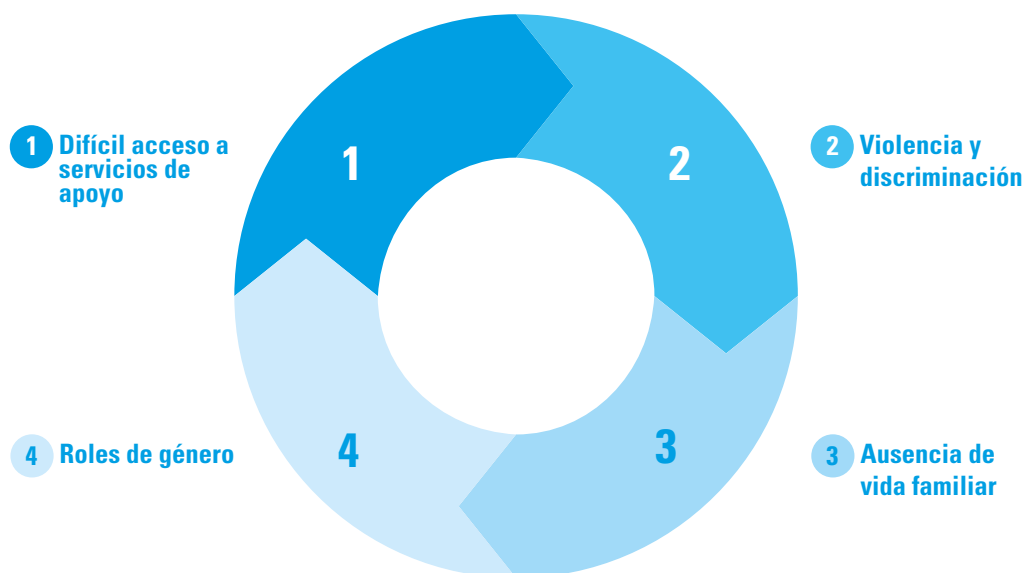
En el eje de protección, la consulta a adolescentes pertenecientes a los ocho grupos prioritarios permite observar dos brechas principales que afectarían la protección integral de los niños, niñas y adolescentes: la dificultad para acceder a servicios de apoyo, y los roles de género que coartan su desarrollo y afectan su bienestar. Por otro lado, dos problemas se relacionan con la protección especializada debido a la exposición a la violencia de grupos específicos: LGBTIQ+ y niños y niñas en residencias de protección. En este último grupo también se observa que la brecha principal es la ausencia de vida familiar, lo cual afecta su bienestar y desarrollo. Las principales brechas se resumen en la Ilustración 4.5.

315 Teresita Fuentealba, *Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley penal*, tesis para optar al grado de socióloga, Universidad de Chile, 2016, <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139844>>.

## ILUSTRACIÓN 4.5.

Principales brechas de derechos en el eje protección

### EJE 3: Protección



Fuente: Elaboración propia.

La primera brecha identificada por las y los adolescentes es la dificultad para acceder a los servicios de apoyo cuando sufren algún tipo de discriminación o están expuestos a situaciones de violencia:

*Los problemas que afectan mis derechos son la discriminación y no tener con quién hablar, porque se pueden burlar por dar una opinión. A veces los adolescentes se pueden sentir acosados, nerviosos, necesitan contar sus problemas y sentirse ayudados, pero no hay nadie. Sería importante que los adultos pudieran escuchar a las personas cuando tienen algún problema (adolescente mujer, migrantes norte).*

En concordancia con lo anterior, identifican una brecha significativa asociada a experiencias directas de violencia y discriminación, especialmente si se forma parte de algún grupo prioritario expuesto a pautas de exclusión, como aquellas adolescentes que residen en cuidados alternativos o pertenecen a la comunidad LGBTQ+:

*Sí, la verdad sí. Yo igual por bullying he sufrido mucho en el colegio y discriminación por parte de mi familia. No sé, yo creo que eso igual la mayoría lo hemos pasado, por lo menos las que están acá en el hogar sí. Por ejemplo, yo he sufrido caleta de esas cosas. Entonces por eso (adolescente mujer, cuidado alternativo residencial).*

*Como soy una persona trans, tenemos un problema en muchos asuntos en el nivel estudiantil y en la casa. Porque en la casa te discriminan porque normalmente te llaman por tu sexo y no por tu género, y eso es una vulneración de tus derechos como persona y, además, eh... los daños en el colegio, que nos mandan, que te hacen bullying, que no puedes entrar al baño porque no sabes cuál elegir, y tampoco es para que te pongan un baño aparte ni nada, pero... no sabes cuál elegir, si es por tu sexo o por tu género. Y es algo muy complicado a menos que los padres, te... te ayuden y te firmen las cosas, no puedes cambiarte el nombre ni nada. Y... en el mismo colegio, para que te llamen de la manera en que tú quieres (adolescente mujer, LGBTIQ+).*

La cuarta brecha corresponde a los roles de género asignados a las mujeres, dado que restringirían su desarrollo, generando desigualdad y exponiéndolas a encarnar mandatos sociales de cuidado que limitan sus espacios de ocio:

*El tiempo libre que hablaba la XXX o tu posibilidad de tener como propia libertad. Y eso vulnera tu niñez. Como que no puedes disfrutar tu niñez porque tienes que como... no sé, tienes que cuidar a tu hermano, tienes que cuidar a tu hermana, tienes que quedarte haciendo aseo en la casa, tienes que tener orden, tienes que cocinar. Al menos en mi caso, yo tengo dos hermanos chicos y yo vivía... porque me fui de esa casa... yo vivía en una casa en donde se vulneraban mis derechos enormemente. Y... y yo me fui de manera legal de esa casa, pero... yo me fui de esa casa sintiendo que dejaba a mis hijos allá, que son mis hermanos. Porque yo me volví la mamá para ellos. Entonces... y en lugares, casas problemáticas, eso pasa. Como que... pasa aún más en las figuras femeninas... se vuelven como... el soporte (adolescente mujer, grupo feminista).*

Por último, señalan una brecha ligada a la ausencia de vida familiar cuando se encuentran bajo cuidados alternativos residenciales, lo que interferiría directamente en su bienestar:

*Pero el tema es que no te puedes sentir como en una casa porque hay demasiadas reglas que cambian, no te puedes sentir un poco más libre, como a tu gusto u otras cosas (adolescente hombre, cuidado alternativo residencial).*

### 4.3.6. Identificación de brechas

Considerando los datos presentados, se identificaron las siguientes brechas en protección social:

- En pobreza, se observa una brecha entre la población adulta y la niñez, ya que afecta principalmente a los niños, niñas y adolescentes (30 % más que a los adultos). Es lo que la literatura llama infantilización de la pobreza. A su vez, la niñez migrante supera en más de 10 puntos porcentuales a la pobreza de la niñez de nacionalidad chilena.
- Se observó un aumento de los niños, niñas y adolescentes viviendo en campamentos, lo cual genera una brecha en varios ámbitos de su desarrollo, tales como salud, escolaridad, relaciones interpersonales, etc.
- El hacinamiento en los hogares donde vive al menos un niño o niña en situación de migración es el triple del hacinamiento de los hogares con niños solo de nacionalidad chilena, es decir, se trata de una brecha que requiere políticas específicas.
- Algunos niños, niñas y adolescentes son excluidos de los apoyos sociales porque los criterios de focalización del Registro Social de Hogares están mal diseñados.

En tanto, en protección especializada se aprecian las siguientes brechas:

- Para implementar el Servicio Nacional de Protección Especializada —Mejor Niñez— se requiere de un esfuerzo mayor de parte del Gobierno, junto a un presupuesto adecuado. Se aprecia una diferencia importante entre los objetivos de la ley y los medios institucionales para lograr su ejecución en el espacio territorial.
- Las listas de espera en los programas de protección especializada dejan en evidencia la urgencia de reformular la oferta para que entregue una atención pertinente y oportuna a los niños y niñas, y protegerlos de otras vulneraciones o de su cronificación. Es necesario reformular las prestaciones de protección especializada en Mejor Niñez debido a que la excesiva fragmentación impide la entrega de una atención de calidad, oportuna y no revictimizante al niño, niña o adolescente que así lo requiera.
- El ingreso de niños y niñas a modalidades residenciales ha perdido su preponderancia frente a modalidades de acogimiento familiar; sin embargo, el tránsito ha sido lento y aún el número de atendidos en residencias es excesivo. Es necesario incrementar la cobertura del Programa Familias de Acogida, sobre todo para los niños y niñas menores de 3 años.

- Se ha detectado un aumento significativo de redes de explotación sexual de la adolescencia alrededor de las residencias de protección de SENAME —que persisten en Mejor Niñez— y que, pese a los numerosos casos dados a conocer por reportajes periodísticos, no existen cifras actualizadas que muestren la magnitud de este tipo de violencia.
- La medida cautelar de internación provisoria de adolescentes se aplica de manera desproporcionada y supera los estándares esperados para una correcta aplicación de la Ley 20.084 en relación con la sanción que será impuesta.

#### 4.3.6.1. Identificación de brechas de información

Respecto de los vacíos de información detectados, destaca la carencia de datos transversales sobre niños, niñas y adolescentes en contexto migratorio. Tomando en cuenta el significativo aumento en el flujo de migrantes internacionales de los últimos años, Chile no se preparó adecuadamente para caracterizar la situación social y de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. De esta forma, no se dispone de cifras sobre ingresos en contexto de trata, de su situación familiar ni de las vulneraciones vividas en el trayecto —salud, eventuales abusos físicos y/o sexuales, entre otros—, lo que impide tomar decisiones oportunas para protegerlos.

En cuanto al derecho a un nivel adecuado de vida, es necesario catastrar el número de niños y niñas que residen en campamentos, así como caracterizar las condiciones en que viven. El número de asentamientos precarios va en aumento en el país y no se conocen las condiciones materiales de sus viviendas, acceso a servicios básicos, etc.

Considerando la sequía que aqueja a gran parte del territorio nacional, es necesario contar con datos sobre el acceso a agua potable y sus condiciones con más detalles de los que la CASEN puede registrar. Es deseable recabar información sobre los litros de agua de que disponen los niños y niñas al día y sus efectos en su salud.

Respecto de la protección especializada, no se cuenta con una medición actualizada sobre la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes desde su propia percepción. La medición realizada en ELPI 2017 con la asesoría técnica de UNICEF es el único referente actualizado sobre el porcentaje de niños, niñas o adolescentes víctima de violencia en el hogar. La actualización y seguimiento de dicho indicador debe considerar más elementos para el análisis, tales como género, diversidad sexual, familias migrantes, etc., que permitan generar estrategias diferenciadas. En relación con las brechas estadísticas en violencia, es preocupante la violencia asociada al COVID-19, sin embargo, no se ha logrado estimar su impacto real en los niños, niñas y adolescentes.

Existen vacíos de información muy sentidos respecto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. No se ha invertido en hacer un estudio que levante la información nacional sobre ESCNNA. Son datos difíciles de obtener debido a las redes de explotación sexual que intervienen y a la normalización de este fenómeno en la cultura machista, que no cuestiona la relación de intercambio o “padrinazgos” entre adultos y adolescentes, o bien, culpa a las niñas de la situación vivida.

En el caso del trabajo infantil, la última medición es la EANNA de 2012. Aunque los contextos de crisis social y derivados de la pandemia han incidido en el acceso de menores de edad al mundo del trabajo, no existe un registro sobre ello. Si bien se han realizado análisis desde variables proxy, el país debe actualizar las cifras.

En resumen, es necesario actualizar los datos sobre violencia hacia la niñez y adolescencia en sus diversas manifestaciones, pues los que están disponibles no son suficientes para conocer la magnitud del fenómeno.

### **4.3.7. Análisis de causalidad**

#### **4.3.7.1. Protección social**

UNICEF priorizó analizar las causalidades de protección social referidas al aumento de la pobreza infantil en los últimos años y a la ausencia de un sistema de garantías de derechos para niños, niñas y adolescentes. Ambas situaciones están muy ligadas y comparten causalidades que explican las limitaciones al ejercicio de derechos. Se consideran causales inmediatas, subyacentes y estructurales, las cuales se dan en las dimensiones familiar-individual, sociocomunitaria, institucional y general.

Respecto del aumento de la pobreza infantil, se plantea que son causales inmediatas la pandemia de COVID-19 (dimensión general) y el confinamiento al que se vieron obligados los niños, niñas y sus familias, que agravó la fragilidad de los ingresos. En la dimensión individual-familiar se distingue la imposibilidad de las familias en situación de pobreza o en riesgo de estarlo de planificar sus gastos, dado que sus ingresos son muy ajustados y no tienen capacidad de ahorro. Esta situación se agrava cuando hay crisis debido a la pérdida de empleos, lo que, naturalmente, disminuye los ingresos del hogar.

En la dimensión sociocomunitaria se perciben como causas inmediatas las pocas redes de apoyo que poseen las familias tanto en el barrio como en la comunidad, junto a dificultades para acceder a servicios. Además, los criterios que utiliza el Estado para focalizar los apoyos sociales (dimensión institucional), en especial los



del RSH, no son sensibles a los cambios de situación, por lo que se termina excluyendo a familias vulnerables y las ayudas llegan de manera tardía.

En cuanto a las causales subyacentes se identifica que, pese a tener recursos limitados, las familias (dimensión individual-familiar) adhieren a un modelo económico basado en el consumo, lo que genera altos índices de endeudamiento, insostenibles ante crisis como la provocada por la pandemia. Por otra parte, la cultura machista perpetúa los roles tradicionales asignados a las mujeres y las fuerza a abandonar sus trabajos para hacerse cargo del cuidado de sus hijos e hijas. En la dimensión sociocomunitaria, la desintegración de las redes barriales y la vida más atomizada de las familias incide en que no sean visibilizadas por los organismos públicos. En cuanto a la dimensión institucional, debido a los criterios del RSH se han desprestigiado los instrumentos de focalización, lo que se agudiza por la brecha digital —tanto a nivel de usuario como de acceso a conexión—, que perjudica la postulación a beneficios a través de internet. Otra causal subyacente del ámbito institucional se refiere a la inclusión tardía de los gobiernos locales en la toma de decisiones y ejecución de las políticas de apoyo.

Finalmente, como causales estructurales se plantean el déficit de trabajo decente y un nivel educacional bajo, que impide acceder a ofertas de empleo de mejor calidad (dimensión individual). En el caso de las mujeres este déficit es más pronunciado debido a las falencias en los incentivos a la corresponsabilidad en el cuidado. En la dimensión sociocomunitaria se percibe como causa estructural la falta de políticas sociales coordinadas, lo que impide llegar oportunamente con las ayudas, además de falencias en la protección y seguridad en los entornos, lo que termina forzando a las familias a permanecer dentro de sus hogares y repercute en su participación social. En el nivel institucional, todos los actores reconocen que la normativa legal no garantiza los derechos, por lo que se obstaculiza y retrasa la exigibilidad de protección. No existe un piso de protección social que asegure prestaciones para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, lo que debiera empezar a cambiar con la aprobación de la Ley de Garantías.

En cuanto a la ausencia de un sistema de garantías, las causas inmediatas identificadas en la dimensión individual-familiar se refieren a que los niños, niñas y adolescentes y sus familias no acceden a prestaciones sociales porque no las conocen o por los prolongados tiempos de espera, lo que repercute en otra de las causales identificadas: que las familias abandonan los programas de intervención social. En la dimensión sociocomunitaria se destaca una deficiente incorporación del enfoque de bienestar de la niñez y adolescencia y de la pertinencia territorial de las prestaciones sociales. En la dimensión institucional, la causa inmediata se asocia a falta de especialización y capacitación de los equipos profesionales que trabajan con niñez, a lo que se suma la carencia de información estadística deta-

llada, lo que impide tomar decisiones oportunas y deteriora la protección hacia la niñez y adolescencia. Todo lo anterior se puede resumir en una causa inmediata general, la ausencia de una Ley de Garantías, pero su aprobación inaugura ahora una nueva etapa en la protección integral de los derechos de la niñez.

En cuanto a las causas subyacentes, en el ámbito individual-familiar se reconoce que los criterios de focalización no son bien comunicados a la ciudadanía, por lo que muchas familias que debieran acceder a prestaciones no lo hacen por desconocimiento. Ello también genera desconfianza respecto de los criterios con que se asignan los beneficios. En la dimensión sociocomunitaria la causal identificada es la invisibilización de los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, de modo que su presencia como sujetos de derecho se pierde de vista. A la dimensión institucional subyace la falencia en la formación de nuevos profesionales, pues las mallas curriculares no incluyen el enfoque de derechos como un eje central para el trabajo con la niñez. Por otro lado, se expresa que las políticas sociales en Chile están centradas en el riesgo, y no en la promoción y prevención de vulneraciones, por lo que es necesario avanzar hacia el diseño e implementación de políticas que favorezcan la garantía de realización y ejercicio efectivo de los derechos.

En este sentido, surge el problema de encontrar un equilibrio y armonizar los instrumentos de focalización con la garantía universal y la debida atención a la vulnerabilidad social. El Consejo Asesor para la Cohesión Social plantea que “la ausencia de dicha focalización puede atentar contra el bienestar global de dichos grupos sociales. Pero en la medida que distintos indicadores de cohesión social se debilitan, se espera que existan mayores mecanismos de protección social que contribuyan de manera decidida a fortalecer la percepción de justicia, ampliando no solo la cobertura, sino especialmente la calidad de las prestaciones públicas, garantizando un trato digno para todos y no solo para quienes puedan pagar, donde las diferencias entre ricos y pobres sean mínimas o inexistentes”.<sup>316</sup> También ha advertido sobre los riesgos de la hiperfocalización, especialmente de aquellos programas que utilizan subtramos, con lo que crean diferencias artificiales entre personas y hogares, las cuales, por su arbitrariedad, generan sensaciones de injusticia,<sup>317</sup> o aquellos diseños que no se hacen cargo de las inestabilidades

---

316 Ministerio de Desarrollo Social y Familia, *Informe Final Consejo Asesor para la Cohesión Social*, octubre de 2020, p. 64.

317 “Por otra parte, respecto de la unidad de intervención al que se focaliza, cabe destacar que los apoyos del Estado suelen estar dirigidos a los individuos y/o sus familias. Implícitamente ello supone que las necesidades que requieren atención son de carácter más bien doméstico, desconociendo que los esfuerzos de superación pueden ser colectivos. Al mismo tiempo, y relacionado con la problemática de focalizar de acuerdo a tramos del RSH, ello incrementa la probabilidad de crear diferencias artificiales entre hogares beneficiarios y no beneficiarios que conviven en una misma área a pesar de que enfrentan problemas semejantes. Posiblemente, este es uno de los motivos por los cuales un alto porcentaje de las personas tiene la percepción de que la asignación de prestaciones estatales es injusta. Por ello, se propone evaluar alternativas de focalización de programas sociales que consideren la dimensión territorial y comunitaria, pues son dimensiones insoslayables de la cohesión social y que debiesen ser un criterio de focalización creciente de la política social”. *Ibid.*, pp. 77-78.

que sufren las personas, que pierden las condiciones de elegibilidad y quedan desprotegidas.<sup>318</sup>

Las causas estructurales se generan porque los sectores no comparten aquella información que pudiera aportar a una intervención integral de las familias y a evitar la sobreintervención. Las familias terminan agotadas de transitar por diferentes programas, por lo que desisten de los apoyos que se ofrecen. También se aprecia la nula incorporación de la mirada de los niños, niñas y adolescentes en la evaluación de programas sociales, lo que aportaría a realizar intervenciones más pertinentes para ellos y ellas. Muy asociado a lo anterior, en las causas sociocomunitarias se identifica que la cultura adultocéntrica limita el ejercicio de los derechos a niños, niñas y adolescentes, y se cuela en muchos de los argumentos sostenidos como supuesta protección a la niñez, pero que terminan por relegarla a actor secundario de las políticas públicas. Otra causa sociocomunitaria estriba en el diseño centralizado de las prestaciones, ya que la mayoría se modela desde el nivel central, con lo cual los equipos regionales y locales quedan sin poder de incidencia para realizar cambios que se ajusten a su realidad.

En la dimensión institucional, en los últimos años se han ido disminuyendo los presupuestos de los programas de protección, en especial del Subsistema Chile Crece Contigo, lo que incide en la calidad de la atención prestada. A este debilitamiento se suma el modelo de políticas sociales fragmentadas y la ausencia de una mirada integral y sistémica de la intervención, que comprenda al niño, niña o adolescente en su entorno familiar.

En la dimensión general, sigue habiendo una visión tutelar de la niñez, lo que impide que se avance en garantías de derechos y se refleja también en las discusiones presupuestarias, donde lo financiero se sobrepone al aseguramiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

---

318 "A este respecto, cabe señalar que el Consejo cree necesario que, al menos en los programas señalados, se debe avanzar hacia una focalización mínima al 40 % y que el mismo criterio debiese considerarse en la focalización de nuevos programas. De no ser posible, se estima que al menos se debiese evaluar la creación de tramos intermedios que otorguen más certeza a las personas. En la misma línea, se sugiere avanzar hacia asignaciones graduales de las presentaciones según los tramos del RSH, con el objetivo de que el paso de un tramo a otro no implique una pérdida total de una prestación. Considerar asignaciones proporcionales según la Calificación Socioeconómica de las familias es particularmente importante cuando se trata de subsidios de alto monto, como el programa de gratuidad universitaria". *Ibid.*, p. 77.

## ILUSTRACIÓN 4.6.

Análisis de causalidad del eje protección (social)<sup>(\*)</sup>(\*\*)

### Limitaciones en el cumplimiento del derecho a la protección social: a un nivel de vida adecuado

#### CAUSAS INMEDIATAS

Escasa capacidad de ahorro	Mujeres son más afectadas por el desempleo en pandemia	Redes de apoyo a las familias insuficientes	Criterios del RSH excluyentes que dificultan el acceso a apoyos del Estado	Pandemia obligaba al confinamiento
Responsabilidad de los cuidados recae en las mujeres		Dificultades para el acceso a servicios	Demora en apoyos económicos desde el Estado	

#### CAUSAS SUBYACENTES

Altos índices de desigualdad económica	Desintegración de las redes barriales y comunitarias Escasas políticas sociales que apoyen la integración de migrantes en sus barrios	Desprestigio de los instrumentos/ mecanismos de protección social	No se incluye a los gobiernos locales
Cultura machista que perpetúa los roles tradicionales de género			Desigualdad social que condiciona la respuesta a la crisis sanitaria

#### CAUSAS ESTRUCTURALES

Déficit de trabajo decente	Falencias en el incentivo a la corresponsabilidad en el sistema de cuidados	Políticas sociales poco coordinadas	Falencias en la protección y seguridad de los entornos comunitarios	Centralización de las decisiones y manejos presupuestarios
Nivel educacional bajo no permite acceso a ofertas laborales de mejor calidad	Ausencia de una política de cuidados que permita a la mujer su integración al trabajo	Provisión de servicios sin enfoque de género	Mecanismos de focalización rígidos terminan generando exclusión	Ausencia de ley de garantías de derechos
Bajos montos de asignación familiar y otras transferencias a niños, niñas y adolescentes		Ausencia de exigibilidad de pago de pensiones alimenticias	Ausencia de un piso de protección social y garantía de derechos	

Fuente: Elaboración propia.

(\*) El análisis de causalidad presentado se elabora a partir de consulta con especialistas y triangulación de información de las distintas fuentes de evidencia revisadas. No corresponde a un análisis de carácter determinista.

(\*\*) Análisis desarrollado previo a la promulgación de la ley de garantías y protección integral.

#### 4.3.7.2. Protección especializada

En protección especializada el análisis de las causalidades se centró en dos problemáticas: las limitantes para ejercer el derecho a vivir en familia y la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada (Mejor Niñez).

En específico, del derecho a vivir en familia se analizan las causales que inciden en que un niño o niña sea separado de su familia.

Entre las causales inmediatas, en la dimensión individual-familiar las primeras causales identificadas son la normalización de los métodos de crianza violentos, lo que dificulta la detección temprana de maltrato hacia niños y niñas, sumado a que los altos niveles de estrés familiar afectan la convivencia. Este mal clima se agrava ante problemas de salud mental de los cuidadores, que no reciben el tratamiento adecuado. En la dimensión sociocomunitaria, una de las causales inmediatas que inciden en la separación del niño o niña de su familia es el tiempo que los niños, niñas o adolescentes pasan solos en sus casas, sin los cuidados de los adultos responsables, lo que aumenta los riesgos de vulneraciones. Las familias no cuentan con apoyos comunitarios o redes de cuidado, lo que incide en que los niños o niñas estén sin compañía mientras sus padres o madres trabajan. Esta situación es considerada una causa institucional, pues no existen políticas de cuidados hacia la niñez. En términos generales, se identifica la falta de políticas de promoción del buen trato y de prevención de la violencia.

Las causas subyacentes en la dimensión individual-familiar se relacionan con la falta de una cultura bien tratante hacia la niñez, en especial desde los medios de comunicación, todo lo cual refuerza las conductas de maltrato e invisibilización. En lo económico se menciona que un factor latente que tensiona a las familias es el alto endeudamiento y la precariedad de los empleos. Además, el consumo de alcohol y drogas agrava los problemas de salud mental de los cuidadores. En la dimensión sociocomunitaria, el derecho a vivir en familia se ve afectado por las extensas jornadas laborales y los tiempos de desplazamiento entre el trabajo y hogar, de modo que la conciliación trabajo-familia se dificulta día a día. Respecto de la integración comunitaria, se identifica que las políticas de vivienda no favorecen el capital social y que son pocos los lugares de esparcimiento para la vida barrial, lo que fomenta aún más la cultura de la desconfianza y disminuye el compromiso con la comunidad. Todo lo anterior se ve reforzado en la dimensión institucional, que considera que las familias son las únicas responsables del cuidado de los niños y niñas; en este sentido, se les exige cuidados, pero no se les facilita la tarea de crianza con políticas de cuidado.

Respecto de las causas estructurales, tal como en la protección social (dimensión individual-familiar), se considera que la mirada tutelar hacia los niños, niñas y

adolescentes predomina sobre el enfoque de derechos. Por otra parte, la desigual distribución de los ingresos y la ausencia de políticas de salud mental que respondan a las necesidades de la población en forma preventiva son factores que aumentan las tensiones en el espacio familiar donde se desarrollan los niños y niñas. En la dimensión sociocomunitaria se identifican como causales el transporte público por ser deficiente y caro, y la segregación habitacional, que relega a las familias más vulnerables a la periferia de la ciudad, alejándolas de sus lugares de trabajo y de la oferta de servicios sociales.

Sobre la implementación del Servicio Nacional de Protección Especializada (Mejor Niñez), entre las causales inmediatas de la dimensión individual-familiar se reconoce la estigmatización de las familias, a las que se responsabiliza exclusivamente de las vulneraciones de derechos sufridas por los niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo, no tienen acceso a mecanismos de efectivización de derechos. En la dimensión sociocomunitaria, la falta de profesionales especializados en trabajo con niñez vulnerada en sus derechos, la poca valoración de este tipo de ocupaciones y la alta rotación de profesionales en los programas inciden en las dificultades para implementar adecuadamente el nuevo Servicio. En la dimensión institucional la causal más relevante es el desprestigio institucional instalado en la sociedad, una barrera que surge al momento de implementar programas y/o residencias de protección y la oposición que genera en las comunidades. Otra de las causales institucionales se refiere a la desinformación respecto del proceso de reestructuración del servicio tanto al interior del nuevo servicio como en los organismos colaboradores, lo que se expresa en la continuidad de una oferta programática reactiva y fragmentada. Ello se resume en una causal de la dimensión general: su instalación apresurada, sin considerar todos los reglamentos que estructuran su funcionamiento.

Como causal subyacente destaca la falta de políticas de cuidados dirigidas a niños, niñas y adolescentes (dimensión individual-familiar). En la dimensión sociocomunitaria, la carencia de entidades formadoras en protección especializada incide en la escasez de profesionales y, en lo subjetivo, se reconoce una sensación de imposibilidad de realizar cambios, lo que permea el ánimo de los profesionales de todos los niveles. En la dimensión institucional se identifica el encapsulamiento de la protección especializada, lo que dificulta el aseguramiento de las prestaciones de salud y educación, pues no existe un piso de protección social para niños, niñas y adolescentes. En la dimensión general se identifica la falta de una ley de garantías que estructure la protección administrativa y coordine las prestaciones hacia la niñez y adolescencia, la cual empieza a ser removida con la promulgación en marzo de 2022 de la nueva ley.

La causal estructural más mencionada en la dimensión individual-familiar sigue siendo la cultura adultocéntrica, que mantiene una mirada tutelar sobre los niños,

niñas y adolescentes, además de un juicio instalado en la sociedad hacia las familias pobres. En la dimensión sociocomunitaria, la escasa comprensión y valoración del trabajo en protección especializada en la sociedad dificulta la contratación de profesionales idóneos, mientras que en la dimensión institucional la ausencia hasta enero de 2022 de la Ley de Garantías ha incidido en que no se dispone de las OLN —que deben cumplir la función de protección administrativa— ni de un sistema coordinado de protección que permita compartir datos y programas.

### ILUSTRACIÓN 4.7.

Análisis de causalidad del eje protección (especializada)<sup>(\*)</sup>

#### Limitaciones en el cumplimiento del derecho a vivir en familia y a una vida libre de violencia

##### CAUSAS INMEDIATAS

Normalización de métodos de crianza violentos	Altos niveles de estrés familiar, lo que afecta la convivencia	Niños, niñas y adolescentes pasan mucho tiempo en sus casas sin el cuidado de un adulto responsable	Ausencia de políticas de cuidados	Falta de política de promoción del buen trato y prevención de la violencia
No existe un apoyo a las habilidades parentales no violentas	Problemas de salud mental en los cuidadores	No hay apoyos comunitarios para la crianza	No hay servicios de cuidados mientras sus padres están trabajando	

##### CAUSAS SUBYACENTES

Ausencia de cultura bien tratante hacia la niñez desde los medios de comunicación	Alto nivel de endeudamiento y precariedad de los ingresos	Horarios de trabajo excesivos y lejanía de lugares de trabajo	Políticas de vivienda que no favorecen el capital social	Las políticas consideran que las familias son las únicas responsables de hacerse cargo de sus hijos
Normalización de la violencia en los medios de comunicación	Factores de riesgo en las familias	Instalación de una cultura de desconfianza que no favorece la colaboración barrial		

##### CAUSAS ESTRUCTURALES

Mirada tutelar hacia los niños y niñas y la ausencia de una cultura de derechos	Ausencia de una política de salud mental de carácter preventivo que responda a las necesidades de la población	Segregación habitacional, que implica que las familias están alejadas de sus lugares de trabajo y precariedad de los servicios sociales	Distribución desigual del ingreso
---	--	---	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

(\*) El análisis de causalidad presentado se elabora a partir de consulta con especialistas y triangulación de información de las distintas fuentes de evidencia revisadas. No corresponde a un análisis de carácter determinista.

## 4.4. EJE DE PARTICIPACIÓN

Como se observa en la presentación de los ejes previos, el eje de participación es transversal, dado que habilita el ejercicio de otros derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño que se vinculan principalmente a este eje son el 12, 13, 14, 15 y 17,<sup>319</sup> relacionados en particular con la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y la libertad de reunión y acceso a la información.

Este eje se basa en tres componentes principales: i) que todo niño, niña y adolescente pueda formarse su propio juicio, ii) expresar su opinión libremente sobre lo que le concierne, y, iii) a su vez, que esa opinión sea tomada en cuenta en función de su edad y madurez.<sup>320</sup> En este sentido, para que la participación sea efectiva, se debe apoyar a los niños, niñas y adolescentes en la construcción de una opinión informada.<sup>321</sup>

La participación implica “tomar parte”, lo que exige que las personas se involucren en los asuntos que les conciernen o sean de su interés. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la participación, además de un derecho, es una necesidad psicosocial para su pleno desarrollo individual, un factor protector frente a situaciones de maltrato o vulneración, una estrategia de intervención frente a situaciones de violencia y un componente central de la educación para la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.<sup>322</sup>

Al referirse a modelos de participación, la literatura conceptualiza diferentes ámbitos que consideran más o menos relevante el rol de niños, niñas y adolescentes en instancias participativas. En particular se destacan dos modelos. Uno es la escala de participación de Robert Hart, que plantea ocho niveles de participación, de modo que en los tres peldaños inferiores no existe real participación, mientras que los cinco superiores representan escenarios con participación real y efectiva. En la Ilustración 4.6. se muestran las fases de participación de Hart.<sup>323</sup>

---

319 Comité de los Derechos del Niño, *Métodos de trabajo para la participación de los niños en el proceso de presentación de informes del Comité de los Derechos del Niño*, 2014.

320 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019, 2020*.

321 Ciudades Amigas de la Infancia, “Hablemos de participación infantil”, 27 de octubre de 2015, <<https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil>>.

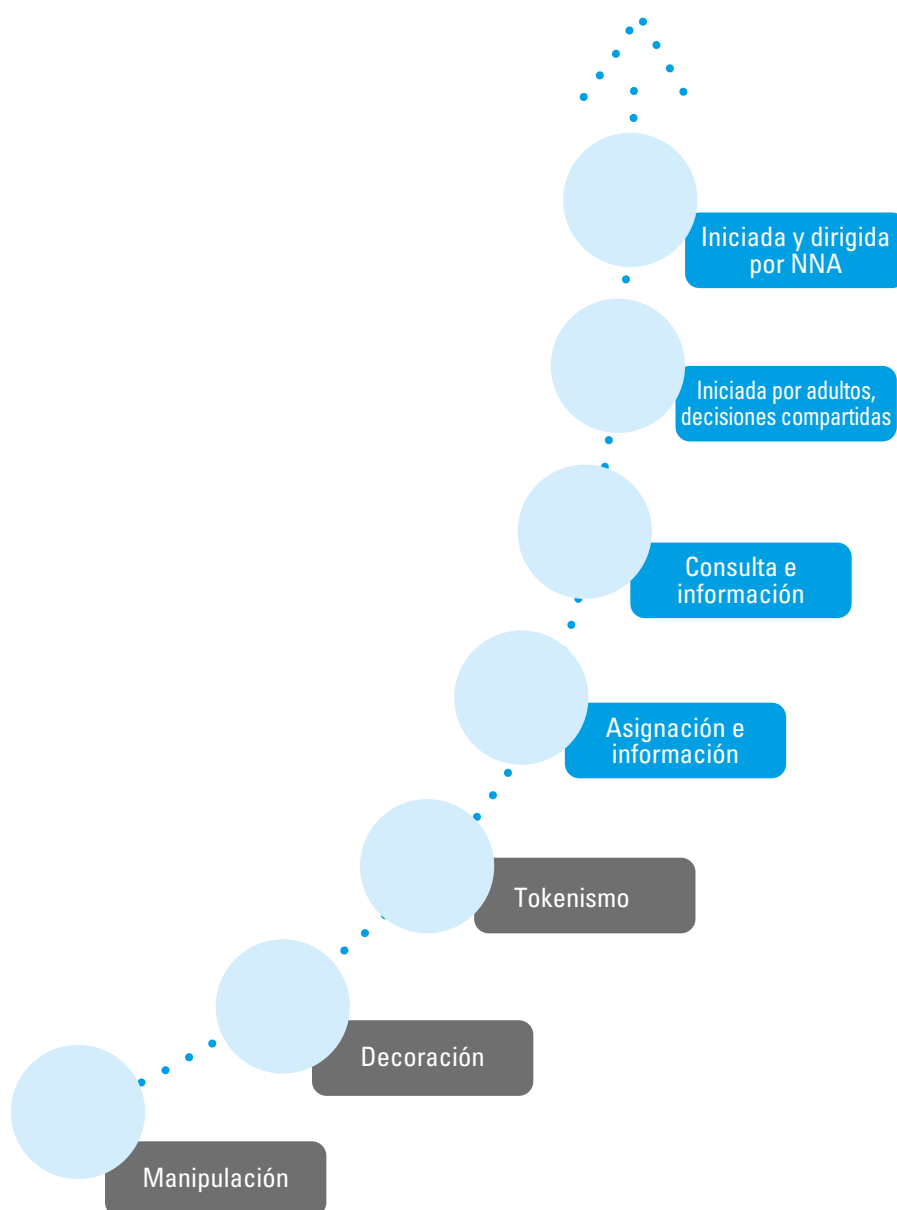
322 Rodrigo Mundaca y Claudio Flores, “Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile”, *Temas de Educación*, 2014.

323 Roger Hart, *Children’s participation. From tokenism to citizenship*, 1979, <[www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens\\_participation.pdf](http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens_participation.pdf)>.



## ILUSTRACIÓN 4.8.

Escala de Hart



Fuente: Roger Hart, 1992.

La manipulación se encuentra en la parte más baja de la escalera de participación, y ocurre cuando los niños, niñas y adolescentes no entienden los temas que les atañen, por lo tanto, no comprenden sus acciones; o cuando son consultados por algún tema en particular, pero no se les entrega retroalimentación. La decoración, el segundo peldaño de la escalera, sucede cuando los niños, niñas y adolescentes

son usados para fortalecer causas de manera indirecta, pero sin informarles de qué tratan, por lo que son usados públicamente para decorar causas. El simbolismo o tokenismo es el tercer elemento de la escalera, y se refiere a casos donde aparentemente se entrega espacio a los niños, niñas y adolescentes para expresarse, pero en realidad tienen poca o ninguna incidencia sobre el tema ni formulan sus propias opiniones. La asignación e información es el primer peldaño de la escalera en la que la participación es efectiva y real. Para ello se deben cumplir ciertos requisitos: que los niños, niñas y adolescentes entiendan las intenciones de su participación en un tema en particular, que conozcan quién tomó la decisión sobre su participación y por qué, que tengan un papel significativo (no decorativo), y que de manera voluntaria decidan participar. La consulta e información es el quinto peldaño, y alude a cuando los proyectos son diseñados y dirigidos por adultos, pero los niños, niñas y adolescentes comprenden el proceso y sus opiniones se toman en cuenta. El sexto peldaño se alcanza cuando el proceso es iniciado por adultos, pero las decisiones son compartidas con los niños, niñas y adolescentes. El séptimo se denomina participación iniciada y dirigida por niños, niñas y adolescentes, y sucede cuando conciben y llevan a cabo proyectos complejos y toman decisiones que les afectan a ellos y a su entorno. Este nivel de participación requiere de un ambiente de facilitación provisto por los adultos. Finalmente, el proceso iniciado por niños, niñas y adolescentes, con decisiones compartidas con los adultos, es el último nivel de participación, y se refiere a procesos que son iniciados por niños, niñas y adolescentes, pero con la participación de los adultos en la toma de decisiones.

El segundo modelo de participación lo plantea Laura Lundy,<sup>324</sup> quien, basándose en la escalera de Hart, propone una metodología que incluye cuatro dimensiones: espacio, voz, audiencia e influencia. En particular, estas dimensiones permiten conceptualizar el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y se puede aplicar en diversos contextos, incluso en procedimientos judiciales.

En el espacio se entrega la oportunidad a los niños, niñas y adolescentes de expresar sus opiniones. La voz apunta a facilitar que expresen sus opiniones y la audiencia a que sean oídas. Finalmente, la influencia alude a asegurar que se están tomando decisiones concordantes con las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, cuando corresponda.<sup>325</sup>

---

324 Laura Lundy, "‘Voice’ is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child", *British Educational Research Journal*, vol. 33, n.º. 6, 2007, pp. 927-942.

325 Ibid.

En el marco de la estrategia nacional de participación de los niños, niñas y adolescentes en Irlanda, en 2015 Lundy actualizó este modelo agregando una lista de elementos necesarios para que la participación en las cuatro dimensiones antes mencionadas sea efectiva (Ilustración 4.9).<sup>326</sup>

#### ILUSTRACIÓN 4.9.

Lista de verificación del modelo Lundy para la participación

<p><b>ESPACIO</b></p> <p><b>-Cómo:</b> Proporcionar un espacio seguro e inclusivo para que NNA puedan expresar su opinión</p> <ul style="list-style-type: none"><li>¿Se han buscado activamente las opiniones de los NNA?</li><li>¿Había un espacio seguro en el que los NNA pudieran expresarse libremente?</li><li>¿Se han tomado medidas para garantizar que todos los NNA puedan participar?</li></ul>	<p><b>VOZ</b></p> <p><b>-Cómo:</b> Proporcionar información adecuada y facilitar la expresión de las opiniones de los NNA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>¿Se les ha dado a los NNA la información que necesitan para formarse una opinión?</li><li>¿Sabían los NNA que no están obligados a participar?</li><li>¿Se les ha dado a los NNA una variedad de opiniones sobre cómo podrían elegir expresarse?</li></ul>
<p><b>AUDIENCIA</b></p> <p><b>-Cómo:</b> Asegurar que las opiniones de los NNA se comuniquen a alguien con la responsabilidad de escucharlas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>¿Existe un proceso para comunicar las opiniones de los NNA?</li><li>¿Sabían los NNA a quién comunican sus puntos de vista?</li><li>¿Tiene esa persona/institución el poder de tomar decisiones?</li></ul>	<p><b>INFLUENCIA</b></p> <p><b>-Cómo:</b> Asegurar que las opiniones de los NNA se tomen en serio y se actúe en consecuencia, cuando corresponda</p> <ul style="list-style-type: none"><li>¿Fueron consideradas las opiniones de los NNA por quienes tenían el poder de efectuar cambios?</li><li>¿Existen procedimientos que garantice?</li><li>¿Se ha proporcionado a los NNA comentarios que expliquen las razones de las decisiones tomadas?</li></ul>

Fuente: Irlanda, Department of Children and Youth Affairs, 2015.

326 Irlanda, Department of Children and Youth Affairs, *National strategy on children and young people's participation in decision-making 2015-2020*, 2015, <<https://assets.gov.ie/24462/48a6f98a921446ad85829585389e57de.pdf>>.

Como se observa, ambos modelos consideran los tres componentes de una participación efectiva: acceso a información para que los niños, niñas y adolescentes puedan formarse una opinión, la libertad de expresar esas opiniones y que esas opiniones sean escuchadas. Sin embargo, estos modelos también plantean ámbitos complementarios, como la existencia de espacios seguros e inclusivos para participar, la opción de que niños, niñas y adolescentes inicien procesos participativos, o la voluntariedad y diferentes alternativas para expresar sus opiniones, entre otros.

Para abordar este eje se analizarán los tres componentes de la participación efectiva, atendiendo a los aspectos complementarios planteados en los modelos de Hart y Lundy. Sin embargo, antes se presentarán las principales leyes e instituciones que regulan la participación de niños, niñas y adolescentes en Chile.

Asimismo, algunos elementos culturales son transversales a todas las dimensiones de la participación, como la prevalencia del adultocentrismo y paternalismo entre las familias, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Desde esta perspectiva, la participación efectiva de la niñez se ve afectada cuando, a ojos de quienes mantienen posturas adultocéntricas, se presenta en “oposición” a las dinámicas de poder, a posturas ideológicas que refuerzan la idea de la obediencia y/o subordinación de los niños hacia sus mayores.<sup>327</sup>

En la Tabla 4.66. se sintetizan los indicadores identificados para el eje de participación, considerando los más relevantes de cada dimensión de derechos. Cabe señalar que los porcentajes exhibidos se vinculan con cada instrumento empleado, de modo que pueden no ser representativos del total de la población.

---

327 A este fenómeno también se lo identifica como una “sensación de vacío” que dejó a los adultos de hoy el cambio en los modelos, que alteraron el orden de superioridad de que gozaban en otras épocas. UNICEF, Superando el adultocentrismo cuatro, Santiago, noviembre de 2013, <[www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf](http://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf)>.

**TABLA 4.66.**

Resumen de indicadores eje participación<sup>328</sup>

Derecho	Dimensión	Indicador	Resultado <sup>114</sup>	Fuente
Participación	Capacidad de formar un juicio propio	% de NNA que han escuchado hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	79,4 % en el total de NNA 54 % en primer ciclo básico, 89,9 % en el resto de los ciclos 74,45 % en particulares pagados, versus 50 % en establecimientos municipales	Defensoría de la Niñez, 2020
		Medios de comunicación empleados para informarse	85 % a través de televisión abierta, 29 % por radio y 26 % por redes sociales	Encuesta Nacional de Televisión, 2017
	Capacidad para expresar la opinión	% de la población de 10 a 17 años que ha participado en alguna organización o grupo organizado en los últimos 12 meses	26,6 % de los hombres, 21,9 % de las mujeres	CASEN, 2017
		% de comunas que cuentan con Consejo Consultivo	42 %	Consejo Nacional de la Infancia, 2017
	Posibilidad de que sus opiniones sean escuchadas	% de NNA que considera que los adultos toman mucho en cuenta lo que piensan y sienten	57,7 %	Defensoría de la Niñez, 2020
		% que considera que el derecho a opinar y a ser oído es el menos respetado	35 %	Defensoría de la Niñez, 2020

Fuente: Elaboración propia.

La actual Constitución menciona solo en el artículo 1 la participación, al consagrar que es “deber del Estado asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”. Sin embargo, debido a que este marco legal no reconoce de manera explícita a la infancia como categoría constitucional formal,<sup>329</sup> se considera, en atención al artículo 5 inciso segundo de la Constitución, que el derecho fundamental a la participación de los niños, niñas y adolescentes se encuentra recogido en las normas de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

328 No existen indicadores ODS en este ámbito.

329 UNICEF, *Constitución Política e infancia. Una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile*, 2017, <[www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion\\_politica\\_e\\_infancia.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion_politica_e_infancia.pdf)>.

En general, la participación ciudadana en Chile está regulada por la Ley 20.500, sobre asociaciones de participación ciudadana en la gestión pública, promulgada en 2011. Esta ley indica: “Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”.<sup>330</sup> Así, todavía queda por regular la participación específica de niños, niñas y adolescentes, aunque paulatinamente los movimientos sociales provenientes de los propios jóvenes se han abierto camino en lo que respecta a su participación en el espacio público.<sup>331</sup>

No obstante, durante los últimos años el Estado de Chile ha modificado o creado una institucionalidad destinada a resguardar el derecho a la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes. En 2018 se creó la Defensoría de la Niñez, que tiene por objeto “la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior”.<sup>332</sup> En términos de participación, la Defensoría tiene dentro sus funciones “velar por la participación de los niños, niñas y adolescentes, para que puedan expresar su opinión y ser oídos en los asuntos que les conciernen, y en la definición de las cuestiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos humanos”.<sup>333</sup> Esta norma en particular reconoce la participación como principio básico para la discusión de todas las materias y la definición de todo aquello que tenga relación con el ejercicio efectivo de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.<sup>334</sup> En su cuenta pública 2019, la Defensoría identificó que uno de sus desafíos institucionales era dar mayor cabida a los niños, niñas y adolescentes en espacios de participación ciudadana, y que se les considere actores que pueden contribuir a la definición de políticas públicas que se relacionan con ellos mismos.<sup>335</sup> La Defensoría cuenta con un Consejo Consultivo en el que participan niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años, junto a otros representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, de la sociedad civil y de universidades. De igual forma, este organismo ha realizado diferentes estudios con el fin

---

330 Ibid., artículo 70.

331 Daniela Díaz-Bórquez, Nicolás Contreras-Shats y Natalia Bozo-Carrillo, “Participación infantil como aproximación a la democracia: desafíos de la experiencia chilena”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 16, n°. 1, pp. 101-113, 2018, <<https://doi.org/10.11600/1692715x.16105>>.

332 Ley 21.067, artículo 1, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114173](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1114173)>.

333 Ibid., artículo 4.

334 Defensoría de la Niñez, *Propuesta metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes*, 2019, <[www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-12-2019.pdf](http://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-12-2019.pdf)>.

335 Defensoría de la Niñez, “Desafíos institucionales”, <[www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/l\\_cap5\\_2019\\_desafios.pdf](http://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/l_cap5_2019_desafios.pdf)>.

de recoger la opinión cualitativa y cuantitativa de los niños, niñas y adolescentes en diversos ámbitos.<sup>336</sup>

También en 2018, se estableció que el Ministerio de Desarrollo Social tendrá como función “promover el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbitos de su interés, respetando el derecho preferente de sus padres de orientación y guía, considerando, además, su edad y madurez”,<sup>337</sup> para lo cual se creó la Subsecretaría de la Niñez, organismo al que le corresponde colaborar con el Ministerio en estas y otras funciones. La ley establece la creación del Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, organismo de carácter consultivo que aborda temas relativos a las políticas públicas, planes y programas de la Subsecretaría de la Niñez. Entre otras materias, se le atribuye al Consejo “proponer al Presidente de la República la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas que resulten pertinentes” y “desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez, entre otros”.<sup>338</sup> Un elemento central de este Consejo es la incorporación de dos representantes de los Consejos Consultivos Comunales de Niños, Niñas y Adolescentes,<sup>339</sup> es decir, de NNA que representan a los Consejos Consultivos establecidos en el nivel local.

De igual forma, en 2021 la Ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia recoge dentro de sus principios rectores la participación de niños, niñas y adolescentes. En particular, menciona en su artículo 4 que la participación efectiva, junto con el interés superior del niño, niña o adolescente, la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva, la perspectiva de género, la inclusión, la protección social “se manifestará, entre otras formas, a través del derecho a ser oídos, la libertad de expresión e información, y el derecho de reunión y asociación”.<sup>340</sup> Además, en el artículo 6 se establece: “La participación colectiva de niños, niñas y adolescentes y de sus familias se asegurará mediante la constitución e instalación de instancias de asociatividad de carácter local, regional y nacional, de funcionamiento regular, que les permitan impetrar por la resolución de sus inquietudes, la satisfacción de sus necesidades, la mejor ejecución de los servicios y el respeto de sus derechos en tales procesos”.<sup>341</sup>

---

336 Entre los que se encuentran el *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes 2019*, aplicado en establecimientos educacionales y a hogares luego de la crisis social, *Efectos del estado de excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes*, y el *Estudio de afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví 2018. Análisis multinivel de afectación, abordaje y soporte normativo de la emergencia*, <[www.defensorianinez.cl/home-adulto/estudios-y-estadisticas](http://www.defensorianinez.cl/home-adulto/estudios-y-estadisticas)>.

337 Ley 21.090, artículo 3 bis, letra e, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1117540](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1117540)>.

338 Ibid., letras b y g.

339 “Reglamento que regula la constitución y el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil”, 2018, <[https://consejoninez.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Bases\\_Consejo\\_Sociedad%20Civil\\_Ninez-Dario\\_Oficial.pdf](https://consejoninez.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Bases_Consejo_Sociedad%20Civil_Ninez-Dario_Oficial.pdf)>.

340 Ley 21.203, artículo 4, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203)>.

341 Ibid., artículo 6.

Dentro de los organismos que han promovido la participación de NNA en el nivel local se encuentran las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), instituciones dependientes del Servicio Nacional de Menores con acción en el plano local, orientadas a brindar protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por su parte, las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), que comenzaron como pilotos en 2019, se encargan de la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el nivel local, para lo cual se instalan en las municipalidades. En concreto, toman medidas para la “participación activa de niños, niñas y adolescentes en barrios y comunidades específicas, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre sus derechos y cómo ejercerlos”.<sup>342</sup>

#### 4.4.1. Situación de la realización de derechos

A continuación, se abordan diferentes ámbitos asociados a los tres componentes de la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes: capacidad de formarse su propio juicio, capacidad de expresar sus opiniones y capacidad de que esas opiniones sean escuchadas.

##### 4.4.1.1. Capacidad de formarse un juicio propio

El primer elemento de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes es su capacidad para formarse su propio juicio, lo que se logra a través del acceso a información.

El elemento primordial de este ámbito es que los niños, niñas y adolescentes puedan conocer sus derechos y que sepan cómo ejercerlos. Según datos de la Defensoría de la Niñez,<sup>343</sup> en una encuesta aplicada en 2018 a niños, niñas y adolescentes entre I y IV medio, se les preguntó si habían escuchado hablar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ante lo cual el 79,4 % manifestó haberlos escuchado, mientras que el 20,6 % informó que no. La desagregación por rango de edad expone una diferencia sustantiva en esta pregunta, como se muestra en el Gráfico 4.46.

Los datos expuestos expresan que el 54 % de los niños, niñas y adolescentes que asiste a primer ciclo básico (1° a 4° básico) indica haber escuchado hablar sobre sus derechos, cifra que aumenta considerablemente, al 89,9 %, entre 5° básico y IV medio. Como se observa, a medida que aumenta la edad de los niños, niñas y adolescentes, también se incrementa el nivel de conocimiento de sus derechos.

---

342 Ministerio de Desarrollo Social, <<http://oln.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>>.

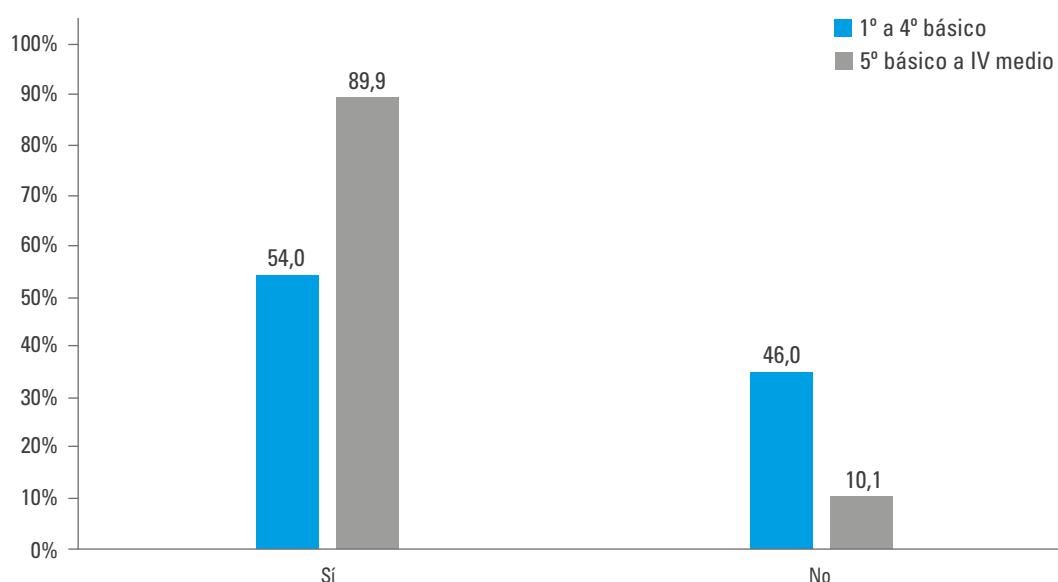
343 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019, 2020*.



Sin embargo, los resultados del primer ciclo esconden desigualdades, ya que al desagregar por dependencia se aprecia que en los establecimientos educacionales particulares pagados se declara en mayor proporción haber escuchado alguna vez de los derechos del niño, en comparación con los establecimientos particulares subvencionados y municipales. En específico, en establecimientos educacionales particulares pagados, el 74,4 % declara haber escuchado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mientras que ese porcentaje desciende al 61,3 % en particulares subvencionados y al 50 % en establecimientos municipales.

#### GRÁFICO 4.46.

Declaración de haber escuchado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según ciclo educacional (1° a 4° básico, n° = 1.875; 5° básico a IV medio, n° = 3.666)



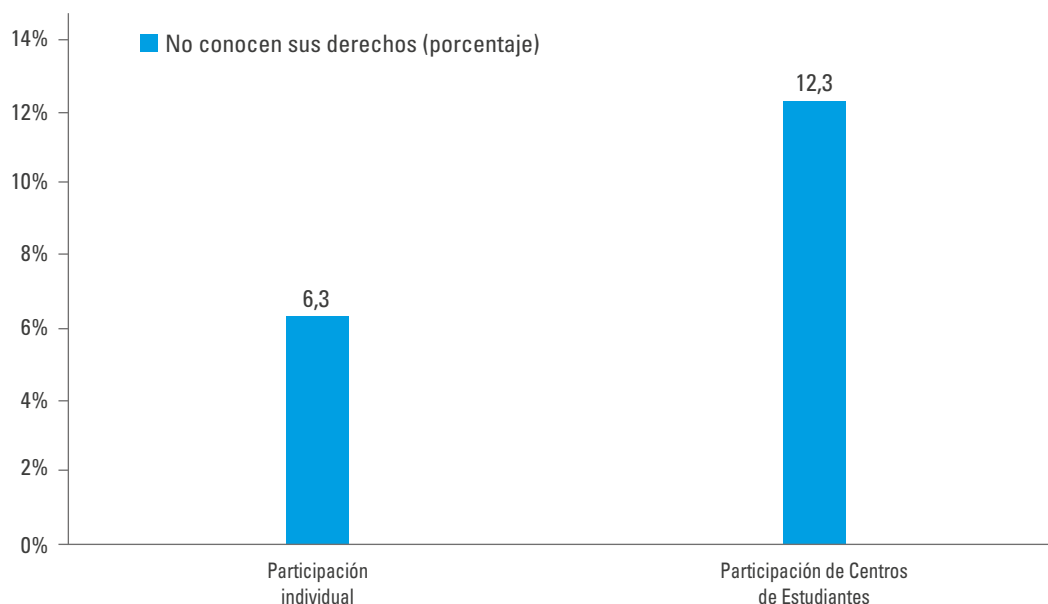
Fuente: Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes*, 2020.

En el estudio *Yo opino, es mi derecho*, que se realizó en 2014 en establecimientos educacionales y se aplicó a estudiantes que cursan educación parvularia, básica y media,<sup>344</sup> la pregunta sobre las dificultades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes para hacer valer por sí mismos sus derechos mostró en quinto nivel de importancia la dificultad de no conocer sus derechos (Gráfico 4.47.).

344 Consejo Nacional de la Infancia, *Informe final de resultados "Yo opino, es mi derecho. Niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos"*, Santiago, 2015, <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/221/Yo%20opino%20es%20mi%20derecho%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

#### GRÁFICO 4.47.

Dificultades de niños, niñas y adolescentes para hacer valer sus derechos (individual, no. = 346; Centros de Estudiantes, n°. = 162)



Fuente: Consejo de la Infancia, 2015.

Por otro lado, una de las propuestas emanadas del documento del Consejo de Infancia, que consideró los insumos de todas las modalidades de participación generadas en el estudio (en línea y en aula), fue difundir información sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Respecto de esta propuesta y del bajo nivel de conocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes de primer ciclo, cabe señalar que los derechos del niño son parte del currículo escolar.

Otro elemento relevante sobre la capacidad que tienen los niños, niñas y adolescentes para formarse su propio juicio son los medios que utilizan para informarse. Si bien en este ámbito no existe mucha información, o no la suficiente, es posible referirse a ciertos datos.

Según la última *Encuesta Nacional de Televisión*, realizada en 2017, el 85 % de la población se informa sobre el acontecer nacional a través de la televisión abierta, el 29 % por radio y el 26 % por redes sociales, entre otros medios. Sin embargo, cuando estos datos se desagregan por edad, se evidencian diferencias. La televisión abierta es el principal medio a través del cual se informan los adolescentes, con un 76 %. En segundo lugar, aparecen las redes sociales y, en tercero, la televisión de pago, con un 53 % y 15 %, respectivamente.

Ampliando el rango de edad, y considerando solo un ámbito de información, asociado a los medios por los cuales los niños, niñas y adolescentes se informaron sobre las movilizaciones y demandas sociales a raíz del estallido social, los datos muestran una realidad diferente. Según la encuesta aplicada a niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años de edad<sup>345</sup> por la Defensoría de la Niñez en 2019 en el contexto de las movilizaciones sociales luego del estallido social del 18 de octubre, el 77,6 % se informó al respecto a través de redes sociales, el 58,2 % mediante la televisión y el 56,3 % con amigos y/o familiares. Más abajo se encuentran el colegio, con el 41,2 %; la prensa en internet, con el 27 %; la radio, con el 10,4%; y los diarios, con el 6,3 %.

#### 4.4.1.1.1. Participación digital

Considerando la importancia que las redes sociales tienen para los niños, niñas y adolescentes, y las altas tasas de penetración de internet y de los celulares en toda la población de Chile, es relevante considerar cómo usan esos elementos los niños, niñas y adolescentes, sobre todo porque las tecnologías digitales se han convertido en parte relevante de diferentes áreas de sus vidas, como el aprendizaje, la participación y las relaciones sociales.<sup>346</sup>

La encuesta CASEN 2017 indica que en el tramo de edad de 5 a 17 años el 84,5 % de los hombres y el 83,9 % de las mujeres utiliza internet, mientras que en el grupo de mayores de 18 años este porcentaje es del 71 % en hombres y del 69,5 % en mujeres.<sup>347</sup>

Respecto de internet, el 72,5 % de los niños, niñas y adolescentes lo utiliza en el hogar, el 5,4 % en el establecimiento educacional, el 7,8 % en otro lugar (trabajo, telecentro comunitario o infocentro gratuitos) y lugares pagados (cibercafé, centro de llamados, lugares con wifi gratis, en movimiento u otro), y el 15,8 % declara que

---

345 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes en hogares 2019, 2020*, <[www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio\\_opinion\\_nna\\_hogares-VF.pdf](http://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Estudio_opinion_nna_hogares-VF.pdf)>.

346 Patricio Cabello, Magdalena Claro, Rodrigo Rojas y Daniela Trucco, "Children's and adolescents' digital access in Chile: the role of digital access modalities in digital uses and skills", *Journal of Children and Media*, vol. 15, n.º. 2, 2021, pp. 183-201. doi: 10.1080/17482798.2020.1744176

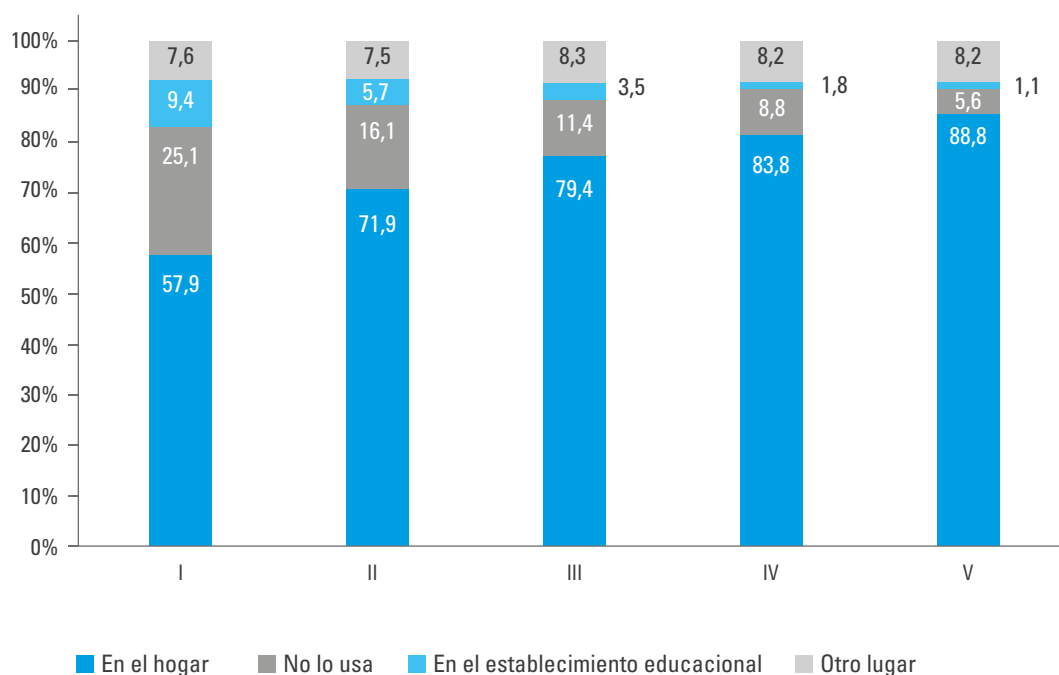
347 Observatorio Social, *Síntesis de resultados niños, niñas y adolescentes*, 2017, <[http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados\\_nna\\_casen\\_2017.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados_nna_casen_2017.pdf)>.

no usa. Sin embargo, estas distribuciones cambian cuando se analizan los datos según quintil de ingreso, como se muestra en el Gráfico 4.48.<sup>348</sup>

Como se observa, en el quintil I (de ingresos más bajos) el 25,1 % de los niños, niñas y adolescentes no usa internet, mientras que el 57,9 % lo usa en el hogar. En tanto, en el quintil V (de ingresos más altos) solo el 5,6 % no usa internet y el 88,8 % tiene acceso en el hogar.<sup>349</sup> Los datos expuestos coinciden con los reportados por la encuesta Global Kids Online Chile,<sup>350</sup> aplicada en 2017 a 1.000 niños, niñas y adolescentes entre 9 y 17 años, que indica que el 84,5 % de los hogares en los que viven niños, niñas y adolescentes usuarios de internet tiene una conexión en el hogar. Si el dato se diferencia por nivel socioeconómico, el 96,5 % de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al nivel C1 y C2 tiene conexión a internet en su casa, frente al 89,9 % del nivel C3 y el 70,9 % del nivel D-E.

#### GRÁFICO 4.48.

Distribución por quintiles de ingreso de NNA de 5 a 17 años, según lugar de uso de internet (porcentaje)



Fuente: CASEN, 2017.

348 Subsecretaría de la Niñez, *Informe de niñez y adolescencia 2019, 2020*.

349 Cabe destacar que al 95 % de confianza hay diferencias significativas entre todos los quintiles y el total en el lugar de uso de internet, a excepción del quintil II y hogar; quintil II y otro; quintil II y no usa; quintil II y colegio; quintil III y otro; quintil IV y otro.

350 Global Kids Online: Chile, *Chilean children's internet use and online activities: A brief report, 2019*, <<http://globalkidsonline.net/wp-content/uploads/2017/07/Chile-findings-report-FINAL.pdf>>.

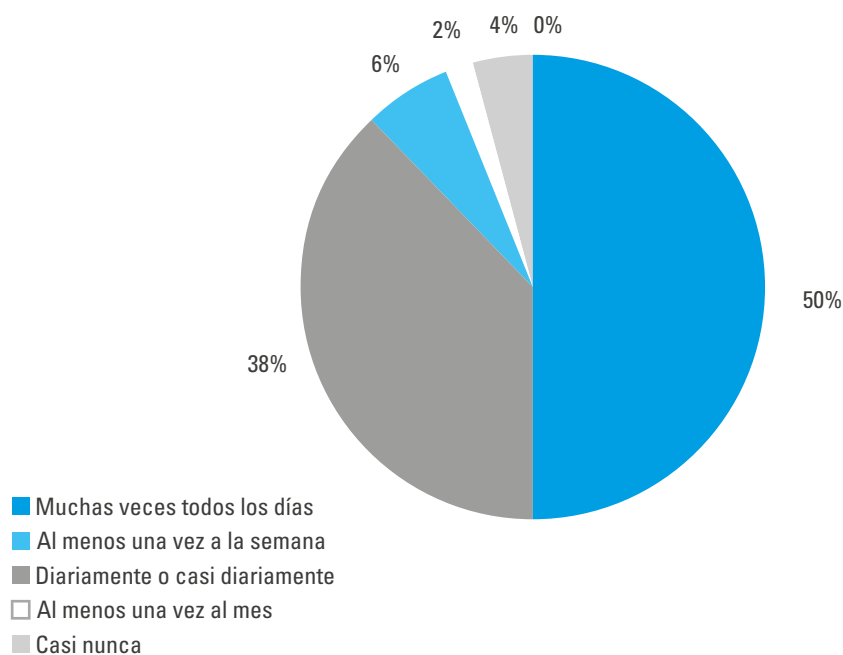
En relación con la propiedad de aparatos electrónicos, esta encuesta también muestra que la mayoría reporta poseer un celular inteligente (92 %), un computador portátil (79 %) y una menor proporción un computador de escritorio (51 %). Estos datos coinciden con los resultados de la encuesta realizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y VTR en 2020, en la que se encuestó a 502 niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 17 años. Se reportó que el 75 % de los NNA de 8 a 12 años y el 95 % de los encuestados de 13 a 17 años tiene celular propio, y que lo más común es que lo tengan desde los 10 años.<sup>351</sup>

Por otro lado, respecto de la intensidad con que usan internet, el Gráfico 4.49. muestra que casi el 90 % de los niños, niñas y adolescentes lo usa al menos diariamente o casi diariamente.

Como se observa en la Tabla 4.67., este mismo estudio reporta qué hicieron los niños, niñas y adolescentes cuando usaron internet en el último mes.

#### GRÁFICO 4.49.

Frecuencia de uso de internet (nº. = 1.000)



Fuente: Global Kids Online, 2019.

351 Subsecretaría de Telecomunicaciones y VTR, Radiografía digital 2020, 2021, <[www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Criteria-Radiografi%CC%81a-Digital-2021.pdf](http://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Criteria-Radiografi%CC%81a-Digital-2021.pdf)>.

**TABLA 4.67.**

Actividades realizadas en internet

Tipo de práctica	Actividad	%
<b>Educación y aprendizaje</b>	Busqué información médica para mí o para alguien que conozco	69
	Aprendí algo nuevo buscando en línea	84
	Usé internet para las tareas escolares	84
	Vi videos para aprender	28
	Busqué información sobre oportunidades laborales o de estudio	91
<b>Entretenimiento y creatividad</b>	Vi videos	69
	Jugué juegos en línea	11
	Creé mi propio video o música y lo cargué para compartir	5
	Creé un blog, una historia o un sitio web en línea	31
<b>Comunidad y ciudadanía</b>	Me involucré en línea en una organización local o benéfica	23
	Hablé de problemas políticos o sociales con otras personas en línea	23
	Me involucré en línea en una campaña o protesta	24
	Firmé una petición en línea	40
	Usé internet para unirme a un grupo cívico, religioso o político	6,7
	Busqué noticias en línea	7,9
	Busqué recursos o eventos sobre mi vecindario local	5,7
<b>Relaciones sociales</b>	Visité un sitio de redes sociales	73
	Hablé con familiares o amigos que viven más lejos	36
	Usé mensajería instantánea	59
	Participé en un sitio donde la gente comparte mis intereses o pasatiempos	73
	Publiqué videos o música creados por otra persona	54
	Publiqué fotos o comentarios en línea (por ejemplo, en Facebook o en un blog)	81

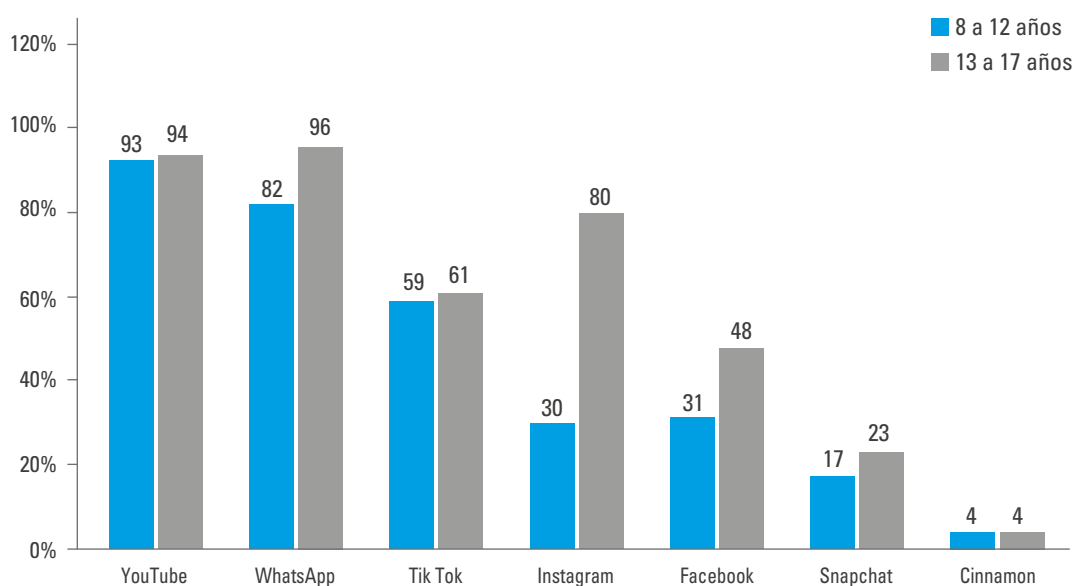
Fuente: Global Kids Online, 2019.

Un aspecto relevante de estos resultados es que a medida que los niños, niñas y adolescentes crecen, reportan que usan internet en los ámbitos de educación y aprendizaje, comunidad y ciudadanía, y relaciones sociales; mientras que los niños y niñas de 9 y 10 años reportan mayor actividad en entretenimiento y creatividad. Por otro lado, las mujeres señalan que su actividad es mayor en educación y aprendizaje y los hombres en entretenimiento y creatividad, mientras que en los otros dos ámbitos no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres.

Como se aprecia, las redes sociales son una herramienta central que usan los niños, niñas y adolescentes para informarse sobre el acontecer del país y también para aprender, entretenerse y relacionarse con otras personas. Considerando la encuesta realizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y VTR en 2020, los niños, niñas y adolescentes entre 8 y 17 años<sup>352</sup> reportan usar YouTube y WhatsApp de forma más frecuente que otras redes sociales (Gráfico 4.50.).

#### GRÁFICO 4.50.

Redes sociales usadas con más frecuencia, según tramos de edad (n°. = 502)



Fuente: Subsecretaría de Telecomunicaciones y VTR, 2021.

#### 4.4.1.2. Capacidad para expresar la opinión

El segundo elemento que es parte de la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes es su capacidad para expresar su opinión libremente. A continuación, se abordan diferentes ámbitos de participación de los niños, niñas y adolescentes.

##### 4.4.1.2.1. Participación en establecimientos educacionales

Una arista importante de la participación de niños, niñas y adolescentes dentro de la vida en sociedad es la educación. La Ley General de Educación hace referencia a los principios que deben regir a las diferentes formas de enseñanza, uno de los cuales es el de participación, que contempla que “Los miembros de la comunidad

<sup>352</sup> Ibid.

educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente”.<sup>353</sup> De igual forma, el artículo 15 establece: “Los establecimientos educacionales promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento. En cada establecimiento subvencionado o que recibe aportes del Estado deberá existir un Consejo Escolar. Dicha instancia tendrá como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias”.<sup>354</sup>

En 2014 y 2015 la Agencia de Calidad de la Educación evaluó ciertos indicadores asociados al desarrollo personal y social en 33 establecimientos en seis regiones del país.<sup>355</sup> Los resultados arrojaron que existe una cultura escolar abierta y sensible a la participación y respetuosa de los derechos del conjunto de los actores, y que es de tipo formal y no deliberativa. Las instancias formales de participación corresponden a elecciones del centro de alumnos, que los actores escolares reconocen como importantes.

Sin embargo, en la mayor parte de los casos el rol de las organizaciones formales, como instancias de participación de padres, madres, apoderados y estudiantes, es un tema no resuelto. En muchas oportunidades, la presencia de estos grupos se relaciona más con una formalidad que con una profunda intención de incluir a más actores en las decisiones de gestión escolar. Por otro lado, en el plano deliberativo la participación es poco evidente. Las instituciones tienen claramente delimitados los campos en los cuales tienen injerencia los diferentes actores. La participación en la discusión de instrumentos de orientación institucional (PEI o reglamento de convivencia) tiende a ser particularmente reglada, lo que limita la amplitud de los diagnósticos institucionales y que surjan alternativas a las propuestas de las autoridades. Es importante señalar que se observa un bajo interés o presión de estudiantes y/o apoderados (al menos en enseñanza media) por incidir en los cambios o por desarrollar propuestas alternativas en este ámbito. De este modo, la participación se vincula a los niveles intermedios de la escala de Hart.

La participación de niños, niñas y adolescentes en establecimientos educacionales parece implementarse más que nada al interior de la sala de clases. Según la *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, aplicada

---

353 Ley 20.370, artículo 3, letra g, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043)>.

354 Ley 20.370, artículo 15, <[www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043](http://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043)>.

355 Agencia de Calidad de la Educación, *Los indicadores de desarrollo personal y social en los establecimientos educacionales chilenos: una primera mirada*, 2021, <[https://archivos.agenciaeducacion.cl/estudios/Estudio\\_Indicadores\\_desarrollo\\_personal\\_social\\_en\\_establecimientos\\_chilenos.pdf](https://archivos.agenciaeducacion.cl/estudios/Estudio_Indicadores_desarrollo_personal_social_en_establecimientos_chilenos.pdf)>.



a estudiantes de 7° básico a III medio,<sup>356</sup> el 70 % de los estudiantes manifestó que siempre sus profesores permiten que expresen su opinión, mientras que el 22 % manifestó que eso ocurría casi siempre.

#### 4.4.1.2.2 Participación en manifestaciones sociales

Un elemento inicial de la participación de niños, niñas y adolescentes en manifestaciones sociales es la movilización estudiantil secundaria de 2006, que provino de los alumnos de enseñanza media, quienes iniciaron marchas y protestas en primera instancia por la concesión del pase escolar gratuito y la disminución del valor de inscripción para rendir la prueba de selección universitaria (PSU). A medida que el conflicto comenzó a expandirse por el país, las demandas se ampliaron a reformas de carácter estructural, como la reformulación de la Jornada Escolar Completa o la extinción de la Ley Orgánica Constitucional de Educación.<sup>357</sup>

Esta movilización habla de una fuerte demanda de los estudiantes secundarios, quienes marcaron un hito por su capacidad de organización y el alcance nacional de las movilizaciones. En particular, además de demandar cambios a leyes y regulaciones en el ámbito educacional, el movimiento dirigió una ácida crítica a cómo se entendía la participación, ya que exigían una participación activa tanto en las decisiones institucionales como en el proceso de aprendizaje.<sup>358</sup>

Este movimiento impulsó y abrió el camino de la participación de los niños, niñas y adolescentes en el espacio público, lo que se intensificó en 2018. Fueron los y las escolares quienes en octubre de 2019 saltaron los torniquetes del metro en protesta por el alza del pasaje, instancia que fue el punto de partida de una serie de manifestaciones y protestas asociadas al estallido social.

Según una encuesta aplicada en 2019 a niños, niñas y adolescentes mayores de 10 años y menores de 18 años por la Defensoría de la Niñez, el 55,5 % manifestó que participó en movilizaciones sociales en el último tiempo.<sup>359</sup> Al diferenciar por sexo, las mujeres declaran una mayor proporción de participación en movilizaciones en comparación con los hombres. Mientras que si se diferencia por zona geográfica, los niños, niñas y adolescentes de la zona centro señalan participar en mayor medida de las movilizaciones en comparación con quienes viven en la zona sur y norte del país (Tabla 4.68.).

356 PNUD, *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*, 2018, <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3654/Encuesta-Desarrollo-Humano-en-NNA-v.09.03.18r.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

357 Fernando de la Cuadra, "Conflicto social, hipergobernabilidad y participación ciudadana. Un análisis de la 'Revolución de los pingüinos'", *Polis*, vol. 5. 2007, <<http://jovenesenmovimiento.celaju.net/wp-content/uploads/2012/09/CHI-10.pdf>>.

358 Beatriz Silva, *La revolución pingüina y el cambio cultural en Chile*, 2007, <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/becas/2007/cultura/silva.pdf>>.

359 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019. Levantamiento en hogares*, 2020.

**TABLA 4.68.**

Participación en movilizaciones sociales, según sexo y zona (porcentaje)

		Sí	No
Sexo	Hombre	52,3	47,7
	Mujer	58,8	41,2
Zona	Zona norte	55,0	45,0
	Zona centro	69,2	30,8
	Zona sur	37,1	62,9
	Región Metropolitana	60,6	39,4

Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

Del 55,5 % de los NNA que manifestó haber participado en movilizaciones sociales, el 67,3 % lo hizo en marchas, el 58,1 % en cacerolazos, el 38,2 % en conversaciones en el colegio, el 24,8 % en actos culturales, el 16,8 % en conversaciones en el barrio y el 2,2 % en otra forma de participación.

Si bien los resultados anteriormente expuestos podrían estar sesgados por la época y la importancia del estallido social en diferentes ámbitos de la vida de los niños, niñas y adolescentes, la participación de jóvenes en manifestaciones sociales no es un ámbito nuevo, como se desprende de la *Encuesta Nacional de la Juventud* de 2012, 2015 y 2018, datos que están sistematizados en el Gráfico 4.51.<sup>360</sup>

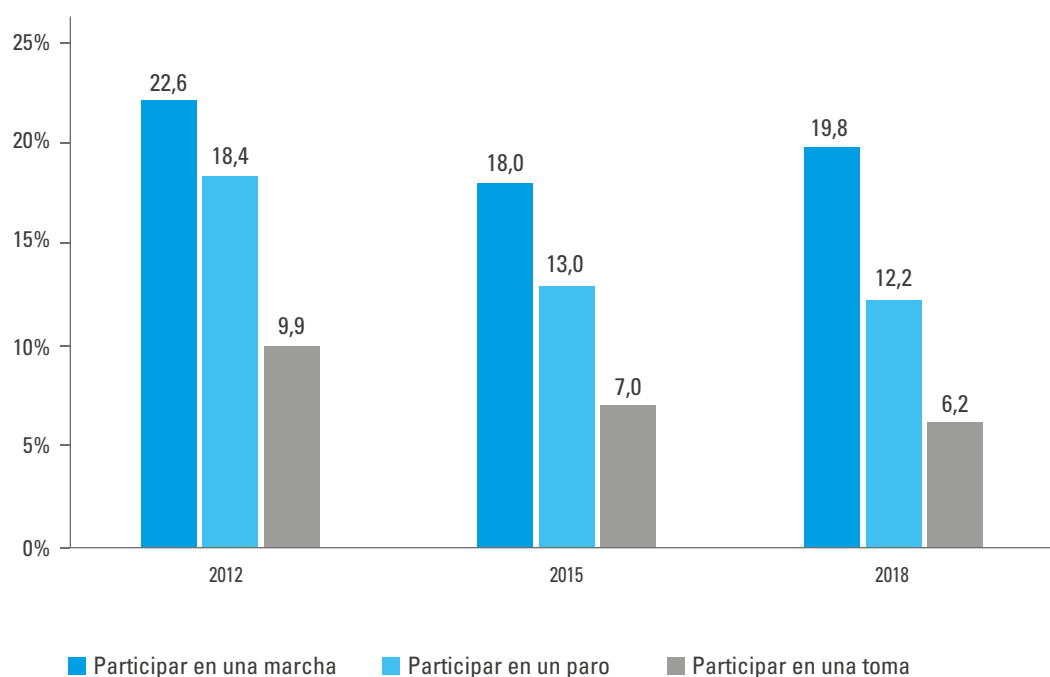
Los datos muestran que en 2012 la participación en marchas, paros y tomas fue más elevada que en 2015 y 2018, con el 22,6 %, 18,4 % y 9,9 %, respectivamente según tipo de participación. Luego, en 2018, la participación en estos espacios fue del 19,8 %, 12,2 % y 6,2 %, respectivamente. Como se observa, si bien de 2012 a 2018 disminuyó la participación de jóvenes en marchas, paros y tomas —lo que puede deberse a la cercanía de la encuesta de 2012 con las movilizaciones estudiantiles de 2011—, la participación de este segmento de la población<sup>361</sup> en manifestaciones sociales es habitual.

360 Instituto Nacional de la Juventud, 7° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2012, <[www.injuv.gob.cl/sites/default/files/7ma\\_enj\\_2012.pdf](http://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/7ma_enj_2012.pdf)>; 8° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2015, <[www.injuv.gob.cl/sites/default/files/8va\\_enj\\_2015.pdf](http://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/8va_enj_2015.pdf)>; 9° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2018, <[www.injuv.gob.cl/sites/default/files/9deg\\_encuesta\\_nacional\\_de\\_juventud\\_2018.pdf](http://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/9deg_encuesta_nacional_de_juventud_2018.pdf)>.

361 Como se mencionó, es relevante considerar que estas encuestas se aplicaron a personas de entre 15 y 29 años.

#### GRÁFICO 4.51.

Participación en manifestaciones sociales en los últimos 12 meses (porcentaje)



Fuente: INJUV, 9ª Encuesta Nacional de la Juventud, 2018.

#### 4.4.1.2.3 Participación en organizaciones sociales

La CASEN 2017 indica que en el tramo de edad de 5 a 17 años la participación de niños, niñas y adolescentes en organizaciones sociales no sobrepasa el 30 %, según tramo de edad (Gráfico 4.52.).<sup>362</sup>

Los datos muestran que la participación de los niños en el rango de edad de 10 a 13 años es del 26,2 %; en el de 14 a 17 años, del 26,9 %, y en el de 10 a 17 años, del 26,6 %. En el caso de las mujeres, en el rango de edad más bajo la participación es del 22,2 %; en el de 14 a 17 años, del 21,6 %, y en el rango de 10 a 17 años, del 21,9 %. Cabe destacar que, al 95 % de confianza, hay diferencias significativas entre hombres y mujeres en los tramos etarios de 14 a 17 años y de 10 a 17 años.

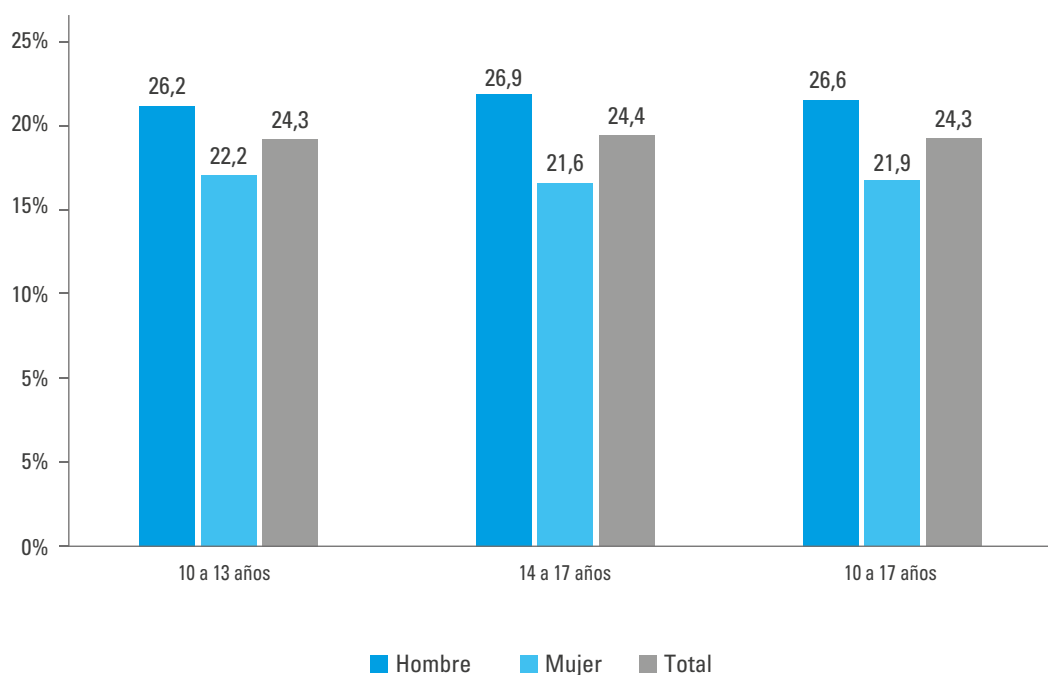
De igual forma, según datos de la Defensoría de la Niñez, de los estudiantes de 5º básico a IV medio<sup>363</sup> más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes sí participa de una organización (58,6 %). Si el dato se desagrega por sexo, una mayor proporción de hombres participa en organizaciones (62,6 %) en comparación con las mujeres (53,7 %).

362 Observatorio Social, *Síntesis de resultados niños, niñas y adolescentes*, 2017.

363 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019, 2020*.

### GRÁFICO 4.52.

Participación en organizaciones o grupo organizado, según sexo y tramos de edad (porcentaje)



Fuente: CASEN, 2017.

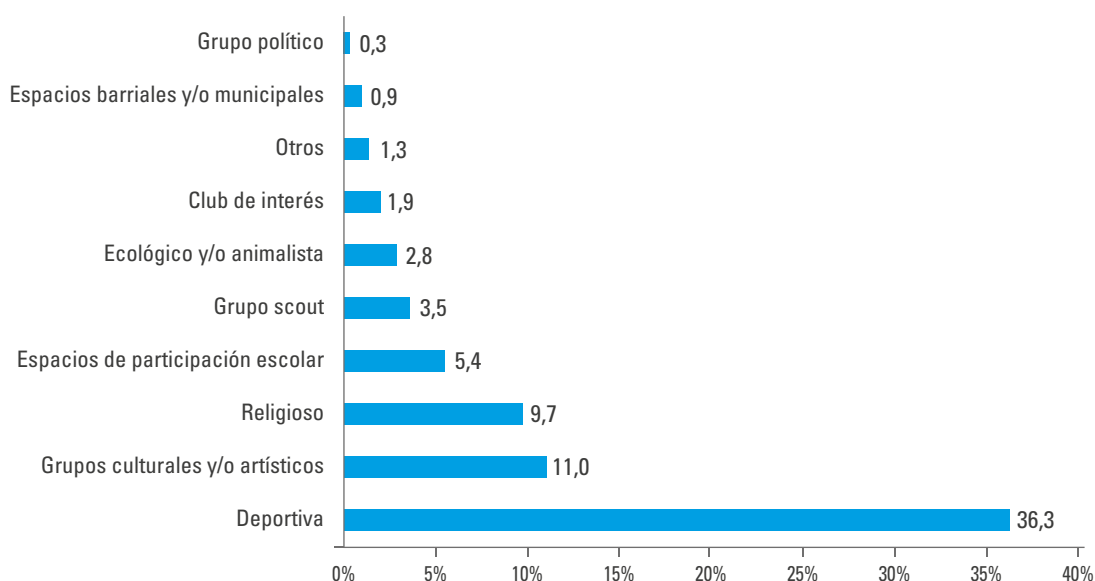
Observando el tipo de organización al que pertenece ese 58,6% destacan las deportivas, culturales, artísticas y religiosas, como se revisa en el Gráfico 4.53.

Como se observa, la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes forma parte de organizaciones deportivas (36,3 %), seguido de organizaciones culturales y artísticas (11 %), religiosas (9,7 %), espacios de participación escolar (5,4 %) y grupos de scout (3,5 %).

Al analizar la distribución de participación según sexo, los hombres tienden a participar en mayor medida de clubes y organizaciones deportivas (44,8 %) en comparación con las mujeres (27,1 %). Por su parte, las mujeres participan en mayor medida en clubes culturales y artísticos (13,9 % versus 8,2 % de los hombres) y espacios de participación escolar (6,7 % versus 4,2 % de los hombres), diferencias que son estadísticamente significativas.

### GRÁFICO 4.53.

Tipo de organizaciones en las que participan NNA (nº. = 2.686)



Fuente: Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes*, 2020.

#### 4.4.1.2.4 Participación electoral

En Chile tienen derecho a sufragio los ciudadanos o ciudadanas, calidad que se reconoce, entre otros aspectos, a personas mayores de 18 años. En consecuencia, los niños, niñas y adolescentes no tienen derecho a participar en elecciones locales, regionales o nacionales. En 2012 se presentó una moción para rebajar la edad para sufragar a 16 años de edad en elecciones parlamentarias y presidenciales, y a 14 en elecciones municipales, proyecto que fue rechazado por el Senado en su discusión general en 2019.<sup>364</sup>

Si bien entre la población de 15 a 29 años la percepción de que las votaciones son un factor de cambio en la sociedad ha disminuido desde 2009 a 2018 del 61,2 % al 51,2 %, según lo informado por la *Encuesta Nacional de la Juventud*,<sup>365</sup> recientes estudios manifiestan que existe un interés de los niños, niñas y adolescentes por participar en elecciones.

364 Boletín 8680-07, "Rebaja la edad para ser ciudadano y otorga el derecho de sufragio en elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad", <[www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=8680-07](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8680-07)>.

365 Instituto Nacional de la Juventud, 6° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2009, <[www.injuv.gob.cl/sites/default/files/6ta\\_enj\\_2009.pdf](http://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/6ta_enj_2009.pdf)>; 9° *Encuesta Nacional de la Juventud*, 2018.

#### 4.4.1.2.5. Participación político-partidaria

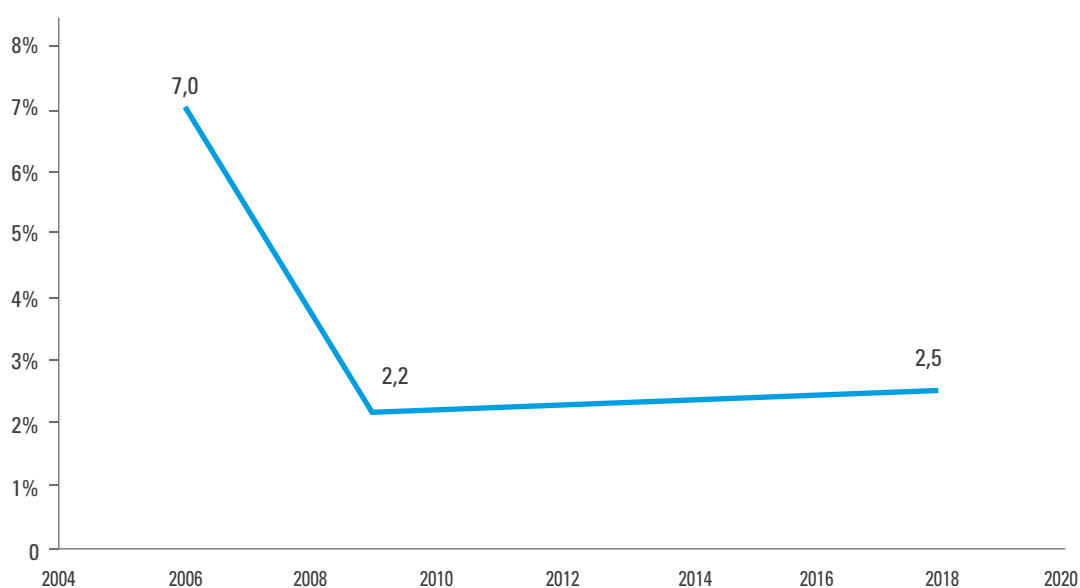
La participación político-partidaria de los jóvenes ha declinado. Según la *Encuesta Nacional de la Juventud*, que considera población de entre 15 y 29 años de edad, mientras en 2006 el 19,5 % de los jóvenes manifestaba que le interesaba participar o participaba en algún partido político, en 2009 el 9 % tenía interés por hacerlo y en 2018 ese porcentaje bajó al 6,1 %.

Lo anterior se refleja en la confianza que deposita este grupo etario en los partidos políticos, ya que ha disminuido de forma constante, como se desprende del Gráfico 4.54.<sup>366</sup> Los datos muestran que mientras en 2006 la confianza en los partidos era del 7 %, en 2009 esa cifra bajó al 2,2 % y en 2018 al 1,2 %.

Al actualizar este dato y revisarlo en niños, niñas o adolescentes que cursan de 5° básico a IV medio, del 41,4 % de los encuestados que indicó participar en alguna organización, solo el 0,3 % manifestó hacerlo en algún grupo político.<sup>367</sup>

#### GRÁFICO 4.54.

Confianza de los jóvenes en partidos políticos (n<sup>os</sup>. 2006 = 6.345, 2009 = 7.750, 2018 = 9.700) (porcentaje)



Fuente: INJUV, 5°, 6° y 9° Encuesta Nacional de la Juventud.

366 Instituto Nacional de la Juventud, 5° Encuesta Nacional de la Juventud, 2006, <[www.injuv.gob.cl/sites/default/files/5ta\\_enj\\_2006.pdf](http://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/5ta_enj_2006.pdf)>; 6° Encuesta Nacional de la Juventud, 2009; 9° Encuesta Nacional de la Juventud, 2018.

367 Defensoría de la Niñez, Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019, 2020.

Los resultados anteriormente expuestos no reflejan una desafección particular de los niños, niñas y adolescentes con la participación político-partidaria, sino que en general la población chilena ha manifestado una falta de identificación y desconfianza hacia los partidos políticos en los últimos años.<sup>368</sup>

#### 4.4.1.2.6. Participación en instituciones locales y nacionales

Una forma específica de participación es la conformación de Consejos Consultivos en los territorios, particularmente locales, como espacios de participación sustantiva en la comunidad y el entorno. Estos consejos funcionan de manera permanente y asesoran a las autoridades en la elaboración de planes, programas y políticas y las políticas públicas que afectan a niños, niñas y adolescentes.

En el nivel local, el SENAME ha promovido la instalación de consejos en los diferentes niveles territoriales por medio de las Oficinas de Protección de Derechos del Niño (OPD) y las Oficinas de Infancia de cada comuna.

De acuerdo con la *Encuesta Estructura Municipal dedicada a temas de Niñez y Adolescencia*,<sup>369</sup> el 42 % de las comunas contaba con Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes en 2017 (138 municipios). Este porcentaje aumenta al 65,2% en comunas grandes y disminuye al 17,6% en las pequeñas. La dispersión de los datos también se observó en el nivel regional, pues hubo regiones sin consejos conformados (Arica y Parinacota) y otras que superaban el 60 % (Atacama y Región Metropolitana).

Se dispone de análisis en profundidad para comunas específicas, que detallan las experiencias de dichos territorios. Esos casos eran reconocidos como espacios en que los niños y niñas involucrados estaban “comprometidos con aportar al desarrollo y bienestar de su comunidad, mostrándose como ciudadanos activos”.<sup>370</sup> Añadían también que “mientras no exista una institucionalidad que incorpore la opinión de la niñez y la adolescencia en las decisiones locales, regionales y nacionales, los Consejos Consultivos cumplen esa importante labor de construir puentes entre ambos actores”.<sup>371</sup> También se reconocen como un espacio para conectar las problemáticas y propuestas de la ciudadanía del nivel local con instancias nacionales, ya que los consejos consideran niveles comunales, regionales y uno nacional.

---

368 Ibid.

369 Consejo Nacional de la Infancia, *Informe de Resultados N°. 3 “Estructura e Inversión Municipal en Niñez y Adolescencia”*, Santiago, 2017.

370 Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, “Los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes”, *Panoramas de la Niñez y Adolescencia*, n°. 8, 2017, p. 14.

371 Ibid.

En el país existen tres consejos, uno de los cuales es el Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que es de carácter consultivo. Entre sus funciones principales se encuentran opinar y ser especialmente oídos respecto de la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción, así como sus medidas correctivas; seguir y evaluar las políticas, planes y programas de la Subsecretaría; canalizar inquietudes, sugerencias y propuestas de interés público respecto de estas y recomendar las modalidades más apropiadas de consultas ciudadanas. Dos niños y niñas se eligen por votación pública de entre los representantes de los Consejos Consultivos Comunales de la Niñez que postulen.

El segundo es el Consejo Asesor de Niños, Niñas y Adolescentes del SENAME, cuya misión es asesorar al director nacional en materias relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se conforma de manera democrática, participativa, igualitaria y representativa de los programas de la red territorial del SENAME, en especial de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).

Finalmente, la Defensoría de la Niñez cuenta con un Consejo Consultivo de carácter no vinculante conformado por 3 representantes de la sociedad civil, 7 representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, y 3 representantes de universidades. Sus funciones son asesorar a la defensora en todas aquellas cuestiones de su competencia en que resulte pertinente el pronunciamiento de la sociedad civil, generar propuestas de intervención o acción, recibir propuestas de la sociedad civil, y canalizar sus opiniones respecto del rol y atribuciones de la Defensoría.

#### **4.4.1.3. Capacidad de que su opinión sea escuchada**

El tercer elemento asociado a una participación efectiva es que la opinión de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y tomada en cuenta por quienes toman decisiones. De acuerdo con datos entregados por la Defensoría de la Niñez provenientes de una encuesta aplicada en 2018 a niños, niñas y adolescentes de entre I y IV medio,<sup>372</sup> en general perciben que los adultos sí toman en cuenta su opinión.

En el Gráfico 4.55. se presentan los resultados sobre la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes de 1° a 4° básico sobre cuánto toman en cuenta los adultos lo que piensan y quieren.

Según estos datos, que consideran niños, niñas y adolescentes de 1° a 4° básico, el 57 % manifiesta que los adultos toman en cuenta mucho lo que piensan y quieren, mientras que el 37,1 % indica que ni mucho ni poco, y el 5,3 % que nada.

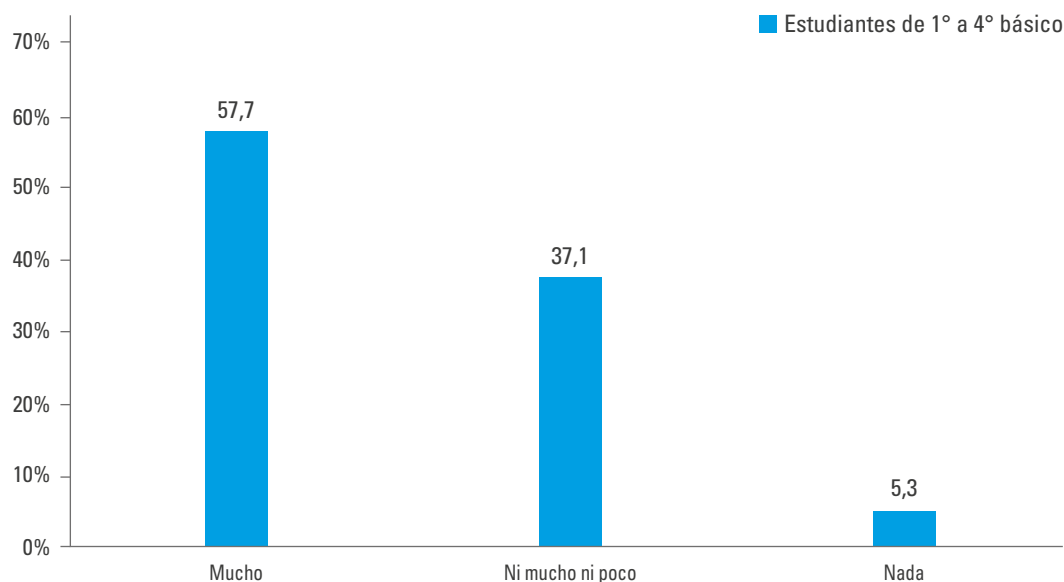
---

372 Defensoría de la Niñez, *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019, 2020*.



#### GRÁFICO 4.55.

Percepción de NNA respecto de cuánto los adultos toman en cuenta lo que piensan y quieren (nº. = 1.875) (porcentaje)



Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

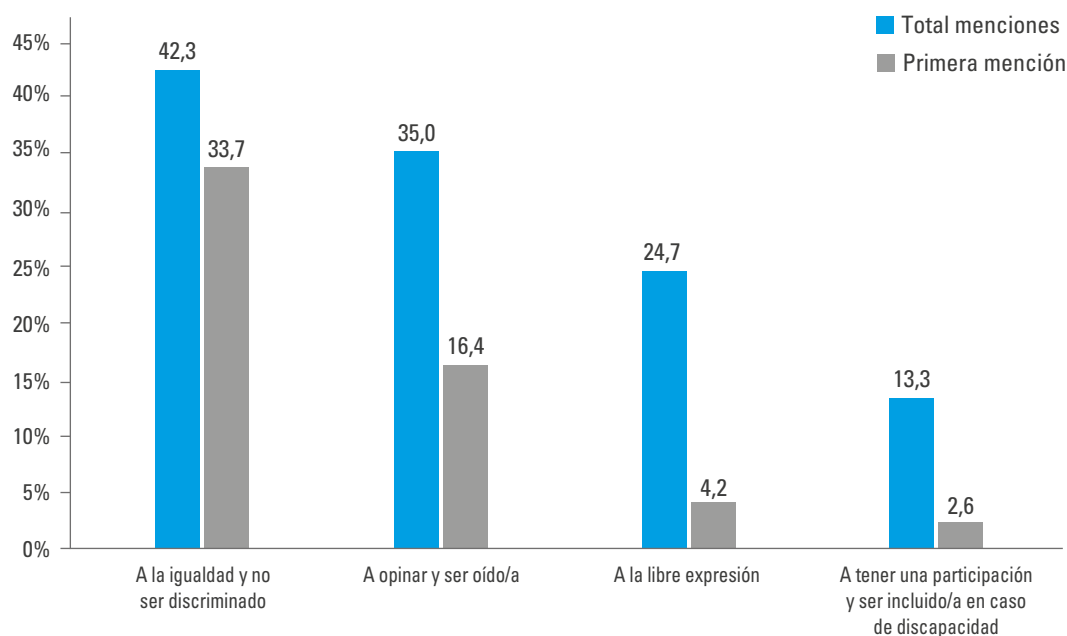
En cambio, en segundo ciclo básico el porcentaje de NNA que cree que los adultos toman “mucho” en cuenta lo que sienten y piensan es del 60,4 %, pero desciende al 42,2 % en enseñanza media. En palabras del estudio, este resultado “podría estar asociado a los propios conflictos que los adolescentes enfrentan con la adultez y las etapas más críticas en la ‘transición hacia la adultez’, periodo caracterizado desde el adultocentrismo como una etapa de adulto incompleto en términos morales y también cognitivos”.<sup>373</sup> El porcentaje es más alto en la dependencia particular privada (62 %) y más bajo en la municipal (47,3 %).

Por otra parte, el derecho a opinar y a ser oído es el segundo menos respetado en Chile entre los derechos consultados, con un total del 35 % de las menciones por parte de NNA de 5º básico a IV medio (nº. = 3.666), luego del derecho a la igualdad y a no ser discriminado. Por su parte, el derecho a la libre expresión es el tercero que menos se respeta, con el 24,7% de las menciones. Por otro lado, en caso de discapacidad, el derecho a tener una participación y ser incluido es el décimo que menos se respeta, con el 13,3 % de las menciones totales (Gráfico 4.56.).

373 Ibid., p. 223.

### GRÁFICO 4.56.

Derechos que menos se respetan en Chile, según declaran NNA (n° = 3.666) (porcentaje)



Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

De acuerdo con estos resultados, para los niños, niñas y adolescentes uno de los derechos menos respetados es el de participación en la sociedad. En ese sentido, se podría interpretar que perciben una “imposibilidad de ser parte de la sociedad y que no son considerados por ella. Es clara la necesidad de sentirse parte y opinar, de ser oído con libertad de expresión, pero estos elementos parecen ser lejanos a la realidad de los NNA”.<sup>374</sup>

Al desagregar los datos por dependencia del establecimiento educacional se aprecian diferencias estadísticamente significativas, ya que la percepción de que los adultos toman en cuenta mucho lo que piensan y quieren es mayor en los establecimientos municipales (58,2 %) que en los particulares pagados (48,9 %), mientras que en particulares subvencionados este porcentaje es del 57,1 %.

Sin embargo, cuando se trata de la percepción de que los adultos toman en cuenta mucho su opinión la tendencia cambia, ya que es mayor en los establecimientos particulares pagados (62 %) que en colegios municipales (47,3 %). En establecimientos particulares subvencionados este porcentaje corresponde al 53,4 %. Por otro lado, si estos datos se desagregan por sexo, se aprecia una mayor proporción de hombres que de mujeres que consideran que los adultos toman en cuenta mucho su opinión, con el 54,3 % y el 51 %, respectivamente.

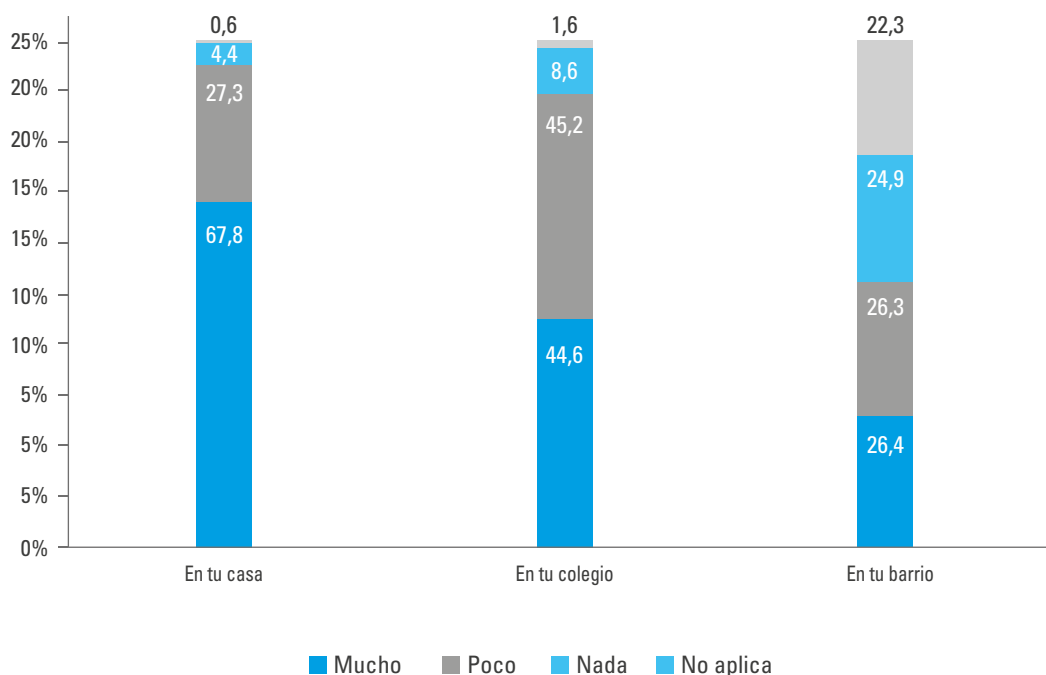
<sup>374</sup> Ibid., p. 128.

En la población indicada anteriormente también se identifican los espacios donde perciben que su opinión es tomada en cuenta, como se muestra en el Gráfico 4.57.<sup>375</sup>

Los resultados reflejan que la casa es el lugar donde los niños, niñas y adolescentes se sienten más escuchados (67,8 %), en comparación con el colegio (44,6 %) o el barrio (26,4 %). Un elemento relevante de estos datos es que un porcentaje similar de los niños, niñas y adolescentes perciben que en el colegio los escuchan mucho (44,6 %) o poco (45,2 %). En el barrio, llama la atención el alto porcentaje de respuestas “No aplica”, lo que podría reflejar que dichos espacios no consideran lugares de participación.

### GRÁFICO 4.57.

Percepción de NNA respecto de cuánto los adultos los toman en cuenta según lugar, 5° básico a IV medio (n° = 3.666)



Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

375 La categoría “No aplica” se refiere a aquellos casos en los cuales los niños, niñas y adolescentes no sabían qué responder producto de una falta de relacionamiento y/o cercanía con este ambiente.

## 1. Participación en la familia

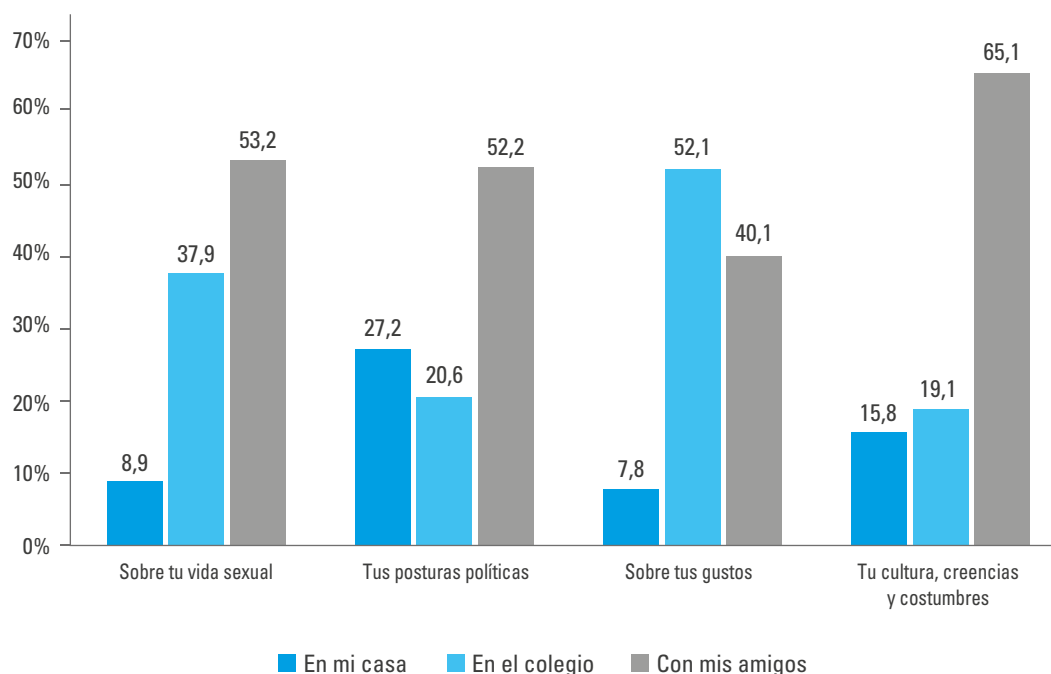
De acuerdo con el levantamiento cualitativo realizado por el estudio de la Defensoría de la Niñez, en general los temas de los que pueden hablar los NNA en sus hogares son “aquellos considerados ‘no controversiales’, y se refieren sobre todo a problemas familiares y/o económicos”.

Al ser consultados respecto de dónde sienten mayor confianza para hablar de diferentes temas, la casa es el lugar menos mencionado para temáticas como la vida sexual, los gustos y la cultura, creencias y costumbres, en comparación con los amigos y el colegio (Gráfico 4.58.).

Respecto de la autonomía para elegir, se distingue que la forma en que se visten es aquello por lo que pueden optar con mayor frecuencia, seguido de los amigos. Sin embargo, la frecuencia más alta en la mención “nunca” corresponde a sus parejas/pololos y momentos de soledad, lo que refuerza la idea de que en determinados espacios la autonomía se permite y en otros se restringe. Al analizar por edad, estos porcentajes disminuyen en la enseñanza media en comparación con el segundo ciclo básico.

### GRÁFICO 4.58.

¿Dónde sientes mayor confianza para hablar sobre los siguientes temas? 5° básico a IV medio (nº. = 3.666)



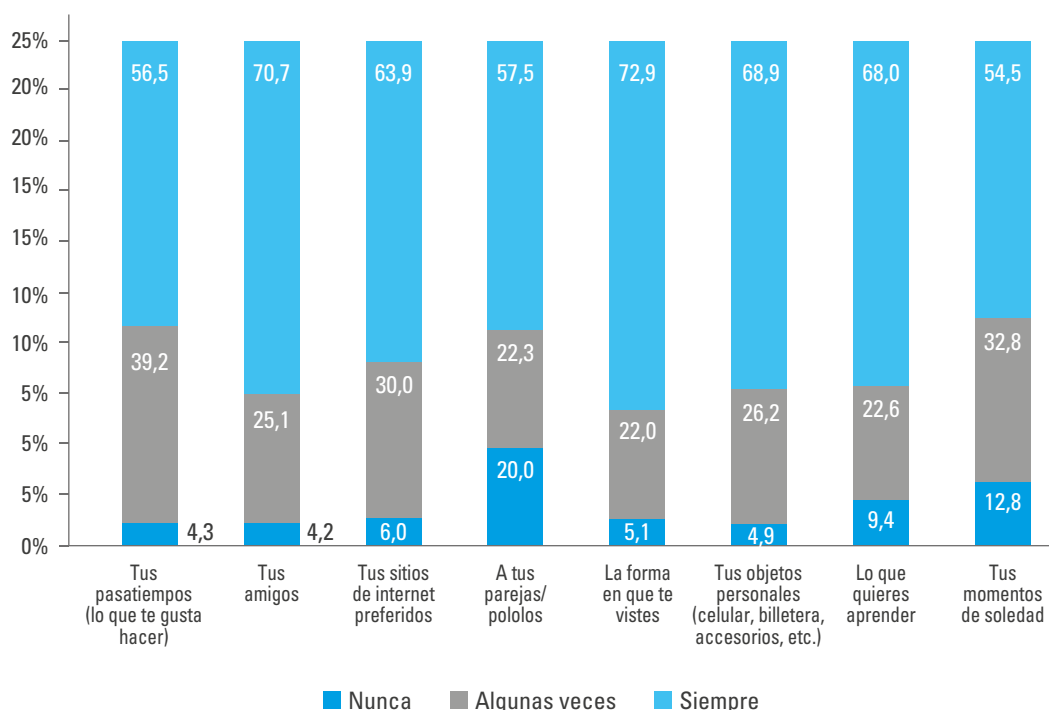
Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

El estudio mostró diferencias estadísticamente significativas según la dependencia del establecimiento educacional en que estudian los NNA, de modo que la posibilidad de elegir para ciertos aspectos aumenta en los colegios particulares privados. Por macrozonas, se distingue que los NNA de la macrozona sur son los que tendrían menos autonomía para elegir elementos (Gráfico 4.59.).

Cabe señalar que en el estudio no se hace referencia a quién decide cuando los NNA no pueden elegir (o eligen con menos frecuencia).

### GRÁFICO 4.59.

¿Con qué frecuencia puedes elegir? 5° básico a IV medio (nº. = 3.666)



Fuente: Defensoría de la Niñez, 2020.

## 2. El derecho a ser oído en el proceso judicial

Un elemento especial asociado a los derechos de los NNA a que su opinión sea oída es su participación ante los tribunales de justicia y en el proceso judicial. En particular, un niño, niña o adolescente puede participar en un juicio en calidad de víctima, testigo o parte interesada.<sup>376</sup>

376 UNICEF, *Constitución Política e Infancia. Una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile*, 2017, <[www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion\\_politica\\_e\\_infancia.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion_politica_e_infancia.pdf)>.

El artículo 12 de la CDN es taxativo al indicar que “se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”. En consecuencia, este derecho implica garantizar su participación en todas las decisiones que se adopten en el campo jurisdiccional y que tengan un efecto directo en el ejercicio de sus vidas.<sup>377</sup>

Este tipo de participación es un tema de difícil aproximación, ya que los niños, niñas y adolescentes se ven enfrentados a situaciones complejas, desconocidas y estresantes. La representación judicial por medio de un abogado especializado es esencial para garantizar el derecho de todos los NNA a participar y ser oídos en los procedimientos judiciales o administrativos que puedan afectar sus derechos.

El ejercicio de estos derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial no es una obligación para ellos, ya que pueden manifestar no querer dar su opinión y renunciar a este derecho. Sin embargo, cuando ejercen estos derechos, se deben reunir a lo menos los siguientes requisitos: i) debe existir un procedimiento establecido para que puedan ser debidamente escuchados por las autoridades correspondientes; ii) se debe evaluar su capacidad de participar en los procesos judiciales, por lo que es relevante que entiendan los que se les pregunta o el tema sobre el cual están conversando; iii) deben saber previamente lo que se está discutiendo, quiénes son las partes en conflicto, cuáles son los argumentos en discusión, en qué aspectos del juicio se espera que emitan su opinión, ante quién y de qué forma deben hacerlo, cómo se tomará en cuenta lo que opinan en la decisión final, y la importancia de su opinión.

En la normativa chilena, la Ley 19.968, que crea los Tribunales de Familia, indica que un elemento especial para la aplicación de medidas de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes es el derecho a ser oído.<sup>378</sup>

### **3. El derecho a ser oído en el sistema de protección**

En una consulta que realizó el SENAME en 2011 a niños, niñas y adolescentes entre 7 y 18 años que se encontraban en centros residenciales de la institución,<sup>379</sup> los resultados mostraron que en general perciben que se respeta su derecho a la opinión y participación.

---

377 Poder Judicial, *Política de efectivización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, 2020.

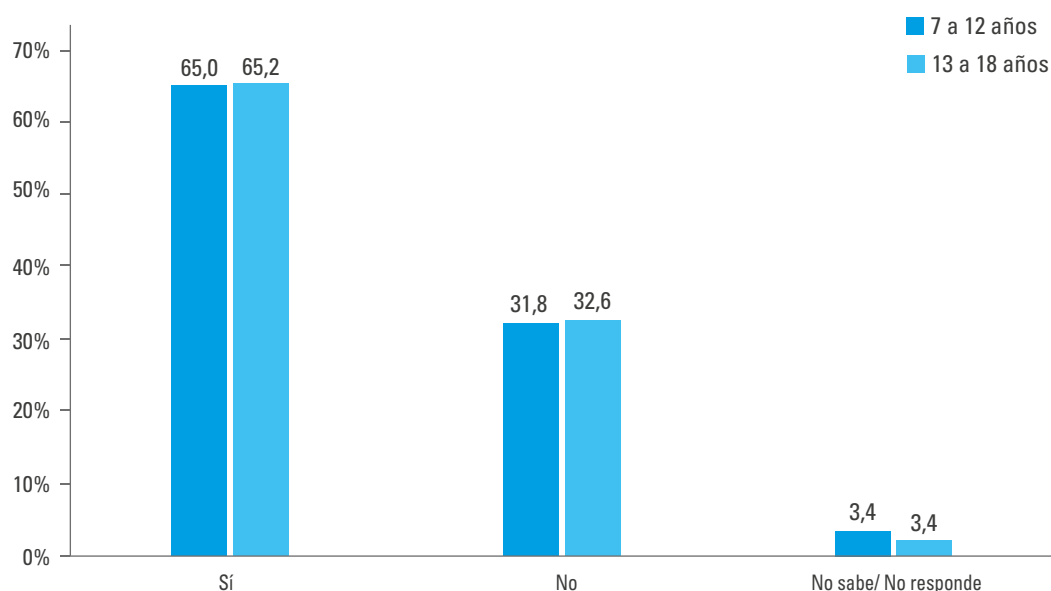
378 UNICEF, *Constitución Política e Infancia. Una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile*, 2017.

379 SENAME, *Primera consulta nacional a niños, niñas y adolescentes de centros residenciales: “Mi derecho a ser escuchado”*, 2011, <[https://ciperchile.cl/pdfs/07-2013/sename3/Informe\\_mi\\_derecho\\_a\\_ser\\_escuchado.pdf](https://ciperchile.cl/pdfs/07-2013/sename3/Informe_mi_derecho_a_ser_escuchado.pdf)>.

Los resultados arrojaron que el 64,7 % de la población de 7 a 12 años declaró que se respeta su derecho a la opinión y participación, cifra similar en la población de 13 a 18 años, con el 65,15 %. Por otro lado, en relación con elementos clave de este ámbito, el 73,2 % de la población de 7 a 12 años manifestó sentir que los adultos de la residencia toman en cuenta su opinión, el 81 % que los adultos de la residencia sí los escuchan y el 55,7 % que no podía expresar lo que quiere. Mientras tanto, el 59,6 % de la población de 13 a 18 años señaló que siente que su opinión es tomada en cuenta y el 83 % indicó que cuando quiere hablar de sus asuntos personales los adultos de la residencia los escucha (Gráfico 4.60.).

#### GRÁFICO 4.60.

Porcentaje de NNA que piensan que se respetan sus derechos a la opinión y a la participación, por tramos de edad



Fuente: SENAME, 2011.

### 4.4.2. Voces de las y los adolescentes

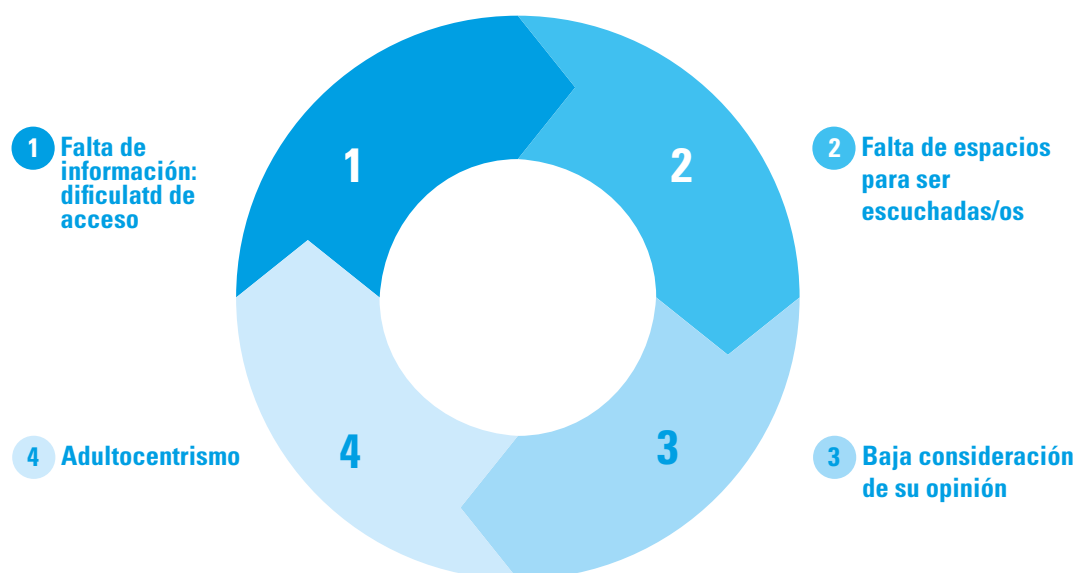
El eje de participación aparece como uno de los más afectados en la consulta a adolescentes, ya que todos los grupos prioritarios señalan múltiples brechas para ejercer este grupo de derechos. Se identifican brechas en todos los niveles de la participación, las que merman las diversas capacidades que promueve, y que son: dificultad para acceder a la información y así formarse un juicio propio, ausencia de espacios para ser escuchadas y escuchados, baja consideración de sus opiniones en la toma de decisiones, lo que disminuye significativamente la consecución del derecho a ser oído. A su vez, las y los adolescentes señalan que determinados

elementos culturales son transversales a las diferentes dimensiones de la participación y afectan su bienestar en diversas áreas, en particular la prevalencia del adultocentrismo en las familias, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Desde estas perspectivas, la participación efectiva de la niñez se ve afectada porque se presenta en “oposición” a las dinámicas de poder y a posturas ideológicas que refuerzan la idea de la obediencia y/o subordinación de los niños hacia sus mayores (Ilustración 4.10.).

#### ILUSTRACIÓN 4.10.

Principales brechas de derechos en el eje participación

#### EJE 4: Participación



Fuente: Elaboración propia.

La primera brecha identificada por las y los adolescentes corresponde a la falta de información para ejercer el derecho a participar, lo cual asocian a dificultades para acceder a dicha información:

*Siento que la información no llega a todes les adolescentes por el acceso, digamos, como, por ejemplo, adolescentes que no tienen acceso a internet, adolescentes que simplemente no pueden estar tampoco pendientes en tratar de incidir en una situación como, no sé, hablar de un tema de importancia, de importancia nacional, sino que son simplemente personas que viven su vida acorde al día a día, digamos, y no tienen la posibilidad de cuestionarse tanto las cosas porque tampoco hay ambientes en donde se vea la crítica (adolescente mujer, LGBTQ+).*



*En realidad, acceder es difícil porque no nos explican o no hay nada que podamos hacer; por ejemplo, no nos dicen nada, no nos explican nada, no sabemos nada (adolescente mujer, cuidado alternativo residencial).*

En relación con la segunda brecha, las y los participantes apuntan a la siguiente dimensión de la participación, la falta de espacios e instancias para ser escuchados:

*Hay personas con las que yo comparto que... que nunca han tenido oportunidades así, o sea, nunca han tenido un espacio en donde dialogar, en donde informarse mejor, donde conversar lo que les afecta y lo que no, y encuentro que eso es importante también, porque hay personas que sí los están recibiendo... y... y es como injusto también po (adolescente mujer, grupo feminista).*

*Por ejemplo, aquí en la zona, cuando hubo emergencias ambientales, nos afectó a la mayoría de estudiantes, pero en ningún momento nos preguntaron qué opinábamos sobre la situación o qué proponíamos tampoco. Y creo que XXX tiene mucha razón en eso, de que como que no nos toman en cuenta para las cosas, solamente por tener menos edad, porque eso se relaciona con menos experiencia y todo eso (adolescente mujer, zona de sacrificio).*

Por otro lado, y en concordancia con lo anterior, señalan como tercera brecha la baja consideración de su opinión en instancias de toma de decisión:

*O sea, igual hay un pero, porque igual nos preguntan... pero nos preguntan y toman las opiniones, pero no lo hacen. Nos toman las opiniones, pero no las consideran, no lo hacen (adolescente mujer, cuidado alternativo residencial).*

*Yo creo que el estallido social también refleja eso porque quienes dan hincapié a que empiecen a iniciarse las cosas son los mismos secundarios, pero después la Convención Constitucional no tenemos derecho a voto tampoco, entonces se nos va anulando (adolescente mujer, pueblos indígenas RM).*

Finalmente, concluyen que la afectación de las tres dimensiones de participación estaría cruzada por el adultocentrismo, pues se sienten minimizados y poco escuchados por los adultos debido a su edad:

*En especial en Latinoamérica, el adultocentrismo que se encuentra especialmente en Latinoamérica, en Chile, invalidan una opinión porque dicen "ay no, tú tienes 15 y no sabes nada" o cosas así, que... no es una vulneración como tal, pero sí disminuyen mucho tu punto de vista a situaciones (adolescente mujer, grupo feminista).*

*Me recordó... al adultocentrismo que existe en la sociedad y cómo se menosprecia la opinión de las personas jóvenes, que creo que es algo que no solo me pasa a mí, que probablemente a los demás que están presentes también les afecta mucho. Y me recordó a eso, y por eso la elegí (adolescente hombre, zona de sacrificio).*

*Eh... eh... siento que a veces... eh... Esto se ve cuando estás hablando y te interrumpen constantemente. No de una forma... como que te interrumpen, como... como si no importara lo que ibas a decir. Sí, si vas a una casa nunca vas a ver a un chico de 15, 16, 17 hablar con los adultos. Siempre lo dejan aparte (adolescente hombre, grupo ruralidad).*

### 4.4.3. Identificación de brechas

En el caso de la participación, las brechas se pueden clasificar en dos niveles.

El primer nivel corresponde a las brechas en la forma de implementación, que resulta transversal a los demás ejes y se observa en diversas dimensiones. Se reconoce que existen o se han ido generando espacios para la participación —todavía acotados—, como los centros de estudiantes, los consejos consultivos y otras instancias en que se pide la opinión de los NNA. Sin embargo, los actores y expertos señalan que son pensados, diseñados y, por sobre todo, implementados por el mundo adulto. En este sentido, no están contextualizados a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y/o se transforman en instancias meramente consultivas, que no se traducen en decisiones o el seguimiento de las acciones que los NNA solicitan o prefieren. Siguiendo la escala de Hart, habría instancias de consulta e información, pero existirían brechas en los niveles superiores de la escala.

Esta brecha podría ser más pronunciada en ciertos temas, sobre todo cuando son más controversiales. Por ejemplo, el estudio de la Defensoría de la Niñez destaca que la frecuencia con que los NNA pueden elegir sus parejas, pasatiempos y espacios de soledad es más baja que en otros aspectos, como la forma de vestirse o los amigos.

El segundo nivel corresponde a brechas socioeconómicas y con respecto a grupos prioritarios. Las brechas en el acceso a la información, por ejemplo, son más pronunciadas en los grupos socioeconómicos más bajos, donde el acceso a internet en el hogar es hasta 30 puntos porcentuales menor. En todos los grupos prioritarios se explicitaron dificultades para participar, como sentirse no escuchados, inferiores o no incluidos, la mayoría atribuibles a conductas y opiniones de los adultos:

*Cuando... te consideran como idiota, o estúpido... o que haces tonterías, o los más grandes siempre te van a considerar así y no creo que tomen en cuenta tu opinión, por tener esta actitud (adolescente, grupo ruralidad).*

*Sí, es que pasa en todos lados, en realidad, ya sea en los colegios, en las instituciones, en la calle. Es en todos lados, si yo saliera a la calle con mi ropa... con mi traje... me van a decir cualquier cosa. Y... yo no les he hecho nada, ni siquiera los he mirado, ni los conozco (adolescente, pueblos indígenas).*

*Sí. Esa me recuerda como... que las capacidades y como que, al ser adolescente, los adultos piensan que tienen menor capacidad y como que no pescan tu opinión para... o no la toman en cuenta porque piensan que por tener menos años tienes menos capacidades (adolescente, zona de sacrificio).*

*Ah, claro, está este tema de que los papás son los que imponen, como “no, tú tienes que hacer lo que nosotros decimos”. Entonces, en ese sentido, claro, aunque el hijo no quiera, por ejemplo, si se quiere quedar en el colegio, pero los papás, como los papás mandan, por decirlo así, y te dicen “no, tienes que cambiarte a otro colegio”. Entonces, esto mismo sucede, por ejemplo, con los audífonos, a algunos sordos no les gusta usar audífono. A algunos les gusta y a otros se les impone que los usen (adolescente, grupo de discapacidad).*

#### 4.4.3.1 Brechas de información

La participación es el eje de derechos donde se encontraron mayores vacíos de información. Todos los datos empleados provinieron de encuestas de opinión aplicadas en la última década, que no necesariamente se enfocan en este eje en específico, sino que abordan temáticas más generales o que se vinculan de manera parcial con los derechos a la participación.

El estudio más completo es el liderado por la Defensoría de la Niñez, que cuenta con una aplicación a la fecha, puesto que cubre todos los tramos etarios y considera también la opinión de los grupos específicos (pueblos indígenas, migrantes, en situación de discapacidad y de orientación sexual diversa). Otro estudio relevante es *Yo opino, es mi derecho*, que es en sí mismo un medio para la participación infantil en diversas temáticas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con la información disponible no es posible conocer el total de organizaciones de NNA, centros de estudiantes u otro tipo de catastros que den cuenta de cuáles y cuántos son los espacios de participación. Asimismo, se desconoce la cantidad y características de los NNA que participan, por lo que puede haber sesgos importantes de autoselección entre quienes participan de los estudios de opinión que incluyen preguntas al respecto.

#### 4.4.4. Análisis de causalidad

Sobre la base de la información presentada previamente, los resultados del taller con expertos y la vinculación con el análisis de contexto, se identifica que un problema central del eje son las dificultades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes para la participación efectiva y la toma de decisiones.

Dentro de las causas inmediatas se distingue la poca incidencia de su opinión en el ámbito familiar, que también fue graficada en la encuesta de la Defensoría de la Niñez bajo la premisa de que los niños solo podían hablar de temas considerados “no controversiales”. Esta noción también aparece en el nivel individual, pues tienen menos autonomía en aspectos como la elección de parejas, pasatiempos o los momentos de soledad.

Se observa como causa transversal la inexistencia o insuficiencia de espacios apropiados para el diálogo y la participación, y que, en caso de existir, estarían descontextualizados o serían más bien restringidos. En opinión de los NNA, en determinados espacios se toma menos en cuenta su opinión, como ocurre en los barrios o los colegios. También se observa la poca consideración de la mirada de la niñez en las acciones emprendidas por el sector privado. La imposibilidad de votar, que volvió a surgir como demanda en el proceso constituyente, emerge como otra causa inmediata, aunque en el último tiempo se han observado espacios emergentes de participación institucional.

A nivel subyacente se repite como factor el desconocimiento de metodologías de participación y de las implicancias del derecho a la participación. Esta causa se entremezcla con otras, más vinculadas a la “falta de voluntad” del mundo adulto o a creencias negativas respecto de la participación (también referidas como una “criminalización de la participación”). Todo lo anterior influye en que los niños, niñas y adolescentes no se sientan escuchados ni convocados.

En el plano estructural, el adultocentrismo y el paternalismo aparecen como factores transversales, que se manifiestan en la prevalencia de un trato autoritario hacia la niñez y adolescencia, de modo que la participación se reduce solo a ser oídos, a considerar a la niñez y adolescencia como incapaz o a la vulneración-objeto (sociocomunitario). En opinión de los expertos, estas lógicas se han perpetuado por varias generaciones, es decir, los adultos de hoy habrían sido en su niñez víctimas de las lógicas adultocéntricas de sus propias épocas.

El adultocentrismo se identifica como el cuello de botella detrás de las dificultades para la participación efectiva y la toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes, toda vez que genera barreras y obstáculos para avanzar en la aplicación de nuevas

metodologías para la participación, abrir nuevos espacios generados por y para los propios niños y niñas, o considerar sus opiniones.

En el nivel institucional también se han reconocido espacios de representación y/o consulta, los que deberían fortalecerse con el tiempo, especialmente con la reciente aprobación de cambios legislativos como la promulgación de la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, que deberá favorecer la existencia de espacios de participación.

## ILUSTRACIÓN 4.11.

Análisis de causalidad del eje participación<sup>(\*)</sup>

### Limitaciones en el cumplimiento del derecho a la participación: Dificultades para la participación efectiva y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes

#### CAUSAS INMEDIATAS

Poca incidencia de la opinión de niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar	Niños, niñas y adolescentes pueden hablar solo de temas considerados "no controversiales"	Barrios y colegios toman poco o nada en cuenta la opinión de niños, niñas y adolescentes	Las opiniones de niños, niñas y adolescentes no son consideradas o se toman poco en cuenta	Se implementan proyectos y/o espacios de participación descontextualizados y restringidos
La autonomía para elegir es menos permitida en ciertos aspectos		Inexistencia o insuficiencia de espacios de diálogo intergeneracional	Poca consideración de la mirada de la niñez y adolescencia en las acciones del sector privado	

#### CAUSAS SUBYACENTES

Desconocimiento de las implicancias y contexto de los derechos	Desconocimiento y negación de la realidad psicosocioemocional de niños, niñas y adolescentes	Criminalización de la participación política de niños, niñas y adolescentes	Baja participación en organizaciones o grupos organizados	Desconocimiento de metodologías de participación y baja inversión en capacidades
La participación es entendida de forma parcial o restringida	Persistencia de barreras para la participación de grupos prioritarios	Creencias negativas de los adultos sobre el derecho a sufragio de niños, niñas y adolescentes	Falta de acceso y brechas en el acceso a información debido a las brechas en acceso a internet	

#### CAUSAS ESTRUCTURALES

Las familias replican lógicas adultocéntricas, de las que también fueron parte durante sus infancias	Lógicas adultocéntricas permean a las instituciones, que desconocen cómo aplicar los derechos	Lógica adultocéntrica "menos edad, menos experiencia, menos conocimiento"	Adultos no entregan información y/o explicaciones a niños, niñas y adolescentes
Priorización de pautas de crianza vinculadas a la disciplina, en contraposición a la participación efectiva	Bases materiales y socioemocionales de la vida familiar, territorial y escolar adversas para una socialización humanamente constructiva	Priorización de las necesidades e intereses de los adultos, por sobre las de la niñez y adolescencia	

Fuente: Elaboración propia.

(\*) El análisis de causalidad presentado se elabora a partir de consulta con especialistas y triangulación de información de las distintas fuentes de evidencia revisadas. No corresponde a un análisis de carácter determinista.

## 5. Reflexiones finales

Hasta antes de la pandemia, Chile había reducido notablemente la pobreza y alcanzado un alto nivel de ingresos y de desarrollo humano. Sin embargo, una elevada proporción de trabajadores sigue percibiendo ingresos cercanos al mínimo y los hogares permanecen endeudados, lo que los hace vulnerables a eventos adversos, como puso en evidencia la actual contingencia sanitaria. Esta aparente paradoja se explica por una desigual distribución de ingresos del trabajo, pero sobre todo entre trabajo y capital, debido a las elevadas rentas en los sectores relacionados con la tierra y los recursos naturales. **Estos fenómenos representan desafíos pendientes, que permean a la sociedad en general y a los grupos más vulnerables en específico.**

La escasez de ingresos y la consecuente imposibilidad de ahorrar, junto al elevado endeudamiento, agravó los impactos de la pandemia en los presupuestos familiares, urgencia que fue parcialmente aliviada gracias a que el sistema financiero entregó facilidades para reprogramar los compromisos, a los retiros previsionales y a los apoyos fiscales que llegaron primero en especies y, más tardíamente, en subsidios monetarios. En este momento el Estado está más endeudado, pero la actividad económica está en recuperación. La gran interrogante para el futuro se relaciona con la capacidad de **mantener el crecimiento y, sobre todo, de elevar la productividad**, que lleva largo tiempo estancada, en medio de un escenario de fuertes y diversas demandas sociales por la redistribución y condonación de diversas deudas. Por su parte, causan preocupación las alzas de las tasas para el endeudamiento personal y para la inversión, proceso estrictamente ligado a la inflación, que a enero de 2022 era del 7,7 % en 12 meses, cifra que supera con creces el rango meta que Chile se había impuesto en los últimos años, que se estableció en un aumento del índice de precios al consumidor (IPC) en torno al 3 % anual.

Este escenario hace prever una escasez de recursos públicos para el sector social, lo que, unido a las presiones de distintos grupos sociales por obtener recursos, sin duda generará un conflicto durante la asignación de recursos públicos, dado que se generará una competencia entre diferentes grupos de interés. En educación, por ejemplo, en el último tiempo la elite política ha sido particularmente receptiva a las demandas por financiamiento de la educación superior y actualmente se ha propuesto profundizar las concesiones relacionadas con el financiamiento de ese nivel de enseñanza. Lo mismo ocurre en ámbitos como las pensiones y otros desafíos sociales y medioambientales que han sido identificados como temas prioritarios.

En este contexto, es imprescindible que tanto las instituciones públicas como las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con niñez y adolescencia **instalen con fuerza un discurso de derechos de niños, niñas y adolescentes**. A ellos, especialmente a los de menor edad, se les hace difícil hacerse escuchar por sí mismos y, como se desprende de lo expuesto en el eje de participación, los mecanismos de toma de decisión y de deliberación pública no se adecúan a las condiciones reales de existencia y características de niños, niñas y adolescentes. Esta realidad, que los NNA atribuyen al adultocentrismo, afecta el ejercicio libre y seguro de sus derechos de manera transversal, lo que finalmente merma su bienestar.

Asimismo, es necesario **reforzar la necesidad de priorizar recursos para este rango etario**, como está establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, mostrando con claridad los beneficios de invertir en esta edad, además de los costos que conllevan la inacción y la priorización de otros grupos etarios. También es fundamental avanzar en que los recursos actualmente destinados a la infancia sean **más efectivos y eficientes, asegurando los pisos de protección social y evitando una sobrefocalización injustificada**.

Por su parte, la recuperación posterior a la pandemia preocupa no solo en términos económicos (ingresos y ocupación), sino también en ámbitos como la asistencia escolar, por lo que **asegurar la apertura y atención escolar es prioritario**.

Este informe ha mostrado profundas falencias en distintos niveles que impiden la realización de los derechos del niño. En el nivel político y social, sigue habiendo una visión contraria al enfoque de derechos, que lo desvirtúa y le resta capacidad de transformación. La necesidad de hacer comprensible para quienes toman las decisiones la lógica y el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño es una prioridad que UNICEF aborda especialmente en el ámbito del sistema judicial (aún insuficientemente comprendida en este sector); entre los operadores de programas hacia la niñez y adolescencia; en los ministerios, especialmente de Hacienda; en el ámbito del Poder Ejecutivo,<sup>380</sup> así como en la esfera pública en general.

Al mismo tiempo, es fundamental **informar mejor a los niños, niñas y adolescentes acerca de sus derechos y cómo ejercerlos, junto con instalar dispositivos que permitan escuchar su voz, considerando sus propios intereses, códigos y sentires**. Se considera también necesario incorporar —junto con el enfoque de derechos— **enfoques de género y de trayectorias**, y considerar como piso mínimo la **formación de las y los funcionarios públicos** en estas materias. Cabe recordar que, para los niños, niñas y adolescentes, el bienestar pasa por sentirse escuchados, apoyados y

---

<sup>380</sup> El desconocimiento del contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño constituye una violación de su artículo 42, que requiere la obligación de entrenamiento efectiva en su contenido y aplicación entre los formuladores, implementadores y evaluadores de política que tengan relación con la infancia.



cuidados, pero declaran no siempre contar con los apoyos de los adultos dentro de la familia ni de las instituciones, particularmente aquellos adolescentes que viven en residencias de protección, que tienen alguna discapacidad o estudiantes que pertenecen a agrupaciones feministas.

Desde el punto de vista socioecológico, **es crítico mejorar las capacidades de las familias para estimular y apoyar a los niños, niñas y adolescentes a lo largo de sus trayectorias**, así como las condiciones de los entornos para permitir el ejercicio adecuado de sus derechos, entendiendo que el desarrollo y la protección de los derechos de la niñez son procesos multicausales y complejos. Esto implica garantizar habilidades cognitivas mínimas, pero también orientar la formación desde las competencias y saberes, desarrollando las habilidades socioemocionales, incluidas las necesarias para una buena paternidad. Al mismo tiempo, se deben considerar todos aquellos factores que actualmente impiden o dificultan el desarrollo de habilidades parentales, tales como condiciones de vida, laborales o de otro tipo. En estas dimensiones se distingue un **rol importante del sector privado en tanto empleador de las familias**, dado que influye sobre la corresponsabilidad en la crianza, así como **proveedor de productos y servicios** que pueden favorecer o perjudicar una crianza respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El **tránsito hacia sistemas de cuidado podría, en parte, abordar este tipo de dificultades**.

La prevalencia de pautas de crianza violentas —cuya ausencia debiese ser un estándar mínimo— es particularmente preocupante, así como la falta de priorización en atenderla, lo que se refleja en que no se ha actualizado la última información disponible ni se han formulado políticas para combatirla. No se dispone de políticas para promover las capacidades de crianza, que incluyan desde la información necesaria para tomar conciencia de su importancia hasta las herramientas que permitan desarrollar un apego seguro, y capacidad de escuchar y apoyar durante las trayectorias de desarrollo y escolaridad. Los problemas de sobrepeso y obesidad; salud mental; retraso, motivación y deserción escolar y otras vulneraciones de derechos encuentran una causa común en esta falta de capacidades parentales, que quedan relegadas al espacio privado e incluso son excluidas de las conversaciones públicas.

En el entorno comunitario aparece como aspecto relevante el **desigual acceso a espacios públicos seguros y áreas verdes**, carencia que mencionaron los propios adolescentes en el levantamiento cuando se refieren a su bienestar y al acceso a actividades recreativas. También destaca que la oferta habitacional y de esparcimiento son particularmente dependientes del mercado, por lo que se generan profundas desigualdades y barrios segregados socioeconómicamente en distintas ciudades, o situaciones aún más preocupantes, como las zonas de sacrificio medioambiental. También señalan que las barreras ideológicas de género implican

que hombres y mujeres no tengan las mismas oportunidades. Pese a ello, el acceso a servicios educacionales y de salud está mejor distribuido.

Como diagnóstico, se observa que los espacios donde se integran distintos niveles socioeconómicos han tendido a reducirse a los recintos deportivos y espectáculos de bajo costo. El tejido social, otrora articulado por organizaciones sociales, políticas y vecinales, ha perdido terreno frente al narcotráfico. La participación en organizaciones y los vínculos significativos son escasos. El entorno comunitario no cumple el rol protector que podría ejercer. Estos fenómenos también se pueden analizar a la luz de la forma como afectan a los niños y niñas en situación de migración, que pertenecen a pueblos indígenas o dependiendo de las distinciones según género. **Para recomponer el tejido social, tarea urgente y compleja, se deben disminuir las brechas socioeconómicas y crear espacios comunes** (culturales, educacionales, sanitarios), de modo de resignificar lo que se entiende por “lo público”. La segregación territorial en Santiago y la libertad de elegir por medio del pago son los desafíos más apremiantes de atender en este ámbito. El **despliegue territorial del Sistema de Garantías y de las Oficinas Locales de Infancia puede contribuir** al fortalecimiento de espacios locales adecuados para el desarrollo e integración social de los niños, niñas y adolescentes.

El sistema de salud está estructurado fundamentalmente en torno al tratamiento de enfermedades y a evitar las muertes, con la excepción del sistema de accidentes y enfermedades laborales, que depende de la Superintendencia de Seguridad Social. Por eso, es especialmente destacable la consolidación de un sistema de control del niño sano de carácter preventivo y el programa Chile Crece Contigo durante la primera infancia. No obstante, el énfasis está en la salud física, ya que no se dispone de recursos para ayudar a las familias a evitar afecciones como el sobrepeso o los problemas de salud mental que se presentan con posterioridad. El programa mide los retrasos en el desarrollo y la desigualdad de su distribución, pero sus herramientas para gestionar estos temas son limitadas. Por su parte, la oferta de comida rápida alta en grasas es más accesible y sigue asociada al esparcimiento, con una cuota importante de responsabilidad que recae en el sector privado y la necesidad de control por parte del sector público. La primera infancia es el momento más adecuado para ofrecer apoyos que **fomenten el apego seguro y la entrega de herramientas a las familias** para estimular y apoyar a lo largo de toda la vida, más que el énfasis en sala cuna que ha seguido la política pública reciente, asociada a una urgencia por dar acceso al mercado laboral a la mujer.

El posnatal de 24 semanas es un factor protector importante para los recién nacidos, pero le faltan dos semanas para permitir la lactancia exclusiva durante seis meses, materia en que se observa un estancamiento y respecto de la cual no existe una

política definida para revertirla. Asimismo, el **posnatal masculino aún está muy por debajo de lo deseado**, pues dura solo 5 días, lo que merma la corresponsabilidad en la crianza. En este sentido, es relevante el rol del sector privado, ya que puede impulsar nuevas políticas más allá de las establecidas por la ley. Los indicadores de mortalidad infantil y materna, cobertura profesional del parto e inmunización son destacables. El embarazo adolescente ha disminuido pese a la falta de progreso en las políticas de educación sexual. De hecho, un porcentaje importante de adolescentes declara no haber recibido información al respecto, pese a la obligatoriedad de la ley, originada en el sector salud. Estudios para profundizar en las causas de estos fenómenos son necesarios para mejorar las políticas públicas que los abordan.

La consolidación y extensión del programa Chile Crece Contigo hasta los 9 años (y posterior) no ha sido fácil, toda vez que a partir de los 5 años debe transitar desde el sistema de salud (consultorios) hacia el de educación (escuelas). La responsabilidad de extender Chile Crece Contigo ha recaído en la JUNAEB, una institución cuya misión central es administrar los beneficios asistenciales, especialmente las raciones alimentarias y las becas. Así como ha habido capacidad sistémica de entregar algunos apoyos efectivos en la primera infancia en términos de salud física, el apoyo a las trayectorias de los NNA posteriormente y en el ámbito de su desarrollo no cognitivo es bajo. Es cierto que la escuela es un espacio privilegiado para que los profesores y otros profesionales detecten vulneraciones de derechos que puedan sufrir los estudiantes en otros espacios, pero determinados establecimientos educacionales se han transformado en lugares inseguros para algunos estudiantes.

La capacidad de las escuelas de responder a las necesidades de los alumnos se vio fuertemente tensionada durante la pandemia, cuando el acceso individual a tecnología fue vital para sostener los procesos de aprendizaje. La poca capacidad de coordinación desde el nivel central, radicalmente distinta a la de salud, se puso a prueba en ese periodo. La Dirección de Educación Pública debió concentrar sus esfuerzos en asegurar el acceso a tecnología, mientras que la JUNAEB se encargaba del acceso a los beneficios, pero el resto del sistema tuvo pocas herramientas que desplegar, ya que sus instrumentos no están estructurados para apoyar a las escuelas ni las trayectorias de los estudiantes. La capacidad de **generar sistemas de apoyo pertinentes que faciliten los procesos de aprendizaje y de generar información relevante para responder en forma oportuna fue una de las grandes falencias que desnudó la pandemia**.<sup>381</sup> La escasa capacidad de reacción frente a la crisis del sistema educacional será sin duda motivo de futuros estudios, que debiesen permitir

---

381 El contraste es dramático con naciones como Corea, donde el acceso universal a tecnología estaba garantizado y la acción se centró en igualar la calidad del acceso y la ampliación de servidores de programas educacionales de alta calidad, lo que permitió la conexión simultánea de millones de estudiantes. La capacidad de sostener los derechos de escolaridad de los estudiantes hospitalizados simplemente se extendió a la totalidad de la población.

mejorar la coordinación y ejecución en el sistema educativo, más aun considerando la disparidad de las condiciones familiares y materiales de los niños y niñas, sin mencionar los efectos dispares que generaban sobre ellos la situación de cesantía, trabajo o teletrabajo de sus entornos. La coordinación con otras instituciones es otro desafío importante que enfrentan el Ministerio de Educación y sus agencias.

Otro desafío importante es **avanzar en la lógica de derechos y la inclusión en el sistema escolar**. Los grupos prioritarios sufren discriminaciones y los adultos responsables no parecen tener suficientes herramientas para prevenirlas y repararlas. Uno de los impactos visibles del sistema de alta dirección pública es el mejoramiento de los indicadores de convivencia, lo que sugiere que la posibilidad de mejora en este plano depende de los liderazgos y las capacidades. Los docentes no están bien preparados para incluir la diversidad ni para apoyar a los alumnos que se van quedando atrás. Los diagnósticos de NEE y el uso de medicamentos han aumentado. La **construcción de sistemas de apoyo para la inclusión de la diversidad**, como el modelamiento de prácticas pedagógicas constructivistas, el diseño universal de aprendizaje o la capacitación de docentes en las competencias más débiles es un pendiente. Además, la coordinación de la inclusión recibe pocos recursos. La entrega de equipamiento tecnológico, básico para nivelar la cancha para los NNA con discapacidad, depende de un fondo concursable que está en las antípodas de una perspectiva de derechos. También es fundamental considerar formas efectivas para la incorporación de niños, niñas y adolescentes en condición de migración, acompañando sus trayectorias, así como enfoques de género que vayan más allá de la no discriminación (que constituye un piso mínimo). Los adolescentes participantes también relevan la importancia de asociarse con otros, aspecto que no sería favorecido por el mundo adulto.

En el lado institucional se han depositado las expectativas en cambios que han sido insuficientemente elaborados, sin que se haya definido cuántos recursos necesitan para ser efectivos ni para gestionarlos. Es el caso de Mejor Niñez y Nueva Educación Pública, dado que todavía no se han diseñado sus distintos componentes, los mecanismos de coordinación, los procesos que se ejecutarán, los sistemas de gestión y de apoyo, ni los flujos de información. Más bien, prevalece una lógica lineal simplista que asume que todo ocurrirá automáticamente, lo que ha probado ser falso, pues la implementación suele ser un fracaso porque los diseños son incompletos y alejados de la realidad. **Conseguir diseños explícitos, en los que participen los actores, especialmente los niños y niñas, desde una lógica de co-creación que integra el conocimiento tácito con la mejor evidencia científica y el conocimiento experto, es clave para que los cambios se implementen**. Un ejemplo de sistema bien diseñado y ejecutado, con la debida gradualidad, es el Sistema de Admisión Escolar, pero se trata de una solución eminentemente técnica, que ha probado el

valor de la ingeniería para resolver problemas públicos bien definidos y acotados. Urge evaluar sus efectos y si ha logrado revertir la segregación escolar, pues este objetivo puede requerir ajustes a los modelos de asignación. Otro cambio que se ha evaluado positivamente es la Subvención Escolar Preferencial, que ha permitido aumentar la igualdad de oportunidades, pero que requiere aumentos adicionales de su valor para consolidar ese objetivo. Los éxitos de implementación no garantizan la mantención de los modelos efectivos que funcionan en el sector, como lo prueba el desmantelamiento del modelo de asignación de la licitación de alimentación de la JUNAEB, que había recibido reconocimientos internacionales.

Los efectos de las importantes reformas en el ámbito de la protección desarrolladas en los últimos años, como la creación de la Subsecretaría y de la Defensoría de la Niñez, y el nuevo Servicio Mejor Niñez, se han visto limitados por la inexistencia de un diseño integral, problema que se ha empezado a sortear con los nuevos desafíos que impone la recientemente aprobada Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez.<sup>382</sup> **La ley debe articular efectivamente los diversos niveles de la política pública** (universal, protección social, protección especializada); abordar con decisión una **nueva distribución territorial de los servicios**, en coordinación con las Oficinas Locales de la Niñez (considerando la escalabilidad de su implementación); desarrollar un **sistema suficiente y eficiente de financiamiento** que dé un nuevo trato a la colaboración público-privada, de modo de superar el actual sistema de la Ley de Subvenciones; y, finalmente, **distribuir de un modo razonable las competencias administrativas y judiciales** de protección especializada. Para todo lo anterior se debe considerar un **enfoque de derechos**, alejado de las lógicas tutelares y adulto-céntricas que han permeado a las instituciones. Implementar estos cambios en los territorios, así como desarrollar sólidas funciones de protección administrativa, de manera coordinada y con mecanismos claros de exigibilidad, son algunos de los desafíos que enfrentan las instituciones.

En lo que respecta a los servicios es fundamental **mejorar la calidad de las intervenciones**, acreditando programas y asegurando que se basen en la mejor evidencia disponible. Por su parte, para superar la actual fragmentación de las intervenciones, así como las lógicas de focalización, que son contrarias al enfoque de derechos y que podrían, además, estar excluyendo a grupos en situación de extrema vulnerabilidad (por ejemplo, niños, niñas y adolescentes migrantes no regularizados), es necesario abordar sistemáticamente la institucionalidad en los territorios y contar con programas integrados.

En justicia juvenil es urgente terminar de tramitar la Ley del Nuevo Servicio de Reinserción Social, aumentar la especialización del sistema judicial y de ejecución,

---

382 Tras seis años de tramitación, la ley se aprobó en enero de 2022.

y acreditar los programas de intervención. Es imperativo tomar medidas, incluso legislativas, para finalizar con el desproporcionado uso de la medida cautelar de internación provisoria.

En general, ha habido resistencia a establecer una lógica de derechos en las políticas públicas, probablemente debido al papel clave de la Dirección de Presupuestos, cuya misión principal es ahorrar recursos públicos para evitar el déficit fiscal. El enfoque de derechos se puede considerar una amenaza desde la lógica del ahorro y control de los recursos porque impone obligaciones o garantías en caso de incumplimiento. Incluso, programas que supuestamente se rigen por una lógica de derechos han sido privados de ella porque no se han hecho operativos los mecanismos de exigibilidad en caso de incumplimiento de las garantías, como lo ilustra el programa Auge GES. No obstante, la Dirección de Presupuestos también tiene la misión de velar por el buen uso de los recursos públicos, de modo que es necesario avanzar hacia una lógica de derechos en políticas públicas, especialmente sociales, pues establecer garantías explícitas y sus mecanismos de exigibilidad es la única forma de asegurar que los derechos se cumplan y no dependan de la disposición de los directivos, quienes están a cargo de múltiples urgencias. Así, la función “uso eficiente” entra en conflicto con la función “ahorro de recursos”, lo que plantea un problema que debe ser resuelto al más alto nivel político. Hasta el momento, se ha evitado definir mínimos y garantías, lo que le da lugar al Estado para no asumir ni solucionar sus problemas de gestión, para lo que se requiere de liderazgo, capacidades, recursos y un horizonte temporal de largo plazo. La necesidad de garantizar derechos se hace cada vez más evidente, considerando los desafíos en materias como la crisis ambiental (particularmente, la crisis hídrica), que afecta particularmente a la niñez. Considerar un **piso de protección social** que priorice a la niñez permitiría asegurar condiciones mínimas de vida digna y la idea de universalidad (tomando en cuenta tanto el ingreso seguro como el acceso a prestaciones universales).

Asimismo, la excesiva centralización y el funcionamiento del Estado en sectores impide abordar adecuadamente los problemas complejos, como el apoyo a las trayectorias de desarrollo de la niñez y de los sistemas familiares y comunitarios donde se desenvuelve. La oferta pública debe terminar con la lógica estandarizada, programática, insular y definida desde el centro, para ser coordinada desde los territorios, con una perspectiva integral, no sectorializada. Para que esto ocurra es necesario obtener una visión sistémica de la cual solo hay una estructura, precariamente definida y lejos de ser optimizada, en el sector salud, que probó su versatilidad en la gestión de la reciente emergencia sanitaria. Para que un sistema público funcione como tal y que cumpla con la misión para la que fue creado y los recursos se usen de manera eficiente es necesario articular el modelamiento de la cadena de valor y luego sus distintos componentes, pues es mediante las interacciones internas que se produce el valor. Por ejemplo, en la escuela son las interacciones entre

profesores y estudiantes, entre estudiantes, entre otros trabajadores y estudiantes, entre los que trabajan en la escuela y las familias, y al interior de las familias. Lo que se requiere es que todas esas relaciones funcionen adecuadamente. Gracias a su conocimiento, los profesores han podido conducir los procesos más esenciales, pero han estado por mucho tiempo solos en esta tarea. Más que vigilar y castigar, lo que se requiere es entregarles los apoyos para que logren cumplir con su tarea.

Por otra parte, el déficit en participación es enorme. Para situar este eje desde una perspectiva más amplia respecto de la necesidad de adecuar las políticas públicas para hacerlas consistentes con una lógica de derechos, es conveniente recurrir al marco sugerido por Byrne y Lundy,<sup>383</sup> y que se estructura en torno a seis ejes: principios, procesos, participación, *partnership* (alianzas colaborativas), presupuesto público y publicidad (Tabla 5.1.).

**TABLA 5.1.**

Características de una política de infancia basada en derechos según Byrne y Lundy

	Políticas de infancia tradicionales	Políticas con enfoque de derechos
<b>Principios</b>	La referencia a la CDN es limitada Los artículos de la CDN no son explícitamente considerados	Consideración explícita y consistente de la CDN Política alineada con los estándares de la CDN
<b>Proceso</b>	No hay evaluación de impacto Si hay, no está alineada con los derechos de los NNA	La evaluación se hace tanto <i>ex ante</i> como <i>ex post</i>
<b>Participación</b>	Puede no involucrar a los NNA en su desarrollo e implementación El involucramiento de NNA no es significativo	NNA involucrados en su desarrollo e implementación La visión de NNA es considerada adecuadamente
<b>Alianzas colaborativas (<i>partnership</i>)</b>	Estructuras de colaboración poco claras Trabajo insular (silos)	Estructura y vigilancia claras Aproximaciones holísticas
<b>Presupuesto público</b>	Gasto en infancia subsumido en líneas genéricas o en familia NNA no están involucrados en toma de decisiones sobre presupuesto	Gasto en NNA es explícito NNA involucrados en toma de decisiones sobre presupuesto
<b>Difusión Facilitar que los que tienen derechos los conozcan y sepan cómo ejercerlos</b>	Solo versiones para adultos de mecanismos de consulta o políticas Una misma aproximación ( <i>one-size fits all</i> ) amistosa con los NNA	Versiones apropiadas a la edad, que permiten a los NNA conocer sus derechos y las políticas Accesible a diferentes grupos de NNA

Fuente: Traducción de Byrne y Lundy.<sup>384</sup>

383 Bronagh Byrne y Laura Lundy, "Children's rights-based childhood policy: a six-P framework", *The International Journal of Human Rights*, vol. 23, nº. 3, 2019.

384 Ibid.

Las falencias en participación se explican tanto por una cultura del sector público que se resiste a rendir cuentas y está centrada en sus propias lógicas internas, sean expertas o burocráticas, como por una cultura adultocéntrica que permea todos los espacios, desde los núcleos familiares hasta las perspectivas de las instituciones públicas y privadas. La CDN establece que los Estados miembros deben alentar, a través de la legislación y la política pública, que los cuidadores y responsables de NNA los escuchen, y les **den a su opinión la debida consideración en los asuntos que los afectan. Para ello, deben incluir su voz en el diseño y evaluación de las políticas,** de acuerdo con su edad y madurez. Esta voz no alude solo a materias relacionadas con sus derechos, sino también a todos los asuntos que les afecten (por ejemplo, la calidad de vida en sus ciudades, el medioambiente, entre otras materias). Para que su involucramiento sea significativo se requiere suficiente tiempo y recursos para asegurar que sean capaces de formarse sus opiniones y expresar sus puntos de vista con libertad. Si bien el diseño de la política de infancia nacional incluyó una consulta a NNA, no está claro cómo participaron en la gestión y evaluación de esta y otras políticas que los afectan, más allá de estos mecanismos de consulta —no vinculantes ni necesariamente representativos— tanto en las instituciones directamente involucradas como en otras agencias. A su vez, deben considerarse criterios que permitan **escuchar de forma activa las voces de NNA pertenecientes a grupos especialmente excluidos o en situaciones de vulnerabilidad.** Para la juventud es relevante sentirse aceptada y reconocida en sus diferencias, lo que implica apoyar sus procesos, incluyendo los identitarios.

Byrne y Lundy<sup>385</sup> distinguen la participación de la difusión o información, que más bien se refieren a la importancia de que los NNA conozcan sus derechos y las políticas que los benefician, pero que normalmente están expresadas en un lenguaje para adultos. En Chile, UNICEF, de la mano de aliados del sector público, de la sociedad civil y, más recientemente, del sector privado, ha liderado el esfuerzo por difundir comunicacionalmente los contenidos de la CDN, especialmente respecto de la gravedad de ejercer violencia contra los niños. Sigue siendo una prioridad entregar información, sobre todo en un contexto en que predominan enfoques tutelares anteriores a la CDN. Además de conocer sus derechos, los niños, niñas y adolescentes deben poder acceder a información —en sus propios códigos— sobre otras materias que los afectan, desde los planos más personales (como su estado de salud, considerando criterios inclusivos) hasta los institucionales o de políticas públicas, pasando por los ambientes familiares. Para ello, **es fundamental que los adultos aprendan a relacionarse con los niños, niñas y adolescentes de otra manera, reconociendo su autonomía progresiva.**

---

385 Ibid.



En general, las políticas no hacen alusión a la integralidad de los principios de la CDN, aunque se mencionan el interés superior del niño y la participación. Si bien en Chile la Política de Infancia 2018-2025 se refiere a la CDN y fue construida participativamente, no se señalan claramente todos los principios.

Cuando se evalúa el proceso, en Chile no se considera el enfoque de derechos, sino que predomina la perspectiva económica tradicional costo-beneficio, donde la medida del valor de los resultados responde a la cantidad que las personas están “dispuestas a pagar” por esos resultados, lo que se compara con los costos para determinar la conveniencia de las iniciativas.<sup>386</sup> De este modo, queda fuera del análisis todo aquello que no se puede expresar en términos de una disposición a pagar individual, es decir, que no es valorizable en términos monetarios (como la dignidad o el respeto de derechos, las libertades, la igualdad de oportunidades o la cohesión social). Tampoco se considera el impacto en distintos grupos, lo que perpetúa las desigualdades. La evidencia científica se considera más en algunos sectores (salud) que en otros (educación, como lo muestra la iniciativa Aula Segura), muchas veces por razones ideológicas.

La dimensión de gasto público se refiere al compromiso de **priorizar recursos para la niñez** mediante políticas que permitan movilizar esos recursos, transparentar el volumen de la inversión en este segmento de edad e incluir la participación de NNA en las consultas de las políticas que los atañen (los presupuestos también podrían incorporar procesos participativos). UNICEF y la Defensoría han realizado esfuerzos por medir el gasto en niñez y adolescencia y mantenerlo actualizado. No obstante, no hay claridad respecto de la efectividad de ese gasto, que no prioriza la prevención, no se adapta a la perspectiva de otros grupos de edad y no distingue grupos prioritarios. Además, predominan los gastos tradicionales en educación y salud, mientras que iniciativas más innovadoras, como Chile Crece Contigo, representan un porcentaje insignificante del total.<sup>387</sup>

En la dimensión colaboración (*partnership*) se abordan aquellos problemas “difíciles”, que atraviesan más de un área de políticas o agencia pública, y, por tanto, **requieren que exista colaboración entre agencias**. Es crucial considerar holísticamente todos los derechos porque son interdependientes. El Comité de los Derechos del Niño ha promovido el trabajo conjunto entre instituciones en el nivel central, entre este y los niveles locales, y con la sociedad civil.<sup>388</sup> El trabajo colaborativo implica

---

386 Pablo González, “Propuesta para mejorar la evaluación de políticas públicas en Chile”, *Reflexiones de Valor Público*, 2020, <[www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2020/02/propuesta-para-mejorar-la-evaluacion-de-politicas-pblicas-en-chile.pdf](http://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2020/02/propuesta-para-mejorar-la-evaluacion-de-politicas-pblicas-en-chile.pdf)>.

387 Co-Laborando, *Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias*, 2021, <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3861/Inversi%20P%20P%20c3%bablica%20en%20NNA%20-%20Informe%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

388 Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Comentario General N° 5, p. 27.

compartir información desagregada, que permita identificar a tiempo necesidades de apoyo, para lo cual se requiere que todos los que desarrollan e implementan las políticas compartan sus sistemas de recolección de información desagregada. También cabe considerar la inclusión del sector privado tanto por su influencia en las condiciones de vida de las familias de sus trabajadores (salarios, duración de la jornada laboral, existencia o no de políticas de corresponsabilidad) como por las consecuencias de su propia actividad económica, por ejemplo, en el medioambiente. Es fundamental, por una parte, frenar las actividades del sector privado que afectan a la población infantil —trabajo infantil, daños medioambientales, promoción de prácticas no saludables— y, por otra, involucrarlo como agente de cambio para promover prácticas equitativas en términos de género, fortalecer habilidades parentales, reconocer y facilitar las labores de cuidado, y mejorar las relaciones con el entorno, considerando a los niños, niñas y adolescentes de manera activa.

La política de infancia vigente plasma muy bien esta aspiración, pero en la práctica no ha sido posible trabajar de manera interdisciplinaria, intersectorial e internivel, poniendo en el centro la protección de los derechos a lo largo de las trayectorias de los NNA. En esta dimensión, las políticas nacionales no han logrado acabar con la insularidad de los sectores, con la excepción de Chile Crece Contigo, que tiene un fuerte liderazgo del Ministerio de Salud, quizás el sector más abierto a la innovación guiada por la evidencia científica.

En suma, para avanzar en una visión integral e integrada de la infancia los garantes individuales e institucionales deben asumir su rol como tales.

# 6. Abreviaturas y siglas

**AUPOL:** Sistema de Automatización Policial de Carabineros de Chile

**CAE:** Crédito con Aval del Estado

**CAP:** Conocimientos, actitudes y prácticas de la violencia

**CASEN:** Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Ministerio de Desarrollo Social y Familia)

**CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CESJ:** Centro de Estudios Justicia y Sociedad

**CIDENI:** Centro Iberoamericano de Derechos de la Niñez

**CMNUCC:** Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

**CREAD:** Centros de Reparación Especializada de Administración Directa

**CONASET:** Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito

**DEIS:** Departamento de Estadísticas e Información de Salud (Ministerio de Salud)

**DIA:** Diagnóstico Integral de Aprendizaje

**DIPRES:** Dirección de Presupuestos

**EANNA:** Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes

**ELPI:** Encuesta Longitudinal de Primera Infancia

**ENVAE:** Encuesta Nacional de Violencia Escolar

**ESCNNA:** explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

**FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

**GES:** Garantías Explícitas en Salud

**IBIS:** Indicadores Básicos de Salud (Ministerio de Salud)

**IDH:** índice de desarrollo humano

**IDPS:** Indicadores de Desarrollo Personal y Social

**IFE:** Ingreso Familiar de Emergencia

**INDH:** Instituto Nacional de Derechos Humanos

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**IVE:** índice de vulnerabilidad escolar

**INJUV:** Instituto Nacional de la Juventud

**IPC:** índice de precios al consumidor

**IPNH:** ingreso por pasos no habilitados

**JUNAEB:** Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

**JUNJI:** Junta Nacional de Jardines Infantiles

**LGBTIQ+:** lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer

**LRPA:** ley de responsabilidad penal adolescente

**MDSF:** Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**MINEDUC:** Ministerio de Educación

**MINJDDHH:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**NEE:** necesidades educativas especiales

**NNA:** niños, niñas y adolescentes

**NSE:** nivel socioeconómico

**OCAS:** Organismos Colaboradores del Sename

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OLN:** Oficina Local de Niñez

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ONG:** organización no gubernamental

**OPD:** Oficinas de Protección de Derechos

**PAE:** Programa de Alimentación Escolar

**PEE:** programas especializados en explotación sexual

**PIB:** producto interno bruto

**PISA:** Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes

**PNI:** Plan Nacional de Inmunizaciones

**PNPS :** Programa Nacional de Prevención del Suicidio

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**pp:** puntos porcentuales

**PPF:** programas de prevención focalizada

**PRM:** programas especializados en maltrato

**RRD:** reducción de riesgo de desastres

**RSH:** Registro Social de Hogares

**SENADIS:** Servicio Nacional de la Discapacidad

**SENAME:** Servicio Nacional de Menores

**SENDA:** Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**SJM:** Servicio Jesuita de Migraciones

**SLEP:** Servicios Locales de Educación Pública

**SS.OO.:** Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades

**SUF:** subsidio familiar

**SIMCE:** Sistema de Medición de la Calidad de la Educación

**TIMSS:** Trends in International Mathematics and Science Study

**TVIP:** Test de Vocabulario en Imágenes Peabody

# 7. Referencias

Aburto, José Manuel, Jonas Schöley, Ilya Kashnitsky, Luyin Zhang, Charles Rahal, Trifon I Missov *et al.* “Quantifying impacts of the COVID-19 pandemic through life-expectancy losses: a population-level study of 29 countries”. *International Journal of Epidemiology*, vol. 51, n°. 1, pp. 63-74, 2021. <<https://doi.org/10.1093/ije/dyab207>>.

Agencia de Calidad de la Educación. *Factores asociados a los resultados educativos*. 2017.

———. *PISA 2018. Entrega de Resultados*, 2019.

———. *Resultados Educativos 2019*. 2019.

———. *Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2021*. 2021.

Alessandri, Francisco. “Comparación gasto público por nivel educativo”. AcciónEducar. 2021. <<https://accioneducar.cl/wp-content/uploads/2021/08/Comparaci%C3%B3n-gasto-p%C3%ABlico-por-nivel-educativo-Acci%C3%B3n-Educar-1.pdf>>.

Alianza CJS-PUC, Fundación Colunga, UNICEF Chile y WorldVision Chile. *Estudio exploratorio de caracterización de niños, niñas y adolescentes migrantes de América Latina y el Caribe y sus familias en Chile*. 2020. <[www.unicef.org/chile/informes/estudio-exploratorio-de-caracterizaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes](http://www.unicef.org/chile/informes/estudio-exploratorio-de-caracterizaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes)>.

Alianza Erradicación de la Pobreza Infantil. *Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad*. 2017. <[www.unicef.org/chile/informes/nacer-y-crecer-en-pobreza-y-vulnerabilidad](http://www.unicef.org/chile/informes/nacer-y-crecer-en-pobreza-y-vulnerabilidad)>.

Banco Mundial. “Data inmunizaciones”. <<https://datos.bancomundial.org>>.

Banco Mundial. “Esperanza de vida al nacer, total (años)”. 2021. <<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>>.

Biblioteca del Congreso Nacional. “Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”. *Boletín 10315-18*. 2015. <[www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlID=10729&prmBoletin=10315-18](http://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlID=10729&prmBoletin=10315-18)>.

Blasco, Teresa, y Laura Otero. "Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista (I)". *Nure Investigación*, n.º. 33. 2008.

Byrne, Bronagh, y Laura Lundy. "Children's rights-based childhood policy: a six-P framework". *The International Journal of Human Rights*, vol. 23., n.º. 3. 2019.

Cabello, Patricio, Magdalena Claro, Rodrigo Rojas y Daniela Trucco. "Children's and adolescents' digital access in Chile: the role of digital access modalities in digital uses and skills". *Journal of Children and Media*, vol. 15, n.º. 2, 2021, pp. 183-201. doi: 10.1080/17482798.2020.1744176

Centro de Estudios de Opinión. Conceptos básicos de lo que es un taller participativo. *La Sociología en sus Escenarios*, n.º. 8. 2009.

Centro de Estudios MINEDUC. "Medidas de segregación escolar: discusión para el caso chileno". *Serie Evidencias*, n.º. 12. 2012. <<https://hdl.handle.net/20.500.12365/18274>>.

Centro UC Derechos y Gestión de Aguas. "Hacia la zona centro y sur, el abastecimiento informal de agua proviene mayoritariamente de pozos". *Pobres de agua: Radiografía del agua rural de Chile: Visualización de un problema oculto*. 2020. <<http://derechoygestionaguas.uc.cl/es/publicaciones/libros/451-pobres-de-agua-radiografia-del-agua-potable-rural-en-chile-visualizacion-de-un-problema-oculto>>.

CEPAL. *Panorama Social de América Latina*. 2020. <[www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020](http://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020)>.

Chahuán, Javiera. *Zonas de sacrificio: Experiencias cotidianas en territorios contaminados, la bahía de Quintero-Puchuncaví*. Memoria para optar al título de antropólogo social. Universidad de Chile. 2019.

Cillero, Miguel. "Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile". En F. Pilotti (coord.) *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*. Santiago, Instituto Interamericano del Niño, 1994.

———. "La Convención Internacional sobre los Derechos Del Niño: introducción a su origen, estructura y contenido normativo". En Clara Martínez (coord.). *Tratado del menor. La protección jurídica a la infancia y la adolescencia* (pp. 85-121). Cizur Menor, Aranzadi, 2016.

Ciudades Amigas de la Infancia. "Hablemos de participación infantil". 27 de octubre de 2015. <<https://ciudadesamigas.org/hablemos-de-participacion-infantil>>.

Co-Laborando. *Elaboración de una propuesta metodológica para estimar la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias*. 2021. <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3861/Inversi%c3%b3n%20P%c3%bablica%20en%20NNA%20-%20Informe%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, *Eficiencia en la Gestión de Atención Primaria de Salud (APS)*, 2022. <<https://cnep.cl/estudios/estudios-finalizados-mandatados-por-el-gobierno-de-chile/estudio-eficiencia-en-gestion-de-atencion-primaria-de-la-salud/>>.

Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito. “Estadísticas generales”. <[www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/biblioteca-observatorio-estadisticas-generales](http://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica/biblioteca-observatorio-estadisticas-generales)>.

Comité de los Derechos del Niño. Informes iniciales que los Estados parte debían presentar en 1993: Chile. CRC/C/CHL/1. 1993. <<https://bit.ly/3ocmoHw>>.

———. Informes periódicos que los Estados parte debían presentar en 1997: Chile. CRC/C/CHL/2. 1999. <<https://bit.ly/300vjn1>>.

———. Terceros informes periódicos que los Estados parte debían presentar en 1997: Chile. CRC/C/CHL/3. 2005. <<https://bit.ly/3mRb6ch>>.

———. Informes periódicos cuarto y quinto que los Estados parte debían presentar en 2012: Chile. CRC/C/CHL/4-5. 2012. <<https://bit.ly/3qhL0kR>>.

———. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile. CRC/C/CHL/CO/4-5. 2015. <<https://bit.ly/3pQZjJ7>>.

———. *Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones*. 2018. <[www.defensorianinez.cl/biblioteca/informes-del-comite-de-los-derechos-del-nino-conforme-a-otras-facultades-otorgadas-por-la-cdn](http://www.defensorianinez.cl/biblioteca/informes-del-comite-de-los-derechos-del-nino-conforme-a-otras-facultades-otorgadas-por-la-cdn)>.

———. Informes periódicos sexto y séptimo combinados que Chile debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención: Chile. CRC/C/CHL/6-7. 2021. <<https://bit.ly/3BW47mK>>.

Consejo de Defensa del Estado. “Cuenta pública participativa. Gestión 2020”. 2020. <[www.cde.cl/cuentapublica2020](http://www.cde.cl/cuentapublica2020)>.



Consejo Nacional de la Infancia. *Informe final de resultados "Yo opino, es mi derecho. Niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos"*. Santiago. 2015. <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/221/Yo%20opino%20es%20mi%20derecho%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

———. *Informe de Resultados No. 3 "Estructura e Inversión Municipal en Niñez y Adolescencia"*. Santiago. 2017.

Consejo Nacional de la Infancia y Ministerio de Desarrollo Social. *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025*. 2017.

Contreras, Dante, Daniel Hojman, Federico Huneeus y Óscar Landerretche. "El lucro en la educación escolar. Evidencia y desafíos regulatorios". *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas*, n°. 10, 2011. <<https://educacion2020.cl/wp-content/uploads/2012/10/lucro-en-ed-escolar-uchile.pdf>>.

Daher, Marianne, Sofía Cifuentes, Madelaine Saa, Antonia Rosati y Angie Hernández. "The value of women coming together: Effects and practices of a gender-focused community intervention funded by a government agency". *Journal of Community Psychology*, vol. 0, n°. 0, pp. 1-19, 2021.

Defensoría de la Niñez. "Nota técnica: ¿Ha existido acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el contexto del estallido social?". 2011.

———. Propuesta metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes. 2019. <[www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-12-2019.pdf](http://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%C3%B3n-de-NNA-13-12-2019.pdf)>.

———. *Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019*. 2020.

———. "Participación de niños, niñas y adolescentes en la Convención Constitucional". *Boletín n°. 1*. 2021. <[www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-N%C2%B01.pdf](http://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-N%C2%B01.pdf)>.

———. "Desafíos institucionales". <[www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/I\\_cap5\\_2019\\_desafios.pdf](http://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2019/docs/I_cap5_2019_desafios.pdf)>.

Delgado, Juan Manuel, y Juan Gutiérrez. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid. Síntesis. 1999.

Departamento de Epidemiología, Subsecretaría de Salud Pública. Vigilancia Nacional de intoxicaciones agudas por plaguicidas-REVEP. 2019.

DEIS, MINSAL. "Número de gestantes ingresadas a control prenatal, por grupo de edad". <<https://public.tableau.com/app/profile/deis4231/viz/Produccion2018-2020/GestantesingresadasaControl>>.

———. *Indicadores Básicos de Salud 2018*. 2018.

Díaz-Bórquez, Daniela, Nicolás Contreras-Shats y Natalia Bozo-Carrillo. "Participación infantil como aproximación a la democracia: desafíos de la experiencia chilena". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 16, n°. 1, pp. 101-113, 2018. <<https://doi.org/10.11600/1692715x.16105>>.

Dirección General de Aguas. "El 50 % de las comunas de Chile con declaración de escasez hídrica". 2 de septiembre de 2021. <<https://dga.mop.gob.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=780>>.

DIPRES. *Informe final Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)*. 2012.

Dussailant, Francisca, y Pablo González. "Rentabilidad de la inversión en primera infancia". *Revista de Estudios Sociales*, n°. 120, 2012, pp. 187-222.

Educación 2020. *Reporte de resultados 3° Encuesta online: #Estamos conectados*. 2020.

*El Mostrador*. "Ministerio Público registra 33 muertes durante el estallido social: 4 se atribuyen a agentes del Estado". 27 de febrero de 2020. <[www.elmostrador.cl/dia/2020/02/27/ministerio-publico-registra-33-muertes-durante-el-estallido-social-4-se-atribuyen-a-agentes-del-estado](http://www.elmostrador.cl/dia/2020/02/27/ministerio-publico-registra-33-muertes-durante-el-estallido-social-4-se-atribuyen-a-agentes-del-estado)>.

FAO e INTA. *Impacto de la Ley Chilena de Etiquetado en el sector productivo alimentario*. 2021. <[www.fao.org/3/cb3298es/cb3298es.pdf](http://www.fao.org/3/cb3298es/cb3298es.pdf)>.

Fernández Vergara, Andrés. *Análisis de la eficiencia técnica escolar en Chile para la propuesta de un monto eficiente de subvención preferencial*. Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Política Pública. Universidad de Chile. 2017.

Flick, Uwe. *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, Morata. 2004.

Fuentealba, Teresita. *Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley penal*. Tesis para optar al grado de socióloga. Universidad de Chile. 2016. <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139844>>.

Fundación Amulén. *Educación sin agua*. 2021. <[www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educacion-Sin-Agua\\_compressed.pdf](http://www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2021/12/Educacion-Sin-Agua_compressed.pdf)>.

Fundación Terram. "Las cinco Zonas de Sacrificio de Chile". 2021. <[www.terram.cl/carbon/2019/06/las-cinco-zonas-de-sacrificio-de-chile](http://www.terram.cl/carbon/2019/06/las-cinco-zonas-de-sacrificio-de-chile)>.

Garreaud, Rene *et al.* "The 2010-2015 mega drought in Central Chile: Impacts on regional hydroclimate and vegetation". *Hydrology and Earth System Sciences*, vol. 21, n°. 12, 2017, pp. 1-21.

Garreaud, Rene *et al.* "The Central Chile Mega Drought (2010-2018): A Climate dynamics perspective". *International Journal of Climatology*, 2019, pp. 1-19.

Gertler, Paul, James Heckman, Rodrigo Pinto, Susan Chang, Sally Grantham-McGregor, Christel Vermeersch, Susan Walker y Amika Wright. "Effect of the Jamaica Early Childhood Stimulation Intervention on Labor Market Outcomes at Age 31". *National Bureau of Economic Research*, 2021. doi: 10.3386/w29292

Global Kids Online. *Chilean children's internet use and online activities: A brief report*. 2019. <<http://globalkidsonline.net/wp-content/uploads/2017/07/Chile-findings-report-FINAL.pdf>>.

González, Pablo. "Propuesta para mejorar la evaluación de políticas públicas en Chile". *Reflexiones de Valor Público*. 2020. <[www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2020/02/propuesta-para-mejorar-la-evaluacinde-polticas-pblicas-en-chile.pdf](http://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2020/02/propuesta-para-mejorar-la-evaluacinde-polticas-pblicas-en-chile.pdf)>.

González, Pablo, Alejandra Mizala y Paula Romaguera. "Vouchers, inequalities and the Chilean experience". Documento de Trabajo, Centro de Economía Aplicada (CEA), Universidad de Chile. Junio de 2004.

González, Fernández, Morales y Vilugrón. "The Political Economy of Regulation: Chile's Educational Reforms since the Return of Democracy", paper presentado en CIES 2023 Conference, Washington DC. En proceso de publicación. 2021.

Grantham-McGregor, Sally, Akanksha Adya, Orazio Attanasio, Britta Augsburg, Jere Behrman, Bet Caeyers *et al.* "Group sessions or home visits for early childhood development in India: a cluster RCT". *Pediatrics*, vol. 146, n°. 6, 2020. doi: 10.1542/peds.2020-002725

Grupo de Estudios de la Niñez, Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. *Afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví*. 2019.

Hart, Roger. *Children's participation. From tokenism to citizenship*. 1979. <[www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens\\_participation.pdf](http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens_participation.pdf)>.

Heiss, Claudia. "Chile: entre el estallido social y la pandemia", *Análisis Carolina*, n°. 18, 2020, pp. 1-4.

llabaca, Paola. "Salud mental e infancia: Una tarea pendiente". *Summa*, vol. 11, n.º. 2, 2014. <<https://doi.org/10.18774/448x.2014.11.208>>.

Inostroza, Carolina. "Programa Nacional de Prevención del Suicidio de Chile: una comparación con la evidencia internacional". *Gobierno y Administración Pública*, n.º. 2, 2021. <<https://doi.org/10.29393/GP2-8PNCI10008>>.

Instituto de Previsión Social. "Beneficios y pensiones: Asignación familiar". <[www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823697/asignacion-familiar](http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810823697/asignacion-familiar)>.

INE. "Estimaciones y proyecciones de población base 2017". <[www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion](http://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion)>.

———. *Anuario Estadísticas Vitales 2019*. 2019.

———. "Empleo: mayo-julio 2020". *Boletín Trimestral*, n.º. 262, 28 de agosto de 2020. <[www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/bolet%C3%ADn-empleo-nacional-trimestre-m%C3%B3vil-mayo-junio-julio-2020.pdf?sfvrsn=b6bcfa71\\_4](http://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/bolet%C3%ADn-empleo-nacional-trimestre-m%C3%B3vil-mayo-junio-julio-2020.pdf?sfvrsn=b6bcfa71_4)>.

———. *Encuesta Nacional de Empleo. Principales resultados trimestre móvil noviembre 2020-enero 2021*. 2021. <[www.ine.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/presentaci%C3%B3n-a-periodistas-cifras-empleo-trimestre-m%C3%B3vil-noviembre-2020--enero-2021.pdf?Status=Temp&sfvrsn=9e705b0f](http://www.ine.cl/docs/default-source/prensa-y-comunicacion/presentaci%C3%B3n-a-periodistas-cifras-empleo-trimestre-m%C3%B3vil-noviembre-2020--enero-2021.pdf?Status=Temp&sfvrsn=9e705b0f)>.

———. "Género y empleo: impacto de la crisis económica por covid-19". *Boletín Estadístico*. 8 de marzo de 2021. <[www.ine.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/g%C3%A9nero-y-empleo-impacto-de-la-crisis-econ%C3%B3mica-por-covid19.pdf](http://www.ine.cl/docs/default-source/genero/documentos-de-an%C3%A1lisis/documentos/g%C3%A9nero-y-empleo-impacto-de-la-crisis-econ%C3%B3mica-por-covid19.pdf)>.

INJUV. *9º Encuesta Nacional de la Juventud*. 2018.

Irlanda, Department of Children and Youth Affairs. National strategy on children and young people's participation in decision-making 2015-2020. 2015. <<https://assets.gov.ie/24462/48a6f98a921446ad85829585389e57de.pdf>>.

Jervis, Pamela, y Fabiola Otarola. Inversiones en la primera infancia: El caso chileno. Documento de trabajo en preparación. 2022.

JUNAEB. "Mapa nutricional JUNAEB 2020 detecta profundo impacto de la pandemia en aumento de la obesidad". 31 de marzo de 2021. <[www.junaeb.cl/archivos/63811](http://www.junaeb.cl/archivos/63811)>.

———. "Informe Mapa Nutricional 2020". 2021.

Larraguibel, Marcela, Rodrigo Rojas-Andrade, Muriel Halpern y María Elena Montt. "Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de preescolares y escolares en Chile". *Revista Chilena de Psiquiatría*, vol. 32, n.º. 1, 2021. <<https://relacionesinteligentes.com/wp-content/uploads/2021/04/salud-mental-en-pandemia-en-preescolares.pdf>>.

Leyton, Cristina. *Nutrición y alimentación en la gestante*. Departamento de Nutrición y Alimentos, División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, MINSAL. 2019. <<https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/06/2019.05.27-VC-Nutrici%C3%B3n-y-alimentaci%C3%B3n-gestante.pdf>>.

Liefwaard, Ton. "Deprivation of liberty of children in light of international human rights law and standards". *Intersentia*, n.º. 18, 2008.

López, Ramón, Eugenio Figueroa Benavides y Pablo Gutiérrez. "La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile". *Serie Documentos de Trabajo*, vol. 379, marzo de 2013, pp. 1-32. <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143685>>.

Lundy, Laura. "'Voice' is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child". *British Educational Research Journal*, vol. 33, n.º. 6, 2007, pp. 927-942.

Martin, María Pía, Joaquín Rozas y Jaime Alfaro. "Análisis de los marcos interpretativos de las políticas de infancia en Chile (2014-2018)". *Papers*, vol. 105, n.º. 3, 2020. <[10.5565/rev/papers.2648](https://doi.org/10.5565/rev/papers.2648)>.

MINEDUC. *Estadísticas de la Educación*. 2018.

———. *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE 2018*. 2018.

———. *Cuenta pública participativa 2021*. 2021. <[www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf](http://www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2021/05/cuenta-publica-2021.pdf)>.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. *Encuesta ELPI*. 2017.

———. *Síntesis de Resultados: niños, niñas y adolescentes. CASEN 2017*. 2018.

———. *Encuesta CASEN 2020*. 2020.

———. "Bono por Control Niño Sano". 2021. [www.chileatiende.gob.cl/fichas/20073-bono-por-control-nino-sano](http://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20073-bono-por-control-nino-sano)

———. *Orientaciones al RSH N.º. 12*. 2020.

———. *Encuesta Social COVID*. 2020.

- Ministerio del Medio Ambiente. Plan Nacional Climático 2017-2022. 2017.
- . *Informe del estado del Medio Ambiente*. 2020. <<https://sinia.mma.gob.cl/estado-del-medio-ambiente/informe-del-estado-del-medio-ambiente-2020>>.
- MINSAL. *Encuesta Nacional de Salud*. 2017.
- . *Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025*. 2017.
- . *Encuesta Nacional de Salud 2016-2017*. 2018.
- . *Anuario de Estadísticas Vitales*. 2019.
- MINSAL-DEIS, “Tableros”, disponibles en <https://deis.minsal.cl/#tableros>
- Ministerio Público, Unidad Especializada Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales. “Cifras violencia institucional 18 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020”. 2020.
- Mundaca, Rodrigo, y Claudio Flores. “Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: la experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile”. *Temas de Educación*, 2014.
- Muñoz, Ariel, *et al.* “Crisis hídrica en la cuenca de Petorca: una combinación entre la megasequía y el manejo del agua”, *Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2*, 2020, pp. 1-2.
- Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez. Los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes. *Panoramas de la Niñez y Adolescencia*, n°. 8. 2017.
- Observatorio para la Confianza. *Muertes bajo custodia. Fallecimientos de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en programas del Servicio Nacional de Menores. Periodo 2005-2020*. Nota Técnica N°. 14. <[www.paralaconfianza.org/project-view/muertes-bajo-custodia-fallecimientos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-que-se-encontraban-en-programas-del-servicio-nacional-de-menores-periodo-2005-2020](http://www.paralaconfianza.org/project-view/muertes-bajo-custodia-fallecimientos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-que-se-encontraban-en-programas-del-servicio-nacional-de-menores-periodo-2005-2020)>.
- OCDE. “Reviews of school resources”. 2018.
- . *Education at Glance*. 2019.
- . *PISA 2018 Results (Volume II): Where All Students Can Succeed*. 2019. <[www.oecd.org/publications/pisa-2018-results-volume-ii-b5fd1b8f-en.htm](http://www.oecd.org/publications/pisa-2018-results-volume-ii-b5fd1b8f-en.htm)>.
- . “Chile. Nota País”. *Resultados de TALIS 2018: Volumen II*. 2019.
- . *OECD Better Life Index: Ingresos*. <[www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/income-es](http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/topics/income-es)>.

OMS. Air quality guidelines for particulate matter, ozone, nitrogen, dioxide and sulfur dioxide. 2005. <<https://apps.who.int/iris/handle/10665/69477>>.

———. “Prevención del suicidio”. <[www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio](http://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio)>.

ONU-CRC. Observación General No. 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. 2011.

Palma, Gabriel. “Amartya Sen Lecture”. *Conferencia de HDCA 2020*, a partir de Banco Mundial. 2020.

PNUD. *Índice e indicadores de desarrollo humano*. Washington D. C. 2018. <[www.undp.org/es/uruguay/publications/indicadores-e-%C3%ADndices-de-desarrollo-humano-actualizaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica](http://www.undp.org/es/uruguay/publications/indicadores-e-%C3%ADndices-de-desarrollo-humano-actualizaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica)>.

———. *Primera encuesta de Desarrollo Humano en niños, niñas y adolescentes*. 2018. <<https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3654/Encuesta-Desarrollo-Humano-en-NNA-v.09.03.18r.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

Pontificia Universidad Católica de Chile. *Daños a la salud en zonas con termoeléctricas a carbón*. Estudio encargado por la ONG Chile Sustentable. 2019. <[www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2019/08/Danos-a-la-salud-en-zonas-con-termoelectricas-a-carbon-Tocopilla-Mejillones-Huasco.pdf](http://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2019/08/Danos-a-la-salud-en-zonas-con-termoelectricas-a-carbon-Tocopilla-Mejillones-Huasco.pdf)>.

Retuert, Gabriel, y Pablo Castro. “Teorías subjetivas de profesores acerca de su rol en la construcción de la convivencia escolar”. *Polis*, vol. 16, n.º. 46, 2017. <<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682017000100321>>.

Santelices, María Verónica, Pilar Galleguillos, Jorge González y Sandy Taut. “Un estudio sobre la calidad docente en Chile: El rol del contexto en donde enseña el profesor y medidas de valor agregado”. *Psykhé*, vol. 24, n.º. 1, 2015, pp. 1-14. <<http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.23.2.673>>.

SENADIS. *II Estudio Nacional de Discapacidad*. 2015.

SENDA. *Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile*. 2020. <[www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/PPT-ENPE-2019.pdf](http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/PPT-ENPE-2019.pdf)>.

SJM. *Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas migratorias, vulnerabilidad y oportunidades en un año de pandemia*. N.º. 2, 2021. <[www.migracionenchile.cl/publicaciones](http://www.migracionenchile.cl/publicaciones)>.

Soto, Matías. *Desempleo y ayudas económicas durante la pandemia: impacto en el riesgo de crédito de hogares en Chile*. Tesis para optar al grado de Magíster en Economía Aplicada, Universidad de Chile, 2021. <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/181881#:~:text=Los%20principales%20resultados%20obtenidos%20muestran,retiro%20de%20fondos%20de%20pensi%C3%B3n>>.

Subsecretaría de Telecomunicaciones y VTR. *Radiografía digital 2020*. 2021.

Subsecretaría de Derechos Humanos. *Informe Mesa Técnica “Estudio de la situación de niños y niñas que conviven con sus madres en establecimientos penitenciarios y de mujeres embarazadas privadas de libertad”*. 2019. <<https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3666>>.

Superintendencia de Educación. “Estadísticas”. <[www.supereduc.cl/categoria-estudios-estadisticas/estadisticas](http://www.supereduc.cl/categoria-estudios-estadisticas/estadisticas)>.

TECHO. *Catastro de Asentamientos: TECHO 2020-2021*. 2021.

Tribunal Constitucional. Sentencia de 13 de octubre de 2021. Rol N°. 11.820-21-CPT.

Truffello, Paola. “Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez: Proyecto informado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor”. N°. 56, 2017. <[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23993/2/BCN\\_Proyecto%20Garantias%20Infancia%20Familia.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23993/2/BCN_Proyecto%20Garantias%20Infancia%20Familia.pdf)>.

Unholster. “Desigualdades sociales: Las expectativas de vida de los chilenos”. 2020. <[www.unholster.com/blog/2019/12/5/desigualdades-sociales-las-expectativas-de-vida-1](http://www.unholster.com/blog/2019/12/5/desigualdades-sociales-las-expectativas-de-vida-1)>.

UNESCO. *Estado, mercado y currículum escolar: La experiencia chilena*. 2018. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265296>>.

UNICEF. *4º Estudio de Maltrato Infantil en Chile. Análisis comparativo 1994-2000-2006-2012*. 2012.

———. *Superando el adultocentrismo cuatro*. Santiago, noviembre de 2013. <[www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf](http://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf)>.

———. “Reducción del riesgo de desastres centrada en la niñez. Contribuir al desarrollo resiliente”. 2016. <[www.unicef.org/lac/media/1566/file/PDF%20Reducci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres%20centrada%20en%20la%20ni%C3%B1ez.pdf](http://www.unicef.org/lac/media/1566/file/PDF%20Reducci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres%20centrada%20en%20la%20ni%C3%B1ez.pdf)>.

———. *Constitución Política e Infancia. Una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile*. 2017. <[www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion\\_politica\\_e\\_infancia.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/1381/file/constitucion_politica_e_infancia.pdf)>.

———. *Marco Programático Mundial de Protección Social del UNICEF*. 2017. <[www.unicef.org/lac/media/10421/file](http://www.unicef.org/lac/media/10421/file)>.

———. “Guía Básica: El análisis de situación de nueva generación”. 2019. <[www.unicef.org/chile/media/5206/file](http://www.unicef.org/chile/media/5206/file)>.



———. *Estimación de la inversión pública destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias del Gobierno Central de Chile*. 2020. <[www.unicef.org/chile/documents/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%ABlica-del-gobierno-central-de-chile#:~:text=Se%20estima%20que%20la%20inversi%C3%B3n,5%2C1%20%25%20en%202019](http://www.unicef.org/chile/documents/estimaci%C3%B3n-de-la-inversi%C3%B3n-p%C3%ABlica-del-gobierno-central-de-chile#:~:text=Se%20estima%20que%20la%20inversi%C3%B3n,5%2C1%20%25%20en%202019)>.

———. *Bases de un Modelo de Sistema de Protección Administrativa en el marco de la discusión PdL de garantías para la niñez y adolescencia y de la implementación de las oficinas locales de niñez*. 2020.

———. *UNICEF's Social protection response to covid-19*. 2020. <[www.unicef.org/reports/unicef-social-protection-response-to-covid-19-2020](http://www.unicef.org/reports/unicef-social-protection-response-to-covid-19-2020)>.

———. *Agenda de Niñez y Adolescencia 2022-2025*. 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/agenda-de-niñez-y-adolescencia](http://www.unicef.org/chile/informes/agenda-de-niñez-y-adolescencia)>.

———. *Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile – 2020. Resumen ejecutivo*. 2021. <[www.unicef.org/chile/media/7826/file/efectos%20pandemia.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/7826/file/efectos%20pandemia.pdf)>.

———. *Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas. Resumen Ejecutivo*. 2021. <[www.unicef.org/chile/media/6266/file/CAP%20Resumen%20Ejecutivo%20web.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/6266/file/CAP%20Resumen%20Ejecutivo%20web.pdf)>.

———. *Estado mundial de la infancia 2021: en mi mente*. 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021-en-mi-mente](http://www.unicef.org/chile/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021-en-mi-mente)>.

———. *Estrategia de protección de la infancia de UNICEF (2021-2030)*. 2021. <<https://uni.cf/3CVnGNe>>.

———. *The Climate Crisis is a Child Rights Crisis: Introducing the Children's Climate Risk Index*. 2021. <[www.unicef.org/reports/climate-crisis-child-rights-crisis](http://www.unicef.org/reports/climate-crisis-child-rights-crisis)>.

UNICEF Chile. “El PNI permite el acceso a vacunas para todos los niños chilenos y residentes en nuestro país”. 4 de junio de 2021. <[www.unicef.org/chile/historias/el-pni-permite-el-acceso-vacunas-para-todos-los-ni%C3%B1os-chilenos-y-residentes-en-nuestro](http://www.unicef.org/chile/historias/el-pni-permite-el-acceso-vacunas-para-todos-los-ni%C3%B1os-chilenos-y-residentes-en-nuestro)>.

UNICEF, CJS y DESUC. *Violencia contra la niñez y adolescencia en Chile. Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas*. 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-chile](http://www.unicef.org/chile/informes/violencia-contra-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-en-chile)>.

UNICEF y Defensoría Penal Pública. *Sistema penal adolescente 2008-2018: cifras, avances y desafíos pendientes*. 2020. <[www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf](http://www.unicef.org/chile/media/4596/file/Sistema%20penal%20adolescente%20.pdf)>.

UNICEF, PNUD y OIT. *Impactos de la pandemia en el bienestar de hogares de niños, niñas o adolescentes*. 2021. <[www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las](http://www.unicef.org/chile/informes/impactos-de-la-pandemia-en-el-bienestar-de-los-hogares#:~:text=Disminuci%C3%B3n%20de%20los%20ingresos%2C%20retroceso,por%20el%20Fondo%20de%20las)>

Valenzuela, Juan Pablo, Cristián Bellei y Danae de los Ríos. "Socioeconomic school segregation in a market-oriented educational system. The case of Chile". *Journal of Education Policy*, vol. 29, n.º. 2, 2014, pp. 217-241. <<https://doi.org/10.1080/02680939.2013.806995>>.

Vallejos, Leonardo. "Las 10 comunas que más tiempo han estado en cuarentena: Hay 6 con más de 200 días y la mayoría son de la RM". *Emol*, 8 de mayo de 2021. <[www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/08/1020278/Comunas-mas-veces-en-cuarentena.html](http://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/08/1020278/Comunas-mas-veces-en-cuarentena.html)>.

Vergara, Francisco. "¿Qué tan caro es vivir en las capitales regionales? La necesidad de descentralizar las mediciones sobre costo de vida en Chile". 2019. doi: 10.13140/RG.2.2.14877.77285.

Vicente, Benjamín, Sandra Saldivia, Flora de la Barra, Roberto Melipillán, Mario Valdivia y Robert Kohn. "Salud mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias". *Revista Médica de Chile*, vol. 140, n.º. 4, 2012.

Waissbluth, Mario. "Déficit de vitamina 'I'. Las omisiones de implementación de las políticas públicas (o bien: la economía política de la ineficiencia pública)". *Notas de Opinión*, n.º. 1. Centro de Sistemas Públicos, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. 2010. <<https://bit.ly/31xtRt0>>.

Zambrano, Mauricio, Verónica Delgado, Rene Garreaud y Camila Álvarez. "Cápsula climática: ¿Qué ocurre en Chile, sequía o escasez hídrica?". 27 de diciembre de 2019. <[www.cr2.cl/que-ocurre-en-chile-sequia-o-escasez-hidrica](http://www.cr2.cl/que-ocurre-en-chile-sequia-o-escasez-hidrica)>.

Zúñiga Venegas, Liliana, *et al.* "Exposición a plaguicidas en Chile y salud poblacional: urgencia para la toma de decisiones". *Gaceta Sanitaria*, vol. 35, n.º. 5, 2021, pp. 480-487. <<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.020>>.

unicef 

para cada infancia

[www.unicef.org/chile](http://www.unicef.org/chile)



@unicef\_chile



Unicef Chile



@UnicefChile



Unicef Chile